

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informa:

Jose Luis Concepción presenta la Memoria de 2009

“LAS CIFRAS HABLAN POR SI SOLAS: LOS JUECES Y MAGISTRADOS DE CASTILLA Y LEÓN REALIZAN UN TRABAJO SERIO Y RESPONSABLE”

- Los Juzgados y Tribunales de Castilla y León han registrado **468.146 asuntos** durante el año 2009, lo que supone 50.000 asuntos registrados más que en 2008.
- En 2009, **los 293 Jueces de Castilla y León han dictado 86.201 sentencias** (16.000 más que en 2.008) con una media por órgano jurisdiccional de casi 400 sentencias (393,61).

Burgos, 14 de Mayo 2010.- El presidente del TSJ de Castilla y León ha presentado esta mañana la memoria del trabajo realizado en los juzgados y tribunales de Justicia de la Comunidad, resaltando los siguientes datos:

Los Juzgados y Tribunales de Castilla y León han registrado **468.146 asuntos** durante el año 2009, lo que supone 50.000 asuntos registrados más que en 2008.

En consonancia con ello, también ha aumentado la capacidad resolutoria de los Jueces que han sido capaces de **concluir 458.443 asuntos**; es decir, casi tanto como lo registrado y sustancialmente más que durante el pasado ejercicio, donde se resolvieron 392.727 asuntos.

En 2009, **los 293 Jueces de Castilla y León han dictado 86.201 sentencias** (16.000 más que en 2.008) con una media por órgano jurisdiccional de casi 400 sentencias (393,61).

La crisis económica ha determinado un aumento importante de las ejecuciones, especialmente en el ámbito civil (que han pasado de 26.419 a 38.461) y en el laboral (de 3.575 a 6.121).

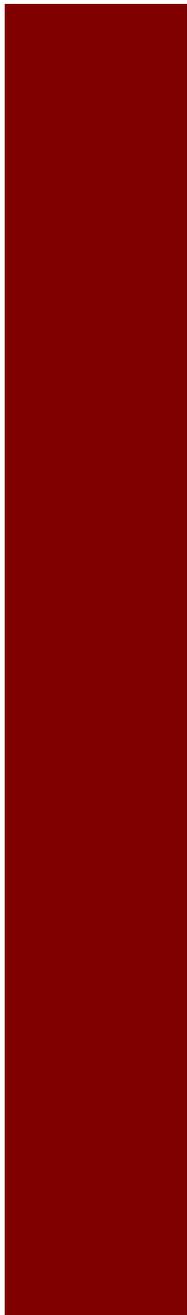
Se ha dado un importante paso en el objetivo de la especialización con la creación del Juzgado Mercantil de Valladolid y la conversión del de Burgos, propósito que se verá culminado este año 2010 con la transformación de los Juzgados de León y Salamanca.

Como Presidente del TSJ he llevado a cabo 32 visitas de inspección en los Tribunales del territorio.

Todo este esfuerzo no se ha visto correspondido con el apoyo que cabía esperar por parte del Ministerio de Justicia, que ha creado solamente 6 órganos judiciales en el territorio en una política de cuentagotas iniciada hace ya varios años. Y ello frente a la petición de 39 unidades judiciales que hizo la Sala de Gobierno tras un estudio riguroso de las necesidades. No se ha atendido, entre otras, a dos necesidades prioritarias e imprescindibles: el quinto juzgado de primera instancia e instrucción de Ávila, y a la creación de una nueva plaza de magistrado de lo Penal en la Audiencia de Burgos (en la que 4 magistrados han resuelto en 2009, 1600 asuntos, media muy por encima de lo exigible por parte del CGPJ).

La política de obras prosigue con lentitud y las reivindicaciones que se efectúan desde la Presidencia del TSJ se atienden con escasez. Ciertamente se acaban de inaugurar dos edificios judiciales en el territorio: la ampliación del edificio ya existente en León y el Juzgado de Almazán, y que el pasado año se hizo lo propio con los Juzgados de Villalpando y Peñaranda de Bracamonte; pero son obras menores frente a las necesidades de provincias como Segovia o Valladolid donde los proyectos o se eternizan o no se ofertan o de Soria, Zamora, Palencia o Salamanca donde sólo se hacen reformas que nada solucionan y, por contra, deterioran los edificios ya existentes.

Junto a la lentitud en las obras de rehabilitación del edificio del TSJCYL (con el compromiso de terminar en mayo de 2010, la nueva fecha para su finalización es la de junio de 2012), tengo que manifestar mi malestar y preocupación porque un proyecto de esta importancia para Castilla y León está siendo modificado al albur de los arquitectos y técnicos que, frente al compromiso del ministro Fernández Bermejo de que el edificio albergaría únicamente la sede del TSJCYL, estos técnicos por su parte están proyectando meter en la misma sede al Tribunal y a la Audiencia provincial.





SALUDO DEL PRESIDENTE.-

Si la presentación de la memoria de actividades del Tribunal suele ser, por lo general, momento de reflexión acerca de lo que ha sido el año que se acaba y de imaginación para detectar las soluciones más ingeniosas a las necesidades que se advierten, ésta que ahora cerramos cobra una especial importancia para quien esto escribe. El hecho de ser la quinta memoria que presento desde mi nombramiento como Presidente del TSJ evidencia que se acerca el final del periodo para el que fui elegido hace ahora cinco años. Y, aunque ya he manifestado mi intención de optar a un segundo mandato –cinco años es un tiempo escaso para desarrollar cualquier proyecto, máxime en un territorio con las carencias que presentaba el nuestro-, resulta oportuno, en aras de posibilitar el objetivo de transparencia que me propuse desde el principio, recordar algunas de las tareas que se han acometido durante este tiempo en el que mi actuación ha tenido como norte, como no podía ser de otra manera, la defensa de la independencia judicial y ha estado dirigida a reivindicar constantemente la posición del Poder judicial como tercer Poder del Estado, tratando de minimizar las diferencias aún existentes en relación con los otros dos Poderes, ejecutivo y legislativo.

En ese afán ha sido esencial relanzar unas relaciones institucionales que eran prácticamente inexistentes y que hoy gozan de plena normalidad, como lo pone de manifiesto la presencia del Tribunal en la vida de la Comunidad, el auxilio de las instituciones autonómicas, provinciales o locales a la hora de organizar alguno de los múltiples eventos celebrados en cada una de las provincias del territorio o la presencia de todos sus representantes en los actos judiciales organizados desde la Presidencia del Tribunal.

Al ejercer la función gubernativa he buscado siempre la transparencia, y muy especialmente, como Presidente de la Sala de Gobierno, cuya labor era desconocida para la mayoría de los Jueces del territorio. Uno de mis objetivos durante todo este tiempo ha sido el de hacer partícipe a todos los Jueces de la labor realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal, por entender que la misma, además de regir la vida cotidiana de aquél, ostenta un papel de representación, las más de las veces, ignorado. Y además porque, no lo olvidemos, constituye junto a algunos Decanatos, el único reducto democrático que existe en la Carrera Judicial, de modo que la mitad de sus miembros pueden ser elegidos directa y libremente por todos los Jueces.

Me parecía oportuno, y así lo propuse en la primera reunión de la misma que tuve ocasión de presidir, que tanto *el* orden del día como los acuerdos que se adoptasen -a salvo las cuestiones estrictamente disciplinarias- fuesen comunicados a todos aquéllos, utilizando para ello los medios que la técnica informática ha puesto a nuestro alcance. Y así se hace desde entonces, procurando un efecto de transparencia que se me antoja imprescindible.

También propuse, y así se viene haciendo desde el mes de septiembre de 2.005, que la Sala de Gobierno se constituyera periódicamente en todas las capitales del territorio para poder así tomar un contacto más cercano con las necesidades del mismo. De acuerdo con ello, la Comisión de la Sala de Gobierno ha viajado por todos los

territorios para escuchar a todos los colectivos relacionados con la Administración de Justicia.

Otro de los pilares de mi actuación ha sido la aspiración de acercamiento de la Justicia al ciudadano como ineludible requisito para una óptima valoración que, en muchos casos, se está lejos de conseguir. La constante presencia en todos y cada uno de los partidos judiciales –más de 350.000 kilómetros recorridos durante estos años avalan esta afirmación-, amén de permitirme conocer de primera mano las necesidades de los órganos judiciales y las vicisitudes por las que atraviesan los Jueces en su diaria labor, me han colocado en una óptima posición para dar a conocer al ciudadano la institución.

Ello, unido a una adecuada política de comunicación vehiculada a través del gabinete de comunicación del Tribunal ha logrado sus frutos y hemos conseguido que la calificación de la Justicia en Castilla y León sea una de las mejores en relación con la de otras Comunidades pese a no contar con las mejores herramientas para ello y que la valoración que de ella y de quienes la representamos se realiza en los medios de comunicación regionales sea siempre positiva.

Por otro lado la propia idiosincrasia de la región me ha invitado a celebrar los actos judiciales mas relevantes en todas y cada una de sus provincias y no sólo en la sede del Tribunal. Ello me ha llevado a organizar los actos solemnes coincidentes con la apertura del año judicial en una capital cada año, con lo que se ha multiplicado la publicidad y el conocimiento que del Tribunal Superior de Justicia tienen todos los castellanos y leoneses.

No he entendido nunca por qué la Administración de Justicia, esa maquinaria que sirve de sustento al adecuado ejercicio de la función jurisdiccional, se ha visto siempre privada de los mas elementales recursos materiales y por qué esta parcela del Estado no se había subido, como las demás, al tren de la modernidad. De ahí que mostrase mi empeño desde el mismo día de mi toma de posesión en que la plena utilización de las nuevas tecnologías fuese una realidad. Detalles antes impensables, para cuya práctica tuve que romper una inveterada tradición -como la remisión a todos los Jueces y Secretarios del territorio a través del correo electrónico del resumen de prensa que efectúa cada día el gabinete de comunicación (y que con anterioridad sólo se remitía a los Magistrados destinados en la sede del Tribunal Superior de Justicia), el envío diario de una reseña del Boletín Oficial del Estado comprensiva de las disposiciones generales y de los acuerdos del CGPJ y del Ministerio de Justicia, la comunicación interna entre los Jueces y la Secretaría de Gobierno a través de la telemática o el diseño de la misma página web del Tribunal- fueron realidad muy pronto. O el propio diseño de esta memoria anual que dejó de ser en 2.005 un manojo de folios fotocopiados para utilizar el formato DVD, atractivo para el usuario en la forma y tremendamente útil en el fondo al contener enlaces con las páginas web relacionadas con el ámbito judicial.

Castilla y León –primero el partido judicial de León, poco después el de Burgos- fue pionera en la utilización del sistema lexnet de notificación electrónica de resoluciones judiciales. Hace ya más de un año que la notificación por medio del papel no se produce en ninguna de las nueve provincias del territorio, a salvo las que tienen lugar con las instituciones que todavía no utilizan dicho sistema –Fiscalía y Junta de Castilla y León-.

He fomentado la formación cuidando que la descentralizada que se articula a través del servicio de formación del Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Castilla y León disfrutase del más alto nivel de ponentes y que las materias objeto de las mismas suscitasen el interés de la mayor parte de los Jueces.

Al margen de los citados cursos, desde el año 2.006 se viene celebrando con éxito un encuentro entre los Jueces de Castilla y León, Asturias y Cantabria en el que las solicitudes remitidas desde los órganos del territorio superan siempre las posibilidades atribuidas al mismo. También se ha celebrado un encuentro hispano luso en la Fundación Afonso Henriques de Zamora. De igual modo he pretendido estrechar lazos con las Cámaras de Comercio por entender que el ejemplo de la empresa era bueno para el Juez. Propuse, y el 19 de enero de 2.006 se firmaba en la sede del TSJ con presencia de dos Vocales del CGPJ, un Convenio de colaboración entre el propio Consejo General del Poder Judicial y el Regional de Cámaras de Comercio. Fruto del mismo se han llevado a cabo cursos en los que han participado jueces y empresarios y que han girado esencialmente alrededor de la disciplina mercantil

Del mismo modo, en estos cinco años, Castilla y León ha sido protagonista de las reuniones judiciales de ámbito nacional más importantes. En años sucesivos han tenido lugar en Castilla y León las Jornadas anuales de Jueces Decanos, de Presidentes de Audiencias Provinciales y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia. Podemos decir, pues, que Castilla y León ha sido en estas ocasiones la capital judicial de España.

Muchas son las cosas que se han hecho y muchas las que restan por hacer. La nueva oficina judicial, la implantación del expediente electrónico y la definitiva modernización de las obsoletas infraestructuras que aún quedan en muchos partidos judiciales son retos que nos deben ocupar a todos en etapas sucesivas. Con ello contribuiremos a dar un mejor servicio al ciudadano de esta tierra.

JOSÉ LUIS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León



ACTIVIDAD DEL PRESIDENTE.-

Enero

El año comenzó con la visita del Excmo. Sr. Vicepresidente del CGPJ y de los Vocales territoriales, que tuvo lugar los días **7 y 8 de enero**.

El día 14 celebra una reunión con el Consejo regional de Colegios de Abogados en la ciudad de Palencia.

El día 22 celebra un almuerzo con los directores regionales de los medios de comunicación, en curso del cual efectúa un resumen de la actividad del año anterior.

El día 26 preside el solemne acto judicial celebrado en Valladolid con ocasión del Día de la Justicia.

El día 27 concede una entrevista en Televisión Española.

El día 28 acude en León a la toma de posesión del nuevo general de la Guardia Civil.

El día 29 concede una entrevista en Televisión Castilla y León.

Febrero

El día 4 de febrero se reúne en Burgos con el Vocal territorial del CGPJ.

El día 10 concede una entrevista en Canal 4 y el día 11 en TVE.

El día 19 concede una entrevista en la Cadena SER.

El día 24 se reúne con el Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Castilla y León.

Marzo

Del 2 a 4 de marzo asiste a un curso organizado desde el propio Tribunal Superior de Justicia con medios de comunicación.

El día 16 preside una jura de Magistrados en la sede del Tribunal.

El día 18 asiste a la reunión de la Comisión pedagógica encargada de diseñar el plan de formación descentralizada.

El día 24 preside una reunión de la Comisión de Videovigilancia.

El día 26 recibe la visita de los alumnos en prácticas de la Escuela Judicial. A continuación recibe en la sede del Tribunal al Pleno del Consejo Consultivo de Castilla y León. Esa tarde participa en Palencia en un coloquio en el curso de un cineforum jurídico organizado por el Colegio de Abogados de esa ciudad.

El día 30 asiste a la inauguración de los Juzgados de Peñaranda de Bracamonte presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Abril

El día 15 de abril presenta la Memoria de 2008 a los medios de comunicación.

El día 28 almuerza en Burgos con uno de los Vocales territoriales.

Mayo

El día 4 de mayo viaja a Cáceres invitado a participar en las Jornadas de Derecho agrario organizadas por el Tribunal Superior de Extremadura.

El día 7 clausura en Burgos las Jornadas sobre Propiedad Intelectual organizadas por ASEDA y la Universidad de esa ciudad.

El día 11 celebra un desayuno de trabajo con los informadores de Tribunales de la ciudad de Palencia. Ese día asiste a una comida coloquio celebrada en Burgos y organizada por el Consejo Nacional de Cámaras de Comercio.

El día 13 acude a un acto de toma de posesión en el Tribunal Supremo Por la tarde participa en Segovia en una tertulia en Televisión Castilla y León.

El día 14 celebra un desayuno de trabajo con los informadores de Tribunales de la ciudad de Segovia. Más tarde recibe en Burgos al Secretario regional del Partido Socialista Obrero Español, D. Óscar López y mantiene con él un almuerzo de trabajo.

El día 20 gira una visita de Inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Burgos.

El día 22 concede una entrevista en Radio Nacional de España en Burgos.

El día 25 interviene en la inauguración de las Jornadas organizadas en Burgos por el Foro Justicia e Incapacidad del CGPJ.

El día 26 celebra un desayuno de trabajo con los informadores de Tribunales de la ciudad de Salamanca. Más tarde gira una visita de inspección al Juzgado de Instrucción nº 3 de esa ciudad.

El día 28 preside una reunión de la Comisión de Videovigilancia. Por la noche asiste a una cena organizada por la Federación Empresarial de Burgos.

Junio

El día 2 de junio gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Zamora. A continuación preside la inauguración del Encuentro de los Jueces de Castilla y León, Asturias y Cantabria que se de desarrollarán en esa ciudad los días 2, 3 y 4.

El día 6 asiste a la cena de clausura del Congreso de la Unión Progresista de Fiscales.

El día 10 de junio gira una visita de inspección al Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos.

El día 17 celebra un desayuno de trabajo con los informadores de Tribunales de la ciudad de León. Más tarde gira una visita de inspección al Juzgado de Instrucción nº 1 de esa ciudad. Al día siguiente inspecciona el Juzgado de lo Penal nº 1 de esa ciudad.

Julio

El día 8 de julio pronuncia una conferencia en el Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial.

El día 9 asiste en la Escuela Judicial a la entrega de despachos a los alumnos de la promoción correspondiente.

El día 13 gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Burgos.

El día 14 acude a Aranjuez a los cursos de verano organizados por la Fundación para la Magistratura.

El día 16 gira una visita de inspección al Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Valladolid.

El día 17 concede sendas entrevistas a la Cadena SER y a Televisión Española.

Ese mismo día preside la Jura de los nuevos Jueces destinados en el territorio.

El día 24 clausura con una conferencia los actos conmemorativos del 175 aniversario del Colegio de Procuradores de Burgos.

Septiembre

El día 10 de septiembre preside la toma de posesión de la nueva Presidenta de la Sala de lo Social de Burgos.

El día 11 preside una reunión de la Comisión de Videovigilancia.

El día 15 gira una visita de inspección al Juzgado de lo Social nº 2 de Ponferrada.

El día 15 gira una visita de inspección al Juzgado de lo Penal nº 1 de Salamanca.

El día 18 concede una entrevista a El Norte de Castilla.

El día 21 asiste a la solemne apertura del nuevo Año judicial.

El día 24 gira una visita de inspección al Juzgado de lo Social de Segovia.

El día 28 acompaña en Valladolid al Excmo. Sr. Ministro de Justicia a la visita celebrada al edificio en el que se tiene previsto trasladar todos los Juzgados civiles de esa ciudad. Por la tarde se reúne con él en la sede del Tribunal y posteriormente le acompaña durante la reunión que mantiene con la sala de Gobierno del Tribunal.

El día 30 celebra un almuerzo con los Directores Regionales de los medios de comunicación.

Octubre

El día 2 de octubre asiste en Valladolid a los actos conmemorativos de la Fiesta de la Policía Nacional.

El día 6 gira visita de inspección al Juzgado de lo Penal de Soria. Después celebra un almuerzo con todos los Jueces de la provincia.

El día 8 concede una entrevista a Televisión Castilla y León.

El día 9 inaugura en Burgos las jornadas organizadas por la Asociación Hispaiuris.

El día 14 preside en Valladolid el solemne acto judicial organizado con ocasión de la Apertura del Año Judicial.

El día 15 gira una visita de inspección al juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Valladolid.

El día 16 gira una visita de inspección al juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Valladolid.

El día 19 ofrece una ponencia titulada “*Descripción de la regulación mercantil en materia de Marcas*”, en el curso “La protección penal de la marca” organizado por el CGPJ en Madrid los días 19, 20 y 21 de octubre de 2.009.

El día 21 gira una visita de inspección al juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Valladolid. A continuación interviene en el acto de apertura del Congreso Nacional de la Asociación Profesional de la Magistratura que tiene lugar en esa ciudad.

El día 28 gira una visita de inspección al Juzgado de Instrucción nº 3 de Valladolid.

El día 29 hace lo propio en el Juzgado de lo Penal nº 1 y nº 2.

El día 30 preside una reunión de la Comisión de Videovigilancia. A continuación se reúne con los Vocales territoriales del CGPJ y con los Jueces de la provincia de Soria.

Noviembre

Del 3 al 6 de noviembre acude a la reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia que tiene lugar en Madrid.

El día 12 gira una visita de inspección al Juzgado de lo Social nº 3 de Valladolid.

El día 19 preside una reunión de la Comisión de Videovigilancia.

El día 20 se reúne con los Vocales territoriales del CGPJ y con los Jueces de la provincia de Burgos.

El día 30 recibe la visita del Secretario General de Modernización y del Director General del Ministerio de Justicia, que vienen a Burgos a presentar el proyecto de Nueva Oficina Judicial.

Diciembre

El día 3 de diciembre participa en la mesa redonda sobre “*Razones a favor y en contra de la ratificación de las Reglas de Rotterdam*”, dentro de las jornadas de Derecho marítimo, celebradas en Madrid y organizadas por la Asociación española de derecho marítimo.

El día 9 gira una visita de conocimiento al Juzgado de lo Penal de Segovia para conocer el estado del mismo e interesar una medida de refuerzo.

El martes 15 visita en su sede al Presidente del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco. A continuación viaja a Valladolid para firmar con el Presidente del Consejo regional de Colegios de Abogados de Castilla y León un convenio de colaboración.

El día 17 concede una entrevista a la Cadena SER. A continuación asiste a la toma de posesión del nuevo **General de las Fuerzas operativas radicadas en Burgos**.

El día 19 asiste en Belorado a un homenaje al Camino de Santiago organizado por el municipio.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento 2009

Acontecimientos mas relevantes.-

El año 2009 ha sido un año de intensa presencia del nuevo Consejo General del Poder Judicial en nuestro territorio. Tanto el Vicepresidente como distintos Vocales y, muy señaladamente, los dos Vocales territoriales, Almudena Lastra y Miguel Collado han viajado con regularidad a las distintas provincias de Castilla y León para conocer de primera mano los problemas padecidos por nuestros órganos jurisdiccionales y por nuestros Jueces.



El día 28 de septiembre el Ministro de Justicia visitó el edificio que ya acoge los Juzgados civiles de esa ciudad. Por la tarde se reunió en Burgos con la Sala de Gobierno del Tribunal.

Los días 2, 3 y 4 de junio tiene lugar en Zamora el ya tradicional Encuentro de los Jueces de Castilla y León, Asturias y Cantabria.



Continúa la apuesta por las nuevas tecnologías: se normaliza el uso en todas las capitales del territorio del sistema de notificación telemática de resoluciones LEXNET.

Creaciones de Órganos:

MINISTERIO DE JUSTICIA

3571 *Real Decreto 16712009, de 13 de febrero, por el que se dispone la creación y constitución de 15 juzgados para la mejora de la jurisdicción mercantil, dentro de la programación de/ año 2409.*

Creación de órganos judiciales:

- Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Burgos (*el 1/7/2009 entra en funcionamiento y modifica su denominación y pasará a llamarse JPI Nº 4 de Burgos y el Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Burgos se transformará en Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Burgos*).

Constitución de órganos judiciales:

- Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Valladolid. *Entra en funcionamiento el 1 de abril de 2009.*

BOE 2009/08/01, RD 1207/2009, de 17 de julio.

Creación y constitución de órganos judiciales:

- Juzgado de Primera Instancia Nº 14 de Valladolid.

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 8 de Ponferrada (León).

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de León.

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Burgos.

BOE 2009/10/3, Orden Jus/2674/2009, de 30 de septiembre. Los órganos judiciales entran en funcionamiento el 30 de diciembre de 2009.

Jubilaciones:

No se han producido durante éste ejercicio.

Tomas de posesión:

Ilma. Sra. D^a. M^a. José Renedo Juarez
Presidente Sala Social de Burgos

Ilma. Sra. D^a María Concepción García Vicario

Presidente Sala Contencioso-Administrativo de Burgos. (Reelegida)

Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo
Presidente Sala Contencioso-Administrativo de Valladolid. (Reelegido)

Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia,
Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora. (Reelegido)

Tomas de posesión en la Carrera Judicial37

Actos de Juramento/promesa en la Sede de este T.S.J.

- Jueces titulares 1
- Magistrados titulares 1
- Magistrados suplentes y Jueces sustitutos 6



Cruces de San Raimundo de Peñafort:

Concedidas por motivos extraordinarios:

CRUZ DE HONOR

Ilma. Sra. D^a. Teresa Monasterio Pérez (+).
Presidenta de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León.

Concedidas con motivo de la onomástica de Su Majestad el Rey
(24 de junio de 2009)

Cruz Distinguida de Primera Clase:

Ilmo. Sr. D. Francisco Salinero Román
Presidente de la Sección Primera de la A.P. de Valladolid.

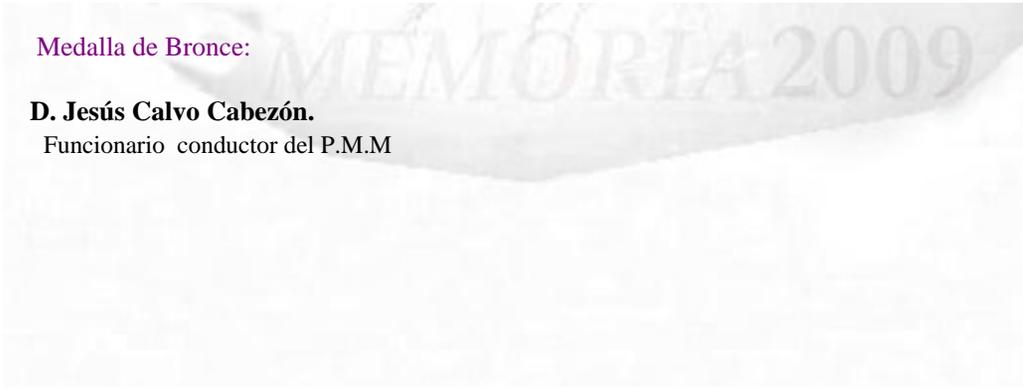
Ilmo. Sr. D. José Ramón Alonso-Mañero Pardal.
Magistrado Sección Primera A.P. de Valladolid



Medalla de Bronce:

D. Jesús Calvo Cabezón.

Funcionario conductor del P.M.M



ACTIVIDADES DE LA SALA DE GOBIERNO EN 2009



MIEMBROS DE LA SALA DE GOBIERNO ▶

NÚMERO DE REUNIONES DE LA SALA EN 2009 ▶

**ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS INCLUIDOS EN LAS
REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO EN 2009** ▶

A. MIEMBROS DE LA SALA DE GOBIERNO ▲

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León está constituida por VEINTIOCHO miembros, de los que catorce son natos -incluido el Presidente del Tribunal- y catorce son electos. Por otra parte, el artículo 152.1.12º de la referida Ley Orgánica señala que el Secretario de Gobierno, en aquellos asuntos que afecten a las oficinas judiciales o secretarios judiciales que de él dependan, tendrá voto en el acuerdo que pueda llegar a adoptarse.

De conformidad con el artículo 149.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dado que el número de miembros de la Sala de Gobierno excede de diez, ésta se puede constituir en Pleno o en Comisión.

* El Pleno está integrado por la totalidad de sus miembros, incluido el Presidente del Tribunal Superior de Justicia que lo preside, ejerciendo el Secretario de Gobierno las funciones de Secretario de la Sala de Gobierno.

* La Comisión está integrada por seis miembros de la Sala de Gobierno -tres natos y tres electos, designados anualmente por el Pleno- y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia que la preside, ejerciendo asimismo el Secretario de Gobierno las funciones de Secretario de la Sala de Gobierno.

En la actualidad, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y León está compuesto por los siguientes:

*** MIEMBROS NATOS:**

1. Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

2. Ilma. Sra. D^a María Concepción García Vicario, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos.

3. Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid.

4. Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Sala de lo Social con sede en Valladolid.

5. Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Presidente de la Sala de lo Social con sede en Burgos.

6. Ilmo. Sr. D. Andrés Palomo del Arco, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.
7. Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Carreras Maraña, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.
8. Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.
9. Ilmo. Sr. D. Feliciano Trebolle Fernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.
10. Ilmo. Sr. D. Luis Brualla Santos-Funcia, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora.
11. Ilmo. Sr. D. Manuel García Prada, Presidente de la Audiencia Provincial de León.
12. Ilmo. Sr. D. José Ramón Fernández Clavijo, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca.
13. Ilma. Sra. D^a María José Rodríguez Duplá, Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila.
14. Ilmo. Sr. D. Rafael María Carnicero Jiménez de Azcárate, Presidente de la Audiencia Provincial de Soria.

*** MIEMBROS ELECTOS:**

1. Ilmo. Sr. D. Eusebio Revilla Revilla, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos.
2. Ilma. Sra. D^a María del Pilar Robles García, Magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León.
3. Ilmo. Sr. D. José Antonio Vega Bravo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Salamanca.
4. Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N^o 2 de Valladolid.
5. Ilma. Sra. D^a Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora.
6. Ilma. Sra. D^a María Encarnación Lucas Lucas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 1 de Valladolid.
7. Ilmo. Sr. D. Jesús Martínez Puras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 5 de Segovia.
8. Ilmo. Sr. D. Emilio Vega González, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Valladolid.
9. Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Zatarain Valdemoro, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.
10. Ilma. Sra. D^a Blanca Subiñas Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Menores de Burgos.

11. Ilmo. Sr. D. Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Salamanca.

12. Ilmo. Sr. D. Fernando Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Palencia.

13. Ilmo. Sr. D. Oscar Hernáiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ponferrada (León).

14. Ilma. Sra. D^a Raquel Nieto Docio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino (León).

*** SECRETARIO:**

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

B. NÚMERO DE REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO EN 2008 ▲

Nº DE REUNIONES ORDINARIAS	22
Pleno	4
Comisión	18
Nº DE REUNIONES EXTRAORDINARIAS	8
Recepción de juramento de Jueces y Magistrados Titulares	2
Recepción de juramento de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes	6
Recepción de juramento de Fiscales Titulares	0
Nº TOTAL DE REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO	30

De las cuatro reuniones del Pleno de la Sala de Gobierno, tres se ha celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia y una fuera de ella, en Valladolid, el día 14 de octubre de 2009.

De las dieciocho reuniones de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, diecisiete se han celebrado en la sede del Tribunal Superior de Justicia y una fuera de ella, en Salamanca, el día 30 de marzo de 2009.

C. ASUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS INCLUIDOS EN LAS REUNIONES DE LA SALA DE GOBIERNO EN 2009

En las 22 reuniones ordinarias celebradas durante el año 2009, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha adoptado un total de 484 acuerdos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A continuación se relacionan los asuntos de especial interés incluidos en las reuniones de la Sala de Gobierno, con indicación, en cada uno de ellos, de la fecha en que fue examinado, del número del acuerdo adoptado y del expediente al que corresponde.

09-02-2009> 8º.- [Expediente General Nº 113/2006].

Dar cuenta del Acuerdo de la Junta de Jueces de los Juzgados de Avila, celebrada el día 27 de enero de 2009, por el que se crea el Servicio Común de Presentación de Escritos y Documentos para determinados órganos judiciales de esa ciudad y se establecen las normas que han de regir su funcionamiento.

09-02-2009> 11º.- [Expediente General Nº 10/2009].

Dar cuenta del “Proyecto de reforma del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales”, del Consejo General del Poder Judicial, y “Borrador de Instrucción acerca de las normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal”, remitidos, para informe de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, por el Presidente de la Comisión de Estudios e Informes de ese Consejo, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por esta Comisión en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2008.

09-02-2009> 19º.- [Expediente General Nº 5/2009].

Dar cuenta del escrito conjunto de Magistrados-Jueces y Secretarios Judiciales de los Juzgados de Primera Instancia (Familia) Nº 3, Nº 10 y Nº 13 de Valladolid, de 12 de enero de 2009, al que acompañan copia del enviado por los funcionarios de dichos órganos a la Gerencia Territorial de Justicia en Valladolid y que comparten en todos sus términos, en el que comunican la precaria situación en la que se encuentran los referidos Juzgados ubicados en el edificio judicial del Paseo del Arco de Ladrillo, 72-74 durante los meses de invierno, como consecuencia de no funcionar el sistema de calefacción, así como del resultado positivo de las actuaciones llevadas a cabo para solucionar esta deficiencia.

09-02-2009> 27º.- [Expediente General Nº 19/2009].

Dar cuenta de la Propuesta de convenio de colaboración entre Jueces y Abogados de Castilla y León, remitida al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por el Presidente del Consejo de los Colegios de Abogados de esta Comunidad Autónoma, que tiene por objeto diseñar y establecer un marco de actuación conjunta entre ambas instituciones con el fin de garantizar un buen funcionamiento de la Administración de Justicia y ofrecer un mejor servicio a la Sociedad.

23-02-2009> 9º.- [Expediente General N° 146/2008].

Proceder a la elección de los tres miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos de este Tribunal Superior de Justicia, así como de un miembro más en calidad de suplente, a los efectos previstos en el Acuerdo de 29 de enero de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan plazas de Magistrado Suplente y de Juez Sustituto, para el año judicial 2009/2010, en el ámbito, entre otros, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, publicado en el B.O.E. del día 6 de febrero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 bis del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

23-02-2009> 10º.- [Expediente General N° 99/2007].

Dar cuenta del escrito del Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer N° 1 de Valladolid, de 30 de enero de 2009, en el que informa sobre lo acontecido en ese Juzgado en los dos años transcurridos desde su creación y sobre su preocupante situación, reiterando las diversas propuestas para paliarla.

23-02-2009> 22º.- [Expediente General N° 96/2008].

Dar cuenta del Acuerdo N° 49 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 29 de enero de 2009, en el que se dispone aprobar el informe a la propuesta formulada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre modificación de plantilla orgánica para la Audiencia Provincial de León, emitido por la Comisión de Modernización e Informática de ese Consejo, en su reunión de 21 de enero de 2009.

06-03-2009> 3º.- [Expediente General N° 185/2008].

Dar cuenta de los informes de las Presidencias de Sala de este Tribunal Superior de Justicia, de las Presidencias de las Audiencias Provinciales y de las Juntas de Jueces del referido ámbito territorial, valorativos de la carga de trabajo que pueda considerarse asumible en los diferentes órdenes jurisdiccionales, comprensivos del deseable módulo de registro y de salida, emitidos en cumplimiento del acuerdo del Presidente de este Tribunal Superior, de fecha 3 de diciembre de 2008.

06-03-2009> 4º.- [Expediente General N° 147/2008].

Dar cuenta de los informes de las Juntas de Jueces de los Juzgados con sede en las capitales de provincia del ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, pronunciándose sobre el incremento de la exención de reparto de asuntos civiles a favor de los Juzgados con competencia en materia mercantil, determinando el porcentaje o sistema procedente, emitidos en cumplimiento del Acuerdo N° 4.2 del Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, adoptado en su reunión del día 10 de noviembre de 2008.

06-03-2009> 5°.- [Expediente General N° 168/2008].

Dar cuenta de los informes de los Presidentes de Sala, de Audiencia Provincial y de las Juntas de Jueces de los Juzgados con sede en las capitales de provincia y en Ponferrada (León) del ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, pronunciándose sobre la necesidad de modificar la actual Planta Judicial de sus respectivos ámbitos territoriales, emitidos en cumplimiento del Acuerdo N° 6, apartado 1, del Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, adoptado en su reunión del día 10 de noviembre de 2008.

06-03-2009> 6°.- [Expediente General N° 2/2009].

Dar cuenta de la Memoria de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, correspondiente al año 2008, sobre el estado, funcionamiento y actividades de los órganos jurisdiccionales de esta Comunidad Autónoma, para su aprobación si procediera.

06-03-2009> 7°.- [Expediente General N° 44/2009].

Dar cuenta del escrito del Vocal Delegado para el Orden Jurisdiccional Social del Consejo General del Poder Judicial, de 2 de marzo de 2009, en el que interesa que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, y en el plazo máximo de ocho días, se eleven a dicho Consejo las propuestas que se estimen convenientes para reforzar los Juzgados de lo Social del referido ámbito territorial, con la finalidad de que, una vez analizadas, puedan ser, en su caso, aprobadas por el órgano correspondiente de dicha Institución.

16-03-2009> 7°.- [Expediente General N° 40/2009].

Dar cuenta del “Proyecto de Reglamento por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales”, remitido, para informe de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, por el Presidente de la Comisión de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por esta Comisión en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009.

16-03-2009> 13°.- [Expediente General N° 138/2006].

Dar cuenta del escrito de la Magistrada-Juez Decana de Palencia, de 19 de febrero de 2009, trasladando el que la Titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria N° 4 de Castilla y León con

sede en esa capital le ha remitido, de fecha 17 de febrero de 2009, en el que informa que las disfunciones que se producen en dicho Juzgado derivan de su inadecuada ubicación, entre otras, el traslado de expedientes para informe y notificaciones al Ministerio Fiscal.

16-03-2009> 14º.- [Expediente General Nº 14/2009].

Dar cuenta del informe sobre “incidencias funcionales con las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en materia de cumplimiento de exhortos civiles”, elaborado por el Secretario Coordinador Provincial de Burgos, de fecha 20 de febrero de 2009, al que se ha adherido la Junta Sectorial de Secretarios Judiciales de los Juzgados de Primera Instancia y del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del partido judicial de Burgos, celebrada el día 25 de febrero de 2009.

16-03-2009> 30º.- [Expediente General Nº 45/2009].

Dar cuenta del escrito del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 19 de febrero de 2009, informando sobre la cantidad asignada al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el pago de las retribuciones de los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales durante el año 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, de régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, reflejando el mencionado escrito que en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia hasta esa fecha se ha consumido la cantidad de 239.489 euros, equivalente al 17,62% de la asignada para todo el año 2009 al mismo -1.359.219 euros-.

16-03-2009> 32º.- [Expediente General Nº 43/2009].

Dar cuenta del acta de la Junta General de Jueces de los Juzgados de Palencia, celebrada el día 26 de febrero de 2009, en la que consta la elección de Dª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Nº 2 de Palencia, como Juez Decana de los Juzgados del Partido Judicial de Palencia.

30-03-2009> 4º.- [Expediente General Nº 61/2009].

Establecer las normas relativas al disfrute de vacaciones correspondientes al presente año 2009 de los miembros de la Carrera Judicial destinados en los órganos judiciales pertenecientes al ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

30-03-2009> 10º.- [Expediente General Nº 39/2009].

Dar cuenta del escrito de la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Ponferrada (León), de 23 de febrero de 2009, al que acompaña las diligencias de la Secretaria del Juzgado

de Paz de Bembibre (León), en las que hace constar que no ha podido cumplimentar los exhortos remitidos por aquel órgano judicial, ya que ese Juzgado de Paz no pertenece a ninguna Agrupación de Secretarías, carece de medios de transporte para desplazamientos a otras localidades al no tener asignado servicio de taxi y no existe servicio de autobús para llegar a la zona industrial en la que hay que practicar las notificaciones solicitadas, así como del escrito de la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de 6 de marzo de 2009, en el que comunica que ha autorizado al referido Juzgado de Paz el uso de taxis para los desplazamientos que sean precisos por motivos laborales.

30-03-2009> 12º.- [Visitas a Organos Judiciales N° 1/2008].

Dar cuenta del escrito de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, de 25 de febrero de 2009, recibido por conducto del Letrado del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial al que va dirigido, en relación a las medidas de refuerzo solicitadas para varios Juzgados con competencia en materia mercantil de Castilla y León, entre los que figura el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Avila, para el que se ha otorgado una medida de apoyo mediante el nombramiento de un funcionario interino del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

30-03-2009> 15º.- [Expediente General N° 20/2009].

Dar cuenta de los nombramientos efectuados por la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia de funcionarios interinos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, como medidas de refuerzo para determinados órganos judiciales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León durante el primer trimestre de 2009.

20-04-2009> 16º.- [Expediente General N° 65/2009].

Dar cuenta de la Memoria del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid correspondiente al año 2008, remitida por el Director del mencionado Instituto al Presidente de este Tribunal Superior de Justicia y recibida el día 25 de marzo de 2009.

20-04-2009> 17º.- [Expediente General N° 133/2007].

Dar cuenta del Acuerdo, de fecha 26 de marzo de 2009, remitido por el Secretario Coordinador Provincial de Palencia, por el que se aprueba la incorporación, con efectos del 1 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esa capital al Servicio Centralizado de Presentación de Escritos y Documentos, integrado en la Oficina del Decanato de Palencia, que entró en funcionamiento el día 20 de noviembre de 2007.

04-05-2009> 5º.- [Expediente General N° 2/2009].

Dar cuenta del Acuerdo N° 2 de la Junta de Jueces de Palencia, celebrada el día 25 de marzo de 2009, proponiendo que para concretar los datos que se reflejen en la Memoria anual de este Tribunal Superior de Justicia se acuda a los registros del Decanato, en lugar de tener sólo en cuenta los datos estadísticos reflejados en los boletines remitidos por los Secretarios Judiciales al Consejo General del Poder Judicial, ya que dicha Estadística no coincide con la realidad de todos los procedimientos que se registran y tramitan en los Juzgados.

04-05-2009> 6º.- [Expediente General N° 146/2008].

Dar cuenta de la propuesta de nombramiento de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos, para el año judicial 2009-2010 pertenecientes al ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, elevada a esta Sala de Gobierno por la Comisión de Evaluación constituida a los efectos previstos en los artículos 132 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y adoptar la resolución que proceda en torno a la misma, elevándola al Consejo General del Poder Judicial, para su aprobación definitiva, en su caso.

04-05-2009> 7º.- [Expediente General N° 185/2008].

Dar cuenta del informe elaborado por la Comisión de Estudio, creada por el Pleno de esta Sala de Gobierno en su reunión del día 6 de marzo de 2009 (Acuerdo N° 3) e integrada por varias Secciones -de las que forman parte diversos miembros de esta Sala de Gobierno, bajo la coordinación de uno de ellos, D. Eusebio Revilla Revilla- que lleven a cabo un estudio detenido y detallado sobre la carga de trabajo asumible por cada tipo de órgano judicial, según el orden jurisdiccional al que pertenezca y su condición de órgano unipersonal o colegiado, y que finalmente pongan en común las conclusiones que elaboren al respecto.

04-05-2009> 9º.- [Expediente General N° 26/2006].

Dar cuenta del escrito de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 30 de marzo de 2009, informando, en respuesta a la grave situación de los archivos de los Juzgados de Primera Instancia de Valladolid, con sede en la Calle Angustias, como consecuencia de encontrarse absolutamente saturados, puesta de manifiesto por la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno en el Acuerdo N° 15, adoptado en su reunión del día 12 de enero de 2009, de las actuaciones que deben practicarse y las que se están gestionando para solucionar este problema.

04-05-2009> 16º.- [Expediente Registro Civil N° 1/2009].

Dar cuenta del escrito de la Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 y Encargada del Registro Civil de Villarcayo (Burgos), de 31 de marzo de 2009, en el que solicita el nombramiento de un funcionario de refuerzo durante el tiempo necesario para la reconstrucción de la casi totalidad de los libros del Registro Civil del Juzgado de Paz de Partido de la Sierra de Tobalina que, como consecuencia de un incendio en fecha 8 de diciembre de 1973, se destruyeron o, en su caso, cualquier otra medida que contribuya a agilizar la función encomendada por el Presidente de este Tribunal Superior de Justicia.

04-05-2009> 22°.- [Expediente General N° 71/2007].

Dar cuenta del Acuerdo N° 107 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el informe emitido por la Comisión de Modernización e Informática sobre la Instrucción N° 3/2008, procedente de la Secretaria Coordinadora Provincial de Soria, sobre información de los señalamientos de la Audiencia Provincial y Juzgados de la misma provincia a profesionales y ciudadanos, evacuando la consulta elevada por la Junta de Jueces de esa ciudad, celebrada el día 4 de diciembre de 2008, en el que se señala que puede concluirse que la referida Instrucción se ajusta perfectamente a las competencias que la Secretaria Coordinadora de Soria tiene atribuidas normativamente.

18-05-2009> 8°.- [Expediente General N° 33/2008].

Dar cuenta de los informes emitidos por los Magistrados-Jueces pertenecientes al ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, designados como tutores de los Jueces Adjuntos, alumnos de la Escuela Judicial de la 59ª Promoción, sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en las mismas de los alumnos y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos, a los efectos previstos en el artículo 15 del Reglamento 2/2000 de Jueces Adjuntos.

18-05-2009> 12°.- [Expediente General N° 80/2009].

Dar cuenta del escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), de 27 de abril de 2009, en el que solicita que se constituya una nueva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, con sede en ese municipio, que comprenda los del Alfoz de Burgos que se crea conveniente y, si ello no fuera posible, que la sede de la actual Agrupación en la que está integrado dicho municipio se traslade al mismo.

18-05-2009> 18°.- [Expediente General N° 83/2009].

Dar cuenta del escrito de la Directora General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 29 de abril de 2009, solicitando la designación de dos Magistrados (un Titular y un Suplente) para formar parte del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, derivadas de la oferta de empleo público del ejercicio 2009, al objeto de proceder a la convocatoria de las mismas, así como del resultado de la publicidad efectuada entre los Magistrados del ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, a fin de que los interesados remitieran sus solicitudes a esta Presidencia antes del día 9 de mayo de 2009.

18-05-2009> 21°.- [Expediente General N° 85/2009].

Propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia de la concesión, a título póstumo, de la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort o de la categoría que, en su caso, corresponda, a favor de la Ilma. Sra. Dª María Teresa Monasterio Pérez, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

01-06-2009> 7º.- [Expediente General Nº 58/2002].

Dar cuenta del Acuerdo Nº 2 de la Junta de Jueces de Soria, celebrada el día 14 de abril de 2009, disponiendo crear, como Servicio Común atendido por el Decanato, la recogida de los justificantes de los traslados de escritos entre Procuradores a los efectos del artículo 276 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

01-06-2009> 14º.- [Expediente General Nº 61/2009].

Establecer la composición de la Sala de Vacaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León durante el mes de agosto del presente año 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

15-06-2009> 6º.- [Expediente General Nº 94/2009].

Dar cuenta del escrito de los Secretarios de los Juzgados de Paz de Quintana Redonda y de Tardelcuende (Soria), de 18 de mayo de 2009, en el que solicitan que se constituyan nuevas Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de las que formen parte los Juzgados de Paz de Quintana Redonda, Tardelcuende, Cubo de la Solana y Los Rábanos (Soria), que son los únicos que no están integrados en las Agrupaciones existentes en la provincia de Soria, o, si ello no fuera posible, que se integren en una de éstas.

06-07-2009> 10º.- [Expediente General Nº 107/2009].

Dar cuenta del escrito de la Letrada de la Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial, de 15 de junio de 2009, interesando, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia informe sobre el Juzgado o Juzgados que en cada provincia deban especializarse en el conocimiento de los asuntos instruidos por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

06-07-2009> 12º.- [Expediente General Nº 47/2009].

Designar dos Coordinadores de la Escuela Judicial en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para las prácticas de la 60ª Promoción de la Carrera Judicial, de conformidad con lo solicitado por el Director de la Escuela Judicial, de 19 de junio de 2009, habiéndose dado la adecuada publicidad entre los Jueces y Magistrados que han sido designados Tutores en dicho ámbito territorial para que quienes pudieran estar interesados en su designación como Coordinador tuviesen oportunidad de deducir la correspondiente petición.

06-07-2009> 22º.- [Expediente General Nº 108/2009].

Dar cuenta del escrito de la Directora de Programas de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, de 4 de junio de 2009, adjuntando copia de la Orden de 11 de mayo de 2009, del Ministro de Justicia, por la que se modifica la plantilla orgánica de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia, entre otras, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

20-07-2009> 9º.- [Expediente General Nº 44/2009].

Dar cuenta del escrito del Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, de 30 de junio de 2009, en el que participa el acuerdo adoptado, en esa misma fecha, por los Vocales Delegados de ese Consejo para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social, e interesa que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia efectúe la propuesta de nombramiento de un Magistrado en comisión de servicio sin relevación de funciones, de un Magistrado Emérito o de un Juez Sustituto, con una duración inicial de seis meses, para reforzar, celebrar juicios y concluir asuntos definitivamente en los Juzgados de lo Social de Valladolid, en los términos contenidos en el referido acuerdo.

20-07-2009> 19º.- [Expediente General Nº 146/2008].

Dar cuenta del Acuerdo Nº 99 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 25 de junio de 2009, y del que, en cumplimiento del mismo, se ha dado la oportuna difusión a los Jueces y Magistrados del ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia el día 7 de julio de 2009, relativo al nombramiento de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes debido a la falta de titulares en un Juzgado.

10-09-2009> 10º.- [Expediente General Nº 121/2009].

Emitir, conforme a lo solicitado por el Director General de Modernización y Secretario General de la Administración de Justicia, en su escrito de 29 de julio de 2009, el informe previsto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, sobre el nombramiento de Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a la vista de las solicitudes presentadas para dicho puesto, incluido en la Orden JUS/1750/2009, de 15 de junio, por la que se convocan, para la provisión por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales puestos de Secretarios de Gobierno de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Ciudad de Ceuta.

10-09-2009> 14º.- [Expediente General Nº 20/2007].

Dar cuenta de las actuaciones practicadas como consecuencia del incendio que se produjo el día 27 de enero de 2007 en el cuarto de archivo del Juzgado de Menores de Zamora -cuyo Titular

puso en conocimiento de este Tribunal Superior de Justicia en escrito de 29 de enero de 2007- y, en particular, para el esclarecimiento de los hechos que concluyó con la sentencia de 18 de noviembre de 2008 dictada por la Audiencia Provincial de Zamora, y que ha adquirido firmeza al acordar la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en auto de 18 de junio de 2009, no haber lugar a la admisión del recurso de casación formalizado por el recurrente contra la referida sentencia.

10-09-2009> 16º.- [Expediente General N° 117/2009].

Dar cuenta del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 25 de junio de 2009, en el que se dispone tomar conocimiento de las medidas a seguir y los criterios aprobados por parte de la Comisión de Calificación, en relación a la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a favor de miembros de la Carrera Judicial, y participar el Acuerdo de la referida Comisión, de fecha 21 de mayo de 2009, para general conocimiento, a los Tribunales Superiores de Justicia.

15-10-2009> 4º.- [Expediente General N° 108/2009].

Dar cuenta del Acuerdo N° 4, A) de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Valladolid adoptado en su reunión del día 14 de septiembre de 2009, en relación con la amortización de una plaza de funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en varios Juzgados de Primera Instancia de esa ciudad.

15-10-2009> 5º.- [Expediente General N° 133/2009].

Dar cuenta del “Proyecto de reforma del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial”, del Consejo General del Poder Judicial, en lo que se refiere a la inclusión de prórroga anual de los nombramientos de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos, remitido para informe de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia por el Presidente de la Comisión de Estudios e Informes de ese Consejo, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por esta Comisión en su reunión de fecha 18 de septiembre de 2009.

15-10-2009> 6º.- [Expediente General N° 131/2009].

Dar cuenta del escrito del Letrado del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, de 4 de septiembre de 2009, en el que interesa, siendo previsible la entrada en funcionamiento a finales de la presente anualidad del Juzgado de Primera Instancia N° 14 de Valladolid, que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia remita informe sobre la procedencia, en su caso, de especializar el mencionado Juzgado en el conocimiento de una determinada materia.

15-10-2009> 7º.- [Expediente General N° 132/2009].

Establecer la composición de la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos de este Tribunal Superior de Justicia para la resolución de los recursos de casación en interés de la ley, de casación para la unificación de doctrina y de revisión, para el año judicial 2009-2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1.2ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 16.4, 99.3 y 101.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14-10-2009> 6º.- [Expediente General Nº 47/2009].

Dar cuenta del Acuerdo Nº 12 de la Comisión Permanente, adoptado en su reunión del día 6 de julio de 2009, sobre designación de dos Coordinadores de la Escuela Judicial en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para las prácticas de la 60ª Promoción de la Carrera Judicial, a solicitud de fecha 19 de junio de 2009 del Director de la Escuela Judicial, para resolver, en su caso, lo que proceda respecto a su revisión por el Pleno de esta Sala de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Reglamento 1/2000, de los Organos de Gobierno de Tribunales.

27-10-2009> 10º.- [Expediente General Nº 138/2009].

Dar cuenta del Borrador de “Reglamento sobre criterios generales de homogeneidad en las actuaciones de los servicios comunes procesales generales en todo el territorio nacional”, del Consejo General del Poder Judicial, remitido para informe de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia por el Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial de ese Consejo, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Modernización e Informática, en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2009.

27-10-2009> 12º.- [Expediente General Nº 126/2009].

Dar cuenta del escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Carrascal de Barregas (Salamanca), de 10 de agosto de 2009, en el que manifiesta la imposibilidad de seguir prestando el servicio del Registro Civil, debido especialmente al notable incremento de inscripciones de defunciones en los últimos años, agravado en los últimos meses al desplazarse las unidades médicas terminales al Hospital de los Moltalvos ubicados en ese término municipal, por carecer de recursos económicos, solicitando una solución al respecto.

27-10-2009> 22º.- [Expediente General Nº 143/2009].

Dar cuenta del acta de la Junta de Jueces de los Juzgados de Palencia, celebrada el día 7 de octubre de 2009, en la que consta la elección de Dª María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Nº 1 de Palencia, como Juez Decana de los Juzgados del Partido Judicial de Palencia.

09-11-2009> 14º.- [Expediente Registro Civil Nº 4/2009].

Dar cuenta del escrito del Juez Encargado del Registro Civil de Aranda de Duero (Burgos), de 30 de septiembre de 2009, en el que solicita la concesión de un período superior al de ochenta días inicialmente previsto en el artículo 321 del Reglamento del Registro Civil, así como el nombramiento de un funcionario de refuerzo, por el tiempo estrictamente necesario para la tramitación del expediente de reconstitución de la totalidad de los libros del Registro Civil de Brazacorta (Burgos) destruidos como consecuencia de un incendio acaecido en el Ayuntamiento de dicha localidad hacia el año 1980.

09-11-2009> 19º.- [Expediente General N° 102/2007].

Dar cuenta del escrito del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de León, de 17 de julio de 2007, adjuntando un informe sobre el funcionamiento de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de los Juzgados de esa ciudad durante el quinquenio 2004-2009 (junio de 2004 a julio de 2009).

09-11-2009> 20º.- [Expediente General N° 45/2009].

Dar cuenta del escrito de la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 13 de octubre de 2009, informando sobre la cantidad asignada al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el pago de las retribuciones de los Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos que sean llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales durante el año 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, de régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, reflejando el mencionado escrito que en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia hasta esa fecha se ha consumido la cantidad de 1.332.758 euros, equivalente al 98,05% de la asignada para todo el año 2009 al mismo -1.359.219 euros-.

09-11-2009> 22º.- [Expediente General N° 51/2006].

Dar cuenta del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión del día 20 de octubre de 2009, desestimando el recurso de alzada N° 193/06 interpuesto por el Colegio de Abogados de Burgos contra el Acuerdo N° 4 de la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno de 22 de mayo de 2006, por el que se deja sin efecto el dictado por esta misma Sala, de fecha 4 de abril de 1990, sobre desplazamiento de los Jueces de lo Penal de Burgos a las ciudades de Aranda de Duero y Miranda de Ebro (Burgos), así como su constitución en las mismas para celebrar juicios orales.

23-11-2009> 8º.- [Expediente General N° 147/2008].

Dar cuenta del escrito del Excmo. Sr. Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Vocal Delegado para el Seguimiento de la Ley Concursal, D. Ramón Camp i Batalla, de 3 de noviembre de 2009, en el que interesa que, con vistas a la implantación de un segundo Plan para reforzar los Juzgados de lo Mercantil en la anualidad de 2010, se informe a ese Consejo sobre el resultado práctico y detallado de las medidas adoptadas, la conveniencia de reforzar en la próxima anualidad los distintos Juzgados del territorio de este Tribunal Superior de Justicia con

competencia mercantil y las medidas que, en su caso, pudieran acordarse, para que el refuerzo que se pudiera adoptar tenga efectividad.

23-11-2009> 11º.- [Expediente General Nº 151/2009].

Dar cuenta del Acta de la Junta de Jueces de los Juzgados de Zamora, celebrada el día 19 de octubre de 2009, en la que consta la elección de Dª Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esa ciudad, como Juez Decana de los Juzgados del Partido Judicial de Zamora.

23-11-2009> 12º.- [Expediente General Nº 58/2002].

Dar cuenta del informe de la Comisión de Modernización e Informática del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de octubre de 2009, sobre el Acuerdo de la Junta de Jueces de Soria, celebrada el 14 de abril de 2009, informando aquélla desfavorablemente la creación del Servicio Común Procesal de recogida de justificantes de los traslados de escritos entre Procuradores y favorablemente la implantación de una Sección de recogida de justificantes de los traslados de escritos entre Procuradores, dependiente del Decanato de los Juzgados de Soria.

01-12-2009> 1º.- [Expediente General Nº 137/2009].

Constituir la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Organos de Gobierno de Tribunales, integrando en ella, como miembros electos, a los candidatos que resultando elegidos en las Elecciones celebradas el día 26 de noviembre de 2009, de conformidad con el Acuerdo de 29 de septiembre de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones para la designación de miembros de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, han sido proclamados candidatos electos por la Junta Electoral de este Tribunal Superior el día 27 de noviembre de 2009.

01-12-2009> 4º.- [Expediente General Nº 137/2009].

Designar los nuevos componentes de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Organos de Gobierno de Tribunales.

21-12-2009> 9º.- [Expediente General Nº 52/2007].

Dar cuenta del Acuerdo Nº 1 de la Junta de Jueces de Soria, celebrada el día 24 de noviembre de 2009, disponiendo crear, como servicio o sección dependiente del Decanato de los Juzgados de Soria, de un Servicio de Presentación de Escritos y Documentos y aprobar las normas de funcionamiento del mismo.

21-12-2009> 12º.- [Expediente General N° 19/2009].

Dar cuenta del Convenio de colaboración entre Jueces y Abogados de Castilla y León, suscrito en Valladolid el día 15 de diciembre de 2009 por el Consejo General del Poder Judicial y, en su nombre, por el Presidente de este Tribunal Superior de Justicia, y por el Consejo de los Colegios de Abogados de Castilla y León y, en su nombre, por su Presidente, que tiene por objeto diseñar y establecer un marco de actuación conjunta entre ambas instituciones con el fin de garantizar un buen funcionamiento de la Administración de Justicia y ofrecer un mejor servicio a la Sociedad.

21-12-2009> 13º.- [Expediente General N° 147/2008].

Dar cuenta del escrito del Excmo. Sr. Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Vocal Delegado para el Seguimiento de la Ley Concursal, D. Ramón Camp i Batalla, de 24 de noviembre de 2009, en el que interesa que, con vistas a la implantación de un segundo Plan para reforzar los Juzgados de lo Mercantil en la anualidad de 2010, se informe a esa Vocalía si efectivamente se ha adoptado alguna medida tendente a reducir la carga civil de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que tienen atribuido el conocimiento de la materia mercantil en las provincias de Avila, Palencia, Segovia, Segovia, Soria y Zamora y la del Juzgado de Primera Instancia que tiene atribuido el conocimiento de dicha materia en la provincia de León, concretándose, en su caso, la medida adoptada y la reducción efectuada.

21-12-2009> 17º.- [Expediente General N° 164/2009].

Dar cuenta del escrito del Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial y Presidente de la Comisión de Modernización e Informática, de 2 de diciembre de 2009, interesando que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informe sobre los concretos Juzgados de Instrucción con sede en localidades en que existan varios y en las que se ubiquen Centros de Internamiento de extranjeros y Salas de Inadmisión de fronteras, que prevé el Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

21-12-2009> 26º.- [Expediente General N° 167/2007].

Dar cuenta de las actuaciones practicadas con motivo de la desaparición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Benavente (Zamora) de quince procedimientos penales y diversas piezas de convicción relacionadas con éstos.

* * * * *

PRENSA Y COMUNICACIÓN



I. ACTIVIDADES

ORDINARIAS DEL

GABINETE DE

COMUNICACIÓN

Durante el curso 2009 continuaron las actividades ordinarias del Gabinete de Comunicación como son:

- ***Resumen de prensa diario: enviado a más de 700 personas*** del mundo de los Tribunales de Castilla y León: jueces, secretarios judiciales, fiscales, forenses, e instituciones varias.
- ***Transmisión diaria de información a los medios:*** sentencias y otras resoluciones, datos, cifras y estadísticas; notas de prensa, comunicados, y análisis, y otro tipo de material.

- **Convocatoria de ruedas de prensa, y gestión de canutazos, entrevistas,** participación en eventos informativos y otras intervenciones, además de la inclusión en los medios de artículos de opinión y otras colaboraciones

- **Gestión de la cobertura de juicios especialmente mediáticos** que se desarrollaron en 2009, sobre todo en los territorios de Valladolid y Burgos.

- **Trabajo de cobertura informativa de acontecimientos no ordinarios** -ya reseñados a lo largo de estas páginas- como: diversas actividades del presidente del CGPJ Carlos Dívar en el territorio de Castilla y León; visita del ministro de Justicia, Francisco Caamaño, a Valladolid y Burgos; encuentro con los jueces en el TSJCYL del vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa; estancias en Castilla y León de los vocales del territorio Almudena Lastra y Miguel Collado, y de otros vocales, o la convocatoria del Día de la Justicia en Valladolid.

- **Respuesta a la demanda de los diferentes medios, a través de la conexión de éstos con jueces de todo el territorio.** No es fácil medir la presencia que los jueces de Castilla y León han tenido en todos los medios de la región, y en otros ámbitos nacionales. Alrededor de 40 jueces han tenido un contacto más frecuente con los medios durante este año, y entre ellos están los presidentes de Audiencia y decanos de las 9 provincias; magistrados de las Salas del TSJCYL, tanto de Valladolid como de Burgos; magistrados de las Audiencias de Valladolid y Burgos, principalmente; jueces de instrucción de casi todos los territorios de la Comunidad, y jueces especializados en materias como Menores, Violencia de Género, Familia, Mercantil y Social.



realidad de lo que sucede.

Trato personal con los periodistas. Aunque lo señalemos en último lugar es, sin duda, uno de los principales empeños del Gabinete mantener un trato personal amistoso con los periodistas que en las distintas provincias siguen el día a día de los Tribunales. Este trato personal facilita la transmisión de datos y elementos de contexto que estos profesionales necesitan conocer tanto para dar cuenta con exactitud de lo que pasa como para hacer los análisis más pertinentes con la

II. ACTIVIDADES DE RELACIÓN Y TOMA DE CONTACTO

CON LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS

ALMUERZO INVIERNO/VERANO

Como ya viene siendo tradición desde el inicio del Gabinete de Comunicación del TSJCYL, el curso 2009 también contó con los **dos almuerzos (de invierno y verano) que el presidente mantiene en Valladolid con los directores de las cabeceras regionales**, ocasión para, además de mantener el trato personal con estos directivos, poder exponer y tratar en un ámbito más personal las cuestiones más destacadas del funcionamiento y el trabajo de los tribunales en Castilla y León con mayor repercusión mediática.

Este año, los almuerzos fueron el 22 de enero y el 30 de septiembre, y en cada uno de ellos participaron 20 directivos.

DESAYUNOS DE CONTACTO EN LAS PROVINCIAS

Por falta de presupuesto para organizar almuerzos, en el resto de las 9 provincias de Castilla y León hemos comenzado, desde el 2009, unos desayunos de contacto con los directores de los medios de esas 8 provincias que no son Valladolid, y a los que asisten, además de los directores, los redactores que suele cubrir tribunales.

Junto al presidente del TSJCYL, en estos desayunos también han estado presentes los presidentes de Audiencias, los decanos y, en algunas ocasiones otros jueces del territorio.

El objetivo de estos desayunos no es tanto dar información (no se convoca una rueda de prensa), sino que los dos mundos –el del Tribunal y el de los medios- entren en un contacto más personal y que se puedan cambiar impresiones de cómo se está desarrollando el trabajo de unos y otros en sus ordinarias relaciones.

Durante 2009, muchos de estos desayunos de trabajo se han hecho coincidir con la visita de los vocales del CGPJ de Castilla y León, -Almudena Lastra y Miguel Collado- facilitando a los medios un contacto más directo con el CGPJ.

Los desayunos se han convocado durante los meses de mayo, junio y octubre de 2009 en las provincias de **Palencia, Salamanca, Segovia, León, Ávila, Ponferrada, y Soria.**

III. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA JUECES Y PERIODISTAS

Desde el Gabinete se han seguido impartiendo actividades formativas para jueces -en materia de comunicación-, y para periodistas -en materia jurídica y de tribunales-.

En este ámbito podemos destacar:

El I Curso Media Training para Jueces de Castilla y León, desarrollado en Pedraza, Segovia, del 2 al 4 de marzo, que se impartió dentro del marco de colaboración establecido con el entonces Grupo Promecal, y en concreto con Canal 4 de Castilla y León, lo que significó contar durante toda una jornada con un equipo de esta televisión para formar a los jueces. Periodistas y cámaras de primer rango, con los mejores medios técnicos -entre ellos una unidad móvil-, realizaron prácticas individualizadas a cada juez en los diferentes formatos televisivos: declaración, canutazo, entrevista, rueda de prensa, comunicado,...

15 jueces de toda Castilla y León se beneficiaron de este curso y durante tres días, en un intenso programa de clases, se les “entrenó” -con un carácter eminentemente práctico- en lo que son los distintos formatos de intervención en los medios: escritos, de radio, televisión e internet.

En este curso tuvimos también el apoyo profesional de otros periodistas de radio y prensa, como Pedro Sedano (Redactor Jefe de la SER) y Patricia Corral (Redactora Jefe de Diario de Burgos).

Además, contamos con varias sesiones de trabajo y talleres dirigidas por los asesores de comunicación del CGPJ, Carlos Berbell y Yolanda Rodríguez.

Aunque el curso se imparte en los platos y escenarios creados en el lugar donde se les concentra, los jueces participantes hicieron una salida para asistir en directo al informativo nocturno de Antena 3TV, en sus estudios de Madrid, distribuidos en grupos por turnos en los distintos departamentos (realización, plató, producción, redacción).

Dentro del seminario “Informar en Justicia” -cursos programados para los periodistas de toda la Comunidad que se iniciaron en 2008 con los profesionales de Valladolid y Burgos-, durante 2009 se han impartido jornadas de formación para los periodistas de Segovia y Ávila, a las que asistieron profesionales en ejercicio de todos los medios de estas dos provincias.

Las clases y seminarios fueron impartidos por el presidente de la Audiencia de Segovia, Andrés Palomo, y jueces especializados en las diferentes materias de estos dos territorios judiciales.

IV. CONVENIOS PARA EL CRECIMIENTO DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN

CONVENIO DE LICENCIADOS BECARIOS

Tanto desde la Presidencia de este TSJ como desde su Gabinete de Comunicación, también durante todo el curso 2009 se ha estado trabajando con el fin de conseguir mejorar el trabajo del Gabinete tanto desde el punto de vista de la infraestructura material como de los recursos humanos.

El actual presidente del TSJCYL, Jose Luis Cocepción, así como su actual directora de Comunicación, Ana García-Marina, han puesto de manifiesto al CGPJ en múltiples ocasiones que una comunidad de 9 provincias y de la extensión de ésta, no puede satisfacer todas las demandas informativas que recibe con una única persona al frente de este Gabinete. En este sentido, en 2009, el Gabinete de Comunicación del TSJCYL entró en contacto con asociaciones de la prensa y otras instituciones - bancarias y universitarias- para establecer convenios y mejorar las infraestructuras materiales de trabajo.

En este contexto, se llevaron a cabo gestiones con el fin de materializar la voluntad del CGPJ de dedicar una partida económica para licenciados becarios en formación a través de estancias en el Gabinete de Comunicación.

Fruto de este trabajo, el CGPJ aprobó en los primeros meses de 2010 un convenio con la Fundación Universidad de Burgos, firmado el 27 de abril de este año.

CONVENIO CON LA AGENCIA EFE PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN A LA WEB DEL TSJCYL

Otro de los empeños del presidente y de la directora de comunicación del Tribunal es el de mejorar la página web del TSJCYL, página que junto a la del TSJ de Cataluña se ofrece en la red.

En este sentido se han estudiado las diferentes vías para su más eficaz actualización, así como para enriquecer su contenido, y tras un análisis de propuestas y presupuestos, se está gestionando la posibilidad de establecer un convenio con la agencia EFE para que suministre, con una actualización directa, todas las noticias que a lo largo del día se generan en el ámbito del TSJCYL, además de otras piezas informativos procedentes de los otros TSJ, del CGPJ, del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional.

PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA

En aplicación del Convenio de colaboración entre CGPJ y CCAA de Castilla y León se ha desarrollado también durante el pasado año 2009 el Programa denominado “Educando en Justicia”.

El Programa dirigido especialmente a alumnos de Enseñanza Secundaria tiene como objetivos: educar en valores y trabajar el sentido de la justicia, desarrollar la capacidad crítica ante las noticias y acercar la justicia a los más jóvenes, explicándoles como funciona.

La puesta en marcha de este Programa ha contado con la imprescindible colaboración de 25 Jueces/Magistrados, titulares de diversos Órganos judiciales de todo el territorio de Castilla y León.

Desde 2005 han participado en el Programa un total de 310 centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, con un número de sesiones que asciende a 334.

A lo largo del **año 2009** se ha continuado con esta actividad, habiéndose celebrado **58 sesiones** en otros tantos centros escolares, de los cuáles 4 son centros que solicitaron a esta Dirección General poder repetir la actividad, dada la exitosa acogida y valoración que la misma tuvo en su primera edición.

La valoración realizada por los centros participantes en el programa ha sido una vez más muy positiva, calificando la experiencia como enriquecedora, al tiempo que manifiestan el alto grado de participación de los alumnos en la misma.

**CUADROS-RESUMEN NÚMERO CENTROS Y SESIONES
AÑO 2005-2009**

NÚMERO DE CENTROS					
PROVINCIA	AÑO				
	2005	2006	2007	2008	2009
ÁVILA		3	8	7	5
BURGOS		4	15	14	3
LEÓN	1	6	20	23	13
PALENCIA		4	8	9	2
SALAMANCA	1	4	15	21	13
SEGOVIA		3	8	3	3
SORIA		2	5	4	5
VALLADOLID		2	30	25	11
ZAMORA		4	8	8	3
<i>Total anual</i>	<i>2</i>	<i>32</i>	<i>117</i>	<i>114</i>	<i>58</i>

TOTAL 2005-09	323 (13 centros repetidores)
----------------------	-------------------------------------

NÚMERO DE SESIONES					
PROVINCIA	AÑO				
	2005	2006	2007	2008	2009
ÁVILA		3	9	7	5
BURGOS		4	17	15	3
LEÓN	1	6	21	24	13
PALENCIA		4	9	10	2
SALAMANCA	1	4	16	21	13
SEGOVIA		4	8	3	3
SORIA		2	5	4	5
VALLADOLID		2	30	25	11
ZAMORA		5	8	8	3
<i>Total anual</i>	2	34	123	117	58
TOTAL 2005-09	334				



**DATOS ESTADÍSTICOS DEL T.S.J. AÑO
2009**

- Secretaria de gobierno.
- Sala de lo civil y penal.
- Sala de lo contencioso - administrativo.

- Burgos.
- Valladolid.

- Sala de lo social.
- Burgos.
- Valladolid.

* * * * *

*

Acuerdos de Presidencia, tomados al amparo de lo dispuesto en el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:	1.185
Inspecciones efectuadas por la Presidencia:	20
Inspecciones delegadas:	12
Expedientes disciplinarios registrados a Magistrados y Jueces:	4
Informaciones sumarias:	3
Incidentes de recusación:	3
Circulares y comunicaciones colectivas:	83
Recursos de alzada:	12
Expedientes de incapacidad:	1
Expedientes de queja, denuncias, sugerencias, etc. tramitados:	33
Otras peticiones de los ciudadanos:	21
Expedientes generales:	170
Expedientes alardes órganos judiciales:	46
Expedientes Registro Civil:	4
Expedientes personales archivados durante el año:	
Carrera judicial:	137
Cuerpo de Secretarios:	66
Médicos Forenses:	10
Cuerpo de Gestión:	231
Cuerpo de Tramitación:	388
Cuerpo de Auxilio:	273

Legalizaciones:	8.839
Comisiones rogatorias:	43
Escritos o documentos anotados en el Libro de:	
Registro de Entradas:	13.239
Registro de Salidas:	12.400
Asuntos registrados en el Archivo:	
Gubernativo:	670
Justicia de Paz:	1435
Contencioso-Administrativo:	825
Servicios de Biblioteca:	
Préstamos de libros:	134
Servicios de documentación:	340
Servicios de Archivo:	
Préstamo de asuntos archivados:	93
Otras consultas:	150

T.S.J. SALA DE LO CIVIL Y PENAL



CLASE DE ASUNTOS	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	PEN	SEN	AUTOS
			SUEL TOS	DIEN TES	TEN CIAS	
Civil	0	8	8	0	0	8
Penal: L. Jurado	0	5	4	1	4	0
Penal: Restantes procesos	1	42	42	1	0	42
TOTAL	1	55	54	2	4	50

T.S.J. SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 

SALA	UNICA INSTANCIA						RESOLUCIONES	
	ANterior	INGRESA DOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUEL TOS	PEN DIEN TES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos	1568	679	26	2	1039	1232	861	269
Valladolid	7338	1925	0	0	3137	6126	2357	1088
TOTAL	8906	2604	26	2	4176	7358	3218	1357

SALA	2ª INSTANCIA						RESOLUCIONES	
	ANterior	INGRESA DOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUEL TOS	PEN DIEN TES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos	115	504	3	0	487	135	446	0
Valladolid	397	1025	0	0	724	698	724	0
TOTAL	512	1529	3	0	1211	833	1170	0

T.S.J. SALAS DE LO SOCIAL 

SALA	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESOLUCIONES	
	ANterior	INGRESA DOS	REABIERTOS	RESUEL TOS	PEN DIEN TES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos	122	836	0	865	93	817	48
Valladolid	273	2281	1	2251	304	2202	43
TOTAL	395	3117	1	3116	397	3019	91



DATOS ESTADÍSTICOS PROVINCIA DE ÁVILA.

AÑO 2009

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

**SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN,
EMBARGOS Y OTROS,**

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos Civiles		INSTANCIA				RESOLUCIONES		
		ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS	
Ávila		1	8	7	2	6	3	
Asuntos Civiles		RECURSOS				RESOLUCIONES		
		ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS	
Ávila		11	378	357	32	260	93	
Asuntos Penales		UNICA INSTANCIA				RESOLUCIONES		
		ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	DEVUEITOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS
Ávila		9	17	0	4	18	4	17
Asuntos Penales		RECURSOS				RESOLUCIONES		
		ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS	
Ávila		13	415	415	13	180	23	

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Asuntos civiles

JUZGA DO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Ávila 1	275	516	428	363	84	124	128	80	165	568
Ávila 2	293	605	602	296	57	115	141	31	244	779
Ávila 3	374	593	530	437	76	119	138	57	262	599
Ávila 4	172	632	623	181	33	63	84	12	260	683

Arenas de San Pedro 1	132	387	353	166	38	63	83	18	130	403
Arenas de San Pedro 2	147	382	382	147	20	80	68	32	125	449
Arévalo	130	330	299	161	26	38	50	14	109	392
Piedrahíta	166	287	276	177	26	82	73	35	114	311
TOTAL	1689	3732	3493	1928	360	684	765	279	1409	4184

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Asuntos

Penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SENTENCIAS
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	RESUELTOS	PENDIENTES	JUICIO FALTAS
Ávila 1	151	3127	44	2993	329	149
Ávila 2	525	2876	0	2744	657	159
Ávila 3	379	2499	45	2244	679	161
Ávila 4	152	1358	0	1287	223	145
Arenas de San Pedro 1	182	1497	15	1523	171	98
Arenas de San Pedro 2	170	1827	0	1801	196	105
Arévalo	240	1804	7	1440	611	77
Piedrahíta	217	963	0	917	263	88
TOTAL	2016	15951	111	14949	3129	982

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESOLUCIONES
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS
Ávila 1	109	454	0	389	174	384

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
JPII Ávila 1	72	137	135	74	14	27

JUZGADOS DE MENORES

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLUCIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				SENTENCIAS	AUTOS
	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES		
Ávila	90	125	106	109	8	20	24	4	80	50

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Ávila 1	222	376	0	3	361	234	226	177

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS
Ávila 1	31	456	0	5	458	24	258

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLUCIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				SENTENCIAS	AUTOS
	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES		
Ávila 4	77	379	372	84	8	20	22	6	28	337
Arenas de San Pedro 1	16	115	98	33	2	9	7	4	12	53
Arévalo	7	31	20	18	0	0	0	0	6	14
Piedrahíta	7	31	27	11	0	0	0	0	2	24



DATOS ESTADÍSTICOS PROVINCIA DE BURGOS.

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

**SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN,
EMBARGOS Y OTROS**

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL 
Asuntos civiles

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos.- Sección 2ª	19	38	40	17	20	22
Burgos.- Sección 3ª	17	24	27	14	13	21
Burgos.- Sección 2ª	159	541	495	205	406	86
Burgos.- Sección 3ª	69	475	475	69	393	60

AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos.- Sección 2ª	202	537	516	223	412	102
Burgos.- Sección 3ª	82	484	438	128	331	66

Asuntos penales

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESOLUCIONES
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	DEVUELTOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS
Burgos.- Secc 1ª	19	75	5	4	59	36	56

AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos.- Sección 1ª	212	1590	1516	286	591	925

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 
Asuntos Civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Aranda de Duero 1	437	670	645	462	45	102	103	44	123	649

Aranda de Duero 2	241	820	706	355	20	97	74	43	198	886
Brivesca	463	500	458	505	55	43	41	57	112	431
Lerma	120	308	290	138	11	18	19	10	78	298
Miranda de Ebro 1	297	656	518	435	64	111	85	90	176	517
Miranda de Ebro 2	377	617	593	401	41	103	98	46	189	723
Salas de los Infantes	140	301	244	197	8	31	30	9	91	255
Villarcayo 1	234	453	416	271	14	39	29	24	112	327
Villarcayo 2	149	457	417	189	17	45	47	15	133	441
TOTAL	2458	4782	4287	2953	275	589	526	338	1212	4527

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA 
Asuntos civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	ANTERIOR	REGISTRADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos 1	484	1220	1408	296	5	0	5	0	283	1314
Burgos 2	395	1269	1230	434	2	3	4	1	1	1225
Burgos 3	358	1246	1181	423	0	0	0	0	266	918
Burgos 4	242	150	310	82	4	2	3	3	1	223
Burgos 5	260	1004	1039	225	1	2	3	0	1	741
Burgos 6	461	1286	1251	496	7	3	8	2	4	1274
Burgos 7	47	2	40	9	271	1026	960	337	602	912

JUZGADOS DE LO MERCANTIL 

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Burgos 1	274	737	560	451	221	110

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN** 
Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS

			SUEL TOS	DIEN TES	TEN CIAS	
Burgos 1	274	737	560	451	221	110

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN 
Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN TEN CIAS
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	JUICIO FALTAS
Burgos 1	757	6015	42	6074	740	495
Burgos 2	416	6268	176	6432	428	466
Burgos 3	708	6134	123	6294	671	575
Burgos 4	421	3417	102	3531	409	253

JUZGADOS DE LO PENAL 

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESO LUCIO NES
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Burgos 1	191	536	0	435	292	421
Burgos 2	136	497	0	327	306	318
Burgos 3	188	586	0	632	142	441

JUZGADOS DE MENORES 
Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU CIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIAS	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Burgos	297	407	476	228	58	8	61	5	258	281

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Asuntos e internos

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				INTER NOS
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RESUEL TOS	PENDIEN TES	Nº TOTAL
Nº 2 de Castilla y León Sede: Burgos	151	5172	5186	137	750

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	ACU MULADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Burgos 1	994	764	0	0	767	991	534	325
Burgos 2	321	762	0	0	634	449	446	276

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	ACU MULADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Burgos 1	223	1073	14	8	1007	295	661
Burgos 2	190	1056	6	4	1008	240	559

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

SERVICIO COMUN	RESUMEN GLOBAL				
	ANTE RIOR	RECIBI DOS	DEVUEL TOS CUMPTO POSITIVO	DEVUEL TOS RESTAN TES	PENDIEN TES
Burgos	272	77642	62525	14887	502

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
I 4 Burgos	178	842	864	156	21	102	91	32	82	355
Aranda de Duero 1	35	111	104	42	4	4	7	1	8	21
Briviesca	38	45	33	50	0	0	0	0	4	20
Lerma	6	20	18	8	0	0	0	0	2	13
Miranda de Ebro 1	88	168	100	156	3	33	15	21	5	50
Salas de los Infantes	5	12	16	1	0	0	0	0	0	13
Villarcayo 2	63	72	79	56	1	0	0	1	1	36





DATOS ESTADÍSTICOS PROVINCIA DE LEÓN.

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA				RESOLUCIO	
	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	NES	
		TRA DOS	SUEL TOS	DIEN TES	SEN CIAS	AUTOS
León.- Sección 1ª	25	44	40	29	5	62
León.- Sección 2ª	11	15	23	3	6	94
León.- Sección 3ª	19	27	25	21	11	20
AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIO	
	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	NES	
		TRA DOS	SUEL TOS	DIEN TES	SEN CIAS	AUTOS
León.- Sección 1ª	408	605	670	343	444	132
León.- Sección 2ª	27	715	607	135	440	90
León.- Sección 3ª	231	0	92	139	72	14

Asuntos penales

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESO
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE	DE	RE	PEN	LUCIO
			ABIER TOS	VUEL TOS	SUEL TOS	DIEN TES	SEN CIAS
León.- Sección 1ª	16	0	4	0	20	0	6
León.- Sección 2ª	6	0	0	0	6	0	1
León.- Sección 3ª	11	135	3	7	90	52	32
AUDIENCIA	RECURSOS						RESOLUCIO
							NES

	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
León.- Sección 1ª	103	21	124	0	60	78
León.- Sección 2ª	5	0	5	0	3	7
León.- Sección 3ª	90	1516	1146	460	431	698

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 
Asuntos Civiles

AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
León.- Sección 1ª	103	21	124	0	60	78
León.- Sección 2ª	5	0	5	0	3	7
León.- Sección 3ª	90	1516	1146	460	431	698

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA 
Asuntos civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
León 1	549	1096	1026	619	41	104	105	40	79	910
León 2	561	1166	1099	628	25	169	142	52	373	902
León 3	470	1160	1292	338	30	137	144	23	340	1179
León 4	796	1144	1122	818	46	167	144	69	108	1136
León 5	375	593	597	371	42	100	105	37	67	693
León 6	587	1192	1073	706	50	169	140	79	357	1070
León 7	369	1183	1128	424	48	173	164	57	109	1197
León 8	257	601	623	235	21	80	73	28	203	673
León 9	385	1120	1008	497	13	177	157	33	327	1079

JUZGADOS DE LO MERCANTIL 

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS	RESOLUCIONES
---------	-----------------------	--------------

	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
JPI León 8	265	782	655	392	289	217

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION 
Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN TEN CIAS
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	JUICIO FALTAS
Astorga 1	175	1161	2	1164	174	87
Astorga 2	230	1032	10	1050	222	63
La Bañeza 1	174	1335	0	1356	153	133
La Bañeza 2	79	1142	15	1138	98	111
Cistierna	122	795	4	784	137	51
Ponferrada 1	366	1945	106	2115	302	131
Ponferrada 2	838	1892	1	1757	974	94
Ponferrada 3	258	1615	43	1681	235	131
Ponferrada 4	295	1649	82	1690	336	124
Ponferrada 5	1490	1867	7	2142	1222	128
Ponferrada 6	343	2040	73	2145	311	162
Ponferrada 7	0	1408	0	1079	329	83
Sahagún	147	540	0	570	117	41
Villablino	425	1334	5	1482	282	95
TOTAL	4942	19755	348	20153	4892	1434

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN 
Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN TEN CIAS
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	JUICIO FALTAS
León 1	484	7304	0	6942	846	816
León 2	593	6562	127	6787	495	679
León 3	2033	5161	69	6127	1136	589
León 4	978	4315	0	3989	1304	262

León 5	0	10840	0	7776	3064	256
--------	---	-------	---	------	------	-----

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESOLUCIONES
	ANTE RIOR	INGRESADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
León 1	150	300	1	370	81	361
León 2	68	347	1	355	61	343
Ponferrada 1	51	323	0	331	43	331

JUZGADOS DE MENORES

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLUCIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				ACIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
León	209	388	467	130	10	1	11	0	327	379

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Asuntos e internos

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				INTER NOS
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RESUEL TOS	PEN DIEN TES	Nº TOTAL
Nº 3 de Castilla y León Sede: León	802	5541	5756	587	1691

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANterior	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
León 1	1125	805	0	0	550	1380	316	320
León 2	812	811	0	0	579	1044	368	355

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES
	ANterior	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIAS
León 1	319	1273	71	0	1106	557	556
León 2	508	1259	0	194	974	599	514
León 3	550	1305	1	11	1120	725	582
Ponferrada 1	274	749	19	29	655	358	435
Ponferrada 2	326	798	0	18	610	496	385

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

SERVICIO COMUN	RESUMEN GLOBAL				
	ANterior	RECIBIDOS	DEVUELTOS CUMPTO POSITIVO	DEVUELTOS RESTANTES	PENDIENTES
León	449	47562	38798	8695	518
Ponferrada	91	30014	16492	13522	91

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL	AREA CIVIL	RESOLUCIONES
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS	MOVIMIENTO DE ASUNTOS	CIONES

	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
I 4 León	330	563	678	215	47	76	67	56	64	230
Astorgal	8	30	30	8	5	4	8	1	7	22
La Bañeza 1	18	46	54	10	0	0	0	0	1	42
Cistierna	5	18	21	2	1	1	2	0	1	19
Ponferrada 5	523	524	558	489	41	42	43	40	23	75
Sahagún	1	13	14	0	0	0	0	0	1	11
Villablino	27	18	29	16	0	0	0	0	0	23





DATOS ESTADÍSTICOS PROVINCIA DE PALENCIA

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

**SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN,
EMBARGOS Y OTROS**

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL 

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA				RESOLUCIO NES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
Palencia	0	0	0	0	0	0

AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIO NES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
Palencia	73	537	557	53	398	145

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESO LUCIO NES
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	DE VUEL TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Palencia	11	24	0	0	18	17	18

AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIO NES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
Palencia	29	948	912	65	267	645

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos Civiles

AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRESADOS	RE	PEN	SEN	AUTOS
			SUELTOS	DIEN TES	TEN CIAS	
Palencia	29	948	912	65	267	645

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRESADOS	RE	PEN	SEN	AUTOS
			SUELTOS	DIEN TES	TEN CIAS	
JPII Palencia 1	116	278	213	181	47	61

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN
	ANTE RIOR	INGRESADOS	RE	RE	PEN	TEN
			ABIERTOS	SUELTOS	DIEN TES	CIAS
Palencia 1	498	2633	9	2835	305	14
Palencia 2	766	2461	1	2666	562	177
Palencia 3	349	2340	0	2086	603	196
Palencia 4	374	2337	84	2392	403	127
Palencia 5	362	2013	0	2162	213	198
Palencia 6	127	1844	0	1888	83	0

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS	RESOLUCIONES

	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Palencia 1	191	575	3	386	383	365

JUZGADOS DE MENORES 
Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU CIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS					
	ANTE RIOR	INGRE SA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRE SA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Palencia	47	140	128	59	6	1	5	2	102	31

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLU CIONES	
	ANTE RIOR	INGRES A DOS	RE ABIER TOS	ACU MULAD OS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Palencia 1	418	865	6	0	756	533	509	354

JUZGADOS DE LO SOCIAL 

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESO LUCIO NES
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	ACU MULADO S	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Palencia 1	275	659	0	0	604	330	477
Palencia 2	232	689	0	0	677	244	537

**SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE
COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS** 

SERVICIO COMUN	RESUMEN GLOBAL				
	ANTE	RECIBI	DEVUEL	DEVUEL	PENDIEN

	RIOR	DOS	TOS	TOS	TES
			CUMPTO	RESTAN	
			POSITIVO	TES	
Palencia	302	24082	19365	4808	211

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Asuntos e internos

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				INTER
	ANTE	INGRESA	RESUEL	PENDIEN	Nº TOTAL
	RIOR	DOS	TOS	TES	
Nº 4 de Castilla y León Sede: Palencia	277	3470	3545	202	1580

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER



Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE	INGRESA	RE	PEN	ANTE	INGRESA	RE	PEN	SEN	AU
	RIOR	DOS	SUEL	DIEN	RIOR	DOS	SUEL	DIEN	TEN	TOS
			TOS	TES			TOS	TES	CIAS	
Palencia 6	65	381	380	66	9	40	35	14	54	114
Carrión de los Condes	6	14	8	12	0	0	0	0	0	3
Cervera de Pisuerga 1	22	93	88	27	4	4	7	1	11	33



DATOS ESTADÍSTICOS

PROVINCIA DE

SALAMANCA.

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

**SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN,
EMBARGOS Y OTROS**

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL 

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA					RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS	
Salamanca	2	25	23	4	8	39	
AUDIENCIA	RECURSOS					RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS	
Salamanca	146	697	683	160	539	120	
AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESOLUCIONES
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	DE VUEL TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Salamanca	10	44	0	3	42	9	39
AUDIENCIA	RECURSOS					RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	PEN	SEN	AUTOS	

			SUEL TOS	DIEN TES	TEN CIAS	
Salamanca	57	732	715	74	280	434

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E

INSTRUCCIÓN

Asuntos Civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
		Béjar 1	147	363		325	185	17	67	53
Béjar 2	137	349	295	191	20	66	55	31	121	308
Ciudad Rodrigo 1	135	310	349	96	18	56	52	22	94	479
Ciudad Rodrigo 2	81	274	263	92	13	45	44	14	91	275
Peñaranda de Bracamonte	102	317	272	147	20	42	45	17	95	328
Vitigudino	132	227	210	149	11	48	40	19	86	240
TOTAL	734	1840	1714	860	99	324	289	134	582	1953

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Asuntos civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
		Salamanca 1	501	1247		1230	518	43	7	42
Salamanca 2	464	1205	1167	502	34	6	36	4	330	1069
Salamanca 3	382	1123	1082	423	11	27	34	4	32	1294
Salamanca 4	284	592	638	238	18	1	19	0	137	986
Salamanca 5	451	867	868	450	40	5	35	10	227	805
Salamanca 6	656	1308	1166	798	68	2	67	3	40	988
Salamanca 7	602	1123	1115	710	56	14	60	10	41	1054
Salamanca 8	0	0	0	0	0	1005	771	234	603	377

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE SUEL	PEN DIEN	SEN TEN	AUTOS

			TOS	TES	CIAS	
JPI Salamanca 4	153	410	363	200	109	99

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	RE	PEN	TEN
			ABIER TOS	SUEL TOS	DIEN TES	JUICIO FALTAS
Béjar 1	152	1129	37	1181	137	97
Béjar 2	132	1246	12	1132	258	118
Ciudad Rodrigo 1	138	1160	23	1192	129	52
Ciudad Rodrigo 2	132	1157	11	1152	148	74
Peñaranda de Bracamonte	112	921	8	915	126	64
Vitigudino	82	874	0	884	72	87
TOTAL	748	6487	91	6456	870	492

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	RE	PEN	TEN
			ABIER TOS	SUEL TOS	DIEN TES	JUICIO FALTAS
Salamanca 1	851	8720	172	9035	708	646
Salamanca 2	669	8766	51	9010	476	659
Salamanca 3	1491	9267	27	9996	789	66
Salamanca 4	1021	9060	16	9195	902	712

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESO
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	RE	PEN	LUCIO
			ABIER TOS	SUEL TOS	DIEN TES	NES SEN
Salamanca 1	88	470	23	500	81	470
Salamanca 2	96	474	26	501	95	456

JUZGADOS DE MENORES

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Salamanca	117	209	224	102	13	14	21	6	164	57

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLU	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	ACU MULADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
	Salamanca 1	590	523	7	0	593	527	405
Salamanca 2	382	522	3	0	495	412	407	229

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESO
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	ACU MULADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	LUCIO
	SEN	TEN	CIAS	SEN	TEN	CIAS	NES
Salamanca 1	176	1038	9	5	986	232	721
Salamanca 2	277	1223	0	119	979	398	597

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

SERVICIO COMUN	RESUMEN GLOBAL				
	ANTE RIOR	RECIBI DOS	DEVUEL TOS	DEVUEL TOS	PENDIEN TES

			CUMPTO POSITIVO	RESTAN TES	
Salamanca	986	65104	54872	10122	1096



JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				INTER NOS
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RESUEL TOS	PENDIEN TES	Nº TOTAL
Nº 5 de Castilla y León Sede: Salamanca	170	6320	6284	206	1690

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER



Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU CIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				ACIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
I 3 Salamanca	241	647	739	149	50	64	78	36	97	471
Béjar 1	11	66	70	7	0	0	0	0	25	15
Ciudad Rodrigo 1	5	36	33	8	0	0	0	0	0	33
Peñaranda de Bracamonte	7	16	21	2	0	0	0	0	2	14
Vitigudino	3	13	15	1	0	1	0	1	1	12





DATOS ESTADÍSTICOS

PROVINCIA DE

SEGOVIA.

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA				RESOLUCIO		
	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	SEN	AUTOS	
		TRA	SUEL	DIEN	TEN		
Segovia	0	11	9	2	2	7	
		DOS	TOS	TES	CIAS		
AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIO		
	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	SEN	AUTOS	
		TRA	SUEL	DIEN	TEN		
Segovia	2	364	363	3	267	89	
		DOS	TOS	TES	CIAS		
AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESO
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE	DE	RE	PEN	LUICIO
			ABIER	VUEL	SUEL	DIEN	SEN
Segovia	4	34	3	2	27	12	23
		TOS	TOS	TOS	TES	CIAS	
AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIO		
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	PEN	SEN	AUTOS	
			SUEL	DIEN	TEN		
Segovia	0	461	461	0	176	289	
		TOS	TES	CIAS			

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN



Asuntos Civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	SEN	AU
		TRA	SUEL	DIEN		TRA	SUEL	DIEN	TEN	TOS
	DOS	TOS	TES		DOS	TOS	TES	CIAS		
Segovia 1	358	661	662	357	48	126	128	46	224	652
Segovia 2	484	572	485	571	18	40	41	17	158	507
Segovia 3	385	543	525	403	49	118	101	66	190	630
Segovia 4	305	473	348	430	32	98	56	74	116	387
Segovia 5	194	667	622	239	28	112	94	46	205	633
Cuéllar	255	394	325	324	27	47	35	39	116	275
Santa María la Real de Nieva	264	472	451	285	26	85	49	62	89	442
Sepúlveda	221	538	360	399	43	43	36	50	127	183
TOTAL	2466	4320	3778	3008	271	669	540	400	1225	3709

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	PEN	SEN	AUTOS
			SUEL	DIEN	TEN	
		TOS	TES	CIAS		
JPII Segovia 2	440	318	300	458	99	86

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	RE	PEN	TEN
			ABIER	SUEL	DIEN	CIAS
		TOS	TOS	TES	JUICIO	FALTAS
Palencia 1	498	2633	9	2835	305	14
Palencia 2	766	2461	1	2666	562	177
Palencia 3	349	2340	0	2086	603	196
Palencia 4	374	2337	84	2392	403	127
Palencia 5	362	2013	0	2162	213	198
Palencia 6	127	1844	0	1888	83	0
Carrión de los Condes	199	1404	2	1363	242	109
Cervera. de Pisuerga 1	159	1211	24	1231	163	132
Cervera de Pisuerga 2	227	1159	12	1188	210	108
TOTAL	3061	17402	132	17811	2784	1168

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESOLUCIONES
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	RESUELTO	PENALES	SENTENCIAS
	Segovia 1	149	831	3	511	472

JUZGADOS DE MENORES

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLUCIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CACIONES	
	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTO	PENALES	ANTERIOR	INGRESADOS	RESUELTO	PENALES	SENTENCIAS	AUTOS
Segovia	80	161	146	95	0	0	0	0	102	44

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO



JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTO	PENALES	SENTENCIAS	AUTOS
	Segovia 1	292	499	0	0	497	294	357

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES
	ANTERIOR	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTO	PENALES	SENTENCIAS
	Segovia 1	373	842	4	9	770	440

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Segovia 4	81	240	233	88	16	21	14	23	13	95
Cuellar	18	25	17	26	0	0	0	0	0	12
Santa María la Real de Nieva	21	34	43	12	0	0	0	0	0	28
Sepúlveda	9	56	57	8	0	3	1	2	7	36





DATOS ESTADÍSTICOS PROVINCIA DE SORIA.

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

**SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN,
EMBARGOS Y OTROS**

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL 
Asuntos civiles

AUDIENCIA	RECURSOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
Soria	8	248	252	4	205	45
Valladolid.- Sección 1ª	84	469	470	83	313	155
Valladolid.- Sección 3ª	91	505	495	101	337	119
Zamora	100	440	426	114	319	88
TOTAL	1465	5979	5926	1518	4337	1258

Asuntos Penales

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESOLUCIONES
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	DE VUEL TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Soria	3	11	0	0	8	6	7
AUDIENCIA	RECURSOS						RESOLUCIONES

	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
Soria	3	302	301	4	106	196

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN



Asuntos Civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLU CIONES	
	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	REGIS TRA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Soria 1	223	439	477	185	37	51	82	6	181	632
Soria 2	144	353	300	197	32	26	42	16	69	356
Soria 3	166	374	315	225	119	341	337	123	274	466
Soria 4	196	455	430	221	34	54	77	11	168	435
Almazán	150	186	220	116	38	86	102	22	159	237
El Burgo de Osma	117	257	215	159	33	86	73	46	102	221
TOTAL	996	2064	1957	1103	293	644	713	224	953	2347

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIO NES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AUTOS
JPII Soria 2	38	71	65	44	21	20

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN TEN CIAS
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	JUICIO FALTAS
Soria 1	138	1472	6	1479	137	102
Soria 2	240	1479	13	1473	259	67
Soria 3	191	1380	1	1114	458	107
Soria 4	162	1359	57	1379	199	76
Almazán	193	1130	4	1034	293	86
El Burgo de Osma	158	873	4	731	304	50
TOTAL	1082	7693	85	7210	1650	488

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESO LUCIO NES
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Soria 1	50	374	1	350	75	236

JUZGADOS DE MENORES Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU CIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				ACIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Soria	56	64	100	20	0	6	6	0	75	51

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	ACU MULADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Soria 1	311	304	0	0	413	202	330	134

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIER TOS	ACU MULADOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Soria 1	127	506	0	46	437	150	313	

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLUCIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Soria 3	23	248	234	37	14	20	25	9	42	150
Almazán	7	31	20	18	1		1	0	5	10
El Burgo de Osma	7	31	27	11	0	0	0	0	4	10



DATOS ESTADÍSTICOS

PROVINCIA DE VALLADOLID.

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

**SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN,
EMBARGOS Y OTROS**

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL 

AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESOLUCIO	
	ANTE	REGIS	RE	PEN	SEN	NES		
Asuntos Civiles	RIOR	TRA	SUEL	DIEN	TEN	AUTOS		
	DOS	TOS	TES	CIAS				
Valladolid.- Sección 1ª	1	14	12	3	8	6		
Valladolid.- Sección 3ª	2	22	22	2	16	9		
AUDIENCIA	RECURSOS						RESOLUCIO	
	ANTE	REGIS	RE	PEN	SEN	NES		
Asuntos Civiles	RIOR	TRA	SUEL	DIEN	TEN	AUTOS		
	DOS	TOS	TES	CIAS				
Valladolid.- Sección 1ª	84	469	470	83	313	155		
Valladolid.- Sección 3ª	91	505	495	101	337	119		
AUDIENCIAAsuntos Penales	UNICA INSTANCIA						RESO	
	ANTE	INGRESA	RE	DE	RE	PEN	LUCIO	
	RIOR	DOS	ABIER	VUEL	SUEL	DIEN	NES	
			TOS	TOS	TOS	TES	SEN	
							TEN	
							CIAS	
Valladolid.- Sección 2ª	33	40	3	5	47	24	41	
Valladolid.- Sección 4ª	43	33	1	0	43	34	43	
AUDIENCIA	RECURSOS						RESOLUCIO	
	ANTE	INGRE	RE	PEN	SEN	NES		
Asuntos Penales	RIOR	SADOS	SUEL	DIEN	TEN	AUTOS		
			TOS	TES	CIAS			
Valladolid.- Sección 2ª	30	884	881	33	382	506		

Valladolid.- Sección 4ª	53	920	926	47	476	450
-------------------------	----	-----	-----	----	-----	-----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN



Asuntos Civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	SEN TEN CIAS	AU TOS
		TRA DOS	SUEL TOS	DIEN TES		TRA DOS	SUEL TOS	DIEN TES		
Medina del Campo 1	200	630	327	503	24	104	65	63	98	453
Medina del Campo 2	92	721	590	223	10	138	94	54	149	629
Medina de Rioseco	371	407	366	412	11	26	17	20	102	356

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Asuntos civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	ANTE RIOR	REGIS	RE	PEN	SEN TEN CIAS	AU TOS
		TRA DOS	SUEL TOS	DIEN TES		TRA DOS	SUEL TOS	DIEN TES		
Valladolid 1	526	1765	1688	603	0	0	0	0	330	1597
Valladolid 2	671	1632	1509	794	0	0	0	0	260	1538
Valladolid 3 (Familia)	0	0	0	0	199	751	713	237	475	272
Valladolid 4	645	1712	1484	873	0	0	0	0	269	1276
Valladolid 5	706	1699	1512	893	0	0	0	0	272	1444
Valladolid 6	714	1746	1619	841	0	0	0	0	204	1592
Valladolid 7	582	1591	1399	774	0	0	0	0	272	1214
Valladolid 8	882	1671	1691	862	0	0	0	0	248	1586
Valladolid 9	625	1583	1395	813	0	0	0	0	291	1368
Valladolid 10 (Familia)	0	0	0	0	245	812	842	215	520	365
Valladolid 11	616	1775	1642	749	0	0	0	0	240	1633
Valladolid 12	613	1246	867	992	0	0	0	0	146	789
Valladolid 13	0	0	0	0	426	1003	628	801	398	816

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	PEN	SEN	AUTOS
			SUEL TOS	DIEN TES	TEN CIAS	
Valladolid 1	0	600	282	318	55	105
JPI Valladolid 12	473	411	513	371	172	182

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	RE	PEN	TEN
			ABIER TOS	SUEL TOS	DIEN TES	CIAS
Medina del Campo 1	402	1983	17	1996	406	128
Medina del Campo 2	278	2032	50	2069	291	178
Medina de Rioseco	329	1505	19	1451	402	167

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE	RE	PEN	TEN
			ABIER TOS	SUEL TOS	DIEN TES	CIAS
Valladolid 1	1093	10953	478	11219	1305	614
Valladolid 2	735	12195	123	12375	678	581
Valladolid 3	859	9989	53	9940	961	560

Valladolid 4	347	10918	0	10766	499	571
Valladolid 5	0	9560	17	8897	680	652
Valladolid 6	2087	10440	0	11660	867	492

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESOLUCIONES
	ANTE RIOR	INGRESADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS
Valladolid 1	325	339	13	472	205	434
Valladolid 2	331	372	1	421	283	358
Valladolid 3	363	389	32	452	332	418
Valladolid 4	0	553	1	377	177	369

JUZGADOS DE MENORES

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLUCIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				ACIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Valladolid	262	353	480	135	20	39	53	6	396	404

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Asuntos e internos

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				INTER NOS
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RESUEL TOS	PEN DIEN TES	Nº TOTAL

Nº 1 de Castilla y León	273	4174	4293	154	1304
Sede: Valladolid					

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANterior	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIADAS	AUTOS
Valladolid 1	1062	555	0	0	812	805	532	350
Valladolid 2	1062	546	22	0	788	842	537	320
Valladolid 3	0	1443	29	0	414	1058	203	299

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES
	ANterior	INGRESADOS	REABIERTOS	ACUMULADOS	RESUELTOS	PENDIENTES	SENTENCIADAS
Valladolid 1	877	1140	0	0	974	1043	559
Valladolid 2	935	1158	0	0	1001	1092	579
Valladolid 3	769	1158	6	0	918	1015	535
Valladolid 4	964	1148	0	0	995	1117	640

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

SERVICIO COMUN	RESUMEN GLOBAL				
	ANterior	RECIBIDOS	DEVUELTOS	DEVUELTOS	PENDIENTES
	RIOR	DOS	TOS	TOS	TES

			CUMPTO POSITIVO	RESTAN TES	
Valladolid	372	58139	39347	18467	697

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 
Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Valladolid 1	954	2082	2422	614	163	340	384	119	279	368
N 5 Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medina del Campo 1	70	173	156	87	6	15	10	11	8	152
Medina de Rioseco	24	22	37	9	0	0	0	0	1	9





DATOS ESTADÍSTICOS PROVINCIA DE ZAMORA.

AÑO 2009

AUDIENCIA PROVINCIAL

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Asuntos civiles

Asuntos penales

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADOS DE PENAL

JUZGADOS DE MENORES

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUDIENCIA PROVINCIAL



AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA					RESOLUCIO		
	ANTE	REGIS	RE	PEN	SEN	NE		
ASUNTOS CIVILES	RIOR	TRA	SUEL	DIEN	TEN	AUTOS		
	DOS	TOS	TES	CIAS				
Valladolid.- Sección 1ª	1	14	12	3	8	6		
Valladolid.- Sección 3ª	2	22	22	2	16	9		
AUDIENCIA	RECURSOS					RESOLUCIO		
	ANTE	REGIS	RE	PEN	SEN	NE		
ASUNTOS PENALES	RIOR	TRA	SUEL	DIEN	TEN	AUTOS		
	DOS	TOS	TES	CIAS				
Valladolid.- Sección 1ª	84	469	470	83	313	155		
Valladolid.- Sección 3ª	91	505	495	101	337	119		
AUDIENCIA	UNICA INSTANCIA						RESO	
	ANTE	INGRESA	RE	DE	RE	PEN	SEN	
ASUNTOS PENALES	RIOR	DOS	ABIER	VUEL	SUEL	DIEN	TEN	
			TOS	TOS	TOS	TES	CIAS	
Valladolid.- Sección 2ª	33	40	3	5	47	24	41	
Valladolid.- Sección 4ª	43	33	1	0	43	34	43	
AUDIENCIA	RECURSOS					RESOLUCIO		
	ANTE	INGRE	RE	PEN	SEN	NE		
	RIOR	SADOS	SUEL	DIEN	TEN	AUTOS		
			TOS	TES	CIAS			

Valladolid.- Sección 2ª	30	884	881	33	382	506
Valladolid.- Sección 4ª	53	920	926	47	476	450

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN



Asuntos Civiles

JUZGADO	JURISDICCION CONTENCIOSA				DERECHO DE FAMILIA				RESOLUCIONES	
	ANterior	REGISTROS	RECURSOS	PENAL	ANterior	REGISTROS	RECURSOS	PENAL	SENTENCIAS	AUTOS
Zamora 1	286	647	645	288	69	146	130	85	180	725
Zamora 2	236	574	525	285	18	34	35	17	136	527
Zamora 3	200	573	599	174	60	143	147	56	187	620
Zamora 4	316	609	680	245	52	138	124	66	216	787
Zamora 5	271	552	537	286	27	102	89	40	179	576
Benavente 1	360	547	498	409	47	115	68	94	142	557
Benavente 2	317	559	504	372	41	108	83	66	146	472
Puebla de Sanabria	116	243	235	124	26	16	24	18	101	193
Toro	245	584	520	309	4	49	35	18	142	452
Villalpando	65	167	151	82	10	41	27	24	52	213
TOTAL	2413	5055	4894	2574	354	892	762	484	1182	5122

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				RESOLUCIONES	
	ANterior	INGRESOS	RECURSOS	PENAL	SENTENCIAS	AUTOS
JPII Zamora 2	115	100	119	96	60	29

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Asuntos penales

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					SEN TEN CIAS
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	JUICIO FALTAS
Zamora 1	296	2131	5	2202	230	168
Zamora 2	186	2010	0	1882	314	191
Zamora 3	279	1794	98	2007	164	165
Zamora 4	431	2041	0	1803	669	117
Zamora 5	194	812	0	704	302	31
Benavente 1	506	1752	0	1699	559	95
Benavente 2	724	1650	0	1930	444	146
Puebla de Sanabria	165	937	24	884	242	83
Toro	372	1525	5	1625	277	142
Villalpando	66	513	0	445	134	41
TOTAL	3219	15165	132	15181	3335	1179

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS					RESO LUCIO NES SEN TEN CIAS
	ANTE RIOR	INGRE SADOS	RE ABIER TOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	
Zamora 1	125	572	4	460	241	437

JUZGADOS DE MENORES

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU CIONES	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS

Zamora	43	115	104	54	33	86	60	59	81	91
--------	----	-----	-----	----	----	----	----	----	----	----

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIERTOS	ACUMULADOS	RE SUELTOS	PEN DIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Zamora 1	306	760	0	23	455	588	382	116

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO	MOVIMIENTO DE ASUNTOS						RESOLUCIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE ABIERTOS	ACUMULADOS	RE SUELTOS	PEN DIENTES	SENTENCIAS	AUTOS
Zamora 1	660	485	0	35	669	441	389	
Zamora 2	0	699	0	24	504	171	356	

SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN, EMBARGOS Y OTROS

SERVICIO COMUN	RESUMEN GLOBAL				
	ANTE RIOR	RECIBIDOS	DEVUELTOS CUMPTO POSITIVO	DEVUELTOS RESTANTES	PENDIENTES
Zamora	199	21559	17742	3664	352

MUJER



JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA

Asuntos civiles y penales

JUZGADO	AREA PENAL				AREA CIVIL				RESOLU	
	MOVIMIENTO DE ASUNTOS				MOVIMIENTO DE ASUNTOS				CIONES	
	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	ANTE RIOR	INGRESA DOS	RE SUEL TOS	PEN DIEN TES	SEN TEN CIAS	AU TOS
Zamora 5	104	310	299	115	19	23	31	11	42	130
Benavente 1	56	98	99	55	0	0	0	0	1	95
Puebla de Sanabria	0	12	8	4	0	3	1	2	3	3
Toro	11	22	20	13	0	0	0	0	0	17
Villalpando	1	17	16	2	0	1	0	1	3	7





Nº de Asuntos

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	
Jurisdicción Civil (1):										
Idos. 1ª Instancia		32	18.581	43.439	1.357,47	41.602	1.300,06	20.231	632,22	
Idos. de lo Mercantil		10	1.273	2.642	264,20	2.176	217,60	1.765	176,50	
Idos. Violencia contra la mujer		42	413	826	19,67	850	20,24	391	9,31	
Idos. Familia		5	1.827	6.319	1.263,80	5.587	1.117,40	2.231	446,20	
Idos. 1ª Instª e Instr.		73	22.793	45.875	628,42	42.843	586,89	25.124	344,16	
Idos. de Menores		9	148	175	19,44	241	26,78	82	9,11	
A.P. Secciones Civiles		6	881	3.464	577,33	3.349	558,17	1.081	180,17	
A.P. Secciones Mixtas		6	622	2.868	478,00	2.933	488,83	558	93,00	
T.S.J. Sala Civil y Penal		1	0	8	8,00	8	8,00	0	0,00	
TOTAL		135	46.538	105.616	782,34	99.589	737,70	51.463	381,21	
Jurisdicción Penal (2):										
Idos. Instrucción		19	18.871	155.918	8.206,21	156.045	8.212,89	16.958	892,53	
Idos. 1ª Instª e Instr.		73	25.044	119.012	1.630,30	117.674	1.611,97	25.695	351,99	
Idos. Violencia contra la mujer		42	3.225	7.654	182,24	8.155	194,17	2.726	64,90	
Idos. de Menores		9	1.201	1.950	216,67	2.231	247,89	932	103,56	
Idos. Vigilancia Penitenciaria		5	1.732	24.677	4.935,40	25.064	5.012,80	1.286	257,20	
Idos. de lo Penal		17	2.595	7.992	470,12	7.269	427,59	3.443	202,53	
Idos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales		4	491	5.193	1.298,25	4.708	1.177,00	972	243,00	
A.P. Secciones Mixtas		6	321	3.510	585,00	3.542	590,33	287	47,83	
T.S.J. Sala Civil y Penal		1	1	47	47,00	46	46,00	2	2,00	
TOTAL		135	53.481	325.953	2.414,47	324.734	2.405,44	52.301	387,41	
Jurisdicción Cont.-Admva.:										
Idos Cont.-Admvo.		14	7.949	9.535	681,07	8.114	579,57	9.359	668,50	
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.		2	9.419	4.133	2.066,50	5.379	2.689,50	8.191	4.095,50	
TOTAL		16	17.368	13.668	854,25	13.493	843,31	17.550	1.096,88	
Jurisdicción Social:										
Idos. de lo Social		21	8.288	19.792	942,48	17.511	833,86	10.216	486,48	
Idos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Social		2	396	3.117	1.558,50	3.116	1.558,00	397	198,50	
TOTAL		23	8.684	22.909	996,04	20.627	896,83	10.613	461,43	
TOTAL JURISDICCIONES		219	126.071	468.146	2.137,65	458.443	2.093,35	131.927	602,41	

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



Resolución de Asuntos

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia	32	8.780	274,38	36.133	1.129,16	
Jdos. de lo Mercantil	10	1.107	110,70	1.196	119,60	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	345	8,21	467	11,12	
Jdos. Familia	5	2.617	523,40	2.742	548,40	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	73	10.873	148,95	33.897	464,34	
Jdos. de Menores	9	19	2,11	181	20,11	
A.P. Secciones Civiles	6	2.424	404,00	903	150,50	
A.P. Secciones Mixtas	6	2.103	350,50	817	136,17	
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	0	0,00	8	8,00	
TOTAL	135	28.268	209,39	76.344	565,51	
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción	19	11.522	606,42	124.531	6.554,26	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	73	10.525	144,18	92.391	1.265,63	
Jdos. Violencia contra la mujer	42	627	14,93	2.868	68,29	
Jdos. de Menores	9	1.566	174,00	654	72,67	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	17	6.518	383,41	282	16,59	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	4	2.052	513,00	2.579	644,75	
A.P. Secciones Mixtas	6	1.400	233,33	2.139	356,50	
T.S.J. Sala Civil y Penal	1	4	4,00	42	42,00	
TOTAL	135	34.214	253,44	225.486	1.670,27	
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.	14	5.552	396,57	3.772	269,43	
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	2	4.388	2.194,00	1.357	678,50	
TOTAL	16	9.940	621,25	5.129	320,56	
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social	21	10.760	512,38	-	-	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	
T.S.J. Sala Social	2	3.019	1.509,50	94	47,00	
TOTAL	23	13.779	599,09	94	4,09	
TOTAL JURISDICCIONES	219	86.201	393,61	307.053	1.402,07	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Resúmenes por Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Ejecución de Sentencias

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	19.819	13.482	34.171
Jdos. de lo Mercantil	281	150	474
Jdos. Violencia contra la mujer	158	88	238
Jdos. Familia	812	875	1.071
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	16.913	8.307	34.882
Jdos. de Menores	478	380	362
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL	38.461	23.282	71.198
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	3.992	3.693	2.122
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3.167	2.918	2.523
Jdos. Violencia contra la mujer	110	78	96
Jdos. de Menores	1.768	1.537	1.074
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	9.056	11.211	9.509
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	193	347	260
A.P. Secciones Mixtas	166	238	288
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	0	0
TOTAL	18.452	20.022	15.872
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos. Cont.-Admvo.	1.002	514	578
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1.141	1.128	693
TOTAL	2.143	1.642	1.271
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	6.118	5.061	2.840
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
T.S.J. Sala Social	3	2	2
TOTAL	6.121	5.063	2.842
TOTAL JURISDICCIONES	65.177	50.009	91.183

Fecha Informe: 11 March 2010



Tasas

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		0,96	0,49	0,21	1,49
Jdos. de lo Mercantil		0,82	0,81	0,51	1,80
Jdos. Violencia contra la mujer		1,03	0,46	0,41	1,46
Jdos. Familia		0,88	0,40	0,47	1,46
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,93	0,59	0,25	1,60
Jdos. de Menores		1,38	0,34	0,08	1,34
A.P. Secciones Civiles		0,97	0,32	0,72	1,30
A.P. Secciones Mixtas		1,02	0,19	0,72	1,19
T.S.J. Sala Civil y Penal		1,00	0,00	0,00	1,00
TOTAL		0,94	0,52	0,28	1,53
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		1,00	0,11	0,07	1,12
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,99	0,22	0,09	1,22
Jdos. Violencia contra la mujer		1,07	0,33	0,08	1,33
Jdos. de Menores		1,14	0,42	0,70	1,41
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		1,02	0,05	-	1,05
Jdos. de lo Penal		0,91	0,47	0,90	1,46
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0,91	0,21	0,44	1,21
A.P. Secciones Mixtas		1,01	0,08	0,40	1,08
T.S.J. Sala Civil y Penal		0,98	0,04	0,09	1,04
TOTAL		1,00	0,16	0,11	1,17
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		0,85	1,15	0,68	2,15
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.		1,30	1,52	0,82	2,52
TOTAL		0,99	1,30	0,74	2,30
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,88	0,58	0,61	1,60
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
T.S.J. Sala Social		1,00	0,13	0,97	1,13
TOTAL		0,90	0,51	0,67	1,53
TOTAL JURISDICCIONES		0,98	0,29	0,19	1,30



Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES											
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia		44,22%	19,50%	36,44%	8,88%	19,49%	45,35%	0,14	-0,20	-0,74	-0,08
Jdos. de lo Mercantil		30,56%	36,12%	35,41%	38,65%	80,59%	11,67%	-0,01	0,02	0,33	-0,01
Jdos. Violencia contra la mujer		24,77%	-12,13%	0,83%	-5,33%	7,14%	-1,89%	0,15	-0,06	0,06	-0,03
Jdos. Familia		52,00%	49,24%	54,81%	22,11%	59,38%	59,23%	0,04	-0,21	-0,02	-0,03
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		32,53%	16,45%	29,89%	10,23%	21,70%	29,54%	0,12	-0,15	-0,68	-0,07
Jdos. de Menores		-81,93%	-23,58%	-73,22%	-44,59%	-80,21%	-65,13%	-0,65	1,07	-0,26	0,15
A.P. Secciones Civiles		83,54%	100,58%	93,25%	122,89%	86,61%	104,30%	-0,04	0,15	-0,03	0,02
A.P. Secciones Mixtas		-56,59%	-12,77%	-20,92%	-45,19%	-20,73%	-13,54%	-0,09	-0,31	0,00	-0,07
T.S.J. Sala Civil y Penal		-	60,00%	60,00%	-	-	60,00%	0,00	-	-	0,00
TOTAL		31,74%	19,85%	31,23%	10,56%	23,40%	35,83%	0,09	-0,16	-0,63	-0,06
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción		30,38%	16,89%	19,76%	-10,14%	20,89%	32,21%	0,02	-0,25	0,01	-0,01
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		16,68%	3,18%	4,72%	2,59%	23,88%	6,10%	0,01	-0,02	0,18	0,01
Jdos. Violencia contra la mujer		34,38%	-4,48%	15,17%	-15,47%	1,29%	13,90%	0,29	-0,08	7,03	-0,04
Jdos. de Menores		29,14%	1,67%	34,97%	-22,40%	46,08%	13,74%	0,33	-0,43	0,08	-0,18
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		64,33%	5,47%	10,39%	-26,35%	-	-	0,05	-0,33	-	-0,02
Jdos. de lo Penal		35,16%	29,53%	30,25%	32,68%	29,09%	58,43%	0,01	0,02	-0,01	0,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		55,87%	78,09%	65,43%	149,23%	68,20%	58,71%	-0,07	0,51	0,02	0,06
A.P. Secciones Mixtas		-26,71%	-17,47%	-16,82%	-31,99%	-15,20%	-15,92%	0,01	-0,18	0,02	-0,02
T.S.J. Sala Civil y Penal		-80,00%	-26,56%	-32,35%	100,00%	0,00%	-34,38%	-0,08	1,96	0,48	0,03
TOTAL		24,37%	10,32%	13,20%	-2,24%	23,78%	19,45%	0,03	-0,14	0,09	-0,01
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.		24,26%	11,78%	17,75%	17,74%	18,81%	14,55%	0,05	0,00	0,01	-0,01
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.		-2,91%	-30,82%	-13,96%	-13,04%	2,52%	-43,20%	0,24	0,01	0,19	0,00
TOTAL		7,89%	-5,76%	2,66%	1,05%	11,02%	-9,73%	0,09	-0,02	0,08	-0,01
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social		61,21%	10,69%	22,71%	23,26%	22,41%	-	0,11	0,00	0,00	-0,01
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social		-26,26%	15,53%	18,03%	0,25%	17,33%	40,30%	0,02	-0,15	-0,01	-0,08
TOTAL		52,94%	11,33%	21,98%	22,21%	21,26%	40,30%	0,10	0,00	-0,01	-0,01
TOTAL JURISDICCIONES		25,94%	11,82%	16,71%	4,62%	21,64%	22,47%	0,04	-0,10	-0,30	-0,02

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias AVILA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):									
Jdos. 1ª Instancia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Mercantil		1	34	87	87,00	82	82,00	39	39,00
Jdos. Violencia contra la mujer		4	10	29	7,25	29	7,25	10	2,50
Jdos. Familia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		8	2.465	5.232	654,00	5.100	637,50	2.434	304,25
Jdos. de Menores		1	8	20	20,00	24	24,00	4	4,00
A.P. Secciones Civiles		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	12	386	386,00	364	364,00	34	34,00
TOTAL		10	2.529	5.754	575,40	5.599	559,90	2.521	252,10
Jurisdicción Penal (2):									
Jdos. Instrucción		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		8	2.678	15.951	1.993,88	14.949	1.868,63	3.129	391,13
Jdos. Violencia contra la mujer		4	107	554	138,50	517	129,25	146	36,50
Jdos. de Menores		1	90	125	125,00	106	106,00	109	109,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Penal		1	109	454	454,00	389	389,00	174	174,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	22	432	432,00	433	433,00	17	17,00
TOTAL		11	3.006	17.516	1.592,36	16.394	1.490,36	3.575	325,00
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Jdos Cont.-Admvo.		1	333	376	376,00	361	361,00	234	234,00
TOTAL		1	333	376	376,00	361	361,00	234	234,00
Jurisdicción Social:									
Jdos. de lo Social		1	31	456	456,00	458	458,00	24	24,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		1	31	456	456,00	458	458,00	24	24,00
TOTAL JURISDICCIONES		13	5.899	24.102	1.854,00	22.812	1.754,77	6.354	488,77

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias AVILA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia		0	0	-	0	-
Jdos. de lo Mercantil		1	14	14,00	61	61,00
Jdos. Violencia contra la mujer		4	14	3,50	16	4,00
Jdos. Familia		0	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		8	1.409	176,13	4.184	523,00
Jdos. de Menores		1	0	0,00	24	24,00
A.P. Secciones Civiles		0	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	266	266,00	96	96,00
TOTAL		10	1.703	170,30	4.381	438,10
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción		0	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		8	1.189	148,63	11.143	1.392,88
Jdos. Violencia contra la mujer		4	34	8,50	412	103,00
Jdos. de Menores		1	80	80,00	26	26,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		1	384	384,00	5	5,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	197	197,00	235	235,00
TOTAL		11	1.884	171,27	11.821	1.074,64
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.		1	226	226,00	177	177,00
TOTAL		1	226	226,00	177	177,00
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social		1	258	258,00	-	-
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-
TOTAL		1	258	258,00	0	0,00
TOTAL JURISDICIONES		13	4.071	313,15	16.379	1.259,92



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias AVILA

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	0	0	0
Jdos. de lo Mercantil	13	7	25
Jdos. Violencia contra la mujer	5	6	2
Jdos. Familia	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1.823	1.230	3.158
Jdos. de Menores	32	28	16
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	1.873	1.271	3.201
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	361	386	364
Jdos. Violencia contra la mujer	3	3	2
Jdos. de Menores	93	101	39
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	563	585	440
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	0	0	0
A.P. Secciones Mixtas	16	24	8
TOTAL	1.036	1.099	853
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	382	27	101
TOTAL	382	27	101
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	190	113	57
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	190	113	57
TOTAL JURISDICCIONES	3.481	2.510	4.212

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias AVILA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		0,94	0,48	0,17	1,48
Jdos. Violencia contra la mujer		1,00	0,34	0,48	1,34
Jdos. Familia		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,97	0,48	0,28	1,51
Jdos. de Menores		1,20	0,17	0,00	1,17
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,94	0,09	0,73	1,09
TOTAL		0,97	0,45	0,30	1,48
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,94	0,21	0,08	1,25
Jdos. Violencia contra la mujer		0,93	0,28	0,07	1,28
Jdos. de Menores		0,85	1,03	0,75	2,03
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		0,86	0,45	0,99	1,45
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		1,00	0,04	0,45	1,05
TOTAL		0,94	0,22	0,11	1,25
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		0,96	0,65	0,63	1,96
TOTAL		0,96	0,65	0,63	1,96
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		1,00	0,05	0,56	1,06
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		1,00	0,05	0,56	1,06
TOTAL JURISDICCIONES		0,95	0,28	0,18	1,32



Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES											
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		-38,18%	16,00%	-14,58%	14,71%	7,69%	-33,70%	-0,26	0,34	0,26	0,09
Jdos. Violencia contra la mujer		42,86%	3,57%	16,00%	0,00%	-6,67%	60,00%	0,12	-0,14	-0,20	-0,04
Jdos. Familia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		35,29%	11,39%	32,74%	-1,26%	32,30%	33,50%	0,19	-0,26	-0,66	-0,11
Jdos. de Menores		-75,76%	11,11%	-44,19%	-50,00%	-100,00%	-29,41%	-0,50	-0,10	-1,00	-0,02
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-29,41%	25,32%	15,19%	183,33%	1,53%	84,62%	-0,08	1,46	-0,12	0,06
TOTAL		30,92%	12,21%	29,62%	-0,39%	24,85%	31,88%	0,15	-0,23	-0,62	-0,09
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		27,16%	11,01%	8,08%	16,84%	7,89%	7,78%	-0,03	0,08	0,00	0,05
Jdos. Violencia contra la mujer		-23,02%	11,92%	7,26%	36,45%	-43,33%	11,05%	-0,13	3,63	5,06	0,54
Jdos. de Menores		26,76%	-14,97%	-17,19%	21,11%	-13,04%	-25,71%	-0,03	0,46	0,05	0,19
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		23,86%	29,71%	18,24%	59,63%	17,07%	400,00%	-0,09	0,35	-0,01	0,09
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		120,00%	4,85%	9,07%	-22,73%	-2,48%	22,40%	0,04	-0,29	-0,11	-0,01
TOTAL		24,52%	11,05%	8,08%	18,93%	5,61%	8,07%	-0,03	0,10	-0,02	0,04
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.		-10,24%	-11,32%	-21,86%	-29,73%	-34,87%	6,63%	-0,12	-0,10	-0,17	0,14
TOTAL		-10,24%	-11,32%	-21,86%	-29,73%	-34,87%	6,63%	-0,12	-0,10	-0,17	0,14
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social		6,90%	15,44%	20,21%	-22,58%	27,09%	-	0,04	-0,36	0,06	-0,04
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		6,90%	15,44%	20,21%	-22,58%	27,09%	-	0,04	-0,36	0,06	-0,04
TOTAL JURISDICCIONES		24,30%	10,97%	12,21%	7,68%	10,09%	13,54%	0,01	-0,04	-0,37	0,01

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias BURGOS

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):									
Idos. 1ª Instancia		6	2.380	7.009	1.168,17	7.058	1.176,33	2.324	387,33
Idos. de lo Mercantil		1	169	488	488,00	357	357,00	300	300,00
Idos. Violencia contra la mujer		7	29	139	19,86	114	16,29	54	7,71
Idos. Familia		1	390	1.613	1.613,00	1.538	1.538,00	465	465,00
Idos. 1ª Instª. e Instr.		9	2.938	5.779	642,11	5.248	583,11	3.513	390,33
Idos. de Menores		1	58	8	8,00	61	61,00	5	5,00
A.P. Secciones Civiles		2	320	1.083	541,50	1.021	510,50	382	191,00
A.P. Secciones Mixtas		0	0	0	-	0	-	0	-
TOTAL		20	6.284	16.119	805,95	15.397	769,85	7.043	352,15
Jurisdicción Penal (2):									
Idos. Instrucción		4	2.302	21.834	5.458,50	22.331	5.582,75	2.248	562,00
Idos. 1ª Instª. e Instr.		9	3.971	16.164	1.796,00	15.244	1.693,78	4.874	541,56
Idos. Violencia contra la mujer		7	498	1.234	176,29	1.214	173,43	469	67,00
Idos. de Menores		1	297	408	408,00	476	476,00	228	228,00
Idos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-
Idos. de lo Penal		3	515	1.619	539,67	1.394	464,67	740	246,67
Idos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		1	231	1.665	1.665,00	1.575	1.575,00	322	322,00
A.P. Secciones Mixtas		0	0	0	-	0	-	0	-
TOTAL		18	7.814	42.924	2.384,67	42.234	2.346,33	8.881	493,39
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Idos Cont.-Admvo.		2	1.288	1.526	763,00	1.401	700,50	1.440	720,00
TOTAL		2	1.288	1.526	763,00	1.401	700,50	1.440	720,00
Jurisdicción Social:									
Idos. de lo Social		3	623	3.207	1.069,00	3.074	1.024,67	784	261,33
Idos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		3	623	3.207	1.069,00	3.074	1.024,67	784	261,33
TOTAL JURISDICCIONES		33	16.009	63.776	1.932,61	62.106	1.882,00	18.148	549,94

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias BURGOS

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia	6	1.474	245,67	5.891	981,83	
Jdos. de lo Mercantil	1	221	221,00	177	177,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	7	52	7,43	49	7,00	
Jdos. Familia	1	621	621,00	912	912,00	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	1.312	145,78	4.528	503,11	
Jdos. de Menores	1	9	9,00	44	44,00	
A.P. Secciones Civiles	2	801	400,50	222	111,00	
A.P. Secciones Mixtas	0	0	-	0	-	
TOTAL	20	4.490	224,50	11.823	591,15	
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción	4	2.096	524,00	15.389	3.847,25	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	1.512	168,00	10.767	1.196,33	
Jdos. Violencia contra la mujer	7	54	7,71	459	65,57	
Jdos. de Menores	1	249	249,00	226	226,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	3	1.180	393,33	11	3,67	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	1	647	647,00	925	925,00	
A.P. Secciones Mixtas	0	0	-	0	-	
TOTAL	18	5.738	318,78	27.777	1.543,17	
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.	2	980	490,00	601	300,50	
TOTAL	2	980	490,00	601	300,50	
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social	3	1.806	602,00	-	-	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	
TOTAL	3	1.806	602,00	0	0,00	
TOTAL JURISDICCIONES	33	13.014	394,36	40.201	1.218,21	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias BURGOS

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	3.148	2.328	5.021
Jdos. de lo Mercantil	91	60	117
Jdos. Violencia contra la mujer	16	13	14
Jdos. Familia	162	74	222
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	2.272	1.186	4.317
Jdos. de Menores	7	14	22
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	5.696	3.675	9.713
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	731	671	366
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	467	410	431
Jdos. Violencia contra la mujer	7	1	6
Jdos. de Menores	304	213	302
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1.577	2.201	1.209
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	70	79	90
A.P. Secciones Mixtas	0	0	0
TOTAL	3.156	3.575	2.404
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	81	67	65
TOTAL	81	67	65
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	842	781	345
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	842	781	345
TOTAL JURISDICCIONES	9.775	8.098	12.527

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias BURGOS

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		1,01	0,33	0,21	1,33
Jdos. de lo Mercantil		0,73	0,84	0,62	1,84
Jdos. Violencia contra la mujer		0,82	0,47	0,46	1,47
Jdos. Familia		0,95	0,30	0,40	1,30
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,91	0,67	0,25	1,66
Jdos. de Menores		7,63	0,08	0,15	1,08
A.P. Secciones Civiles		0,94	0,37	0,78	1,37
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-
TOTAL		0,96	0,46	0,29	1,46
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		1,02	0,10	0,09	1,08
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,94	0,32	0,10	1,32
Jdos. Violencia contra la mujer		0,98	0,39	0,04	1,43
Jdos. de Menores		1,17	0,48	0,52	1,48
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		0,86	0,53	0,85	1,53
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0,95	0,20	0,41	1,20
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-
TOTAL		0,98	0,21	0,14	1,20
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		0,92	1,03	0,70	2,01
TOTAL		0,92	1,03	0,70	2,01
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,96	0,26	0,59	1,25
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,96	0,26	0,59	1,25
TOTAL JURISDICCIONES		0,97	0,29	0,21	1,28



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN
Resúmenes por Provincias BURGOS

Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES											
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia		15,48%	21,54%	30,39%	-2,35%	10,33%	45,10%	0,07	-0,25	-0,72	-0,08
Jdos. de lo Mercantil		37,40%	51,55%	29,35%	77,51%	75,40%	8,59%	-0,15	0,37	0,36	0,14
Jdos. Violencia contra la mujer		0,00%	44,79%	21,28%	86,21%	10,64%	28,95%	-0,16	0,54	-0,09	0,11
Jdos. Familia		-	29,56%	79,88%	19,23%	88,75%	109,66%	0,39	-0,34	-0,21	-0,11
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		24,33%	24,60%	30,68%	19,57%	11,75%	45,88%	0,05	-0,08	-0,68	-0,05
Jdos. de Menores		-75,63%	14,29%	-67,38%	-91,38%	-68,97%	-71,05%	-0,71	-0,74	-0,05	-0,17
A.P. Secciones Civiles		6,67%	14,48%	10,26%	19,38%	11,10%	3,74%	-0,04	0,08	0,01	0,02
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		22,84%	23,83%	30,87%	12,09%	19,35%	44,78%	0,06	-0,14	-0,60	-0,06
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción		24,70%	-0,84%	1,22%	-2,35%	14,16%	18,94%	0,02	-0,04	0,13	0,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		17,52%	5,69%	1,75%	22,68%	11,92%	4,38%	-0,04	0,21	0,10	0,06
Jdos. Violencia contra la mujer		58,10%	11,17%	24,64%	-5,82%	17,39%	12,78%	0,33	-0,06	10,08	0,01
Jdos. de Menores		19,28%	-4,23%	25,93%	-23,23%	33,16%	17,71%	0,31	-0,39	0,06	-0,17
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		45,48%	22,84%	19,66%	43,69%	23,95%	-35,29%	-0,03	0,20	0,04	0,07
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		17,26%	28,37%	25,20%	39,39%	19,81%	29,01%	-0,02	0,11	-0,04	0,01
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		23,25%	3,52%	3,47%	13,63%	16,82%	12,98%	0,00	0,10	0,13	0,03
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.		-2,28%	18,48%	6,30%	11,80%	13,03%	7,32%	-0,10	0,05	0,06	0,02
TOTAL		-2,28%	18,48%	6,30%	11,80%	13,03%	7,32%	-0,10	0,05	0,06	0,02
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social		93,48%	17,69%	27,29%	25,84%	23,36%	-	0,08	-0,01	-0,03	-0,01
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		93,48%	17,69%	27,29%	25,84%	23,36%	-	0,08	-0,01	-0,03	-0,01
TOTAL JURISDICCIONES		22,25%	9,03%	10,28%	13,35%	18,26%	20,68%	0,01	0,03	-0,25	0,01

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias LEON

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):									
Idos. 1ª Instancia		9	5.026	11.385	1.265,00	11.060	1.228,89	5.398	599,78
Idos. de lo Mercantil		1	157	602	602,00	516	516,00	268	268,00
Idos. Violencia contra la mujer		7	91	123	17,57	120	17,14	97	13,86
Idos. Familia		0	0	0	-	0	-	0	-
Idos. 1ª Instª. e Instr.		14	4.028	8.732	623,71	8.241	588,64	4.454	318,14
Idos. de Menores		1	10	1	1,00	11	11,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles		2	396	1.379	689,50	1.329	664,50	510	255,00
A.P. Secciones Mixtas		0	250	27	-	117	-	160	-
TOTAL		26	9.958	22.249	855,73	21.394	822,85	10.887	418,73
Jurisdicción Penal (2):									
Idos. Instrucción		5	5.604	34.182	6.836,40	31.621	6.324,20	6.845	1.369,00
Idos. 1ª Instª. e Instr.		14	5.036	19.755	1.411,07	20.155	1.439,64	4.894	349,57
Idos. Violencia contra la mujer		7	878	1.211	173,00	1.384	197,71	740	105,71
Idos. de Menores		1	209	388	388,00	467	467,00	130	130,00
Idos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-
Idos. de lo Penal		3	228	970	323,33	1.056	352,00	185	61,67
Idos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		1	101	1.651	1.651,00	1.236	1.236,00	512	512,00
A.P. Secciones Mixtas		0	130	21	-	155	-	0	-
TOTAL		24	12.186	58.178	2.424,08	56.074	2.336,42	13.306	554,42
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Idos Cont.-Admvo.		2	1.937	1.616	808,00	1.129	564,50	2.424	1.212,00
TOTAL		2	1.937	1.616	808,00	1.129	564,50	2.424	1.212,00
Jurisdicción Social:									
Idos. de lo Social		5	1.931	5.384	1.076,80	4.465	893,00	2.735	547,00
Idos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		5	1.931	5.384	1.076,80	4.465	893,00	2.735	547,00
TOTAL JURISDICCIONES		42	26.012	87.427	2.081,60	83.062	1.977,67	29.352	698,86

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias LEON

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia		9	2.949	327,67	8.839	982,11
Jdos. de lo Mercantil		1	309	309,00	254	254,00
Jdos. Violencia contra la mujer		7	60	8,57	39	5,57
Jdos. Familia		0	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		14	2.052	146,57	5.951	425,07
Jdos. de Menores		1	6	6,00	5	5,00
A.P. Secciones Civiles		2	932	466,00	384	192,00
A.P. Secciones Mixtas		0	83	-	34	-
TOTAL		26	6.391	245,81	15.506	596,38
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción		5	3.143	628,60	21.614	4.322,80
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		14	1.845	131,79	15.869	1.133,50
Jdos. Violencia contra la mujer		7	146	20,86	542	77,43
Jdos. de Menores		1	321	321,00	146	146,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		3	1.035	345,00	16	5,33
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		1	463	463,00	698	698,00
A.P. Secciones Mixtas		0	70	-	85	-
TOTAL		24	7.023	292,63	38.970	1.623,75
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos. Cont.-Admvo.		2	684	342,00	685	342,50
TOTAL		2	684	342,00	685	342,50
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social		5	2.472	494,40	-	-
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-
TOTAL		5	2.472	494,40	0	0,00
TOTAL JURISDICIONES		42	16.570	394,52	55.161	1.313,36



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias LEON

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	4.557	4.336	9.484
Jdos. de lo Mercantil	68	21	95
Jdos. Violencia contra la mujer	31	21	75
Jdos. Familia	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	3.744	1.785	8.526
Jdos. de Menores	7	25	28
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	8.407	6.188	18.208
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	752	643	495
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	479	479	327
Jdos. Violencia contra la mujer	40	31	41
Jdos. de Menores	283	252	138
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1.860	2.130	2.375
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	37	36	49
A.P. Secciones Mixtas	14	54	98
TOTAL	3.465	3.625	3.523
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	116	80	83
TOTAL	116	80	83
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	1.796	1.549	767
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	1.796	1.549	767
TOTAL JURISDICCIONES	13.784	11.442	22.581

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias LEON

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		0,97	0,49	0,27	1,48
Jdos. de lo Mercantil		0,86	0,52	0,60	1,47
Jdos. Violencia contra la mujer		0,98	0,81	0,50	1,78
Jdos. Familia		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,94	0,54	0,25	1,55
Jdos. de Menores		11,00	0,00	0,55	1,00
A.P. Secciones Civiles		0,96	0,38	0,70	1,34
A.P. Secciones Mixtas		4,33	1,37	0,71	2,37
TOTAL		0,96	0,51	0,30	1,51
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		0,93	0,22	0,10	1,26
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1,02	0,24	0,09	1,23
Jdos. Violencia contra la mujer		1,14	0,53	0,11	1,51
Jdos. de Menores		1,20	0,28	0,69	1,28
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		1,09	0,18	0,98	1,13
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0,75	0,41	0,37	1,42
A.P. Secciones Mixtas		7,38	0,00	0,45	0,97
TOTAL		0,96	0,24	0,13	1,25
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		0,70	2,15	0,61	3,15
TOTAL		0,70	2,15	0,61	3,15
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,83	0,61	0,55	1,64
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,83	0,61	0,55	1,64
TOTAL JURISDICCIONES		0,95	0,35	0,20	1,37



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Resúmenes por Provincias LEÓN

Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES											
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia		31,36%	17,38%	30,12%	7,40%	24,80%	36,47%	0,11	-0,17	-0,65	-0,07
Jdos. de lo Mercantil		5,37%	174,89%	144,55%	70,70%	137,69%	154,00%	-0,11	-0,30	-0,03	-0,16
Jdos. Violencia contra la mujer		8,33%	-35,60%	-34,78%	6,59%	-39,39%	-46,58%	0,01	0,63	-0,07	0,19
Jdos. Familia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		30,91%	18,88%	33,11%	10,58%	20,35%	25,68%	0,12	-0,17	-0,67	-0,08
Jdos. de Menores		-94,54%	-80,00%	-93,82%	-100,00%	-62,50%	-58,33%	-0,69	-1,00	5,07	-0,05
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-76,77%	-97,57%	-92,43%	-75,23%	-92,24%	-91,21%	2,12	2,27	0,03	0,67
TOTAL		18,59%	19,79%	27,24%	9,33%	18,75%	31,59%	0,06	-0,14	-0,60	-0,06
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción		34,87%	9,41%	5,20%	22,14%	16,19%	14,30%	-0,04	0,16	0,10	0,07
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		-1,29%	2,78%	3,10%	-2,82%	16,55%	11,05%	0,00	-0,06	0,13	-0,01
Jdos. Violencia contra la mujer		56,79%	-40,43%	-19,30%	-15,72%	-35,96%	18,60%	0,43	-0,46	4,17	-0,15
Jdos. de Menores		10,58%	1,04%	28,30%	-37,80%	43,30%	5,04%	0,27	-0,52	0,12	-0,19
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		20,63%	19,16%	35,21%	-18,86%	40,05%	-27,27%	0,13	-0,40	0,04	-0,12
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-53,90%	-98,48%	-89,15%	-100,00%	-87,52%	-89,41%	6,12	-1,00	0,15	-0,16
TOTAL		16,31%	5,64%	4,04%	9,19%	16,27%	12,56%	-0,02	0,05	0,12	0,03
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.		17,04%	7,81%	7,12%	25,14%	2,55%	21,89%	-0,01	0,17	-0,04	0,05
TOTAL		17,04%	7,81%	7,12%	25,14%	2,55%	21,89%	-0,01	0,17	-0,04	0,05
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social		66,32%	8,00%	9,54%	41,64%	8,85%	-	0,01	0,29	-0,01	0,09
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		66,32%	8,00%	9,54%	41,64%	8,85%	-	0,01	0,29	-0,01	0,09
TOTAL JURISDICCIONES		19,93%	9,11%	9,52%	12,84%	15,39%	17,45%	0,00	0,03	-0,30	0,02

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias PALENCIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia	0	0	-	0	-	
Jdos. de lo Mercantil	1	47	47,00	86	86,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	22	7,33	20	6,67	
Jdos. Familia	0	0	-	0	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	1.504	167,11	4.665	518,33	
Jdos. de Menores	1	1	1,00	1	1,00	
A.P. Secciones Civiles	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	400	400,00	147	147,00	
TOTAL	11	1.974	179,45	4.919	447,18	
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción	0	0	-	0	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9	1.402	155,78	15.018	1.668,67	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	43	14,33	130	43,33	
Jdos. de Menores	1	101	101,00	27	27,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	1	365	365,00	21	21,00	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	285	285,00	645	645,00	
TOTAL	12	2.196	183,00	15.841	1.320,08	
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos. Cont.-Admvo.	1	509	509,00	354	354,00	
TOTAL	1	509	509,00	354	354,00	
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social	2	1.014	507,00	-	-	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	
TOTAL	2	1.014	507,00	0	0,00	
TOTAL JURISDICCIONES	15	5.693	379,53	21.114	1.407,60	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias PALENCIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
				Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
JURISDICCIONES									
Jurisdicción Civil (1):									
Jdos. 1ª Instancia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Mercantil		1	76	166	166,00	136	136,00	113	113,00
Jdos. Violencia contra la mujer		3	13	44	14,67	42	14,00	15	5,00
Jdos. Familia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		9	3.125	6.050	672,22	5.927	658,56	3.250	361,11
Jdos. de Menores		1	6	1	1,00	5	5,00	2	2,00
A.P. Secciones Civiles		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	73	537	537,00	557	557,00	53	53,00
TOTAL		11	3.293	6.798	618,00	6.667	606,09	3.433	312,09
Jurisdicción Penal (2):									
Jdos. Instrucción		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		9	3.061	17.402	1.933,56	17.811	1.979,00	2.784	309,33
Jdos. Violencia contra la mujer		3	93	487	162,33	476	158,67	105	35,00
Jdos. de Menores		1	47	140	140,00	128	128,00	59	59,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Penal		1	188	575	575,00	386	386,00	383	383,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	40	972	972,00	930	930,00	82	82,00
TOTAL		12	3.429	19.576	1.631,33	19.731	1.644,25	3.413	284,42
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Jdos Cont.-Admvo.		1	418	865	865,00	756	756,00	533	533,00
TOTAL		1	418	865	865,00	756	756,00	533	533,00
Jurisdicción Social:									
Jdos. de lo Social		2	548	1.348	674,00	1.281	640,50	574	287,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		2	548	1.348	674,00	1.281	640,50	574	287,00
TOTAL JURISDICCIONES		15	7.688	28.587	1.905,80	28.435	1.895,67	7.953	530,20

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias PALENCIA

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	0	0	0
Jdos. de lo Mercantil	16	8	29
Jdos. Violencia contra la mujer	3	2	3
Jdos. Familia	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	2.268	930	5.478
Jdos. de Menores	56	24	48
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	2.343	964	5.558
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	454	407	368
Jdos. Violencia contra la mujer	11	9	6
Jdos. de Menores	124	127	59
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	589	638	788
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	0	0	0
A.P. Secciones Mixtas	28	12	51
TOTAL	1.206	1.193	1.272
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	26	27	5
TOTAL	26	27	5
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	435	341	285
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	435	341	285
TOTAL JURISDICCIONES	4.010	2.525	7.120

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias PALENCIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		0,82	0,83	0,35	1,78
Jdos. Violencia contra la mujer		0,95	0,36	0,52	1,36
Jdos. Familia		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,98	0,55	0,25	1,55
Jdos. de Menores		5,00	0,40	0,20	1,40
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		1,04	0,10	0,72	1,10
TOTAL		0,98	0,51	0,30	1,51
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1,02	0,16	0,08	1,15
Jdos. Violencia contra la mujer		0,98	0,22	0,09	1,22
Jdos. de Menores		0,91	0,46	0,79	1,46
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		0,67	0,99	0,95	1,98
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,96	0,09	0,31	1,09
TOTAL		1,01	0,17	0,11	1,17
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		0,87	0,71	0,67	1,70
TOTAL		0,87	0,71	0,67	1,70
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,95	0,45	0,79	1,48
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,95	0,45	0,79	1,48
TOTAL JURISDICCIONES		0,99	0,28	0,20	1,28



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN
Resúmenes por Provincias PALENCIA

Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4										
JURISDICCIONES		En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	18,75%	61,17%	51,11%	48,68%	193,75%	7,50%	-0,06	-0,02	0,94	-0,04	
Jdos. Violencia contra la mujer	-13,33%	-15,38%	-22,22%	15,38%	-4,35%	-9,09%	-0,08	0,48	0,23	0,09	
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	31,08%	12,98%	28,46%	4,00%	19,46%	30,42%	0,14	-0,19	-0,67	-0,08	
Jdos. de Menores	-70,00%	-88,89%	-78,26%	-66,67%	-90,00%	-90,91%	0,96	0,53	-0,54	0,11	
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	-6,41%	34,92%	38,21%	-27,40%	41,34%	34,86%	0,02	-0,47	0,02	-0,07	
TOTAL	28,38%	14,82%	28,44%	4,28%	24,07%	29,48%	0,12	-0,19	-0,61	-0,07	
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	46,67%	-4,23%	3,06%	-9,05%	56,82%	7,52%	0,08	-0,12	0,52	-0,02	
Jdos. Violencia contra la mujer	89,80%	-5,98%	0,21%	12,90%	-15,69%	251,35%	0,00	1,35	6,35	0,22	
Jdos. de Menores	34,29%	34,62%	39,13%	25,53%	44,29%	22,73%	0,03	-0,10	0,04	-0,03	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	-9,18%	69,62%	7,82%	103,72%	3,69%	250,00%	-0,36	0,89	-0,04	0,30	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	-43,66%	15,17%	6,29%	105,00%	17,28%	2,06%	-0,08	0,93	0,10	0,04	
TOTAL	40,02%	-2,00%	3,40%	-0,47%	36,40%	8,03%	0,06	-0,04	0,32	-0,01	
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.	-25,49%	47,86%	3,56%	27,51%	-13,14%	110,71%	-0,30	0,23	-0,16	0,08	
TOTAL	-25,49%	47,86%	3,56%	27,51%	-13,14%	110,71%	-0,30	0,23	-0,16	0,08	
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social	89,62%	10,04%	32,06%	4,74%	34,84%	-	0,20	-0,21	0,02	-0,05	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	89,62%	10,04%	32,06%	4,74%	34,84%	-	0,20	-0,21	0,02	-0,05	
TOTAL JURISDICCIONES	31,11%	3,18%	9,48%	3,46%	25,42%	13,33%	0,06	-0,06	-0,24	-0,01	

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias SALAMANCA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):									
Idos. 1ª Instancia	7	4.007	7.937	1.133,86	7.968	1.138,29	3.976	568,00	
Idos. de lo Mercantil	1	86	248	248,00	212	212,00	122	122,00	
Idos. Violencia contra la mujer	5	50	65	13,00	78	15,60	37	7,40	
Idos. Familia	1	0	1.260	1.260,00	1.005	1.005,00	255	255,00	
Idos. 1ª Instª. e Instr.	6	1.062	2.466	411,00	2.346	391,00	1.161	193,50	
Idos. de Menores	1	13	14	14,00	21	21,00	6	6,00	
A.P. Secciones Civiles	0	0	0	-	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	148	722	722,00	706	706,00	164	164,00	
TOTAL	16	5.366	12.712	794,50	12.336	771,00	5.721	357,56	
Jurisdicción Penal (2):									
Idos. Instrucción	4	4.032	35.813	8.953,25	37.236	9.309,00	2.875	718,75	
Idos. 1ª Instª. e Instr.	6	749	6.487	1.081,17	6.456	1.076,00	871	145,17	
Idos. Violencia contra la mujer	5	263	777	155,40	876	175,20	167	33,40	
Idos. de Menores	1	117	210	210,00	224	224,00	102	102,00	
Idos. Vigilancia Penitenciaria	0	0	0	-	0	-	0	-	
Idos. de lo Penal	2	184	944	472,00	1.001	500,50	176	88,00	
Idos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	0	0	-	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	67	776	776,00	757	757,00	83	83,00	
TOTAL	14	5.412	45.007	3.214,79	46.550	3.325,00	4.274	305,29	
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Idos Cont.-Admvo.	2	989	1.045	522,50	1.088	544,00	939	469,50	
TOTAL	2	989	1.045	522,50	1.088	544,00	939	469,50	
Jurisdicción Social:									
Idos. de lo Social	2	450	2.261	1.130,50	1.965	982,50	630	315,00	
Idos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	2	450	2.261	1.130,50	1.965	982,50	630	315,00	
TOTAL JURISDICCIONES	26	12.217	61.025	2.347,12	61.939	2.382,27	11.564	444,77	

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias SALAMANCA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia	7	1.825	260,71	7.366	1.052,29	
Jdos. de lo Mercantil	1	109	109,00	107	107,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	5	28	5,60	50	10,00	
Jdos. Familia	1	603	603,00	377	377,00	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	584	97,33	1.953	325,50	
Jdos. de Menores	1	1	1,00	9	9,00	
A.P. Secciones Civiles	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	547	547,00	159	159,00	
TOTAL	16	3.697	231,06	10.021	626,31	
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción	4	2.506	626,50	31.615	7.903,75	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	662	110,33	5.165	860,83	
Jdos. Violencia contra la mujer	5	98	19,60	495	99,00	
Jdos. de Menores	1	163	163,00	48	48,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	2	926	463,00	75	37,50	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	319	319,00	434	434,00	
TOTAL	14	4.674	333,86	37.832	2.702,29	
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.	2	812	406,00	545	272,50	
TOTAL	2	812	406,00	545	272,50	
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social	2	1.318	659,00	-	-	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	
TOTAL	2	1.318	659,00	0	0,00	
TOTAL JURISDICCIONES	26	10.501	403,88	48.398	1.861,46	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias SALAMANCA

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	3.708	2.006	6.579
Jdos. de lo Mercantil	0	0	0
Jdos. Violencia contra la mujer	11	1	17
Jdos. Familia	50	26	24
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	814	527	1.280
Jdos. de Menores	59	33	70
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	4.642	2.593	7.970
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	664	641	412
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	143	132	111
Jdos. Violencia contra la mujer	24	16	20
Jdos. de Menores	198	130	194
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1.515	1.942	956
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	0	0	0
A.P. Secciones Mixtas	51	40	41
TOTAL	2.595	2.901	1.734
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	62	61	36
TOTAL	62	61	36
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	873	497	153
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	873	497	153
TOTAL JURISDICCIONES	8.172	6.052	9.893

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resúmenes por Provincias SALAMANCA

Tasas

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		1,00	0,50	0,23	1,50
Jdos. de lo Mercantil		0,85	0,58	0,51	1,58
Jdos. Violencia contra la mujer		1,20	0,47	0,36	1,47
Jdos. Familia		0,80	0,25	0,60	1,25
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,95	0,49	0,25	1,50
Jdos. de Menores		1,50	0,29	0,05	1,29
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,98	0,23	0,77	1,23
TOTAL		0,97	0,46	0,30	1,47
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		1,04	0,08	0,07	1,07
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1,00	0,13	0,10	1,12
Jdos. Violencia contra la mujer		1,13	0,19	0,11	1,19
Jdos. de Menores		1,07	0,46	0,73	1,46
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		1,06	0,18	0,93	1,13
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,98	0,11	0,42	1,11
TOTAL		1,03	0,09	0,10	1,08
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		1,04	0,86	0,75	1,87
TOTAL		1,04	0,86	0,75	1,87
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,87	0,32	0,67	1,38
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,87	0,32	0,67	1,38
TOTAL JURISDICCIONES		1,01	0,19	0,17	1,18



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN
Resúmenes por Provincias SALAMANCA

Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES											
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia		63,68%	-0,33%	24,46%	-0,77%	-1,46%	42,31%	0,25	-0,20	-0,72	-0,08
Jdos. de lo Mercantil		2,38%	68,71%	46,21%	41,86%	78,69%	32,10%	-0,13	-0,03	0,22	-0,01
Jdos. Violencia contra la mujer		42,86%	-38,10%	-13,33%	-26,00%	-22,22%	-9,09%	0,40	-0,15	-0,10	-0,05
Jdos. Familia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		27,80%	4,80%	15,11%	9,32%	15,64%	23,30%	0,10	-0,05	-0,68	-0,04
Jdos. de Menores		-84,88%	-60,00%	-80,56%	-53,85%	-88,89%	-89,77%	-0,51	1,37	-0,43	0,15
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		34,55%	35,21%	42,34%	10,81%	34,73%	76,67%	0,05	-0,22	-0,05	-0,05
TOTAL		49,33%	14,15%	32,97%	6,60%	28,86%	41,66%	0,16	-0,20	-0,62	-0,08
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción		25,02%	1,47%	7,31%	-28,70%	37,47%	6,26%	0,06	-0,34	0,28	-0,04
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1,63%	-3,35%	-3,86%	16,29%	38,20%	-4,37%	-0,01	0,21	0,44	0,01
Jdos. Violencia contra la mujer		24,64%	-12,10%	5,42%	-36,50%	-9,26%	13,27%	0,13	0,44	4,60	0,11
Jdos. de Menores		14,71%	31,25%	53,42%	-12,82%	59,80%	33,33%	0,17	-0,43	0,04	-0,19
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		71,96%	21,18%	38,07%	-4,35%	39,67%	20,97%	0,14	-0,31	0,01	-0,08
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		67,50%	27,42%	30,07%	23,88%	22,22%	37,34%	0,02	-0,05	-0,06	0,00
TOTAL		22,39%	1,28%	6,53%	-21,03%	36,03%	5,07%	0,05	-0,26	0,28	-0,03
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.		14,34%	-2,70%	14,05%	-5,06%	9,14%	-5,55%	0,17	-0,17	-0,04	-0,08
TOTAL		14,34%	-2,70%	14,05%	-5,06%	9,14%	-5,55%	0,17	-0,17	-0,04	-0,08
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social		41,07%	11,27%	13,19%	40,00%	11,98%	-	0,02	0,24	-0,01	0,02
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		41,07%	11,27%	13,19%	40,00%	11,98%	-	0,02	0,24	-0,01	0,02
TOTAL JURISDICCIONES		32,80%	3,99%	11,27%	-5,35%	27,66%	10,86%	0,07	-0,15	-0,25	-0,03

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias SEGOVIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo		
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):										
Idos. 1ª Instancia		0	0	0	-	0	-	0	-	
Idos. de lo Mercantil		1	373	197	197,00	209	209,00	361	361,00	
Idos. Violencia contra la mujer		4	16	24	6,00	15	3,75	25	6,25	
Idos. Familia		0	0	0	-	0	-	0	-	
Idos. 1ª Instª. e Instr.		8	3.473	5.692	711,50	5.030	628,75	3.921	490,13	
Idos. de Menores		1	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles		0	0	0	-	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas		1	2	375	375,00	372	372,00	5	5,00	
TOTAL		10	3.864	6.288	628,80	5.626	562,60	4.312	431,20	
Jurisdicción Penal (2):										
Idos. Instrucción		0	0	0	-	0	-	0	-	
Idos. 1ª Instª. e Instr.		8	4.231	14.875	1.859,38	15.152	1.894,00	3.059	382,38	
Idos. Violencia contra la mujer		4	129	354	88,50	350	87,50	134	33,50	
Idos. de Menores		1	80	159	159,00	146	146,00	95	95,00	
Idos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-	
Idos. de lo Penal		1	149	831	831,00	511	511,00	472	472,00	
Idos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales		0	0	0	-	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas		1	4	495	495,00	488	488,00	12	12,00	
TOTAL		11	4.593	16.714	1.519,45	16.647	1.513,36	3.772	342,91	
Jurisdicción Cont.-Admva.:										
Idos Cont.-Admvo.		1	292	499	499,00	497	497,00	294	294,00	
TOTAL		1	292	499	499,00	497	497,00	294	294,00	
Jurisdicción Social:										
Idos. de lo Social		1	373	842	842,00	770	770,00	440	440,00	
Idos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL		1	373	842	842,00	770	770,00	440	440,00	
TOTAL JURISDICCIONES		13	9.122	24.343	1.872,54	23.540	1.810,77	8.818	678,31	

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias SEGOVIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia	0	0	-	0	-	
Jdos. de lo Mercantil	1	99	99,00	101	101,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	4	9	2,25	4	1,00	
Jdos. Familia	0	0	-	0	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	1.225	153,13	3.709	463,63	
Jdos. de Menores	1	0	0,00	0	0,00	
A.P. Secciones Civiles	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	272	272,00	97	97,00	
TOTAL	10	1.605	160,50	3.911	391,10	
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción	0	0	-	0	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8	1.374	171,75	12.172	1.521,50	
Jdos. Violencia contra la mujer	4	11	2,75	167	41,75	
Jdos. de Menores	1	102	102,00	44	44,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	1	376	376,00	53	53,00	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	199	199,00	289	289,00	
TOTAL	11	2.062	187,45	12.725	1.156,82	
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.	1	357	357,00	191	191,00	
TOTAL	1	357	357,00	191	191,00	
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social	1	521	521,00	-	-	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	
TOTAL	1	521	521,00	0	0,00	
TOTAL JURISDICCIONES	13	4.545	349,62	16.827	1.294,38	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias SEGOVIA

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	0	0	0
Jdos. de lo Mercantil	19	9	25
Jdos. Violencia contra la mujer	0	0	1
Jdos. Familia	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	1.804	794	3.446
Jdos. de Menores	44	42	47
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	1.867	845	3.519
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	484	436	297
Jdos. Violencia contra la mujer	0	1	0
Jdos. de Menores	112	113	75
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	539	402	1.044
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	0	0	0
A.P. Secciones Mixtas	33	50	43
TOTAL	1.168	1.002	1.459
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	13	5	16
TOTAL	13	5	16
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	267	139	179
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	267	139	179
TOTAL JURISDICCIONES	3.315	1.991	5.173

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias SEGOVIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		1,06	1,73	0,47	2,73
Jdos. Violencia contra la mujer		0,63	1,67	0,60	2,67
Jdos. Familia		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,88	0,78	0,24	1,82
Jdos. de Menores		-	-	-	-
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,99	0,01	0,73	1,01
TOTAL		0,89	0,77	0,29	1,80
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1,02	0,20	0,09	1,26
Jdos. Violencia contra la mujer		0,99	0,38	0,03	1,38
Jdos. de Menores		0,92	0,65	0,70	1,64
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		0,61	0,92	0,74	1,92
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,99	0,02	0,41	1,02
TOTAL		1,00	0,23	0,12	1,28
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		1,00	0,59	0,72	1,59
TOTAL		1,00	0,59	0,72	1,59
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,91	0,57	0,68	1,58
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,91	0,57	0,68	1,58
TOTAL JURISDICCIONES		0,97	0,37	0,19	1,42



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN
Resúmenes por Provincias SEGOVIA

Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4										
JURISDICCIONES		En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil	178,36%	-63,85%	-22,88%	-3,22%	-10,81%	-28,37%	1,13	0,25	0,16	0,09	
Jdos. Violencia contra la mujer	0,00%	-11,11%	-48,28%	56,25%	-25,00%	-50,00%	-0,42	2,02	0,45	0,80	
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	51,86%	12,05%	30,82%	12,90%	15,68%	36,71%	0,17	-0,14	-0,65	-0,05	
Jdos. de Menores	-100,00%	-	-100,00%	-	-100,00%	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	-80,00%	13,98%	10,39%	150,00%	3,42%	31,08%	-0,03	1,26	-0,06	0,01	
TOTAL	53,15%	5,13%	23,43%	11,59%	10,92%	33,21%	0,17	-0,10	-0,58	-0,03	
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	38,36%	3,31%	18,03%	-27,70%	30,98%	14,11%	0,14	-0,39	0,11	-0,07	
Jdos. Violencia contra la mujer	-1,53%	10,97%	15,13%	3,88%	266,67%	1,21%	-0,04	0,53	69,79	0,11	
Jdos. de Menores	40,35%	9,66%	19,67%	18,75%	36,00%	-6,38%	0,09	-0,01	0,14	-0,01	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	-11,83%	88,86%	10,37%	216,78%	4,16%	120,83%	-0,42	1,87	-0,06	0,46	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	-33,33%	32,00%	30,13%	200,00%	47,41%	20,42%	-0,01	1,31	0,13	0,01	
TOTAL	34,26%	6,61%	18,06%	-17,88%	27,05%	14,20%	0,11	-0,30	0,08	-0,05	
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.	90,85%	-0,99%	38,44%	0,68%	57,27%	1,60%	0,40	-0,27	0,14	-0,13	
TOTAL	90,85%	-0,99%	38,44%	0,68%	57,27%	1,60%	0,40	-0,27	0,14	-0,13	
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social	65,78%	0,36%	12,90%	17,96%	28,33%	-	0,13	0,04	0,14	0,01	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	65,78%	0,36%	12,90%	17,96%	28,33%	-	0,13	0,04	0,14	0,01	
TOTAL JURISDICCIONES	44,29%	5,83%	19,49%	-3,33%	22,74%	17,94%	0,13	-0,19	-0,29	-0,04	

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias SORIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):									
Jdos. 1ª Instancia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Mercantil		1	22	42	42,00	40	40,00	24	24,00
Jdos. Violencia contra la mujer		3	15	20	6,67	26	8,67	9	3,00
Jdos. Familia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		6	1.462	3.202	533,67	3.044	507,33	1.619	269,83
Jdos. de Menores		1	0	6	6,00	6	6,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	8	253	253,00	258	258,00	4	4,00
TOTAL		8	1.507	3.523	440,38	3.374	421,75	1.656	207,00
Jurisdicción Penal (2):									
Jdos. Instrucción		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		6	1.092	7.693	1.282,17	7.210	1.201,67	1.650	275,00
Jdos. Violencia contra la mujer		3	37	308	102,67	281	93,67	66	22,00
Jdos. de Menores		1	56	64	64,00	100	100,00	20	20,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Penal		1	142	374	374,00	350	350,00	75	75,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	6	313	313,00	309	309,00	10	10,00
TOTAL		9	1.333	8.752	972,44	8.250	916,67	1.821	202,33
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Jdos Cont.-Admvo.		1	311	304	304,00	413	413,00	202	202,00
TOTAL		1	311	304	304,00	413	413,00	202	202,00
Jurisdicción Social:									
Jdos. de lo Social		1	127	506	506,00	437	437,00	150	150,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		1	127	506	506,00	437	437,00	150	150,00
TOTAL JURISDICCIONES		11	3.278	13.085	1.189,55	12.474	1.134,00	3.829	348,09

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias SORIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano	
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia	0	0	-	0	-	
Jdos. de lo Mercantil	1	21	21,00	23	23,00	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	13	4,33	13	4,33	
Jdos. Familia	0	0	-	0	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	957	159,50	2.347	391,17	
Jdos. de Menores	1	0	0,00	6	6,00	
A.P. Secciones Civiles	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	210	210,00	50	50,00	
TOTAL	8	1.201	150,13	2.439	304,88	
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción	0	0	-	0	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	6	600	100,00	5.913	985,50	
Jdos. Violencia contra la mujer	3	38	12,67	157	52,33	
Jdos. de Menores	1	75	75,00	26	26,00	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	1	236	236,00	8	8,00	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	0	0	-	0	-	
A.P. Secciones Mixtas	1	113	113,00	196	196,00	
TOTAL	9	1.062	118,00	6.300	700,00	
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.	1	330	330,00	134	134,00	
TOTAL	1	330	330,00	134	134,00	
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social	1	313	313,00	-	-	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	-	-	-	-	
TOTAL	1	313	313,00	0	0,00	
TOTAL JURISDICCIONES	11	2.906	264,18	8.873	806,64	



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias SORIA

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	0	0	0
Jdos. de lo Mercantil	18	2	39
Jdos. Violencia contra la mujer	3	0	4
Jdos. Familia	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	958	444	2.140
Jdos. de Menores	26	18	14
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	1.005	464	2.197
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	170	172	138
Jdos. Violencia contra la mujer	4	5	5
Jdos. de Menores	75	60	26
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	344	506	272
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	0	0	0
A.P. Secciones Mixtas	7	9	6
TOTAL	600	752	447
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	30	28	12
TOTAL	30	28	12
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	106	75	45
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	106	75	45
TOTAL JURISDICCIONES	1.741	1.319	2.701

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias SORIA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		0,95	0,60	0,53	1,60
Jdos. Violencia contra la mujer		1,30	0,35	0,50	1,35
Jdos. Familia		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,95	0,53	0,31	1,53
Jdos. de Menores		1,00	0,00	0,00	1,00
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		1,02	0,02	0,81	1,01
TOTAL		0,96	0,49	0,36	1,49
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,94	0,23	0,08	1,22
Jdos. Violencia contra la mujer		0,91	0,23	0,14	1,23
Jdos. de Menores		1,56	0,20	0,75	1,20
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		0,94	0,21	0,67	1,47
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,99	0,03	0,37	1,03
TOTAL		0,94	0,22	0,13	1,22
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		1,36	0,49	0,80	1,49
TOTAL		1,36	0,49	0,80	1,49
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,86	0,34	0,72	1,45
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,86	0,34	0,72	1,45
TOTAL JURISDICCIONES		0,95	0,31	0,23	1,31



Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES											
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		10,00%	20,00%	21,21%	9,09%	110,00%	-39,47%	0,01	-0,10	0,73	-0,04
Jdos. Violencia contra la mujer		150,00%	-37,50%	30,00%	-40,00%	62,50%	-18,75%	1,08	-0,54	0,25	-0,29
Jdos. Familia		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		66,89%	12,59%	34,81%	10,74%	29,67%	27,35%	0,20	-0,18	-0,61	-0,07
Jdos. de Menores		-100,00%	-25,00%	-76,00%	-	-	500,00%	-0,68	-	-	0,00
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-57,89%	34,57%	29,65%	-50,00%	43,84%	11,11%	-0,04	-0,61	0,11	-0,03
TOTAL		60,66%	13,32%	32,99%	9,89%	33,15%	25,53%	0,17	-0,17	-0,55	-0,07
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		36,67%	4,65%	0,45%	51,10%	4,90%	7,67%	-0,04	0,50	0,04	0,07
Jdos. Violencia contra la mujer		94,74%	33,91%	31,92%	78,38%	0,00%	7,53%	0,69	0,15	3,20	0,03
Jdos. de Menores		273,33%	-9,86%	233,33%	-64,29%	341,18%	160,00%	2,70	-0,89	0,32	-0,58
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		184,00%	32,62%	84,21%	-47,18%	39,64%	-20,00%	0,39	-0,71	-0,24	-0,16
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		-14,29%	-0,32%	-1,28%	66,67%	-2,59%	-0,51%	-0,01	0,69	-0,01	0,01
TOTAL		49,78%	6,11%	4,11%	36,61%	16,45%	7,60%	-0,02	0,31	0,12	0,06
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.		61,98%	-23,04%	49,64%	-35,05%	57,89%	34,00%	0,94	-0,57	0,06	-0,30
TOTAL		61,98%	-23,04%	49,64%	-35,05%	57,89%	34,00%	0,94	-0,57	0,06	-0,30
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social		62,82%	17,67%	16,22%	18,11%	16,36%	-	-0,01	0,02	0,00	0,07
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		62,82%	17,67%	16,22%	18,11%	16,36%	-	-0,01	0,02	0,00	0,07
TOTAL JURISDICCIONES		56,24%	7,41%	12,25%	16,81%	26,79%	12,34%	0,05	0,04	-0,24	0,02

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias VALLADOLID

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):									
Idos. 1ª Instancia		10	7.168	17.108	1.710,80	15.516	1.551,60	8.533	853,30
Idos. de lo Mercantil		2	299	751	375,50	543	271,50	501	250,50
Idos. Violencia contra la mujer		4	169	355	88,75	394	98,50	130	32,50
Idos. Familia		3	1.437	3.446	1.148,67	3.044	1.014,67	1.511	503,67
Idos. 1ª Instª. e Instr.		3	1.092	2.206	735,33	1.641	547,00	1.423	474,33
Idos. de Menores		1	20	39	39,00	53	53,00	6	6,00
A.P. Secciones Civiles		2	165	1.002	501,00	999	499,50	189	94,50
A.P. Secciones Mixtas		0	0	0	-	0	-	0	-
TOTAL		21	10.350	24.907	1.186,05	22.190	1.056,67	12.293	585,38
Jurisdicción Penal (2):									
Idos. Instrucción		6	6.933	64.089	10.681,50	64.857	10.809,50	4.990	831,67
Idos. 1ª Instª. e Instr.		3	1.009	5.520	1.840,00	5.516	1.838,67	1.099	366,33
Idos. Violencia contra la mujer		4	1.048	2.269	567,25	2.615	653,75	710	177,50
Idos. de Menores		1	262	342	342,00	480	480,00	135	135,00
Idos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-
Idos. de lo Penal		4	955	1.653	413,25	1.722	430,50	997	249,25
Idos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		2	159	1.877	938,50	1.897	948,50	138	69,00
A.P. Secciones Mixtas		0	0	0	-	0	-	0	-
TOTAL		17	10.366	75.750	4.455,88	77.087	4.534,53	8.069	474,65
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Idos Cont.-Admvo.		3	2.075	2.544	848,00	2.014	671,33	2.705	901,67
TOTAL		3	2.075	2.544	848,00	2.014	671,33	2.705	901,67
Jurisdicción Social:									
Idos. de lo Social		4	3.545	4.604	1.151,00	3.888	972,00	4.267	1.066,75
Idos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		4	3.545	4.604	1.151,00	3.888	972,00	4.267	1.066,75
TOTAL JURISDICCIONES		40	26.336	107.805	2.695,13	105.179	2.629,48	27.334	683,35

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias VALLADOLID

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia		10	2.532	253,20	14.037	1.403,70
Jdos. de lo Mercantil		2	227	113,50	345	172,50
Jdos. Violencia contra la mujer		4	127	31,75	263	65,75
Jdos. Familia		3	1.393	464,33	1.453	484,33
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		3	349	116,33	1.438	479,33
Jdos. de Menores		1	1	1,00	29	29,00
A.P. Secciones Civiles		2	691	345,50	297	148,50
A.P. Secciones Mixtas		0	0	-	0	-
TOTAL		21	5.320	253,33	17.862	850,57
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción		6	3.777	629,50	55.913	9.318,83
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		3	476	158,67	3.960	1.320,00
Jdos. Violencia contra la mujer		4	161	40,25	267	66,75
Jdos. de Menores		1	395	395,00	85	85,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		4	1.579	394,75	86	21,50
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		2	942	471,00	956	478,00
A.P. Secciones Mixtas		0	0	-	0	-
TOTAL		17	7.330	431,18	61.267	3.603,94
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.		3	1.272	424,00	969	323,00
TOTAL		3	1.272	424,00	969	323,00
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social		4	2.313	578,25	-	-
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-
TOTAL		4	2.313	578,25	0	0,00
TOTAL JURISDICCIONES		40	16.235	405,88	80.098	2.002,45



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias VALLADOLID

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	8.406	4.812	13.087
Jdos. de lo Mercantil	47	34	126
Jdos. Violencia contra la mujer	89	44	116
Jdos. Familia	600	775	825
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	873	169	2.020
Jdos. de Menores	216	174	93
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	10.231	6.008	16.267
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	1.845	1.738	849
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	178	121	189
Jdos. Violencia contra la mujer	18	11	11
Jdos. de Menores	495	444	189
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	1.370	2.121	1.742
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	86	232	121
A.P. Secciones Mixtas	0	0	0
TOTAL	3.992	4.667	3.101
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	121	134	104
TOTAL	121	134	104
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	1.286	1.397	862
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	1.286	1.397	862
TOTAL JURISDICCIONES	15.630	12.206	20.334

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias VALLADOLID

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		0,91	0,55	0,16	1,56
Jdos. de lo Mercantil		0,72	0,92	0,42	1,93
Jdos. Violencia contra la mujer		1,11	0,33	0,32	1,33
Jdos. Familia		0,88	0,50	0,46	1,60
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,74	0,87	0,21	2,01
Jdos. de Menores		1,36	0,11	0,02	1,11
A.P. Secciones Civiles		1,00	0,19	0,69	1,17
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-
TOTAL		0,89	0,55	0,24	1,59
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		1,01	0,08	0,06	1,10
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1,00	0,20	0,09	1,18
Jdos. Violencia contra la mujer		1,15	0,27	0,06	1,27
Jdos. de Menores		1,40	0,28	0,82	1,26
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		1,04	0,58	0,92	1,51
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		1,01	0,07	0,50	1,07
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-
TOTAL		1,02	0,10	0,10	1,12
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		0,79	1,34	0,63	2,29
TOTAL		0,79	1,34	0,63	2,29
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,84	1,10	0,59	2,10
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,84	1,10	0,59	2,10
TOTAL JURISDICCIONES		0,98	0,26	0,15	1,28



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN
Resúmenes por Provincias VALLADOLID

Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión
JURISDICCIONES											
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia		57,57%	32,39%	52,49%	19,04%	40,90%	53,48%	0,15	-0,22	-0,82	-0,09
Jdos. de lo Mercantil		-6,85%	93,06%	32,12%	67,56%	71,97%	9,18%	-0,32	0,27	0,30	0,12
Jdos. Violencia contra la mujer		36,29%	-5,59%	22,36%	-23,08%	86,76%	7,79%	0,30	-0,37	0,53	-0,14
Jdos. Familia		19,55%	15,29%	10,53%	5,15%	6,09%	12,90%	-0,04	-0,05	-0,02	0,05
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		8,98%	28,11%	9,77%	30,31%	1,45%	4,58%	-0,14	0,19	-0,77	0,10
Jdos. de Menores		-85,07%	-60,61%	-75,12%	-70,00%	-95,00%	-83,14%	-0,37	0,21	-0,80	0,02
A.P. Secciones Civiles		-8,33%	28,30%	23,79%	14,55%	19,55%	30,26%	-0,04	-0,07	-0,03	-0,02
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		37,81%	29,12%	37,15%	18,68%	25,12%	39,90%	0,06	-0,13	-0,69	-0,04
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción		32,11%	42,95%	49,17%	-28,03%	19,26%	71,58%	0,04	-0,52	-0,20	-0,05
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		17,60%	-8,29%	-3,70%	8,92%	14,98%	-12,33%	0,05	0,13	0,19	-0,01
Jdos. Violencia contra la mujer		27,34%	11,23%	46,09%	-32,25%	111,84%	-18,60%	0,60	-0,52	18,38	-0,21
Jdos. de Menores		54,12%	-14,93%	52,87%	-48,47%	59,27%	28,79%	0,80	-0,66	0,04	-0,31
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		46,47%	11,69%	41,26%	4,40%	37,07%	377,78%	0,26	-0,26	-0,03	-0,13
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		34,75%	15,94%	19,46%	-13,21%	38,53%	5,29%	0,03	-0,27	0,16	-0,02
A.P. Secciones Mixtas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		31,73%	34,33%	42,45%	-22,16%	27,77%	59,45%	0,06	-0,45	-0,10	-0,06
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.		91,95%	14,08%	58,46%	30,36%	77,41%	34,02%	0,39	-0,18	0,12	-0,12
TOTAL		91,95%	14,08%	58,46%	30,36%	77,41%	34,02%	0,39	-0,18	0,12	-0,12
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social		55,69%	7,07%	28,23%	20,37%	21,74%	-	0,20	-0,06	-0,05	-0,03
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		55,69%	7,07%	28,23%	20,37%	21,74%	-	0,20	-0,06	-0,05	-0,03
TOTAL JURISDICCIONES		40,55%	31,13%	40,99%	3,76%	28,79%	54,28%	0,08	-0,26	-0,45	-0,06

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Nº de Asuntos

Resúmenes por Provincias ZAMORA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES			Nº	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):									
Jdos. 1ª Instancia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Mercantil		1	57	61	61,00	81	81,00	37	37,00
Jdos. Violencia contra la mujer		5	20	27	5,40	32	6,40	14	2,80
Jdos. Familia		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		10	3.148	6.516	651,60	6.266	626,60	3.349	334,90
Jdos. de Menores		1	33	86	86,00	60	60,00	59	59,00
A.P. Secciones Civiles		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	129	568	568,00	559	559,00	138	138,00
TOTAL		12	3.387	7.258	604,83	6.998	583,17	3.597	299,75
Jurisdicción Penal (2):									
Jdos. Instrucción		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		10	3.217	15.165	1.516,50	15.181	1.518,10	3.335	333,50
Jdos. Violencia contra la mujer		5	172	460	92,00	442	88,40	189	37,80
Jdos. de Menores		1	43	114	114,00	104	104,00	54	54,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	0	0	-	0	-	0	-
Jdos. de lo Penal		1	125	572	572,00	460	460,00	241	241,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	0	0	-	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	52	501	501,00	470	470,00	83	83,00
TOTAL		13	3.609	16.812	1.293,23	16.657	1.281,31	3.902	300,15
Jurisdicción Cont.-Admva.:									
Jdos Cont.-Admvo.		1	306	760	760,00	455	455,00	588	588,00
TOTAL		1	306	760	760,00	455	455,00	588	588,00
Jurisdicción Social:									
Jdos. de lo Social		2	660	1.184	592,00	1.173	586,50	612	306,00
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		2	660	1.184	592,00	1.173	586,50	612	306,00
TOTAL JURISDICCIONES		16	7.962	26.014	1.625,88	25.283	1.580,19	8.699	543,69

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN

Resolución de Asuntos

Resúmenes por Provincias ZAMORA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Órganos	SENTENCIAS		AUTOS	
JURISDICCIONES		Nº	Nº Sentencias	Media x Órgano	Nº Autos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):						
Jdos. 1ª Instancia		0	0	-	0	-
Jdos. de lo Mercantil		1	60	60,00	42	42,00
Jdos. Violencia contra la mujer		5	20	4,00	13	2,60
Jdos. Familia		0	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		10	1.481	148,10	5.122	512,20
Jdos. de Menores		1	1	1,00	63	63,00
A.P. Secciones Civiles		0	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	325	325,00	234	234,00
TOTAL		12	1.887	157,25	5.474	456,17
Jurisdicción Penal (2):						
Jdos. Instrucción		0	0	-	0	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		10	1.465	146,50	12.384	1.238,40
Jdos. Violencia contra la mujer		5	42	8,40	239	47,80
Jdos. de Menores		1	80	80,00	26	26,00
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		0	-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		1	437	437,00	7	7,00
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		0	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		0	0	-	0	-
A.P. Secciones Mixtas		1	217	217,00	255	255,00
TOTAL		13	2.241	172,38	12.911	993,15
Jurisdicción Cont.-Admva.:						
Jdos Cont.-Admvo.		1	382	382,00	116	116,00
TOTAL		1	382	382,00	116	116,00
Jurisdicción Social:						
Jdos. de lo Social		2	745	372,50	-	-
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		0	-	-	-	-
TOTAL		2	745	372,50	0	0,00
TOTAL JURISDICCIONES		16	5.255	328,44	18.501	1.156,31



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Ejecución de Sentencias

Resúmenes por Provincias ZAMORA

Año: 2009 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
JURISDICCIONES			
Jurisdicción Civil (1):			
Jdos. 1ª Instancia	0	0	0
Jdos. de lo Mercantil	9	9	18
Jdos. Violencia contra la mujer	0	1	6
Jdos. Familia	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	2.357	1.242	4.517
Jdos. de Menores	31	22	24
A.P. Secciones Civiles	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas	-	-	-
TOTAL	2.397	1.274	4.565
Jurisdicción Penal (2):			
Jdos. Instrucción	0	0	0
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	431	375	298
Jdos. Violencia contra la mujer	3	1	5
Jdos. de Menores	84	97	52
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Jdos. de lo Penal	699	686	683
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	0	0	0
A.P. Secciones Penales	0	0	0
A.P. Secciones Mixtas	17	49	41
TOTAL	1.234	1.208	1.079
Jurisdicción Cont.-Admva.:			
Jdos Cont.-Admvo.	171	85	156
TOTAL	171	85	156
Jurisdicción Social:			
Jdos. de lo Social	323	169	147
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	0	0	0
TOTAL	323	169	147
TOTAL JURISDICCIONES	4.125	2.736	5.947

Fecha Informe: 11 March 2010



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEON

Tasas

Resúmenes por Provincias ZAMORA

Año: 2009	Trimestre 1 al 4	Resolución	Pendencia	Sentencia	Congestión
JURISDICCIONES					
Jurisdicción Civil (1):					
Jdos. 1ª Instancia		-	-	-	-
Jdos. de lo Mercantil		1,33	0,46	0,74	1,46
Jdos. Violencia contra la mujer		1,19	0,44	0,63	1,47
Jdos. Familia		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		0,96	0,53	0,24	1,54
Jdos. de Menores		0,70	0,98	0,02	1,98
A.P. Secciones Civiles		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,98	0,25	0,58	1,25
TOTAL		0,96	0,51	0,27	1,52
Jurisdicción Penal (2):					
Jdos. Instrucción		-	-	-	-
Jdos. 1ª Instª. e Instr.		1,00	0,22	0,10	1,21
Jdos. Violencia contra la mujer		0,96	0,43	0,10	1,43
Jdos. de Menores		0,91	0,52	0,77	1,51
Jdos. Vigilancia Penitenciaria		-	-	-	-
Jdos. de lo Penal		0,80	0,52	0,95	1,52
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias		-	-	-	-
A.P. Secciones Penales		-	-	-	-
A.P. Secciones Mixtas		0,94	0,18	0,46	1,18
TOTAL		0,99	0,23	0,13	1,23
Jurisdicción Cont.-Admva.:					
Jdos Cont.-Admvo.		0,60	1,29	0,84	2,34
TOTAL		0,60	1,29	0,84	2,34
Jurisdicción Social:					
Jdos. de lo Social		0,99	0,52	0,64	1,57
Jdos. De lo Social de Ejecuciones		-	-	-	-
TOTAL		0,99	0,52	0,64	1,57
TOTAL JURISDICCIONES		0,97	0,34	0,21	1,34



Tribunales de Justicia CASTILLA Y LEÓN
Resúmenes por Provincias ZAMORA

Evolución

Año: 2009	Trimestre 1 al 4										
JURISDICCIONES	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	Sentencias	Autos	Tasas Resolución	Tasas Pendencia	Tasas Sentencia	Tasas Congestión	
Jurisdicción Civil (1):											
Jdos. 1ª Instancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Mercantil	128,00%	-42,45%	9,46%	-35,09%	328,57%	-30,00%	0,90	-0,41	2,92	-0,18	
Jdos. Violencia contra la mujer	33,33%	-18,18%	28,00%	-30,00%	42,86%	30,00%	0,56	-0,45	0,12	-0,24	
Jdos. Familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	23,11%	21,59%	33,75%	6,39%	36,50%	24,87%	0,10	-0,20	-0,73	-0,09	
Jdos. de Menores	3,13%	79,17%	27,66%	78,79%	0,00%	28,57%	-0,29	0,40	-0,22	0,17	
A.P. Secciones Civiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	4,88%	35,89%	35,68%	6,98%	45,09%	24,47%	0,00	-0,21	0,07	-0,05	
TOTAL	23,07%	21,71%	33,47%	6,23%	41,03%	24,16%	0,10	-0,20	-0,68	-0,08	
Jurisdicción Penal (2):											
Jdos. Instrucción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	-3,62%	9,81%	6,41%	3,67%	39,26%	2,45%	-0,03	-0,03	0,31	0,01	
Jdos. Violencia contra la mujer	12,42%	19,79%	48,82%	9,88%	366,67%	40,59%	0,18	-0,10	24,38	-0,17	
Jdos. de Menores	2,38%	44,30%	31,65%	25,58%	40,35%	-7,14%	-0,09	-0,05	0,07	-0,01	
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Jdos. de lo Penal	20,19%	55,43%	31,05%	92,80%	31,23%	-61,11%	-0,16	0,47	0,00	0,13	
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Penales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A.P. Secciones Mixtas	136,36%	56,07%	63,76%	59,62%	63,16%	55,49%	0,05	-0,03	0,00	-0,02	
TOTAL	-1,37%	12,36%	9,00%	8,12%	41,48%	3,55%	-0,03	-0,01	0,30	0,01	
Jurisdicción Cont.-Admva.:											
Jdos Cont.-Admvo.	52,24%	43,13%	-2,57%	92,16%	23,62%	-53,41%	-0,32	0,97	0,27	0,49	
TOTAL	52,24%	43,13%	-2,57%	92,16%	23,62%	-53,41%	-0,32	0,97	0,27	0,49	
Jurisdicción Social:											
Jdos. de lo Social	49,66%	24,76%	94,85%	-7,27%	114,08%	-	0,56	-0,52	0,10	-0,32	
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	49,66%	24,76%	94,85%	-7,27%	114,08%	-	0,56	-0,52	0,10	-0,32	
TOTAL JURISDICCIONES	12,89%	16,11%	17,09%	9,27%	46,83%	8,03%	0,01	-0,07	-0,32	-0,01	

NOTA ACLARATORIA: En el año 2007 se ha pasado a recoger, por primera vez, el dato de número de autos finales en los órganos de la jurisdicción penal. Por este motivo el dato de la evolución de los autos, en los órganos de esta jurisdicción, respecto al mismo periodo del año anterior carece de significación

Para acceder a estos enlaces necesita una conexión activa a Internet.

- [Datos estadísticos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial.](#)
(Seleccione la pestaña superior derecha, "Estadística")

- [Página WEB del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León](#)

- [Página WEB del Ministerio de Justicia](#)

- [Directorio de Direcciones de los órganos judiciales de Castilla y León.](#)

- [Página WEB del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León](#)

RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE ÁVILA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL



Por lo que respecta a Ávila, la Audiencia provincial está experimentando un importante incremento de asuntos que hace necesaria la creación de la cuarta plaza de Magistrado, tradicionalmente pedida.

Ya decíamos en la memoria de 2.007 que el módulo de ingreso de asuntos para secciones mixtas previsto por el Consejo General del Poder Judicial es de 325 procedimientos por Magistrado, y que esa Audiencia, que ha registrado un total de 912 en 2007 se encontraba en el límite de los recomendados.

De igual modo resulta imprescindible abordar la creación de un quinto juzgado mixto en el partido judicial de Ávila, cuya necesidad es apremiante desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, pues supuso la exención parcial de reparto al Juzgado Nº 4 y de Violencia sobre la Mujer, repercutiendo ello en la carga soportada por los restantes, circunstancia a la que se une el significativo aumento de población experimentado por esta Capital, que si en el año 1992, tras la creación del Juzgado nº 4, ascendía a 45.977 habitantes, en 2008 llega a 61.767, cómputo al que debemos añadir la población del resto del partido judicial.

Para corroborar dicha iniciativa baste afirmar que de los 975 asuntos contenciosos que registraron en el año 2.002 los cuatro Juzgados existentes, se había pasado a 1.560 en 2.008, cifra a la que se añadían 356 litigios en materia de familia y 558 ejecuciones.

En 2.009 esas cifras se han disparado hasta los 2.346 asuntos contenciosos, 421 procedimientos de familia y 1.063 ejecuciones.

Esta solución se considera preferente a la posible segregación de un nuevo partido judicial en la zona del alto Alberche y limítrofe con la provincia de Madrid –sobre lo que existen iniciativas institucionales sin fructificar desde hace varios años-.

Es también precisa la creación de un segundo Juzgado de lo Penal para esta provincia, que vendría a paliar la sobrecarga de trabajo que padece el único existente, manifestada en un registro superior en un 10 % al módulo previsto para los de su clase por el Consejo General del Poder Judicial.

Ninguno de los restantes partidos judiciales precisa por el momento modificación alguna.



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE BURGOS-



ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

En relación con la provincia de **BURGOS**, habría que ampliar la planta de su AUDIENCIA PROVINCIAL en, al menos, UN MAGISTRADO, que debería ser adscrito necesariamente a la sección penal de la misma. En efecto, dicha sección 1ª soportó ya el año 2.008 (hasta el 18 de diciembre, fecha en la que aparece cumplimentado el informe que se interesó de su Presidente) un total de 1.265 asuntos habiéndose dictado por sus Magistrados un total de 1.232 resoluciones, lo que significa superar el módulo establecido por el Consejo General del Poder Judicial en relación con las secciones penales de las Audiencias.

En el partido judicial de BURGOS las cifras padecidas en la jurisdicción laboral determinan la necesidad de creación del JUZGADO de lo SOCIAL Nº 4, toda vez que la

estadística de la última memoria arroja unos números cercanos a los 1100 asuntos por Juzgado, por lo que la situación padecida durante el pasado ejercicio ha disparado los números por encima del módulo recomendado.

JUZGADOS DE LA PROVINCIA:

Los partidos judiciales de ARANDA DE DUERO y MIRANDA DE EBRO precisan la creación de un nuevo JUZGADO DE 1ª INSTANCIA e INSTRUCCIÓN, el nº 3 en ambos casos. Tanto en una como en otra localidad ha ascendido la litigiosidad por encima de lo asumible. Así, en Aranda se soportaron durante el año 2.007 556 y 605 asuntos contenciosos, por lo que a la oficina civil se refiere, y 2.196 y 2.006 asuntos penales respectivamente, mientras que en Miranda se registraron 457 y 454 asuntos civiles y 2.780 y 2.976 asuntos penales.



Ninguno de los restantes partidos judiciales precisa por el momento modificación alguna



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE LEÓN



ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

En **LEÓN**, su Audiencia provincial precisa de una ampliación que tradicionalmente se viene pidiendo desde el TSJ. Actualmente su planta consta de 10 Magistrados que sirven las tres secciones de que se conforma, tres en cada una de las secciones civiles de la misma y cuatro en la sección que conoce de la materia penal.

Dicha ampliación podría llevarse a cabo, bien mediante la creación de dos nuevas plazas de Magistrado, bien mediante la creación de la sección desplazada en la ciudad de Ponferrada, solución reivindicada desde la capital del Bierzo y que viene avalada por los números padecidos en dicho partido judicial y en el de Villablino, cuyo territorio quedaría incorporado al ámbito de la misma. El número de las apelaciones procedentes de ambos

partidos suponen el 30% aproximadamente de las que tienen su entrada en la Audiencia de León.

En el partido judicial de LEÓN, es precisa la creación del JUZGADO de 1º INSTANCIA nº 10, al que cabría atribuir con carácter exclusivo y excluyente las competencias en materia de FAMILIA e INCAPACIDADES, al igual que ha sucedido en el recientemente creado en el partido judicial de Burgos y la conversión del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 que en la actualidad conoce de la materia mercantil y que disfruta de una exención del reparto civil de un 50% en JUZGADO de lo MERCANTIL nº 1. Ello determinará a buen seguro la necesidad de crear un nuevo JUZGADO de 1ª INSTANCIA, el nº 11, que coadyuvara a asumir el conocimiento de los asuntos que los dos Juzgados especializados no abordaría, aunque es preciso tener en cuenta que los restantes Juzgados de esta naturaleza van a dejar de ingresar los 1.000 asuntos en materia de familia de que actualmente conocen entre todos.

Por su parte, los números que arroja en materia de violencia de género el Juzgado de Instrucción nº 4, que es el que tiene atribuido el conocimiento de los asuntos de dicha naturaleza, aconseja la creación de un Juzgado exclusivo, el JUZGADO de VIOLENCIA de GÉNERO Nº 1, al igual que sucede en Valladolid y que previsiblemente sucederá a partir de este ejercicio en el partido de Burgos.

Por último, la jurisdicción social ha sufrido un importante incremento en este partido judicial, existiendo una descompensación importante entre el registro que padecen los tres Juzgados existentes en León (que se sitúan en un promedio de 970 asuntos por órgano) y los dos existentes en la localidad de Ponferrada (que han padecido un registro de 500 en la última anualidad). Ello debe determinar la creación del JUZGADO de lo SOCIAL nº 4.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA

PONFERRADA

En el partido judicial de PONFERRADA, la reciente creación del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 8 se reputa insuficiente, siendo imprescindible la creación del JUZGADO nº 9.



Ninguno de los restantes partidos judiciales de la provincia precisa modificación alguna en su planta.



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE PALENCIA



ÓRGANOS DE LA CAPITAL :

SEXTO.- La Junta de Jueces de **PALENCIA** interesa, en relación con la ampliación de planta, la creación de un nuevo Juzgado; y, de un examen pormenorizado de la memoria del pasado año 2.009 ya se desprende que los seis Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de la capital cerraron el año con números cercanos a los 850 asuntos civiles contenciosos (a salvo los que disfrutaban de alguna exención de reparto por razón de la materia de la que conocen) y 2.500 asuntos penales, lo que indica la necesidad, ya pedida en memorias pasadas, de crear el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7.

También el Juzgado de lo Penal opera ligeramente por encima del deseable módulo de registro, por lo que sería conveniente pensar en la creación del Juzgado de lo Penal n° 2.

Ninguno de los restantes partidos judiciales de la provincia precisa ampliación alguna.



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE SALAMANCA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

SÉPTIMO.- Por lo que se refiere a **SALAMANCA**, su Audiencia provincial precisa de la creación de la **SEXTA PLAZA** de **MAGISTRADO**, lo que la equipararía a otras Audiencias cuyos partidos judiciales tienen el mismo número de habitantes, al tiempo que permitiría la creación de dos secciones en su seno con la consiguiente mejora funcional que ello supone.

Quizás sea el partido judicial de Salamanca el que mayores necesidades precise. Los cuatro Juzgados de Instrucción existentes en la actualidad están registrando números cercanos a las 8.000 diligencias previas y 800 juicios de faltas, lo que convierte en imprescindible la creación del **JUZGADO** de **INSTRUCCIÓN** nº 5. **ALTERNATIVAMENTE** podría pensarse en sustituir dicho Juzgado por el **JUZGADO** Nº 1 de **VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**, tal y como sucede en Valladolid y Burgos y sucederá previsiblemente en León.

La reciente entrada en funcionamiento del Juzgado de 1º Instancia nº 8 no puede decirse que haya contribuido a aliviar la situación en la que se encuentran los Juzgados del orden civil en este partido –que han cerrado el año 2.009 con más de 1.300 asuntos civiles contenciosos cada uno-, dada la atribución exclusiva y excluyente que se ha hecho al mismo de los asuntos relativos al derecho de familia. Dicha decisión, que resulta imprescindible en aras a procurar la necesaria especialización con las ventajas que comporta, debe verse complementada con la lógica ayuda a esta jurisdicción, que debe venir de la mano de dos movimientos que se antojan esenciales, a saber, la conversión del Juzgado de 1º Instancia nº 4 en JUZGADO de lo MERCANTIL nº 1 y la correlativa creación del JUZGADO de 1ª INSTANCIA nº 9.

Por último, la jurisdicción social precisa de la creación del JUZGADO de lo SOCIAL nº 3. Ya 2.007 se cerró, tal y como afirma la memoria con un registro en cada uno de ellos superior al módulo recomendado, registro que en 2.008 aparece netamente superado.

Ninguno de los restantes partidos judiciales de la provincia precisa ampliación alguna.



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE SEGOVIA.

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

OCTAVO.- En **SEGOVIA** la entrada en funcionamiento del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 5 se ha revelado insuficiente en orden a paliar la carga de trabajo, especialmente civil, que padece el partido. De ahí que se proponga la creación del **JUZGADO de 1º INSTANCIA e INSTRUCCIÓN nº 6**. Y ello, porque si el año 2.008 se cerró con un registro total de 4.600 asuntos -lo que dividido entre los eventuales seis órganos aún arrojaba un registro parcial que superaba los 800 asuntos por Juzgado-, durante el pasado 2.009 se ha alcanzado la cifra de 3.410 asuntos contenciosos lo que ofrece una cifra cercana a los 700 procedimientos contenciosos por órgano.

De otra parte, el registro que padece el Juzgado de lo Penal de la ciudad, superior a los 500 asuntos anuales, determina la necesidad del JUZGADO de lo PENAL nº 2.

Ninguno de los restantes partidos judiciales de la provincia precisa ampliación alguna, pese a las necesidades coyunturales por las que atraviesa el Juzgado de Sepúlveda.



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE SORIA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

NOVENO.- En el partido judicial de **SORIA**, aunque el registro de asuntos no resulta alarmante, por el momento, las distintas especialidades atribuidas a algunos de los Juzgados mixtos (registro civil, mercantil o violencia de género), determinan disfunciones en el normal funcionamiento de todos ellos. Ello haría aconsejable la creación del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 5.

Ni en Almazán ni en el Burgo de Osma se precisa realizar modificación alguna.



RESUMEN DE NECESIDADES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



PRESIDENCIA:



ACUERDO

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Con fecha 10 de noviembre de 2.008, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León acordó abordar un estudio dirigido a interesar la modificación de la Planta judicial en el territorio sobre el que se extiende el mismo y se solicitó de los Presidentes de Sala, de los de las distintas Audiencias provinciales y de las Juntas de Jueces de las capitales de provincia y de la localidad de Ponferrada, cuyos órganos se encuentran servidos por Magistrados, que informasen al respecto. Ello dio lugar al Acuerdo adoptado con fecha 6 de marzo de 2.009 en el que se interesaba la creación de treinta y nueve unidades judiciales.

Por su parte, y al no haberse satisfecho más que en parte las antedichas peticiones por parte del Ministerio de Justicia, la Comisión de esta sala acordó con fecha 15 de febrero de 2010 solicitar que por el Pleno de esta Sala de Gobierno se (procediese) a fijar las actuales necesidades de creación de órganos judiciales en el territorio de castilla y león, de manera coordinada con la Memoria de este tribunal Superior de Justicia correspondiente al año 2009, que en su día se elabore.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De los diferentes informes remitidos a instancia de la Sala, así como del resto de datos obrantes en la Secretaría de Gobierno del Tribunal y en las últimas memorias aprobadas, se está en el caso de afirmar como necesaria una modificación de la planta judicial actualmente existente en el ámbito territorial de este Tribunal, determinante de la creación de nuevos órganos judiciales que vengan a paliar el incesante incremento en el volumen de registro que se padece en la mayor parte de Juzgados y Tribunales.

Un estudio sosegado de la situación aconseja analizar separadamente las necesidades relativas a las distintas Salas del Tribunal Superior de Justicia y las de las diferentes provincias, tanto en lo atinente a las Audiencias como a los órganos unipersonales de los diferentes partidos judiciales que las conforman.

SALA DE LO CIVIL Y PENAL

SEGUNDO.- La Sala de lo civil y penal del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA no precisa, por el momento, y sin que la entrada en vigor de la reforma relativa a la segunda instancia penal sea realidad, modificación alguna en su planta.

SALAS DE LO SOCIAL:

Idéntico razonamiento debe de realizarse respecto de las dos Salas de lo SOCIAL, si bien es necesario advertir en orden a la adopción de la solución oportuna, que la que tiene su sede en Burgos, compuesta por cuatro plazas de Magistrado, una de ellas perteneciente al turno de especialistas, resulta vacante concurso tras concurso,

situación que viene siendo paliada desde hace ahora casi cinco años gracias a la comisión de servicios sin relevación de funciones que efectúa un Magistrado del territorio.

SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:

Cuestión distinta es la relativa a las dos SALAS de lo CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. La de Burgos, el volumen de registro soportado durante los últimos ejercicios aconseja la creación de una plaza más de MAGISTRADO, al superar ya cada uno de los seis existentes el módulo de 325 asuntos por Magistrado y año.

La de Valladolid con un registro durante el año 2.008 cercano a los 3.800 asuntos precisa, de igual modo, una plaza más.

(Los puntos TERCERO a UNDÉCIMO SE CONTEMPLAN EN EL REUMEN DE NECESIDADES DE CADA PROVINCIA.)

En atención a lo anterior, siendo ponente el Excmo. Sr. Presidente, la SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN:

ACUERDA

SOLICITAR para el próximo año 2.011 la modificación de la planta judicial del territorio y, en atención a ello, la creación de las siguientes unidades judiciales (36):

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

- SÉPTIMA PLAZA DE MAGISTRADO EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN BURGOS

- DECIMOSEGUNDA PLAZA DE MAGISTRADO EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN VALLADOLID

ÁVILA

- cuarta plaza de Magistrado en la audiencia PROVINCIAL

- Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 5

- Juzgado de lo Penal Nº 2

BURGOS

- UNDÉCIMA PLAZA DE MAGISTRADO en la audiencia PROVINCIAL

- Juzgado de lo Social nº 4

- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de ARANDA DE DUERO

- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de MIRANDA DE EBRO

LEÓN

- UNDÉCIMA y DUODÉCIMA PLAZAS DE MAGISTRADO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL o, alternativamente, SECCIÓN DESPLAZADA en la localidad de PONFERRADA con competencia para el conocimiento de los asuntos provenientes de los partidos judiciales de Ponferrada y Villablino.

- Juzgado de 1º Instancia nº 10, al que cabría atribuir con carácter exclusivo y excluyente las competencias en materia de familia e incapacidades.

- Juzgado de 1ª Instancia nº 11

- conversión del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 en Juzgado de lo mercantil nº 1.

- Juzgado de Violencia de género nº 1

- Juzgado de lo Social nº 4.

- Juzgado de 1º Instancia e INSTRUCCIÓN nº 9 de PONFERRADA

PALENCIA

- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7

- Juzgado de lo Penal nº 2

SALAMANCA

- sexta plaza de Magistrado EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL

- Juzgado de Instrucción nº 5 o, alternativamente, Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1

- Juzgado de 1ª Instancia nº 9

- conversión del Juzgado de 1º Instancia nº 4 en Juzgado de lo mercantil nº 1

- Juzgado de lo Social nº 3.

SEGOVIA

- Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 6

- Juzgado de lo Penal nº 2

SORIA

- Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 5

VALLADOLID

- JuzgadoS de lo contencioso administrativo nº 4 y nº 5
- Juzgado de lo Social nº 5
- Juzgado de Instrucción nº 7
- juzgados de 1ª INSTANCIA nº 15 y nº 16
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de MEDINA DEL CAMPO

ZAMORA

- JuzgadoS de 1º Instancia e Instrucción nº 6 y Nº 7 o, alternativamente, Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 6 y JUZGADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Nº 1.
- JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO nº 2.
- JuzgadoS de 1º Instancia e Instrucción nº 3 de Benavente.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE VALLADOLID

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

DÉCIMO.- En **VALLADOLID**, la sola lectura de boletines estadísticos y de los informes remitidos desde las Presidencias de Sala, la Presidencia de la Audiencia provincial y el Decanato en orden a la confección de la memoria correspondiente al año 2.009 indica la necesidad de crear los siguientes órganos: JUZGADOS de lo CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO nº 4 y nº 5, toda vez que durante el pasado año se realizó un registro cercano a los 2.600 asuntos entre los tres órganos existentes; sus Juzgados están efectuando los señalamientos de los procedimientos abreviados para el mes de marzo de 2.012 y resolviendo los procedimientos ordinarios registrados en el año 2008, lo que resulta incompatible con una buena administración de Justicia; y, en el primer trimestre del presente ejercicio ya se han turnado 668 procedimientos a los tres Juzgados lo que representa un incremento de 186 asuntos respecto del mismo periodo del año anterior, en el que se registraron 482, y nos lleva a una proyección de registro de

3.600 asuntos (1.200 asuntos por Juzgado, cuando el módulo fijado es de 600) ; JUZGADO de lo SOCIAL n° 5, por cuanto los cuatro Juzgados existentes en la actualidad registraron en 2.009 un número cercano a los 5.000 asuntos, por tanto ya superior al módulo; JUZGADO de INSTRUCCIÓN n° 7, al superar ampliamente los seis Juzgados existentes las 6.000 diligencias previas cada uno.

Por último, la reciente creación de un nuevo juzgado civil en este partido judicial no resulta suficiente para paliar el tremendo incremento padecido durante los dos últimos ejercicios, que ha llevado a cerrar el pasado año con un número por órgano superior al de 2.800. En tal sentido resulta precisa la creación de, al menos, dos juzgados de 1ª INSTANCIA, el n° 15 y el 16, en dicha ciudad.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA:

En la provincia, es el partido de MEDINA DEL CAMPO el mas necesitado de modificación. El registro que padecen sus dos Juzgados, superior a los 650 asuntos civiles en los tres últimos ejercicios y a los 2.500 penales hace inevitable la creación del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3.



RESUMEN DE NECESIDADES



PROVINCIA DE ZAMORA

ÓRGANOS DE LA CAPITAL:

UNDÉCIMO.- Por lo que se refiere a **ZAMORA**, las exenciones de reparto que disfrutaban tres de sus cinco órganos unipersonales aconseja modificar la planta en lo que respecta a sus Juzgados mixtos y crear el JUZGADO de 1º INSTANCIA e INSTRUCCIÓN nº 6. Ello no obstante, la equiparación de los números registrados en este partido y el número de habitantes a que atiende el mismo con los de alguna otra ciudad de nuestro entorno, señaladamente Palencia, en donde ya existen seis órganos de esta naturaleza y donde se insta la creación de otro más, debería hacer considerar la bondad de acometer la creación de dos Juzgados, tal y como pide el Sr. Presidente de la Audiencia provincial o, alternativamente la creación de un Juzgado mixto y otro exclusivo de violencia de género con competencia territorial extensiva al partido judicial de Zamora y al de Toro, lo que aliviaría la carga que padece este último Juzgado.

De otra parte, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad soporta un volumen de trabajo, no ya superior al recomendado por el propio CGPJ, sino superior a los de la misma clase del territorio, toda vez que el pasado ejercicio lo cerró

con un registro de 967 asuntos (760 de ellos contenciosos). Es precisa, en consecuencia, la creación del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO nº 2 de esta ciudad.

ÓRGANOS DE LA PROVINCIA:

Por su parte, el partido judicial de BENAVENTE con un registro en materia civil superior a los 1000 asuntos de efectiva contradicción precisa la creación de un tercer Juzgado.

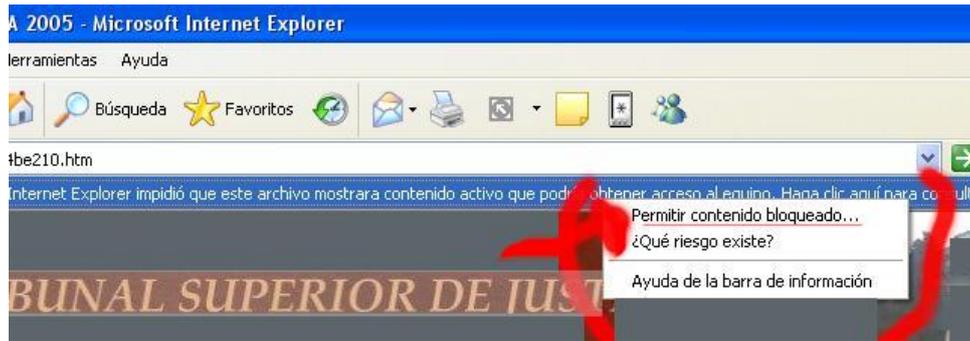


Bienvenido a la memoria anual de actividades y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León correspondiente al año 2009. Esta guía pretende ofrecer al usuario algunos consejos para una correcta visualización de ésta presentación, para ello sera necesario tener en cuenta:

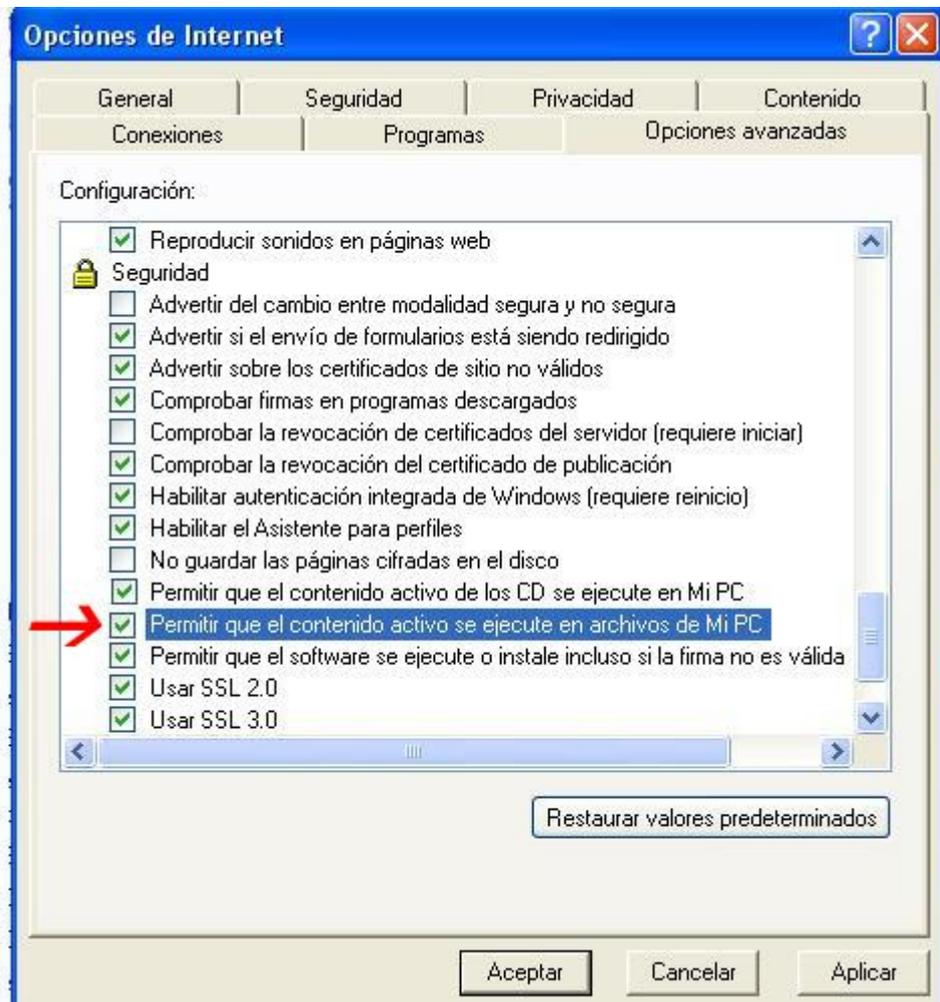
*Si no visualiza la presentación inicial, debería descargar la última actualización de la utilidad "sockwave" o "flash player" desde la página de Macromedia: ~
http://www.adobe.com/es/shockwave/download/triggerpages_mmcom/default.html ~ En la carpeta "aplicaciones para visualización", están incluidas estas aplicaciones por sívd. no tuviera la oportunidad de ingresar en el servidor web de "Macromedia". Asimismo se incluye la versión 5.0 de Adobe Acrobat para visualizar documentos pdf.*

SI NO DESEA INSTALAR ESTAS UTILIDADES, Abrá la carpeta memoria 2009 y elija el fichero index.htm o siga las instrucciones de la página de inicio.

- La memoria esta diseñada para una resolución de pantalla de 1024x768 píxeles. Ajuste a ésta resolución desde el panel de control, en el icono pantalla. Si vd maneja una resolución inferior, deberá ajustar su pantalla con las barras de desplazamiento horizontal y vertical de su navegador, teniendo en cuenta que para ver los contenidos el menú de navegación permanecerá oculto y necesitara ajustar con la barra inferior de desplazamiento hasta el límite izquierdo para tener nuevamente acceso a dicho menú.*
- En algunos sistemas operativos como Windows Xp con Service pack 2, puede que por motivos de seguridad se bloqueen algunos elementos, tales como scrips de Java u otros componentes activos. Las opciones de la barra de información, permiten dar paso al contenido activo que intenta ejecutar en el navegador. Cuando aparece el cuadro de diálogo Habilitar contenido activo que se muestra arriba, haga clic en Aceptar para ejecutar el contenido al que intenta tener acceso.*



- *Nuestros ficheros estan chequeados y libres de virus, si vd. confia en nuestros contenidos y va a pasar un rato visionando nuestra Memoria, puede ir al menú Herramientas de su navegador, elegir " opciones de internet" y seguir las instrucciones del cuadro. (Aconsejándole, por motivos de seguridad, restaurar los valores iniciales al concluir su visita a nuestra publicación.)*



- *En algunos casos es necesario MAXIMIZAR el area de pantalla para que no se superpongan las imagenes*



- *Otras veces girar la rueda del ratón teniendo apretado el botón "Ctrl", ayuda a centrar los elementos en la pantalla.*
- **Agradecemos** el trabajo desarrollado por Lianja Salgado García, en el diseño y maquetación de esta memoria (<http://www.lianjasalgado.com>) y de Ana Jesús Coto Gómez por sus diseños gráficos
- **Agradecemos** la colaboración prestada a *Diario de Burgos, Norte de Castilla e ICAL* por la cesión de sus imágenes.

Algunas imagenes para la elaboración de la memoria han sido recogidas en páginas libres ubicadas en la red. El T.S.J. de Castilla y León declara su respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros; por ello, si considera que esta presentación pudiera estar violando sus derechos, rogamos se ponga en contacto con nosotros en las direcciones que se adjuntan en esta página.

- *Si se le presenta cualquier otro problema, aprecia algún error, o quiere aportar alguna crítica, idea o sugerencia, contacte con Oscar Antón o Ana García Marina en:*



e-mail: *tsj-secretaria.burgos@justicia.es*
..... *ana.marina@cgpj.es*
 gabinetedeprensa.tsj.cyl@justicia.es
 oscar.anton@justicia.es



teléfono: *947 25 96 49 - 947 25 9665*



fax: *947 25 96 54*

GRACIAS POR SU COLABORACION

*.- RELACIÓN DE ORGANOS JUDICIALES



ÓRGANOS UNIPERSONALES

JUZGADOS	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
J. Primera Instancia e Instrucción (Jueces)	4	9	7	3	6	3	2	3	5	42
J. Primera Instancia e Instrucción (Magistrados)	4	0	8	6	0	5	4	0	5	32
J. Primera Instancia	0	7	9	0	8	0	0	14	0	38
J. Instrucción	0	4	5	0	4	0	0	6	0	19
J. Mercantil	0	1	0	0	0	0	0	1		2
J. Penal	1	3	3	1	2	1	1	4	1	17
J. Contencioso-Administrativo	1	2	3	1	2	1	1	3	1	15
J. Social	1	3	5	2	2	1	1	4	2	21
J. Menores	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
J. Vigilancia Penitenciaria	0	1	1	1	1	0	0	1	0	5
J. Violencia sobre la Mujer	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
TOTAL	12	32	42	15	26	12	10	38	15	202

OTROS ÓRGANOS	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
Registro Civil Exclusivo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Servicio Común Actos Comunicación y Ejecución	0	1	2	1	1	0	0	1	1	7
TOTAL	0	1	2	1	1	0	0	2	1	8



Tribunal Superior de Justicia
de
Castilla y León

Secretaría de Gobierno

PARTIDOS JUDICIALES	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
Juzgado Único (Primera Instancia e Instrucción)	2	3	3	1	2	3	2	1	3	20
Varios Juzgados	2	4	4	2	3	1	1	2	2	21
TOTAL	4	7	7	3	5	4	3	3	5	41

JUZGADOS DE PAZ	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
J. Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes(*)	0	0	2	0	0	0	0	2	0	4
J. Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes	244	364	203	188	357	205	181	220	243	2205
TOTAL	244	364	205	188	357	205	181	222	243	2209

(*) En León: Bembibre y San Andrés del Rabanedo. En Valladolid: Iscar y Laguna de Duero.

AGRUPACIONES DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
TOTAL	14	18	33	12	24	16	10	16	16	159



MAGISTRADOS, JUECES Y SECRETARIOS JUDICIALES

MAGISTRADOS Y JUECES	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Magistrados en Salas Tribunal Superior Justicia	0	13	0	0	0	0	0	18	0	31
Magistrados en Audiencias Provinciales	3	10	10	5	5	3	3	13	4	56
Magistrados en Juzgados	8	23	35	12	20	9	8	35	10	160
Jueces en Juzgados	4	9	7	3	6	3	2	3	5	42
Magistrados en otros Órganos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	15	55	52	20	31	15	13	70	19	290

SECRETARIOS JUDICIALES	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Secretarios en Salas Tribunal Superior Justicia	0	4	0	0	0	0	0	5	0	9
Secretarios en Audiencias Provinciales	1	3	3	1	1	1	1	4	1	16
Secretarios en Juzgados Magistrados	8	23	35	12	20	9	8	35	10	160
Secretarios en Juzgados Jueces	4	9	7	3	6	3	2	3	5	42
Secretarios en otros Órganos	1	3	2	2	2	1	1	3	2	17
TOTAL	14	42	7	18	29	14	12	50	18	244



Tribunal Superior de Justicia
de
Castilla y León

Secretaría de Gobierno

MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
Magistrados Suplentes en Salas T. Superior Justicia	0	3	0	0	0	0	0	4	0	7
Magistrados Suplentes en Audiencias Provinciales	2	3	3	2	3	2	1	4	2	22
Jueces Sustitutos en Juzgados	6	12	18	5	10	5	5	9	8	78
TOTAL	8	18	21	7	13	7	6	17	10	107

SECRETARIOS SUSTITUTOS NO PROFESIONALES	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
Secretarios Sustitutos no profesionales titulares	7	14	14	8	10	7	6	9	9	84
Secretarios Sustitutos no profesionales en reserva	2	4	4	2	3	2	1	2	2	22
TOTAL	9	18	18	10	13	9	7	11	11	106



PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

31-12-2009

CUERPO DE GESTIÓN	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	0	11	0	0	0	0	0	10	0	21
Audiencias Provinciales	3	7	7	3	3	2	2	9	3	39
Juzgados (Magistrados)	16	60	85	25	53	18	16	89	25	390
Juzgados (Juez)	7	21	14	6	12	5	4	6	8	86
SCNE, Decanatos y Registro Civil	2	7	15	4	8	2	2	17	5	64
Agrupaciones de Secretarías de Juzgados	14	17	37	13	23	14	10	20	16	164
Fiscalías e Institutos de Medicina Legal	1	3	4	1	2	1	1	4	2	19
TOTAL	43	126	163	52	101	42	35	158	59	783

CUERPO DE TRAMITACIÓN	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	0	24	0	0	0	0	0	20	0	44
Audiencias Provinciales	5	13	17	6	7	6	3	20	5	82
Juzgados (Magistrados)	31	107	143	54	81	32	29	158	39	674
Juzgados (Juez)	13	31	22	8	13	8	4	10	13	122
SCNE, Decanatos y Registro Civil	1	6	13	4	6	2	1	15	4	52
Agrupaciones de Secretarías de Juzgados	1	0	1	0	1	0	0	1	0	4
Fiscalías e Institutos de Medicina Legal	5	11	15	6	9	5	5	12	5	73
TOTAL	56	192	211	78	116	53	42	236	66	1050



Tribunal Superior de Justicia
de
Castilla y León

Secretaría de Gobierno

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	0	9	0	0	0	0	0	9	0	18
Audiencias Provinciales	3	7	7	3	3	3	3	10	3	42
Juzgados (Magistrados)	14	29	43	18	26	16	14	51	13	224
Juzgados (Juez)	6	13	9	5	8	4	4	4	7	60
SCNE, Decanatos y Registro Civil	1	11	22	8	11	2	2	13	6	76
Agrupaciones de Secretarías de Juzgados	13	17	34	13	23	14	10	18	16	158
Fiscalías e Institutos de Medicina Legal	4	6	8	4	5	4	3	6	3	43
TOTAL	41	92	123	51	76	43	36	111	48	621



Tribunal Superior de Justicia
de
Castilla y León

Secretaría de Gobierno

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Cuerpo de Gestión	0	11	0	0	0	0	0	10	0	21
Cuerpo de Tramitación	0	24	0	0	0	0	0	20	0	44
Cuerpo de Auxilio Judicial	0	9	0	0	0	0	0	9	0	18
TOTAL	0	44	0	0	0	0	0	39	0	83

AUDIENCIAS PROVINCIALES	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Cuerpo de Gestión	3	7	7	3	3	2	2	9	3	39
Cuerpo de Tramitación	5	13	17	6	7	6	3	20	5	82
Cuerpo de Auxilio Judicial	3	7	7	3	3	3	3	10	3	42
TOTAL	11	27	31	12	13	11	8	39	11	163

JUZGADOS (MAGISTRADOS)	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Cuerpo de Gestión	16	60	85	25	53	18	16	89	25	387
Cuerpo de Tramitación	31	107	143	54	81	32	29	158	39	674
Cuerpo de Auxilio Judicial	14	29	43	17	26	16	14	51	13	223
TOTAL	61	196	270	96	160	66	59	295	77	1280



Tribunal Superior de Justicia
de
Castilla y León

Secretaría de Gobierno

JUZGADOS (JUECES)	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Cuerpo de Gestión	7	21	14	6	12	5	4	6	8	83
Cuerpo de Tramitación	13	31	22	8	13	8	4	10	13	122
Cuerpo de Auxilio Judicial	6	13	9	5	8	4	4	4	7	60
TOTAL	26	65	45	19	33	17	12	20	28	265

SCNE, DECANATOS Y REGISTRO CIVIL	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Cuerpo de Gestión	2	7	15	4	8	2	2	17	5	62
Cuerpo de Tramitación	1	6	14	4	6	2	1	15	4	53
Cuerpo de Auxilio Judicial	1	11	22	8	11	2	2	13	6	76
TOTAL	4	24	51	16	25	6	5	45	15	191

AGRUPACIONES DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Cuerpo de Gestión	14	17	37	13	23	14	10	20	16	164
Cuerpo de Tramitación	1	0	1	0	1	0	0	1	0	4
Cuerpo de Auxilio Judicial	13	17	34	13	23	14	10	18	16	158
TOTAL	28	34	72	26	47	28	20	39	32	326



**Tribunal Superior de Justicia
de
Castilla y León**

Secretaría de Gobierno

FISCALÍAS E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL	AVI LA	BUR GOS	L E Ó N	PA LEN CIA	SA LA MAN CA	SE GO VIA	SO RIA	VA LLA DO LID	ZA MO RA	TOTAL
Cuerpo de Gestión	1	3	4	1	2	1	1	4	2	19
Cuerpo de Tramitación	5	11	15	6	9	5	5	12	5	72
Cuerpo de Auxilio Judicial	4	6	8	4	5	4	3	6	3	43
TOTAL	10	20	27	11	16	10	9	22	10	135

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN 2009.-





CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE DE INTERIOR Y
JUSTICIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL CGPJ Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA CARRERA JUDICIAL PARA EL AÑO 2009

ASISTENTES

Por el Consejo General del Poder Judicial

Exma. Sra. D^a Almudena Lastra de Inés, Vocal Delegada para el territorio de Castilla y León.

Excmo. Sr. D. Miguel Julián Collado Nuño, Vocal de la Comisión de Escuela Judicial y delegado para el territorio de Castilla y León

Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Ilmo.Sr.D. Mauricio Muñoz Fernández, Miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y Magistrado de la Sala 2^a de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilma. Sra. D^a Ana Victoria Revuelta Iglesias, Magistrada y Directora del Servicio de Formación Continua.

Por la Junta de Castilla y León

Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, Consejero de Interior y Justicia.

Ilmo.Sr.D. Luis Miguel González Gago, Secretario General de la Consejería de Interior y Justicia.

Ilmo. Sr. D. Ignacio Sáez Hidalgo, Director de los Servicios Jurídicos.

Ilma. Sra. D^a M^a Felisa Herrero Pinilla, Directora de la Gerencia Regional de Justicia

D. Aurelio Arnáiz Tobar, Técnico de la Gerencia Regional de Justicia.

Por las Asociaciones Judiciales

Ilmo.Sr.D. Ignacio Pando Echevarria (APM), Magistrado de la Sec. Única de la Audiencia Provincial de Segovia.

Ilma.Sra. D^a Esther González González (JD), Magistrada de la Sec. Única de la Audiencia Provincial de Zamora.

Ilmo.Sr.D. Jesús Carlos Galán Parada (AJFV), Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos.

Ilmo.Sr.D. Francisco Salinero Román (FJI), Presidente de la Sec. 1^a de la Audiencia Provincial de Valladolid

En Burgos, a 18 de marzo de 2009, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Castilla y León en materia de formación continua de la Carrera Judicial para el año 2009, al margen relacionados, para debatir el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Control del desarrollo y ejecución de las actividades realizadas durante el año 2008 en el marco del Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SEGUNDO.- Proponer el presupuesto de gastos para las actividades a realizar en el año 2009, en el marco del Convenio de Formación suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especificando la aportación económica de cada una de las partes.

TERCERO.- Programar las actividades a realizar durante el año 2009, proponiendo la designación de directores / coordinadores de las distintas actividades, número de participantes, ciudad de celebración.

CUARTO.- Otros asuntos

Por el Presidente del T.S. de Justicia, D. Jose Luis Concepción Rodríguez, se da la bienvenida a todos los asistentes, dando la palabra a los Srs. Vocales del CGPJ, interviniendo en primer lugar el Sr. D. Miguel Collado Nuño, quien manifiesta que la intención de la nueva Comisión de Escuela es proceder a un cambio en la política de Formación que afectará a la formación descentralizada. En este sentido el próximo año la planificación de la misma deberá estar realizada en el último trimestre de este año para facilitar la participación de todos los interesados pudiendo de esta forma acomodar con mayor eficiencia la agenda profesional con el derecho a formarse que tienen. Se destaca también la política que se ha iniciado desde esta Comisión en el sentido de promover la presencia de mujeres como docentes en las actividades de formación.

La Vocal D^a Almudena Lastra coincide en las consideraciones realizadas por D. Miguel Collado sin añadir nada más.

Por D^a Ana Revuelta se da cuenta de la memoria del Plan de formación de 2008, donde se destaca la participación de jueces del territorio en el porcentaje del 42.7% respecto a los miembros de la carrera judicial destinados en el mismo.

El nivel de participación no es alto, concluyendo que las razones de la escasa presencia se debe a las distorsiones que produce el Plan de Formación Estatal y que en ocasiones los jueces no encuentran fácil sustitución.

A éstas consideraciones el presidente del T.S. de Justicia, D. Jose Luis Concepción, resalta la necesidad de una mejor planificación de las actividades así como un diseño de las mismas mas atractivo en cuanto a contenidos, lo que evitaría las disfunciones que en la ejecución del plan del año 2008 se han producido, sobre todo porque en el presente territorio no ha habido problemas de sustitución pero es necesario que las actividades se espacien más y no se concentren en el mismo período del año la mayor parte de ellas.

A estas consideraciones el Vocal D. Miguel Collado insiste en que para la programación del año 2010 este problema no existirá porque la programación debe acometerse con tiempo.

El Consejero de Interior y Justicia D. Alfonso Fernández Mañueco, da la bienvenida a todos y hace una serie de consideraciones sobre la estrategia a seguir en el diseño de las actividades del Plan de formación destacando la necesidad de mantener la actividad sobre planeamiento urbanístico, ordenación del territorio, y medio ambiente.

Resalta la conveniencia de que los Letrados de la Junta pudieran participar en la actividad de Consumo que se realiza conjuntamente con Caja Duero en Salamanca, a lo que el Presidente del TSJ manifiesta que entiende que es posible y que no habrá ningún problema.

Inmediatamente por el Presidente del TSJ se da la palabra a los representantes de las Asociaciones Judiciales quienes por su respectivo orden de intervención manifiestan:

D. Francisco Salinero Román, representante de la Asociación Judicial "Foro Judicial Independiente", resalta lo perjudicial de la brevedad de los cursos en el sentido de que aquéllos que se programan para un día de duración, debe producirse el desplazamiento el mismo día con lo que se producen distorsiones debido a la extensión de la Comunidad Autónoma, solicitando que se pudiera realizar el desplazamiento el día anterior o que la duración de la actividad se extendiera a dos días.

Igualmente destaca la concentración de fechas de las respectivas actividades en un mismo periodo de tiempo, con lo que la participación se ve mermada por la dificultad de asistencia.

D^a Esther González González, representante de la Asociación Judicial "Jueces para la Democracia", manifiesta que coincide con su compañero, debe cuidarse la planificación de las fechas de las actividades dentro del Plan de formación descentralizado, pero igualmente debe planificarse teniendo en cuenta las fechas de las actividades del Plan Estatal.

D. Ignacio Pando Echevarria, representante de la Asociación Judicial "Asociación Profesional de la Magistratura", coincide con lo manifestado por todos los compañeros intervinientes, las actividades deben ser distintas, prácticas y referidas a la problemática específica de la región, así como multidisciplinarias y que su realización sea en ciudades diferentes.

D. Jesús Carlos Galán Parada, representante de la Asociación Judicial "Francisco de Vitoria", coincide con sus compañeros por lo que no desea añadir nada más.

D. Mauricio Muñoz Fernández, Miembro de la Sala de Gobierno del T.S. de Justicia, coincide en lo manifestado por sus compañeros, entiende que la formación descentralizada parte de un hándicap respecto de la Formación Estatal, por lo que debe diferenciarse de ésta para ser atractiva, debiendo coordinarse la programación de la Formación Descentralizada respecto de la Formación Nacional, debiendo ser aquélla en cuanto a sus contenidos de gran calidad, pudiendo referirse, como ejemplo, a novedades legislativas , jurisprudenciales etc.

Por parte de la Comunidad Autónoma, la Directora de la Gerencia Regional de Justicia, D^a Felisa Herrero Pinilla, muestra su conformidad con las consideraciones realizadas, destacando la necesidad de ceñirse al presupuesto con el que se cuenta, igualmente señala que por la Junta de Castilla y León se entiende que en el Plan de Formación debe programarse una actividad referida a *Planeamiento urbanístico, ordenación del territorio y medio ambiente*, cuya dirección será conjunta, por un Magistrado y un Letrado de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León.

Seguidamente se proponen por los asistentes las actividades que estiman oportunas para el plan de Formación del año 2009, y tras el oportuno debate acuerdan la realización de las siguientes:

IV CURSO DE JUECES DE CASTILLA Y LEÓN, ASTURIAS Y CANTABRIA

Coordinador.- Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lugar de Celebración.- Zamora.

Fecha.- 2, 3 y 4 de junio.

Nº de plazas: 15

Orden: Interdisciplinario

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y MEDIO AMBIENTE

Coordinadores.- Ilmo. Sr. D. Ramón Sastre Legido, Magistrado de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, y Sra. D^a Ana M^a Company Vázquez, Letrada Jefe de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Lugar de Celebración.- Valladolid.

Fecha.- 17 y 18 de septiembre

Nº de plazas: 15

Orden: Contencioso-Administrativo

ANÁLISIS DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIALES EN DERECHO DE LA CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Coordinadores.- Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Carreras Marañes, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y Sr. D. Rafael Guerra Posadas, Letrado Jefe de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Lugar de Celebración.- León.

Fecha.- 24 y 25 de septiembre

Nº de plazas: 15

Orden: Civil y Penal

DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL

Coordinadores.- Ilmo. Sr. D. José Ramón González Clavijo, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca y Sr. D. Daniel Fernández Sutil, Jefe del Servicio de Gestión y Documentación Jurídica de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Lugar de Celebración.- Salamanca

Fecha.- 8 y 9 de octubre

Nº de plazas: 15

Orden: Interdisciplinario

COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL CIVIL Y PENAL

Coordinadores.- Ilmo. Sr. D. Francisco Salinero Román, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid e Ilmo. Sr. D. Andrés Palomo del Arco, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia.

Lugar de Celebración.- Salamanca.

Fecha.- 22 y 23 de octubre

Nº de plazas: 15

Orden: Civil y Penal

JORNADAS DE JUECES DE GUARDIA

Coordinador.- Ilmo. Sr. D. José María Crespo de Pablo, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Valladolid.

Lugar de Celebración.- Valladolid

Fecha.- 29 y 30 de octubre

Nº de plazas: 15

ENCUENTRO DE JUECES DE LO SOCIAL. BAREMACIÓN DE DISCAPACIDAD Y GRADO DE MINUSVALÍA Y SUS CONSECUENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA. DESPIDO: ALTERNATIVAS EN TIEMPOS DE CRISIS ECONÓMICA

Coordinadores.- Ilmo. Sr. D. Carlos José Martínez Toral, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, y Sra. D^a M^a Luisa Vidueira Pérez, Letrada de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

Lugar de Celebración.- Valladolid

Fecha.- 12 y 13 de Noviembre 2009

Nº de plazas: 15

Orden: Social

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Consejero de Interior y Justicia

Fdo. Alfonso Fernández Mañueco

El Director de los Servicios Jurídicos

Fdo. Ignacio Sáez Hidalgo

Directora de la Gerencia Regional de Justicia

Fdo. M^a Felisa Herrero Pinilla

Vocal de Escuela Judicial

Fdo.- Miguel Julián Collado Nuño

Vocal Territorial de Castilla y León

Fdo.- Almudena Lastra de Inés

Presidente del TSJ de Castilla y León

Fdo. José Luis Concepción Rodríguez

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN
BURGOS.-

En respuesta a la comunicación de esa Presidencia de 15 de enero de 2010 se emite el presente INFORME por Doña María Concepción García Vicario, Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en calidad de miembro nato de la Sala de Gobierno, consignando a continuación los datos solicitados a los efectos de la confección de la Memoria anual:

I.- HECHOS RELEVANTES

En el ámbito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos, destacar que en el año 2009 aunque se ha incrementado notablemente la entrada de recursos de los que este Tribunal conoce en vía de apelación, sin embargo, ha disminuido la entrada de los que la Sala conoce en primera o única instancia, a diferencia de lo acontecido en el ejercicio 2008 en el que se produjo un notable incremento de la litigiosidad tanto en primera instancia como en apelación, lo que produjo una ralentización en la tramitación y resolución de estos recursos que paulatinamente se va normalizando.

Asimismo se pone de relieve la honda preocupación de este Tribunal como consecuencia de la intervención cada vez mayor de Jueces Sustitutos en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes a las provincias cuya jurisdicción limitada comprende esta Sala, y ello pese a la dificultad y complejidad jurídica que lleva el asumir este tipo de Juzgados, por su especialización, por la variedad de materias y asuntos que conocen y por el elevado número de procedimientos que tramitan, siendo preciso que por el Consejo General del Poder Judicial se adopten las medidas oportunas posibilitando que tales juzgados puedan ser cubiertos por Magistrados titulares, o arbitrar – en su caso - un sistema adecuado y eficaz de sustituciones judiciales mediante jueces titulares, para garantizar una mejor Administración de Justicia.

II. EXPOSICIÓN DE NECESIDADES PARA 2010.

1º.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA JUDICIAL

- La plantilla judicial de la Sala se estima insuficiente para asumir la carga competencial que actualmente soporta este órgano, atendido el notable incremento de recursos habido durante los últimos años, por lo que sigue estimándose necesaria la creación de una plaza más de Magistrado, para

adecuar la planta judicial al módulo de entrada previsto para las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

- Con carácter general, es necesario revisar la actual planta de la jurisdicción contencioso-administrativa en el ámbito de la Comunidad, y adecuar ésta a las nuevas competencias asumidas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo al haberse declarado la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las reclamaciones que versen sobre cuestiones que afectan al contenido y desarrollo de la relación jurídica estatutaria de la Seguridad Social, materia ésta de la que tradicionalmente venía conociendo la jurisdicción social, lo que ha supuesto un notable incremento de recursos en estos Juzgados, y al haber aumentado el número de procedimientos como consecuencia del mayor ámbito competencial asumido por los Ayuntamientos y por las Comunidades Autónomas como consecuencia del proceso de transferencias.

2º.- NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS

Reiterar la necesidad de incremento de plantilla en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en un Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para equilibrar las dos Secciones de este Tribunal, ya que en la actualidad, la Sección 2º cuenta con un funcionario menos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que la Sección 1º, existiendo 3

funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial para las dos Secciones, en vez de dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio para cada Sección, que es el número con el que se corresponde lo que constituye la plantilla-tipo de estos órganos judiciales.

3º.- NECESIDADES MATERIALES.

A).- Edificios:

Las instalaciones en las que actualmente se ubica la Sala de lo Contencioso-Administrativo son dignas y adecuadas para la actividad desarrollada, teniendo en cuenta la provisionalidad de las mismas, en tanto culminen las obras de remodelación y acondicionamiento del Palacio de Justicia, aunque sería deseable que el espacio dedicado a la oficina judicial fuese mayor, en atención al número de funcionarios de cada una de las Secretarías, así como poder disponer de despachos individuales para los Magistrados para facilitar el adecuado desempeño de la función jurisdiccional que les es propia.

B).- Equipamientos

- Resulta imprescindible que la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia proceda a la mejora del sistema informático Minerva, al no responder,

dada su rigidez a las necesidades de este órgano colegiado, posibilitando así la obtención de listados fiables de pendencia y modelos adecuados a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, impartiendo cursos de formación a todos los integrantes de este órgano judicial.

- Igualmente resulta conveniente la implantación definitiva del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet.

Es todo cuanto tengo que informar en relación con lo interesado por V.E.

Burgos a 4 de febrero de 2010.

La Presidenta de la Sala.

Fdo. M^a Concepción García Vicario

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN .

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

INFORME DE NECESIDADES que presenta ANTONIO JESUS FONSECA-HERRERO RAIMUNDO, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, como miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En mi calidad de Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el presente informe se referirá a la exposición de las concretas necesidades de tal órgano y, finalmente, a los órganos de la misma jurisdicción -Juzgados de lo contencioso administrativo- sobre los que se extiende la competencia de la Sala.

Este órgano judicial sigue sin disponer de algunos medios que se consideran indispensables para afrontar el trabajo que ha de asumir y para poder dar adecuada y pronta satisfacción a las demandas de los ciudadanos que, pese a la evidente mejoría que año a año arrojan las estadísticas, ven aún lesionado su derecho fundamental a obtener una tutela judicial efectiva.

En cuanto a **medios materiales**, implantados en los últimos años los medios de grabación y reproducción exigidos por las leyes procesales -año 2008- y el sistema de notificación telemática "LexNet" -año 2009-, las carencias más importantes son las siguientes:

1ª) dotar a la Sala de un sistema informático de registro y reparto de asuntos y escritos, medio de carácter técnico

indispensable para una eficaz ordenación de los asuntos, como complemento del sistema "Minerva", y para la efectiva agilización de la tramitación de recursos que, en esencia, son los dos problemas básicos de la Sala;

2º) dotar a los Magistrados de un sistema de incorporación hablada de resoluciones judiciales.

En cuanto a **medios personales**, una vez llevada a cabo en el año 2007 una ampliación parcial de plantillas de funcionarios, y manteniéndose en el tiempo -aunque cada vez más reducida- una medida de refuerzo integrada actualmente por 1 Secretaria Judicial y 5 Funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal, sigue sin afrontarse la definitiva adecuación de las plantillas, que exigiría la dotación de personal que integra esa medida de refuerzo. En este punto es de destacar que los últimos informes emitidos por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia apoyando la renovación de la medida de refuerzo ya hacen mención a esa falta de personal, aunque cifrándola en 4 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal.

La situación generada por esta insuficiencia de medios es injustificable, porque con los medios actuales resulta totalmente imposible tanto tramitar, en forma y plazos legales, los más asuntos que se encuentran en trámite antes de sentencia, como ejecutar las cerca de 3.000 sentencias que se dictan año tras año -3.081 en el año 2009-.

A) NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA JUDICIAL:

Desde que en el año 2005 se crearon 3 plazas de Magistrados, con lo que la plantilla actual es de 11, la sala

actúa constituida en tres secciones funcionales, de las que dos cuentan con cuatro magistrados y la otra con tres.

Si bien dicha situación determina que exista correlación o correspondencia entre planta y nivel de registro de asuntos, no pueden olvidarse datos de especial relevancia que justifican la petición de creación de una nueva plaza, que sería la n° DOCE:

1°) la pendencia de asuntos en la Sala, a fecha 31 de diciembre de 2009, es de 6.824 asuntos (6.146 de primera instancia y 698 de apelaciones), lo que determina que, en el caso de alguna sección, los tiempos de respuesta judicial se sitúen en 4 años;

2°) el elevado nivel de actividad en fase de ejecución de sentencias, que en el año 2009 ha derivado, de un lado, en la tramitación de unas 1.500 ejecutorias, con una pendencia actual de 610 y, de otro, en la realización de casi 500 incidentes de tasaciones de costas e impugnaciones;

3°) es totalmente necesario dar una estructura estable y equilibrada a la Sala para que las tres secciones funcionales tengan la misma dotación de Magistrados y su nivel de capacidad resolutive sea el mismo.

Consideramos que estos datos en su conjunto justifican la creación de la plaza n° 12 y que hasta su aprobación y efectividad sea mantenida, con apoyo en los artículos 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la adscripción permanente del Magistrado Emérito acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de diciembre de 2009 y, en este momento, pendiente de aprobación por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

B) NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS:

En el Informe para las Memorias de los años 2004 y siguientes se decía que era acuciante la dotación de mayores medios personales para que el rendimiento de la Sala sea el deseado y que era evidente que una entrada excesiva de asuntos generaba, no solo disfunciones a la hora de resolver, sino también situaciones indeseables de retraso en el registro y en su tramitación.

Ya ha quedado expuesta anteriormente la situación de las plantillas de Secretarios Judiciales y Funcionarios. Las necesidades de las **plantillas de funcionariales** serían las siguientes:

- 1 plaza de Secretario Judicial para constituir una Secretaría General que abarcaría el Decanato informatizado solicitado a la Subdirección de Nuevas Tecnologías, y tendría encomendada labores de estadística, registro de asuntos y escritos, reparto de asuntos entre las tres secciones, recursos de casación, actos de auxilio judicial, expedientes de justicia gratuita, gestión de avales, expedientes gubernativos, etc, y organización general de la Sala. Estaría integrada por 1 Secretario, 2 de Tramitación y 1 de Auxilio.
- 2 plazas del Cuerpo de Tramitación para esa Secretaría General.
- 4 plazas del Cuerpo de Tramitación para ajustar las secciones de trabajo de la Sala a sus verdaderas necesidades.

También es necesaria la dotación de **personal laboral** vario. En tal sentido, reiterando la petición formulada el 20 de junio de 2007, con fecha 13 de febrero de 2009 se dirigió a

la Gerencia Territorial de Justicia de Valladolid la siguiente petición:

<<Con fecha 20 de junio de 2007 remití a esa Gerencia Territorial un escrito exponiendo determinadas necesidades de la Sala y solicitando que se realicen las gestiones oportunas ante la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia -Personal Laboral- para dotar a la Sala de indispensables medios personales, ello referido a:

- 1 Ayudante de Gestión (Ordenanza)
- 1 Ayudante de Gestión (Vigilante)
- 1 Ayudante de Gestión (Mozo)
- 1 Titulado Medio de Actividades Técnicas (Archivero)

Al no tener conocimiento de las gestiones y resultados obtenidos en el Ministerio le dirijo la presente reiterándole la petición y poniéndole de manifiesto que esos medios personales son hoy día imprescindibles para el buen funcionamiento de éste órgano judicial, donde cada año se registran casi 4.000 asuntos nuevos y están en tramitación una media de 8.000 asuntos.

Las necesidades que se mencionaban en aquél escrito siguen existiendo pues cada día se demanda por los administrados abundantes informaciones, tanto personalmente como por vía telefónica, se recibe numeroso correo y paquetes, y se atiende directamente a los ciudadanos que acuden a la práctica de diligencias, siendo especialmente problemática las pruebas testificales y periciales en expedientes de responsabilidad patrimonial por prestaciones médicas.

También cada día debe gestionarse la biblioteca y el archivo de asuntos, siendo necesaria, además, una reordenación de los expedientes antiguos para su posterior traslado a dependencias de Archivos Provinciales, Autonómicos o de la Real Chancillería de Valladolid, toda vez que ya no se cuenta con espacio suficiente en el archivo de los sótanos del Palacio de Justicia.

Así mismo, es necesario dotar de personal adecuado para el manejo y traslado de expedientes administrativos y recursos a fin de ponerlos a disposición de los 12 Magistrados de la Sala (11 titulares y un Emérito adscrito con carácter permanente).

A todo ello ha de unirse las necesidades surgidas con la implantación del sistema de notificación telemática LexNet ya que debe hacerse entrega directa a la Abogacía del

Estado de documentación voluminosa que no puede ser escaneada para adjuntarla a las resoluciones notificadas, lo que exigirá el desplazamiento diario a tales dependencias administrativas.

Toda esta actividad, además de que no es la propia de los diversos Cuerpos Funcionariales, no puede ser realizada por los funcionarios que integran la plantilla de la Sala que, de tener que asumirla por más tiempo, resultaría insuficiente.

Por todo ello SOLICITO se realicen las gestiones oportunas ante la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia -Personal Laboral- para dotar a la Sala de estos indispensables medios personales y que provisionalmente se lleven a cabo las contrataciones temporales necesarias para atender las necesidades más urgentes -Mozo y Archivero-.>>

C) NECESIDADES MATERIALES:

1.- EDIFICIO.

Durante el año 2007 el Ministerio teminó la remodelación de la planta superior del Palacio de Justicia de la calle Angustias, anteriormente destinada a vivienda de Representación, y la ha destinado, aunque no en su totalidad, a atender las necesidades de la Sala. Ello ha permitido satisfacer alguna de las existentes pero sigue siendo insuficiente el espacio destinado a archivos vivos y, además, la nueva reordenación de dependencias deberá afrontarse de modo definitivo para solventar algunas insuficiencias detectadas.

2.- MEDIOS INFORMATICOS.

Como ya hemos dicho las deficiencias actuales alcanzan al inexistente sistema informático de registro y reparto de asuntos y escritos, herramienta indispensable para una más

eficaz ordenación de asuntos y a la necesidad de dotar a los Magistrados de un sistema de incorporación hablada de resoluciones judiciales.

Las dependencias que se destinan a Deliberación por parte de los Magistrados deben ser dotadas con medios informáticos a fin de que puedan ser consultadas de modo directo e inmediato las Bases de Legislación y Jurisprudencia.

3.- MEDIOS MATERIALES.

Los despachos de los Magistrados de la Sala no tienen banderas oficiales y carecen de todo tipo de decoración.

Falta dotación de mobiliario de oficina, fundamentalmente de mesas auxiliares, armarios metálicos y medios adecuados para porteo de asuntos y expedientes administrativos.

4.- ARCHIVOS.

Es preciso seguir con la tarea iniciada el pasado año por parte de la Gerencia Territorial de Justicia para completar la actualización de los archivos existentes en la planta sótano del edificio, ello con la finalidad de liberar espacios y de permitir que los existentes en la planta de oficinas puedan ser reordenados.

D) OTRAS CUESTIONES: JUZGADOS UNIPERSONALES

PRIMERA: Juzgados de lo Contencioso Administrativo de VALLADOLID.

En función de los datos que se expondrán, **es de total necesidad la urgente creación del Juzgado nº 4 y la previsión de un 5º.**

Durante estos años los **datos de registro** de los dos Juzgados existente son los siguientes:

-AÑO 2005.- Registro general de asuntos: 1124; a repartir entre dos Juzgados (562 asuntos cada Juzgado).

-AÑO 2006.- Registro general de asuntos: 1818; a repartir entre dos Juzgados (909 asuntos cada Juzgado).

-AÑO 2007.- Registro general de asuntos: 1603; a repartir entre dos Juzgados (801 asuntos cada Juzgado).

-AÑO 2008.- Registro general de asuntos: 2.297; a repartir entre dos Juzgados (1.148 asuntos cada Juzgado).

-AÑO 2009.- Registro general de asuntos: 2.619; a repartir entre 3 Juzgados (873 asuntos cada Juzgado).

Esta tendencia de incremento sigue su ritmo imparable pues a fecha de 31 de enero de 2010, entre los tres Juzgados han registrado ya 270 asuntos, ello frente a los 198 que en esa fecha se habían registrado en el año 2008.

Partiendo de que el **modulo** para este Orden Jurisdiccional está fijado en 600 asuntos y tomando en consideración que desde enero del año 2009 existen 3 Juzgados, el registro general no debería ser superior a 1.800 asuntos. Pues bien, a pesar de ello, este registro se supera en 819 asuntos, es decir, más del número de asuntos considerados como los adecuados para la existencia de un juzgado.

Junto a ello ha de tomarse en consideración otro dato de especial relevancia y trascendencia, el relativo a los **señalamientos de procedimientos abreviados**. Efectivamente, en los tres Juzgados -y el tercero entró en funcionamiento a

principios del año 2009- las fechas de señalamientos sufren una demora muy importante puesto que:

- en el Juzgado n° 1, el último señalamiento es para el 25 de octubre de 2011. ¡MÁS DE AÑO Y MEDIO DE DEMORA!

- en el Juzgado n° 2, el último señalamiento es para el 16 de noviembre de 2011: ¡MÁS DE AÑO Y MEDIO DE DEMORA!

-en el Juzgado n° 3, el último señalamiento para el 25 de marzo de 2001. ¡MÁS DE UN AÑO DE DEMORA! (este Juzgado entró en funcionamiento en enero de 2009 y durante dicho año ha existido una exención parcial de reparto a favor de los n° 1 y 2, de cuatro meses de duración).

A estos señalamientos debe añadirse que aproximadamente un tercio de los asuntos se tramitan sin señalamiento, los **Procedimientos Ordinarios**, que están sufriendo también una larga pendencia en su tramitación, resolviéndose en la actualidad los registrados en el año 2008 y alguno de primeros del año 2009.

Otro elemento importante es el elevado número de sentencias y autos finales dictados por cada uno de los 3 Juzgados, siendo los correspondientes al año 2009 las siguientes (533 sentencias y 299 autos finales, el n° 1; 537 sentencias y 307 autos finales, el n° 2; y 203 sentencias y 300 autos finales, el n° 3), datos que ponen de relieve el alto nivel de rendimiento y la imposibilidad de incrementarlo para reducir los tiempos de señalamientos y resolución (con la excepción del Juzgado n° 3 que acaba de entró en funcionamiento a primeros de año).

Finalmente, los litigios que llegan a estos Juzgados presenta notables y relevantes características, ello porque les afecta considerablemente la competencia que regulan los

artículo 8.2º -actos de Comunidad Autónoma-, fundamentalmente en materia de procesos de provisión de puestos de trabajo y todos los relativos a personal estatutario y laboral. Y lo mismo cabe decir respecto de los recursos frente a actos emanados de organismos, entes, entidades o corporaciones de derecho público de la Comunidad Autónoma que tienen su sede en la ciudad de Valladolid, ello por la vía del artículo 8.3º de la Ley Jurisdiccional, fundamentalmente en el ámbito sanitario.

A la vista de todo ello queda totalmente JUSTIFICADA LA CREACION DEL JUZGADO N° 4 EN LA PRESENTE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA y se pone de relieve LA URGENCIA DE LLEVARLO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, preferentemente EN EL MES DE JUNIO DE 2010.

La creación y ubicación de este nuevo órgano judicial no debería presentar ningún problema importante pues en la sede en la que se ubican los tres Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, **inmueble sito en la C/ San José nº 8,** existe un espacio ocupado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que, fácilmente, podría ser liberado con su traslado a otras dependencias hoy libres por el traslado de los Juzgados de Primera Instancia desde la sede de la calle Angustias a la nueva sede judicial de la calle Nicolás Salmerón.

SEGUNDA: Juzgados de lo Contencioso Administrativo de LEON.

A comienzos de este año ha entrado en funcionamiento el Juzgado nº 3, por lo que las necesidades que se ponían de relieve en las Memorias de años anteriores, derivadas

fundamentalmente del excesivo nivel de registro que padecían los dos Juzgados existentes, han quedado atendidas, si bien y como es lógico por razones de temporalidad, sigue siendo elevado el nivel de pendencia de los Juzgados nº 1 (1.380 asuntos) y 2 (1.040 asuntos), y los señalamientos en los procedimientos abreviados se demoran por algo más un año (se han realizado para el mes de marzo de 2011).

TERCERA: Juzgados de lo Contencioso Administrativo de SALAMANCA.

Durante los últimos años -2008 y 2009- los dos Juzgados existentes han registrado una media de 525 asuntos cada uno, razón por la que su situación encajaría en los módulos de entrada que contempla el Consejo General del Poder Judicial.

La pendencia de señalamientos en procedimiento abreviados es diferente en cada Juzgado puesto que mientras en el nº 1 se demoran por algo más de un año (se ha señalado para el 12 de abril de 2011), en el nº 2 el último señalamiento se ha realizado para el 7 de julio de 2010. Tal diferencia se justifica por la creación posterior del Juzgado nº 2.

CUARTA: Juzgado de lo Contencioso Administrativo de ZAMORA.

Hay que significar el aumento significativo del número de asuntos en el Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora, en el que se ha pasado de una media de unos 500 asuntos al año, a haber finalizado el año 2009, prácticamente con 800 asuntos. Por su parte, en el primer mes del año 2010 se han registrado 97 recursos.

Las fechas de señalamientos de los Procedimientos Abreviados se están realizando para principios del año 2011, es decir prácticamente con un año de retraso.

El volumen de resolución del Juzgado también ha aumentado en el último año, pasando de 309 sentencias en el año 2008 a las 382 dictadas en el año 2009, trabajo al que ha de unirse el dictado de los autos que ponen fin al procedimiento y los de las medidas cautelares.

QUINTO: Juzgado de lo Contencioso Administrativo de PALENCIA.

Los niveles de registro de asuntos siempre se han mantenido dentro del módulo contemplado por el Consejo General del Poder Judicial, si bien es de resaltar que en el año 2009 superó también ese módulo al ingresar algo más de 800 asuntos.

La situación del Juzgado, solventados algunos problemas de pendencia de años anteriores, es aceptable ya que a 31 de diciembre de 2009 quedaban pendientes poco más de 500 asuntos, de los que unos 300 fueron registrados en el último trimestre del año.

Valladolid, a 5 de febrero de dos mil diez.

Fdo. Antonio J. Fonseca-Herrero Raimundo

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON.

EXCMO. SR.

Dña. M^a Jose Renedo Juarez , Presidente de la Sala de lo Social del TSJ de CYL con sede en Burgos.

Remite a los efectos interesados la Memoria del año 2009 de dicho órgano colegiado así como de los Juzgados de los Social de su ámbito competencial.

La jurisdicción de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, se extiende a las provincias de Soria, Segovia, Ávila y Burgos.

Esta SALA DE LO SOCIAL entró en funcionamiento en 1989, estando actualmente dotada con una plantilla de tres Magistrados, dos de turno ordinario y un especialista, además de la Presidencia, así como de un Secretario Judicial.

La presidencia ha estado vacante por enfermedad de la anterior titular hasta su fallecimiento y posterior cobertura por concurso casi 18 meses, hasta el 9 de septiembre del año 2009 en que tomó posesión quien suscribe el presente informe.

Hasta dicho plazo se hizo cargo de la presidencia el magistrado Don Carlos Martínez Toral

La presidenta ha estado en situación de baja médica desde el 16 septiembre 09 hasta el 1 de diciembre 09, fecha en que se incorpora al ejercicio de sus funciones

De la plantilla de la Sala, dos Magistrados son titulares y la plaza de Especialista vacante está cubierta en Comisión de Servicios por un Magistrado de la A.P. de Soria D. Jose-Luis Rodríguez Greciano sin relevación de funciones desde 30.5.05 a quien se propuso por la Comisión permanente de la Sala de gobierno con informe favorable del Consejo General del poder judicial para la imposición de la Cruz de San Raimundo de Peñafór.

La plantilla de FUNCIONARIOS está integrada por 2 funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y 4 del Cuerpo de Tramitación Procesal y 2 del Cuerpo de Auxilio Procesal.

Formación de los Funcionarios

Han recibido formación relativa al sistema de comunicación telemática Lex-net con el fin de llevar a cabo las comunicaciones dirigidas a Procurador y Abogado del estado a través de dicho sistema de notificaciones.

En relación con este sistema además se ha recibido formación sobre escaneado de documentos a fin de incorporar a la aplicación de gestión procesal Minerva dichos documentos externos y así poder ser notificados a las partes personadas con Procurador así como al Abogado del Estado junto con la resolución.

Esta formación se impartido en el último mes.

.- MEDIOS MATERIALES.

a).- Instalaciones.

Las dependencias de la Sala, están ubicadas provisionalmente desde el mes de julio de 2007, junto a las demás Salas del Tribunal Superior de Justicia, en el edificio judicial sede hasta entonces de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Burgos(C/San Juan) mientras se acometen las obras de remodelación del Palacio de Justicia.

Las instalaciones son dignas y adecuadas para la actividad desarrollada, teniendo en cuenta la provisionalidad de las mismas.

b).- Informatización.

La Sala está informatizada con un sistema centralizado en red, en la que se encuentra implantada una aplicación informática común personalizada para el Tribunal con una base documental propia.

Es necesaria su adaptación a la NOJ y nuevas tecnologías, para obtener la máxima celeridad de la comunicación de los actos procesales, planteamiento de bases de datos y puesta en funcionamiento de todos los mecanismos que redunden en la máxima eficacia de la actividad jurisdiccional.

- **Se incorpora a la aplicación del sistema de funcionamiento del sistema Lex-Net el 10 de Febrero 2010**

.-NECESIDADES

A) .-Materiales.-

Seria deseable que el espacio dedicado a la oficina judicial fuese mayor(ya que los 8 funcionarios están en dos despachos) para la presentación de escritos , notificaciones y atención al ciudadano y profesionales. y canalizar la perspectiva de la NOJ, así como poder disponer de una Sala de deliberaciones.

La Sala de Vistas donde se celebran los juicios de que conoce en la instancia (art.7.1 de la LPL) se comparte con los señalamientos de la Sala de lo Contencioso Administrativo y de la Audiencia Provincial .

B) Informáticas.-

Es preciso adaptar el sistema Minerva, debiéndose actualizar los modelos existentes, y adecuarlos a la jurisdicción Social siendo preciso asimismo mejorar el sistema de consultas, de registro y listados de pendencia, así como seguir impartiendo cursos de formación a todos los integrantes del Tribunal e implantar el sistema MINERVA NOJ-FORTUNY hacia la homogenización de servicios informáticos.

.-ESTADÍSTICA.-

1.-Con motivo de la toma de posesión se elaboró alarde constando en el Expediente 41/09 de la Sala de Gobierno:

Nivel de Pendencia y examen de asuntos en concreto

El número global de procedimientos pendientes asciende a 152 en total. Del año 2005 están pendientes 20 procedimientos, incoados entre el 20 de mayo de 2005 y el 15 de diciembre de 2005, siendo los últimos proveídos de fechas comprendidas entre 24 de noviembre de 2005 y el 9 de mayo de 2009. Todos ellos se encuentran pendientes de resolución del recurso de casación por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo o de sentencia de la Audiencia Nacional, en conflictos colectivos que afectan a los procedimientos pendientes ante la Sala.

Los 30 asuntos pendientes del año 2006 con fechas de incoación comprendidas entre el 23 de junio de 2006 y el 21 de diciembre de 2006, con fechas de ultimo proveído comprendidas entre el 19 de septiembre de 2006 y el 18 de diciembre de 2007, se encuentran en la misma situación que los del año 2005.

No hay procedimientos pendientes correspondientes a los años 2007 y 2008.

Del año 2009 hay pendientes 67 recursos de suplicación, incoado uno en de abril de 2009, 4 en mayo de 2009, 20 en junio, y todos los demás a partir del mes de julio.

Todos ellos han sido proveídos recientemente, a partir de julio de 2009. Uno se encuentra en periodo de traslado para escrito de aclaración, otro pendiente de notificación de sentencia, 8 pendientes de acuse de recibo para archivo y el resto en plazo para recurrir la sentencia.

Hay cuatro procedimientos en trámite de casación para unificación de doctrina y pendientes de notificación de Auto. Tres fueron incoados en julio de 2009 y uno en septiembre.

A la fecha del alarde hay 34 procedimientos pendientes de celebrarse la votación y fallo. Todos ellos se incoaron a partir del mes de septiembre de 2009 y la votación y fallo está señalada para los últimos días del mes de septiembre, el mes de octubre del mismo año y tan solo uno para el 4 de noviembre de 2009.

Un procedimiento incoado el 2 de julio de 2009 y con fecha del último proveído del 17 de septiembre de 2009, ha sido devuelto al juzgado de procedencia por defectos de tramitación.

- A la fecha de redacción de esta Memoria constan con fecha 28 de Enero sentencias en los Recursos pendientes del T.S o de la A.N.

2.-Se procede a examinar los datos comparativos de esta anualidad , así como del año anterior para determinar la evolución y las necesidades

Sala de lo Social TSJ

Año	REGISTRO GENERAL	SENTENCIAS	A U T O S
2008	785	757	38

Asuntos pendientes 124.

Año	REGISTRO GENERAL	SENTENCIAS	A U T O S
2009	865	817	113

Asuntos pendientes 93.

MOVIMIENTO DE ASUNTOS

Procesos en Única Instancia	2
Recursos de Suplicación	825
Recursos de Suplicación Juzgados de lo Mercantil	2
Recursos de Queja	9
Recursos de Súplica	27
TOTAL	865

SENTENCIAS Y AUTOS FINALES

1.1 Sentencias.

Conflictos Colectivos	24
Tutelas	9
Despidos	230
Extinciones de Contrato	1
Contrato de Trabajo	247
Seguridad Social	154
Desempleo	10
Invalidez (sólo grado) y Altas Médicas	139
Sentencias Repetitivas	1
Otras	2
TOTAL	817

1.2 Autos.

TOTAL	113
--------------	------------

Los Juzgados a los que se extiende la jurisdicción de esta Sala registraron durante el año 2008

BURGOS 1	BURGOS 2	BURGOS 3	AVILA	SEGOVIA	SORIA
902	901	922	395	839	430

Asuntos registrados en el año 2009

BURGOS 1	BURGOS 2	BURGOS 3	AVILA	SEGOVIA	SORIA
1227	1225	1223	455	986	506

Sentencias 2009

BURGOS 1	BURGOS 2	BURGOS 3	AVILA	SEGOVIA	SORIA
661	559	586	258	521	313

Lo que pone de relieve el incremento en los Juzgados Sociales de Burgos de más del 140% y **necesidad de creación del juzgado nº 4 de lo Social.**

En el mismo sentido respecto del **Juzgado Social de Segovia** que ha experimentado un crecimiento en el registro en los dos últimos años ascendiendo a números que superan en más del 120% los módulos de entrada de un nuevo órgano judicial y que precisaría en todo caso de una **medida de apoyo.**

Propuestas de:

- **creación del juzgado nº 4 de lo Social de Burgos**
- **medida de apoyo Juzgado Social de Segovia.**

Asi mismo y como Miembro de la Sala de Gobierno de este TSJ por la presente a los efectos interesados de elaboración de la Memoria del año 2009, se remiten las necesidades de Planta Judicial que previo informe de los Juzgados correspondientes, entienden de urgente creación al amparo del art 4 del Rgto.1/2000:

Ávila:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5.

Juzgado De lo Penal nº 2.

Burgos:

1 plaza de Magistrado de la Sección Penal de la Audiencia Provincial

Juzgado de lo Social número 4

Aranda de Duero Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3

León: .-

Juzgado de Primera Instancia nº 10 León

Sección 4º de la Audiencia Provincial de León, con sede en Ponferrada, o alternativamente, y en tanto no se cree la misma un quinto Magistrado para la Sección Penal de la Audiencia Provincial de León.

Ponferrada.-Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9

Villablino Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2.-

Palencia:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7

Juzgado de lo Penal número 2

Salamanca:

* Conversión del Juzgado de Primera Instancia número 4 en JUZGADO DE LO MERCANTIL condicionado a la creación simultánea del Juzgado de Primera Instancia número 9

Juzgado de Instrucción número 5

Segovia:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº6

Juzgado de lo Penal 2

Soria:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5

Valladolid:

Juzgado de lo Social número 5

Contencioso 4 Valladolid

Instrucción 7 Valladolid

Medina del Campo:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3

Zamora:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Zamora

Juzgado Contencioso nº 2.

Juzgado de Penal nº2.

-Benavente 2 Mixto

Atentamente en Burgos 5-2-2010

Fdo. La Presidente

M^a Jose Renedo Juarez

**EXCMO.SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA CYL BURGOS.**

Sala de lo Social
Valladolid

EXCMO. SR.:

En relación con el informe que me fue solicitado por su comunicación del pasado día 18 de Enero de 2010 cúmpleme informar a V.E.:

I.- Como miembro del Pleno de la Sala de Gobierno no recuerdo hecho alguno especialmente relevante acontecido durante el pasado año 2009:

II.-1.-En cuanto a las necesidades de creación de órganos judiciales respecto del ámbito territorial de esta Sala a que se extiende la competencia de esta Sala estimo imprescindible y urgente la creación del 5º Juzgado de lo Social con sede en Valladolid, ya que la pendencia de los Juzgados de esta capital excede ya de un año, lo que considero intolerable, dado el carácter perentorio de los que conoce este orden jurisdiccional.

2.-Por lo que atañe a las necesidades de la plantilla y recursos humanos, nada tengo que decir respecto de la modificación de la plantilla de la Sala que presido si bien considero oportuno en el personal de Secretaria deberá recibir información acerca de la modificación, que en la tramitación supondrá la entrada en vigor de la Ley 13/2009 de 3 de noviembre.

3.- En cuanto a necesidades materiales del edificio y equipamiento además de reiterar la necesidad de la construcción de un edificio para todos los Juzgados de la capital. Respecto del equipamiento, significar que la entrada en funcionamiento del Sistema "Lexnet" ha simplificado el trámite, si bien según informan los funcionarios en ocasiones el propio Sistema se "atasca o cuelga", por lo que es necesario acometer las modificaciones oportunas por existir dicho inconveniente.

Valladolid, 29 de Enero de 2010

EL PRESIDENTE DE LA SALA,

EXCMO. SR: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y
LEON.- BURGOS

ACTA.

En Ávila, a 27 de enero de 2.010, siendo las 13:30 horas, se constituye Junta de Jueces de Ávila, con la asistencia de **D. Julio Barrio De La Mota**, Juez Decano de esta ciudad y Titular del Juzgado de lo Social, **D. Luis Carlos Nieto García**, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Menores, **Don Adolfo Serrano de Triana**, Magistrado-Juez Titular del Juzgado lo Contencioso-Administrativo, **Don Antonio Dueñas Campos**, Magistrado Juez-Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, **Don Miguel Ángel Pérez Moreno**, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, **D. Javier García Encinar**, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y **Doña María Carmen del Peso Crespos**, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 actuando ésta en funciones de Secretario.

Abierto el acto y leído el orden del día, por la Junta de Jueces se acuerda unánimemente:

PUNTO ÚNICO.- COLABORACIÓN EN LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN.

APARTADO I.- HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DURANTE EL AÑO 2009 EN EL ÁMBITO DE ESTE DECANATO.

En diciembre de 2008 se dotó a este Decanato de una funcionaria interina del cuerpo de tramitación, lo que permitió la puesta en funcionamiento, en 2009, del Servicio común de presentación de escritos para todos los procedimientos civiles y penales que se tramitan en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, dando cumplimiento, igualmente, a lo preceptuado en el artículo 276 LEC.

APARTADO II.- EXPOSICIÓN DE NECESIDADES QUE COMPRENDAN LOS SIGUIENTES APARTADOS SEPARADOS:

1.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA/CREACIÓN DE ÓRGANOS Y/O PLAZAS JUDICIALES.

Como se ha venido reiterando por la Junta de Jueces, se hace precisa la creación de los siguientes órganos judiciales:

- Un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el ámbito territorial de este partido judicial.
- Un nuevo Juzgado de Penal.

2.- NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS:

a.- Decanato:

- Renovación del nombramiento de la funcionaria interina de tramitación, anteriormente referida.
- Dada la ampliación de funciones, se hace preciso el nombramiento de una nueva funcionaria de tramitación, o bien reconvertir una de las plazas existentes (*personal laboral y auxilio judicial*), cuyas funciones se solapan, en una de tramitación; todo ello con fundamento, también, en que no existan disfunciones en los días y vacaciones que debe tomarse todo el personal, lo que hace inviable el funcionamiento normal de los servicios.

b.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno:

- Renovación del nombramiento del funcionario adscrito al Juzgado como medida de refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil acordados por el Consejo.

c.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres:

- Un nuevo funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial para su adscripción al Registro Civil, dado que el aumento de los Expedientes de Nacionalidad, así como el incremento del resto de actuaciones del Registro Civil y, especialmente, la atención al público y la obtención de certificaciones, lo hacen necesario.

d.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro: Es preciso hacer constar que, por conducto de la Presidencia del TSJ, se solicitó el nombramiento de un funcionario del Cuerpo de Tramitación, que fue tratado en la Sala de Gobierno del TSJ y aprobado por el CGPJ, denegándose el nombramiento por la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración, por falta de disponibilidades presupuestarias.

- Un funcionario del cuerpo de tramitación, ya que este Juzgado tiene atribuidas las competencias en materia de violencia de género

y, además, sigue funcionando como Juzgado de Instrucción.

e.- Juzgado de Penal: El significativo aumento que se viene produciendo en el número de causas y ejecutorias, aconsejaría aumentar la plantilla actual.

- Un funcionario del cuerpo de Gestión, dado el aumento de causas y ejecutorias
- Un funcionario del cuerpo de Tramitación Procesal, por las mismas causas expresadas.

f.- Juzgado de lo Contencioso Administrativo:

- La asignación de un nuevo funcionario del cuerpo de auxilio judicial, ya que actualmente existe una sola funcionario que tiene que desdoblarse para las dos secciones que existen en el Juzgado y se dan frecuentemente problemas con el transporte de la documentación y las comunicaciones del Juzgado, no existiendo nadie, además, que pueda suplirla en caso de enfermedad o de baja. En la actualidad, ante la ausencia de la funcionaria de auxilia judicial, asiste a sala otro funcionario del juzgado, lo que conlleva que se desatienda su puesto de trabajo.
- Para el caso de que no se asignara otra plaza del Cuerpo de Auxilio Judicial, es necesario para el buen funcionamiento del juzgado, que se le establezca, de forma permanente la sustitución por otro funcionario del Juzgado de auxilio judicial adscrito a otro Juzgado, para cubrir período de vacaciones, bajas, permisos... etc..

g.- Juzgado de Menores:

- Una persona del cuerpo de tramitación procesal, dado que en la actualidad la plantilla orgánica está únicamente compuesta por una persona del cuerpo de Gestión Procesal, otra del cuerpo de Tramitación Procesal y otra del cuerpo de Auxilio Judicial (*además del Secretario y una persona que es personal laboral subalterno*), con lo que únicamente realizan procesales dos personas, lo que se estima insuficiente, sobre todo en épocas de permisos u otras ausencias, ya que se sobrecarga el trabajo en la otra persona y la tramitación sufre irremediables retrasos que menoscaban el normal funcionamiento del Juzgado.

3.- NECESIDADES MATERIALES:

A.- EDIFICIO:

- Adaptación para oficina judicial del espacio vacío en la última planta.
- Reparación del aire acondicionado de la biblioteca, ya que su ruido molesta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro y en la Oficina de los Procuradores.
- Adaptación de la Sala de bodas a Sala de Vistas.
- Dado que el Edificio soporta altas temperaturas en primavera y verano, sería preciso colocar un toldo, sistema corredera, en el acristalamiento del tejado.
- Reajuste de los termostatos de la calefacción de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número cuatro y contencioso administrativo único, a fin de adaptarlos de las necesidades de climatización que su orientación al Norte hacen necesarias, dado los rigores invernales de esta capital.

B.- EQUIPAMIENTOS:

a.- Para todos los Magistrados-Jueces:

- Suministro de ordenador portátil y programa de voz similar al que existen en otros órganos jurisdiccionales para el trabajo de los Magistrados-Jueces, puesto que el horario de oficinas no resulta frecuentemente adecuado para la elaboración de los textos de muchas resoluciones judiciales; así como la conexión de los mismos vía INTERNET al correo y bases de datos corporativos.

b.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno:

- Se están produciendo numerosos fallos en el funcionamiento del sistema de comunicaciones LEXNE, por lo que se solicita su mejora.

c.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos:

- Un aparato grabador de imagen y sonido para la práctica de reconocimientos judiciales y que sería utilizado por todos los Juzgados de Ávila.

- Una estantería baja con baldas para el despacho del Juez, de color claro (*como el mobiliario*) y aproximadamente medidas 90 cms. alto x 70 cms. largo.
- Una estantería metálica para una de las dependencias de la oficina judicial.

d.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres:

- Dos armarios.
- Dos pent-drive o dispositivos de almacenamiento masivo.

e.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro:

- Dos pent-drive o dispositivos de almacenamiento masivo.
- Dos sillas ergonómicas para la sala de vistas.
- Dos armarios.

f.- Juzgado de Penal:

- Dos armarios.
- Sillas ergonómicas.

g.- Juzgado de lo Contencioso Administrativo:

- Agilizar suministro de libros legales-textos legislativos. Aún no se han servido los solicitados, que son básicos. En la actualidad se trabaja con legislación desactualizada.

h.- Juzgado de Menores:

- Una nueva impresora, dado que una de las existentes es antigua y se atasca con frecuencia.

No surgiendo ninguna otra cuestión que tratar se da por concluida la sesión de la que se extiende la presente acta que, una vez leída, es hallada conforme por todos los asistentes, firmando a continuación. Doy fe.

A los efectos oportunos expido la presente en Ávila, a 27 de enero de 2010, que concuerda bien y fielmente con su original. Doy fe.

**Excmo. Sr. Presidente del Tribunal
Superior de Justicia de Castilla y
León
Calle San Juan**

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010 DEL DECANATO DE BURGOS

**APARTADO I: HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DURANTE EL AÑO 2009 EN EL
ÁMBITO DEL DECANATO DE BURGOS**

1º Como consecuencia del Real Decreto 167/2009 de 13 de febrero, publicado en el BOE de 3 de marzo de 2009 el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos en funcionamiento se transforma en Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, y se crea el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Burgos, cuya entrada en funcionamiento tendrá lugar el mismo día que el de la efectividad de la transformación citada anteriormente (en ambos casos el 1 de julio de 2009), y que desde el mismo día de su creación modifica su denominación en Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos. A consecuencia de la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado de Primera Instancia (Juzgado nº 8, que desde su creación pasará denominarse Juzgado nº 4) y dada la especialidad de la materia Mercantil se acuerda que el régimen de sustituciones quede como sigue: a) A efectos de primer llamamiento en caso de ausencia del titular, los titulares de los Juzgados que a continuación se dirán se sustituirá de forma recíproca:

- Juzgado de lo Mercantil nº 1Juzgado de Primera Instancia nº1.
- Juzgado de Primera Instancia nº2..... Juzgado de Primera Instancia nº3.
- Juzgado de Primera Instancia nº4..... Juzgado de Primera Instancia nº5
- Juzgado de Primera Instancia nº6..... Juzgado de Primera Instancia nº7 (con competencia exclusiva en Familia).

b) A efectos de segundos y sucesivos llamamiento, en caso de ausencia del sustituto principal, será llamado el titular del Juzgado que numéricamente se encuentre más próximo con el Juzgado que tenga que ser sustituido, y así sucesivamente en sentido ascendente y descendente, entendiéndose que el Mercantil se coloca a continuación del nº 7. Por ejemplo si el Juzgado que tiene que ser sustituido es el nº 2 y no se encuentra el titular del 3, será llamado el del nº 1, y si este tampoco se encontrara disponible el Mercantil, a continuación el nº 7 y así sucesivamente en sentido descendente. O si tuviera que ser sustituido el Juzgado nº 3, y no se encontrara disponible el del nº 2, el titular del 4 y sucesivamente en sentido ascendente (el 5, 6 , 7 y Mercantil y a continuación el 1).

2º Celebración de las elecciones a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con fecha 26 de noviembre de 2009, resultando elegida la actual Decana en su configuración.

3º Celebración de elecciones a Juez Decano con fecha 16 de diciembre de 2009, resultando reelegida por mayoría y unanimidad la anterior Decana Dña. Blanca Isabel Subiñas Castro,

Magistrada del Juzgado de Menores. Votaron 19 electores presentes o por correo de los 22 posibles, resultando que los 19 votos fueron a favor de la única candidata presentada,.

4º Creación del Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer el día 30 de diciembre de 2009, dejando de ejercer esta función el Juzgado de Instrucción nº 4. Igualmente en esta fecha quedó sin operatividad la compensación de reparto acordada en Junta de Jueces de 20 de mayo de 2008, y sucesivamente prorrogada por seis meses u año a favor del Juzgado de Instrucción nº 4 con funciones sobre Violencia sobre la Mujer, compensación acordada en atención a la especial dedicación y funciones exigidas para el ejercicio de las competencias de este Juzgado y teniendo en cuenta la compatibilización de esas funciones con las propias de los Juzgados de Instrucción y en particular de la prestación ordinaria del servicio de Guardia.

5º Toma de posesión de hasta 4 nuevos titulares de Juzgados Unipersonales, en concreto, Juzgado de Primera Instancia nº 4 (Dña. María Isabel Fernández), Juzgado de lo Penal nº 1 (Dña. Laura Soria Velasco), Juzgado de lo Contencioso –administrativo nº 2 (D. Oscar de la Viuda) y Juzgado de Violencia sobre la Mujer (Dña. Teresa Gonzalo).

6º Como consecuencia de la reunión que tuvo lugar el día 30 de noviembre en la sede del Edificio de los Juzgados con los representantes del Ministerio de Justicia, y en la que los Magistrados participaron en la reunión que el afectaba a ellos directamente, se informa el siguiente resultado:

- Constitución de la Comisión o Grupo Institucional de implantación de nueva Oficina. Esta es una Comisión de índole local (Burgos) y tiene por principal objeto dar a conocer, digamos a los distintos operadores jurídicos (Presidente Tribunal, Presidente Audiencia, Decano, Fiscalía, Abogados, Procuradores, Abogacía del Estado, Notarios, Registradores, Graduados Sociales....) y/o fuerzas vivas de la ciudad (CCAA – Gerente Regional de Justicia, Ayuntamiento....), el proceso de implantación de nueva Oficina y los inconvenientes que vayan surgiendo, y que les puede afectar a ellos o a la ciudadanía en general. Es por ello un grupo más de índole informativo y sin trascendencia práctica.

-Grupo o Comisión Local de Implantación de Oficina Judicial. En principio se dijo desde el Ministerio que tenía que estar formado por el Magistrado Decano y otro Magistrado que éste designase y el Secretario Coordinador Provincial y otro Secretario que éste designase. Parece conveniente que por nuestra parte la Comisión Local estaría integrada por la Junta de Jueces, en el orden jurisdiccional específico que se trate, y yo misma, para poder reflejar los problemas e intereses a todas las Jurisdicciones. Nada manifiestan los Magistrados presentes en contra.

-Grupo Local Técnico de Implantación de Oficina Judicial. Esta formado por el Secretario Coordinador, y el personal de Ministerio que corresponda (obras, personal, informática....), de cara a resolver los problemas de índole técnico que se sucedan en la implantación.

7º Designación de la Magistrada Decana de Burgos para la formación de la Comisión Jurídica Asesora Nacional de Implantación de Oficina Judicial. Esta Comisión Nacional cuenta con 10 miembros, 4 Magistrados (y entre ellos la Decana de Burgos), 4 Secretarios Judiciales (y entre ellos el Secretario Coordinador Provincial de Burgos), un Letrado del Consejo General del Poder Judicial y un Técnico del Ministerio de Justicia.

APARTADO II: VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES EXISTENTES EN EL PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS. UNIDADES JUDICIALES Y OTRAS CUESTIONES.

Sea abre un turno de debate, en el que los diferentes órdenes jurisdiccionales van exponiendo su situación y sus necesidades. Así se manifiesta:

A) EN EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL hay que hacer constar el importe incremento de trabajo que se ha venido produciendo especialmente durante los dos últimos años. Existen varias razones que justifican la creación de **un cuarto Juzgado de lo Social**. En primer lugar hay que señalar que la planta en dicha Jurisdicción no ha sufrido ninguna modificación desde hace aproximadamente 10 años, que fue cuando se creó el tercer Juzgado de lo Social. A la situación de crisis económica que se vive en la actualidad - especialmente en este último año y con previsión que el año venidero se pueda recrudecer- , hay que añadir el crecimiento de la litigiosidad en ese orden jurisdiccional, expresión de lo que con carácter general se viene produciendo al existir un mayor número de ciudadanos, que por mejor conocimiento de sus derechos acuden a los Tribunales. Además hay que tener en cuenta que es son órganos con competencia provincial.

Así, por ejemplo, en el Juzgado de los Social nº 2 se registraron en el **año 2008, 1.072 asuntos**, mientras que en el Juzgado nº 3 fueron **1.074**. En el año **2009**, a fecha 16 de diciembre de 2009, se han registrado **1165** asuntos en el Juzgado 2, y **1163** en el nº 3. El mismo registro habrá tenido necesariamente el Juzgado de lo Social nº 1. **El modulo de entrada son 850 asuntos por Juzgado**. Se han dictado en el Juzgado nº 2, 508 sentencias en el 2008 y 538 en el 2009, mientras que en el Juzgado nº 3 han sido 518 en el 2008 y 559 en el 2009, y de forma parecida habrá sucedido en el Juzgado nº 1. **Ello supone, por ejemplo un cálculo de productividad para el primer semestre de 2009 aproximadamente un 145 %**. A la objetividad que se desprende de estos números, hay que añadir que lo que suponen de incremento, de registro excesivo y de productividad por encima del módulo, son a base del trabajo del Juez o Magistrado, ya que en este orden jurisdiccional existe un procedimiento muy sencillo que se resuelve rápidamente, una veces vía conciliación, y otras veces –las más- en juicio y sentencia.

B) EN EL ORDEN JURISDICCIONAL PENAL (JUZGADOS DE LO PENAL), es preciso hacer constar igualmente el señalado incremento de su carga de trabajo, en ocasiones en materia especialmente sensibles para la ciudadanía como son las ejecutorias penales de penas privativas de libertad. Además existe otra circunstancia que debería ser tomada en cuenta de cara a aumentar la planta en este Orden Jurisdiccional y es que se va imponiendo la especialización de los Juzgados en materia de Violencia sobre la Mujer, en cumplimiento de las disposiciones legales, y en el partido judicial de Burgos sería implantable que uno de los Juzgados existentes pudiera especializarse en esta materia, a costa del resto. Por ello el incremento de planta podría producirse con la creación un Juzgado de lo Penal con competencia exclusiva en materia de Violencia sobre la Mujer, dándose de esta forma continuidad a la especialización en esta materia que se ha iniciado en el partido judicial de Burgos con la próxima entrada en vigor el día 30 de diciembre del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Los números de registro en los tres Juzgados de lo Penal existentes en el partido judicial de Burgos, con competencia provincial, avalan la petición de aumento planta, sobre todo a la vista del incremento experimentado.

<u>Procedimientos</u>	<u>Juicios rápidos</u>	<u>Ejecutorias</u>	<u>Resto</u>
Abreviados	<u>señalados en</u>	<u>Juicios rápidos</u>	<u>Ejecutorias</u>
	<u>instrucción</u>		

JUZGADO

PENAL 1

2008	377	14	173	263
-------------	-----	----	-----	-----

2009	479	11	183	353
------	-----	----	-----	-----

JUZGADO

PENAL 2

2008	375		198	
2009	481		205	471

JUZGADO

PENAL 3

2008	381	16	179	408
2009	486	11	173	519

Los datos referidos a 2009 son a fecha 16 de diciembre de 2009. Se comprueba por tanto como en el año 2009, a fecha 16, ha habido un incremento por Juzgado de unos 100 asuntos más.

C) EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL (Generales de Primera Instancia y especializados en materia de Familia, y exclusivo de Mercantil), es preciso señalar el sostenido incremento de su carga de trabajo que se ha venido produciendo sin pausa en los últimos años, bien sea por el incremento de la litigiosidad por las razones generales (los ciudadanos acuden cada vez a los Juzgados y Tribunales), bien sea por la situación de crisis económica. Ello ha hecho que los Juzgados genéricos de Primera Instancia apenas hayan notado el aumento de planta, ya que los dos últimos Juzgados que se han creado en los últimos tres años han sido a base de especializar uno en materia de Familia y exclusivizar otro como Mercantil. Es por ello que los seis Juzgados de Primera Instancia –uno de ellos con una exención del 20% por llevar la materia del Registro Civil-, tiene que absorber toda la litigiosidad civil en alza. La crisis económica no repercute sólo en los Juzgados de lo Mercantil y en los Juzgados de lo Social, sino también y muy señaladamente en los Juzgados de Primera Instancia con notables incrementos en procedimientos ejecutivos y reclamaciones de cantidad en vía declarativa, desahucios....

Así **por poner un ejemplo**, y teniendo en cuenta que en enero de 2008 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia nº 7, dedicado exclusivamente a Familia e Incapacidades, y que el 1 de julio del año pasado (*como consecuencia del Real Decreto 167/2009 de 13 de febrero, publicado en el BOE de 3 de marzo de 2009*) el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos en funcionamiento se transforma en Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, y se crea el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Burgos, cuya entrada en funcionamiento tendrá lugar el mismo día que el de la efectividad de la transformación citada anteriormente (en ambos casos el 1 de julio de 2009), y que desde el mismo día de su creación modifica su denominación en Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, **el Juzgado de Primera Instancia nº 3 ha registrado durante al año 2009** (a fechas 16 de diciembre), alrededor de 1300 procedimientos contenciosos y 550 ejecuciones (**más de 1850 asuntos**), mientras que **en 2008** registraría 971 procedimientos contenciosos y 419 ejecuciones (total

1390 asuntos). Este mismo Juzgado, cuando aún no se había creado los Juzgados especiales y había 6 en la planta judicial, en el año 2005, registró 808 procedimientos contenciosos (664 contenciosos ordinarios y 144 de Familia). En el año **2006** existió un notable y considerable aumento de trabajo, registrando un total de 878 asuntos contenciosos (726 contenciosos ordinarios y 123 de Familia), y en el año **2007**, los asuntos específicamente contenciosos rondarían los 1000. Y esta situación en la que se toma como ejemplo el Juzgado de Primera Instancia nº 3 se reproduce en el resto de los Juzgados de Primera Instancia, (los 6), en los que son repartidos por idénticas categorías equivalentes números de asuntos.

Todo ello nos permite afirmar que la creación de Juzgados exclusivos no ha supuesto una mejora en las condiciones de los Juzgados genéricos de primera instancia, y explica que los Juzgados de Primera Instancia “cumplan módulos”, o dicho de otra manera, puedan acogerse a planes concretos de actuación por superar la carga ordinaria de trabajo, que está por encima del 20%. A todos estos asuntos hay que sumar otros, que si bien no cuentan como “módulo de entrada”, y no tienen su reflejo en los anteriores números, si que representan un notable trabajo para los Juzgados de Primera Instancia como son los asuntos de Jurisdicción Voluntaria y los actos de conciliación

D) EN EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO –ADMINISTRATIVO se sobrepasa el módulo de trabajo establecido, incrementándose en este último año la carga de trabajo existente. Así, partiendo de un módulo de entrada de 600 asuntos, el Juzgado nº1 registró en el año 2008, 647 asuntos, mientras que el 2009 (a fecha 16 de diciembre) fueron alrededor de 740. Por su parte el Juzgado nº 2 registró en el año 2008, 646 asuntos e igualmente en el año 2009 alrededor de 740. Las sentencias dictadas en los años 2008 y 2009 (a fecha 16 de diciembre) dan también una idea del trabajo que se está soportando en esta Jurisdicción, y así en el Juzgado nº 1 en el año 2008 se dictaron 485 sentencias y 218 autos definitivos, mientras que el año 2009 han sido alrededor de 520 sentencias y alrededor de 215 autos definitivos (esta Juzgado ha venido solucionando durante los dos últimos años la excesiva pendencia que sobre él pesaba). Por su parte en el Juzgado nº 2, se dictaron 385 sentencias y 224 autos definitivos en el 2008 y alrededor de 420 sentencias y 175 autos en el año 2009.

E) EN EL ORDEN JURISDICCIONAL PENAL, INSTRUCCIÓN, se está a la espera de valorar la repercusión que tendrá la creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer el día 30 de diciembre de 2009 en la carga de trabajo soportada por los Juzgados de Instrucción, ya que uno de los cuatro Juzgados existentes hasta esa fecha –el Juzgado de Instrucción nº 4- venía conociendo de la materia de violencia sobre la Mujer, valorándose aproximadamente esta carga en un 50 % del Juzgado. No obstante es preciso hacer constar, que si se habla de módulos de trabajo a efectos de productividad, los titulares de esos Juzgados superan el 120% en la mayor parte de los semestres. Si parece importante señalar dos puntos importantes de cara a mejorar y agilizar el funcionamiento de la administración de justicia en lo que a ellos afecta:

---Como quiera que en diciembre de 2009 entrará en funcionamiento el Juzgado de Violencia de la Mujer se pone de manifiesto la **insuficiencia de los turnos de abogados de oficio para asistencia a detenidos existentes en el partido judicial de Burgos**. Hay que tener en cuenta que el Colegio de Abogados en dicho partido judicial tiene previsto la existencia de dos abogados de turno de oficio al día, y que estos abogados tienen que asistir a detenidos y diligencias de instrucción urgentes en general en el Juzgado de Instrucción que se encuentra de guardia y el resto de los Juzgados de Instrucción, no sólo en Comisaría sino también en sedes judiciales, y entre estos detenidos hasta ahora, detenidos en materia de violencia sobre la mujer (*con todo el trámite que con respecto a estos detenidos se desarrolla, mucho más amplio y dilatado en el tiempo, ya que si los hechos son graves se oye a la perjudicada y se celebra comparecencia para la adopción de medidas de protección penal y civil, pudiendo incluso acordar y celebrarse la practica de pruebas, audiencia a terceros o hijos*). Y además estos mismos abogados tienen que asistir a menores detenidos (en Fiscalía de Menores y en su caso si hay medida cautelar ante el Juzgado de Menores).

Hasta este momento, no sin incidencias, se ha sobrellevado la situación, a lo que ha podido contribuir el hecho de que un Juzgado de Instrucción conociera de la materia de Violencia sobre la Mujer (hasta el día 30 de diciembre el Juzgado de Instrucción nº 4), y ello poniendo en numerosas ocasiones de manifiesto la insuficiencia de la dotación del turno de abogados de oficio para las distintas guardias.

Pero a partir de la entrada en funcionamiento del Juzgado exclusivo en materia de Violencia sobre la Mujer, y la coexistencia de éste con un Juzgado de Instrucción de guardia diaria y una Fiscalía y Juzgado de Menores en funciones de guardia entre las 9 y 14 horas, se pone de manifiesto la insuficiencia de la dotación del turno de abogados de oficio, ya que por lo que se refiere a este específico ámbito policial y judicial tendrán que asistir a detenidos en Comisaría, en el Juzgado de Guardia, en el Juzgado de Violencia y en la Fiscalía y Juzgado de Menores, con los retrasos y tiempos de espera que se van a suceder y los conflictos diarios en orden a establecer prioridades de asistencia, que en todo caso se deben establecer en favor de la asistencia al Menor (no sólo por ser superior su interés sino por el plazo de detención, más corto que el general, que viene establecido en la Ley).

Por ello parece procedente instar al Colegio de Abogados de Burgos para que inicien los trámites oportunos de cara a reforzar el turno de asistencia al detenido, al menos con un abogado más, que pueda cubrir específicamente los asuntos de Menores y Violencia sobre la Mujer. En este sentido conviene recordar, que si bien existe un turno especializado en materia de Violencia sobre la Mujer lo es específicamente para víctimas, y apuntar al Colegio de Abogados, que la LO 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores establece en su Disposición Final Cuarta, apartado tercero, que el Consejo General de la Abogacía deberá adoptar las disposiciones oportunas para que en los Colegios de Abogados en los que resulte necesario se impartan cursos homologados para la formación de aquellos letrados que deseen adquirir la especialización en materia de menores a fin de intervenir ante los órganos de esta Jurisdicción. Que en un abogado más se pueda encargar específicamente de los asuntos de Violencia sobre la Mujer y Menores, supondría llevar a ese ámbito parecida distribución de competencias que existe en materia policial, ya que tanto en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía como en el ámbito de la Guardia Civil es el mismo grupo que se encarga de la materia Mujer- Menores.

---**Resulta absolutamente necesario reforzar la plantilla de peritos judiciales**, ya que en ocasiones los procedimientos de instrucción se paralizan por espacios de hasta un año e incluso más por la falta de emisión de la pericial. Así peritos caligráficos, técnicos en construcción, en nuevas tecnologías, en economía y contabilidad, en sustancias prohibidas, en automóvil....Estas periciales suelen recabarse de otros organismos (Unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), que están sobrecargadas de trabajo. En ocasiones por la complejidad el modus operando será necesario, pero en otras valdría con periciales más domésticas.

EN CONCLUSIÓN. Por esta Decana, a la vista de que próximamente se determinarán cuales son las necesidades existentes en materia de Juzgados o Unidades Judiciales, y a la vista de la carga de trabajo que soportan en los distintos órdenes jurisdiccionales quieren que se tenga en cuenta todas la anteriores manifestaciones. Parece muy urgente la creación de un Juzgado o una Unidad Judicial en material Social, dado la importante sobrecarga de trabajo que soportan y teniendo en cuenta el hecho fundamental de que la planta judicial permanece inalterada desde el año 2002. En cualquier caso, en el resto de los órdenes jurisdiccionales expresados, razones de especialización, de exceso de carga de trabajo, o de superación de los módulos, ponen de manifiesto la necesidad de que a corto o medio plazo se incremente la planta. Obsérvese que la culminación de la especialización en este partido judicial hace necesario la creación de un Juzgado de lo Penal en materia de Violencia sobre la Mujer, y que razones de sobrecarga hacen necesario prever la creación de una nueva Unidad de Primera Instancia, y, si se mantiene el incremento de la carga de trabajo, una Unidad Judicial Contenciosa. Administrativa. Por último es dato importante a tener en cuenta el hecho de la ciudad de Burgos vaya a ser pionera en el despliegue efectivo de la Oficina Judicial, siendo ello una razón para configurar en Burgos una justicia de calidad en todos los sentidos. Además como factor importante que puede impulsar la creación de Unidades Judiciales está el hecho de que materialmente o desde el punto de vista de infraestructuras la cuestión está solucionada, ya que el edificio donde actualmente se encuentran todos los Juzgados Unipersonales tiene capacidad suficiente para albergar las varias Unidades Judiciales que se solicitan, y en la actualidad se están desarrollando obras menores en el edificio en el que se dejan múltiples espacios de reserva a la vista de la futura ampliación de planta. Por último decir que la creación de futuras Unidades Judiciales, a la vista de la implantación de la nueva oficina, no tendrá tanto coste desde el punto de vista del personal asociado a un Juzgado, y menos en el caso del Juzgado que se convierte en prioridad, Juzgado de lo Social, por la sencillez de su trámite.

Y POR ÚLTIMO, y a modo de broche de esta relación de necesidades, hay que mencionar las que sin duda surgirán con la efectiva implantación de la NUEVA OFICINA JUDICIAL. En este sentido, y para garantizar el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia en general, y del Decanato en particular, mencionar que los Juzgados de BURGOS, y su Decanato, precisarán de un seguimiento especial con el objeto de subsanar las necesidades de toda índole que puedan surgir, tanto personales como materiales.

**Burgos, a cinco de febrero de dos mil diez
La Magistrada – Decana**

Fdo: Blanca Isabel Subiñas Castro

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE LEÓN

JUAN CARLOS SUAREZ-QUIÑONES y **FERNANDEZ**, Magistrado-Juez con destino en el **Juzgado de Instrucción número Dos de León** y **Juez Decano de León**, en cumplimiento del e-mail remitido por V.E., emito, el siguiente

I N F O R M E Al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre el año 2009

CAPITULO I HECHOS MÁS RELEVANTES ACONTECIDOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN EN EL AÑO 2009

Los hechos más relevantes en este Partido Judicial en el año 2009 han sido los siguientes:

1).- En el año 2009 **las obras de ampliación del edificio de los Juzgados de León** han concluido, previéndose la inauguración en el mes de enero de 2010, una vez se expidan las autorizaciones de la Junta de Castilla y León para poder contratar la energía eléctrica.

La utilidad prevista para el nuevo edificio es la de albergar, por un lado la Fiscalía de Menores de León y, por otro lado, y en su mayor parte, alojar los nuevos Servicios Comunes Procesales en que está organizada la nueva Oficina Judicial tras la Ley Orgánica 19/2003 de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por los contactos habidos entre este Decano y el Secretario de Modernización del Ministerio de Justicia el año 2010 podría implantarse la nueva oficina judicial en León, después de Burgos.

En este capítulo de nuevo edificio de Juzgados, ha de ponerse de manifiesto que, aún con el nuevo edificio, las necesidades de espacio a medio plazo hacen insuficiente el actual edificio y su ampliación. La propuesta que este Decano tiene previsto plantear al Ministerio es alzar las alas laterales del edificio un piso más (actualmente tienen tres plantas), pues tienen un piso menos que el ala principal del edificio (cuatro plantas). Con ello se ganaría sitio para cuatro Juzgados de la configuración actual, que podrían ser cinco o seis de la nueva configuración. Técnicamente es posible, según le ha informado el Arquitecto Jefe del Ministerio y los técnicos de la empresa que ha realizado la ampliación del actual edificio.

2).- En el **capítulo de informatización y nuevas tecnologías**, se han producido las siguientes novedades:

a).-Se ha completado el cambio en el edificio de los sistemas **de micrófonos** de las salas de vista del edificio, por un sistema de micrófonos finos con testigo luminoso de encendido en la totalidad de las salas de vistas.

b).-El Ministerio de Justicia, con mi coordinación, **probó en 2009 en estos Juzgados el nuevo registro de medidas cautelares.** Se fijaron dos Juzgados para la realización de las pruebas, un Juzgado de lo Penal y el Juzgado de Instrucción nº 2, del que soy titular. Durante varias semanas antes del verano de 2009, se practicó con el sistema, que pudo ser mejorado con las aportaciones que se han realizado desde estos dos Juzgados y las indicaciones realizadas por este Decanto en los informes evacuados a la Subdirección General de Nuevas Tecnologías.

c).-Este pasado año 2009 se ha producido el **cambio del sistema Libra al sistema Minerva** con éxito dado que el cambio, tras la formación correspondiente, no ha supuesto especiales problemas para el personal de las oficinas.

d).-Finalmente, en el año 2009, se ha dotado a la totalidad de los Juzgados de León, y al Decanato, de **escáneres de alta capacidad y rapidez,** sustituyendo a los anteriores.

3).- En el **capítulo de creación de Juzgados,** el día 30 de diciembre de 2009 se ha puesto en marcha el nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León, con el que sin duda mejorará esta jurisdicción, aunque mantendrán los tres Juzgados un volumen de ingreso superior a la media de los Juzgados de igual clase de otras sedes.

-----o0o-----

CAPITULO II

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE NECESIDADES EN MATERIA DE CREACIÓN DE ÓRGANOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

Las necesidades, ordenadas en capítulos, son las siguientes:

El Partido Judicial de León cuenta con nueve Juzgados de 1ª Instancia, dos de los cuales tienen exención de reparto: el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Registro Civil) del 33,33 % y el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 (Mercantil) del 50 %, situándose la **exención global** de reparto en el **83,33 %**, lo que para los restantes siete Juzgados implica prácticamente un juzgado menos.

El Decanato repartió a los Juzgados de 1ª Instancia en 2007 un total de 11.173 asuntos, en 2008 un total de 13.270 asuntos y en **2009** un total de **16.566 asuntos**.

Total de asuntos registrados

	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Juzgado nº 1	1.260	1.450	1.991
Juzgado nº 2	1.328	1.577	2.107
Juzgado nº 3	1.347	1.594	2.117
Juzgado nº 4	1.349	1.605	2.052
Juzgado nº 5	927	1.095	1.135
Juzgado nº 6	1.338	1.560	2.015
Juzgado nº 7	1.360	1.617	2.105
Juzgado nº 8	1.093	1.287	1.078
Juzgado nº 9	1.171	1.485	1.966
TOTALES	11.173	13.270	16.566

A continuación se desglosan los asuntos de mayor interés

Asuntos contenciosos (incluida familia)

	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Juzgado nº 1	806	1.001	1.202
Juzgado nº 2	907	1.121	1.317
Juzgado nº 3	889	1.105	1.297
Juzgado nº 4	892	1.068	1.311
Juzgado nº 5	603	627	693
Juzgado nº 6	883	1.105	1.309
Juzgado nº 7	915	1.107	1.346
Juzgado nº 8	551	972	667
Juzgado nº 9	861	1.069	1.309

Asuntos de familia

	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Juzgado nº 1	119	110	106
Juzgado nº 2	136	124	172
Juzgado nº 3	116	138	137
Juzgado nº 4	138	130	167
Juzgado nº 5	96	95	100
Juzgado nº 6	135	140	169
Juzgado nº 7	136	147	164
Juzgado nº 8	77	84	62
Juzgado nº 9	98	129	154
TOTALES	1.051	1.097	1.231

Ejecuciones

	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Juzgado nº 1	354	342	567
Juzgado nº 2	305	383	598
Juzgado nº 3	377	387	1.215
Juzgado nº 4	330	390	547
Juzgado nº 6	329	344	544
Juzgado nº 7	328	393	597
Juzgado nº 9	242	353	547

El **módulo máximo de entrada** establecido en su día por el CGPJ para los Juzgados de 1ª Instancia era de **720 asuntos**, excluyéndose la jurisdicción voluntaria y, pese a su importancia, las ejecuciones de todo tipo (incluso las de títulos no judiciales e hipotecarias). Pues bien, en 2007 la media de asuntos contenciosos, hallada lógicamente entre los 7 juzgados que participan en el reparto de asuntos al 100 %, se situó en 879, en el año 2008 la media fue de 939 asuntos y en el **año 2009** de la media se situó en **1.299 asuntos contenciosos**, lo que implica un **exceso sobre el módulo máximo** de 579 asuntos por Juzgado, que supone un total de **4.056 asuntos**.

En consecuencia, la jurisdicción civil en León necesita al menos **DOS JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA**, a uno de los cuales podría serle atribuida, con carácter exclusivo y excluyente, la materia de **familia** pues en **2009** los nueve juzgados de 1ª instancia registraron **1.231 asuntos** de familia, a los que habría que sumar los internamientos no voluntarios y las tutelas. El módulo máximo de entrada de los juzgados de familia era de 1.000 asuntos.

UN JUZGADO EXCLUSIVO DE LO MERCANTIL (EL Nº 1 DE LEÓN)

El Juzgado de 1ª Instancia nº 8 y de lo Mercantil de León en el año 2007 registró 271 asuntos mercantiles, entre ellos 17 concursos, que dieron lugar a 60 incidentes. En 2008 dicho Juzgado ha registrado 300 asuntos mercantiles, ascendiendo el número de concursos hasta 55, que han provocado 77 incidentes.

	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
Asuntos mercantiles :	271	300	729
Concursos	17*	55	83
Incidentes	60	77	370

*En el año 2006 fueron 6 concursos

El Juzgado de 1ª Instancia nº 8 y de lo Mercantil de León en el año 2007 registró 271 asuntos mercantiles, entre ellos 17 concursos, que dieron lugar a 60 incidentes. En 2008 dicho Juzgado registró 300 asuntos mercantiles, ascendiendo el número de concursos hasta 55, que han provocado 77 incidentes. En 2009 se han registrado 729 asuntos, cifrándose los concursos en 83 y los expedientes de regulación de empleo en 20.

El módulo máximo de entrada de un Juzgado de lo Mercantil exclusivo se halla en 350 asuntos. La exención de reparto de 50 % que le ha sido reconocida en noviembre de 2008 al Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de León difícilmente podría verse incrementada sin grave perjuicio para el resto de los Juzgados de 1ª Instancia de la capital. Si un Juzgado de 1ª Instancia no puede asumir, por el número de asuntos mercantiles que recibe de toda la provincia, ni la mitad de la carga de trabajo que soporta el resto de los Juzgados de 1ª Instancia de su mismo partido judicial, es sin duda porque el volumen de asuntos mercantiles reclama la creación de un órgano jurisdiccional especializado. Y así, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del TSJ de Castilla y León en su reunión de fecha 24.11.2008 ha venido a reconocer la necesidad de un Juzgado de lo Mercantil para León.

Por ello se solicita que este Partido Judicial cuente con un **JUZGADO DE LO MERCANTIL EXCLUSIVO**.

3 NUEVO JUZGADO DE LO SOCIAL (EL Nº 4 DE LEÓN)

I.- Fundamentalmente, a lo largo de los años 2008 y 2009, se observa un importante incremento del volumen de entrada de asuntos, al que nos referiremos a continuación, tras detallar algunos datos numéricos de interés:

Entrada de asuntos	Juzgado de lo	Juzgado de lo	Juzgado de
--------------------	---------------	---------------	------------

según años	Social n° 1	Social n° 2	lo Social n° 3
Año 2006	963	1.103	1.101
Año 2007	959	952	949
Año 2008	1.219	1.226	1.206
Año 2009	1.300	1.298	1.304

Partiendo de que el **modulo de entrada en los Juzgados de lo Social** como los de León es de **850 asuntos**, si examinamos los expresados datos, se puede extraer las siguientes **CONCLUSIONES:**

- a) Durante los años examinados (2006, 2007, 2008 y 2009), el volumen de entrada de asuntos supera claramente el expresado módulo de entrada.
- b) En los años 2006 y 2007, el módulo se supera en una media de 100 a 150 asuntos, en términos absolutos, que viene a equivaler a unos porcentajes de 12% al 17 %.
- c) En el año 2008, el módulo se supera en una media de 367 asuntos, en términos absolutos, que viene a equivaler a un **porcentaje del 43,18 %**.
- d) En el presente año 2009, el volumen de entrada de asuntos es de 1.300 asuntos por Juzgado, es decir, se supera en 450 asuntos el modulo de entrada anual, en términos absolutos, que viene a equivaler a un **porcentaje del 52,64 %**.
- e) Partiendo de los datos a fecha **31 de diciembre de 2009**, resulta que el registro de entrada de los tres Juzgados da un total de **3.902 asuntos**, de modo que si ese resultado total le dividimos entre 4 juzgados (los 3 ya existentes y el 4^a que se está solicitando), el resultando por cada Juzgado sería de 975 asuntos en cómputo anual [para el caso de existir un 4^o Juzgado de lo Social], que es incluso superior en 125 asuntos al modulo de entrada para esta clase de Juzgado de lo Social, fijado en 850 asuntos, por el CGPJ, como ya hemos indicado; o dicho de otro modo, si los tres Juzgados actualmente existentes, soportan una carga de asuntos de entrada de 3.902, y el módulo por cada Juzgado es de 850 asuntos, **resulta un exceso de asuntos de 1.352 asuntos** ($3.902 - [850 \times 3]$); exceso de asuntos que dan sobradamente para ser atendidos por otro Juzgado de lo Social (el n° 4, que se está solicitando), y, *todavía existiría un sobrante de 502 asuntos* ($1352-850$), que justifica más de otro ½ juzgado. En definitiva, se estima que la inminente creación del cuarto Juzgado de lo Social de León capital resulta claramente necesaria.

De no crearse el 4^o Juzgado de lo Social, la **carga anual por cada uno de los 3 Juzgados de lo Social ahora existentes en esta capital** de León, será del orden de 1.300 asuntos por cada Juzgado, **que supera en 450 asuntos el módulo de entrada**, lo que **implica un 52,64% de incremento en cuanto al citado módulo**; es decir, actualmente, **cada Juzgado está soportando una carga de trabajo de más del 150%**, o dicho en otros términos, la carga normal de trabajo y la de otro medio Juzgado añadido.

II.- También puede tener importancia analizar el **incremento de la pendencia** que se ha producido durante los años analizados, incremento que obedece a que *el volumen de entrada se ha mantenido, durante todos ellos, por encima del módulo de entrada*, y, aunque en los tres Juzgados de lo Social de León capital se ha realizado un importante esfuerzo resolutorio, en el sentido de resolver, en términos medios, un número de asuntos incluso por encima de dicho módulo, el inevitable arrastre de pendencia ha producido una acumulación que difícilmente se eliminara si no se adoptan medidas estructurales, como la creación de un nuevo Juzgado, pues lo que comenzó siendo un problema coyuntural, ha terminado por convertirse claramente en un **problema estructural**, dado que el

volumen de entrada no sólo no ha bajado, sino que se ha incrementado, y está bastante alejado del citado módulo, pues como ya hemos analizado, supone un incremento de alrededor del 52%.

Numero de Asuntos Pendientes (pendencia)	Juzgado de lo Social nº 1	Juzgado de lo Social nº 2	Juzgado de lo Social nº 3
Año 2006	136	265	357
Año 2007	165	271	315
Año 2008	319	462	550
Año 2009	525	607	725

Numero de Asuntos Resueltos	Juzgado de lo Social nº 1	Juzgado de lo Social nº 2	Juzgado de lo Social nº 3
Año 2006	867	773	767
Año 2007	928	829	956
Año 2008	1.063	897	973
Año 2009	1.094	990	1.129

De modo que, el mantenimiento de la actual situación implicaría la persistencia e incremento de los efectos que ya se están produciendo, entre otros el distanciamiento entre la fecha de entrada y la fecha de celebración del juicio, por cuanto que, si los asuntos no urgentes, en los años anteriores, se venían celebrando dentro de los 3 o 4 meses desde su entrada, en la actualidad esto ya no es posible, y se están señalando para fechas comprendidas entre 10 y 12 meses desde la admisión de la demanda –cumpliendo, en todo caso, los Magistrados Titulares, ampliamente con el módulo de salida de asuntos, pues en atención a las sentencias dictadas, se está superando el 100% de dicho módulo de salida (en el año 2009, el Juzgado nº 1 ha dictado 558 sentencias; el Juzgado nº 2, 513 sentencias, y el Juzgado nº 3, 582 sentencias)-, lo cual es totalmente insatisfactorio, en primer término para quienes esto suscriben, así como para los funcionarios destinados en dichos Juzgados, y, en último término, y, más importante, para los ciudadanos que acuden a esta Jurisdicción Social, donde tradicionalmente, uno de los principios que la han adornado es el de la celeridad, plasmado incluso legislativamente (Conf. artículo 74 de la Ley de Procedimiento Laboral), principio que, por las razones objetivas expuestas, cada vez es más difícil de cumplir, y, que con la creación de un nuevo Juzgado de lo Social, que ahora se solicita, se contribuiría en gran medida a dar satisfacción al mismo; debiendo ser recordado, para finalizar, **que desde el año 1976, es decir, hace más de treinta y tres años (33), no se ha creado ningún nuevo Juzgado de lo Social en León capital**, siendo notorio que en dicho periodo temporal tanto la estructura económica del país, como las relaciones laborales han sufrido profundas transformaciones, que han generado, entre otros efectos, un aumento de la litigiosidad -concreción de la cual se ha detallado, por lo que se refiere a León, en el presente informe-, tanto cuantitativa, como cualitativamente, pues en la actualidad los pleitos suelen ser de una mayor complejidad técnica por diversas razones, como la abundante y cambiante normativa laboral y de seguridad social, la rápida evolución de la doctrina jurisprudencial, la mayor interrelación social, y otros muchos factores.

UN JUZGADO EXCLUSIVO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

(EL N° 1 DE LEÓN)

El Juzgado de Instrucción n° 4 y de Violencia sobre la Mujer tiene un volumen de trabajo que justifica la creación de un Juzgado exclusivo. Los datos de los años 2007, 2008 y 2009 son los siguientes:

AÑO 2007	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	441	4.995	4.940	498
Procedimientos abreviados	88	395	300	183
Juicios rápidos		352	352	0
Sumarios	2	7	3	6
Juicios de Faltas	79	490	485	84
Ejecutorias	113	100	128	85
Asuntos civiles	42	106	96	52

AÑO 2008	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	498	4782	4281	999
Procedimientos abreviados	183	166	158	191
Juicios rápidos	0	433	433	0
Sumarios	6	2	5	3

Juicios de Faltas	84	374	293	165
Ejecutorias	85	85	63	107
Asuntos civiles	49	84	84	49

AÑO 2009	Anterior	Registrados	Resueltos	Pendientes
Diligencias Previas	999	3480	3415	1064
Procedimientos abreviados	191	106	78	219
Juicios rápidos	0	402	397	5
Sumarios	3	2	2	3
Juicios de Faltas	165	558	469	254
Ejecutorias	107	100	88	119
Asuntos civiles	49	92	61	80

Si tenemos en cuenta que, según el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial nº 12 del Pleno de 8 de febrero de 2006 (con corrección de errores por acuerdo 39º del Pleno de 21 de febrero de 2006), el módulo máximo de entrada de un Juzgado de Instrucción y Violencia sobre la Mujer es el mismo que para un Juzgado de Instrucción, es decir 6.000 Diligencias Previas al año, solo que cada procedimiento de diligencias previas de violencia sobre la mujer cuenta como cinco procedimientos de diligencias previas ordinarias, la consecuencia es que este Juzgado superará ampliamente al finalizar el año las 6.000 diligencias previas de módulo máximo. Se hace necesario, por tanto, la creación de un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer, que tiene señalado por mencionados acuerdos del Consejo General del Poder Judicial un volumen de entrada máximo de 1.210 Diligencias Previas y de 600 Diligencias Urgentes.

Hasta tanto no se cree un Juzgado de Violencia sobre la Mujer de competencia exclusiva sería imprescindible reforzar la plantilla del actual Juzgado no exclusivo con **un funcionario de Tramitación Procesal y Administrativa de refuerzo.**

CAPITULO III

NECESIDADES EN MATERIA DE PERSONAL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

1.- Necesidad de incrementar la plantilla del Registro Civil

Los Registros Civiles han experimentado en los últimos años un incremento exponencial de su volumen de trabajo. Fundamentalmente el fenómeno de la inmigración ha dado lugar a que estos órganos asuman un trabajo al que no responde la plantilla de personal de que están dotados. La consecuencia es el retraso de este servicio público, que es muy cercano al ciudadano, puesto que para muchos trámites ordinarios (renovación de DNI y pasaporte, gestiones ante la Seguridad Social, gestiones en Colegios, etc.) son necesarias certificaciones de nacimiento, matrimonio, etc.

Esa situación es especialmente acuciante en León, donde el Registro Civil ha tenido el siguiente cuadro de incremento de volumen de asuntos, en el que puede comprobarse que en seis años hay actividades del Registro Civil, como son los expedientes, en que se ha duplicado prácticamente el número:

	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
EXPEDIENTES	872	975	1.179	1.309
INSCRIPCIONES	4.488	4.853	5.329	5.841
CERTIFICACIONES	23.434	27.577	28.000	28.100

Ello motiva que certificaciones y actuaciones que en otras plazas pueden hacerse incluso en el acto de solicitarse, como es la obtención de una partida de nacimiento, en el Registro Civil de León, si los datos no están informatizados, tardan en expedirla hasta en 10 días, y en el mismo plazo un libro de familia.

Este Decanato y el titular del Registro Civil han solicitado un funcionario de refuerzo al Ministerio de Justicia, que lo ha denegado. Sin embargo la situación planteada no es de refuerzo por responder a un problema coyuntural, sino una cuestión estructural estable de insuficiencia de plantilla que hace necesario un aumento de la misma. La necesidad real sería, pues, crear una nueva plaza de **GESTOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO** y una nueva plaza de **TRAMITADOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO**.

Actualmente hay nombrado un funcionario de Tramitación Procesal y Administrativa de refuerzo en el Registro Civil. Sería necesario que, en tanto se ampliase la plantilla, se dotase al Registro Civil de un segundo funcionario de refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal.

También es imprescindible que se cree o implante en el Registro Civil de León la informatización de la gestión del Registro Civil, algo tan sencillo como buscar un expediente registral ha de hacerse manualmente o a través de programas “caseros” en word creados por los propios funcionarios. **Es imprescindible una aplicación informática** de gestión del Registro Civil, que el Ministerio de Justicia tiene en preparación.

2.- Necesidad de incrementar la plantilla del Juzgado de Primera Instancia nº 8 y de lo Mercantil

El Juzgado de Primera Instancia nº 8 se creó en el año 2004 con una plantilla inferior a la que ha venido teniendo un Juzgado de Primera Instancia de capital. Esta situación se produjo en una época en la que se dotaba a esos juzgados solamente de dos Oficiales de la Administración de Justicia y de tres Auxiliares de la Administración de Justicia, así como de un Agente de la Administración de Justicia. Antes de esa época (y después dado que duró sólo un tiempo esta política de dotación) la dotación era de tres Oficiales, cuatro Auxiliares y un Agente. Lo cierto es que ese tipo de dotación disminuida para los Juzgados de Primera Instancia se dejó sin efecto volviendo a dotarse a los Juzgados de módulo de funcionarios que siempre habían tenido 3-4-1. Pero lo cierto es que el Juzgado de Primera Instancia nº 8 y de lo Mercantil de León tiene esa dotación 2-3-1 que es totalmente insuficiente y más cuando este Juzgado tiene atribuido, en exclusiva, el conocimiento de la materia Mercantil, lo que genera procesos concursales con diversas piezas separadas y a veces cientos de acreedores que generan un movimiento de oficina judicial que la plantilla actual no puede absorber.

Por tanto sería imprescindible aumentar la plantilla de este Juzgado en un **GESTOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO** y un **TRAMITADOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO** a fin de que quedase dotado de la misma plantilla de funcionarios que tiene el resto de Juzgados de Primera Instancia de este Partido Judicial.

Actualmente hay nombrado un funcionario de Tramitación Procesal y Administrativa de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 y de lo Mercantil de León. Sería necesario que, en tanto se ampliase la plantilla, se dotase a este órgano de **un segundo funcionario de refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal**.

3.- Necesidad de incrementar la plantilla del Juzgado de lo Penal de León

En concreto la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado, que entró en vigor a los seis meses de su publicación en el B.O.E. el 28 de octubre de 2002, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que entró en vigor a los seis meses de su publicación en el B.O.E. el 29 de diciembre de 2004, y últimamente Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, que entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.E. salvo el párrafo segundo del art. 384 del Código Penal, recogido en el apartado octavo del artículo único de esta Ley, que entró en vigor el 1 de mayo de 2008.

Dichas reformas legislativas han aumentado la actividad de los Juzgados de lo Penal, en el sentido de que muchas conductas que antes eran consideradas faltas, y por tanto, enjuiciadas y sentenciadas por los Juzgados de Instrucción, ahora son delitos (por ejemplo, maltrato, lesiones, y amenazas leves entre cónyuges y familiares descritos en el art. 173.2 del Código Penal), e, independientemente de que se puedan enjuiciar o no por los Jueces de Instrucción, la ejecución siempre corresponde al Juzgado de lo Penal, con la particularidad de que los Juzgados de lo Penal de León son órganos con competencia no únicamente en el partido judicial de León sino también en todos los demás partidos judiciales de la provincia salvo Ponferrada, y que, por consiguiente, deben absorber las ejecutorias procedentes de los mismos y relativas a procedimientos por falta que antes competía ejecutar a los Juzgados de Instrucción citados pero que ahora son delito. Del mismo modo, con la última reforma legislativa, muchas conductas que antes eran simples infracciones

administrativas, se han criminalizado (así, la conducción sin permiso oportuno contemplada en el art. 384 del Código Penal), por lo que la competencia se nos ha vuelto a aumentar y relativa a todas las conductas cometidas en toda la provincia excepto el partido judicial de Ponferrada.

Ello ha supuesto un más que notable incremento de Ejecutorias a lo largo de los últimos años, dejando señalado que, concretamente, en el año 2002 se registraron 434, 479 en el 2003, 538 en el 2004, 520 en el 2005, 524 en el 2006, 493 en el 2007, 643 en 2008 y 742 en 2009.

Lo anterior se traduce en un aumento del 10,37%, 23,9%, 19,9%, 20,7%, 13,6%, 48,16%, 70'97 € y 15.40 % **el registro de ejecutorias, comparando las registradas en el año 2002 y las que se registraron en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 respectivamente.** El incremento resulta sorprendentemente alto en los años 2008 y 2009, pero no lo es tanto si tenemos en cuenta las últimas reformas legislativas que han incrementado sobremedida los delitos relacionados con la seguridad vial.

A ello se habrá de sumar la necesidad de introducir los datos en los registros de violencia de género y doméstica e, igualmente, todos los referidos a las sentencias no firmes que se dicten.

A mayor abundamiento, es destacar la especial complejidad de la tramitación de las nuevas ejecutorias relativas a violencia doméstica, que son especialmente trabajosas en cuanto a dicho procedimiento de ejecución por la tipología delictiva a que se refieren, siendo necesarias múltiples actuaciones relativas a requerimientos formales para el cumplimiento de prohibiciones y privaciones de derechos, a las liquidaciones de periodos referentes a los mismos, notificaciones personales de cumplimientos, numerosos oficios a Cuerpos Policiales para vigilancia de las prohibiciones citadas y a los Servicios Sociales Penitenciarios para cumplimiento de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y en lo que respecta a las suspensiones de condena, son también variadas las actuaciones precisas para poner en marcha programas formativos, por no hablar de las incidencias que surgen tanto en el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad como de los programas formativos.

Del mismo modo, es de apreciar especial complejidad en el procedimiento de ejecución de los nuevos delitos contra la seguridad vial, al introducirse la nueva penalidad de trabajos en beneficio de la comunidad también para los delitos más frecuentes, lo que origina nuevos trámites que antes no realizaba la oficina judicial.

Existen, además, una serie de trámites, que no aparecen reflejados en la estadística y que suponen una importante carga de trabajo “no visible” y también en aumento: Expedientes de cancelación de antecedentes penales; Impugnaciones a denegación de Asistencia Jurídica Gratuita; Expedientes de indulto; Jura de Cuentas de Letrado y Procurador; Informes para expedientes de expulsión de extranjeros; Revisión de Suspensiones de ejecución de las penas...

Todo lo anterior no ha venido acompañado con un necesario aumento de la plantilla, existiendo actualmente la misma dotación de funcionarios que antes de las mencionadas reformas procesales y penales, por lo que las disfunciones en el trabajo son obvias. En este sentido, es preciso poner de manifiesto que con motivo de la inspección realizada a este Juzgado en el año 2006 se recomendó por la unidad inspectora “el aumento de plantilla en un miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa” habida cuenta del incremento en el número de ejecutorias a consecuencia de la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre el procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos. Todo ello sin tener en cuenta además que los funcionarios actualmente en plantilla son menos que en el momento de la creación del Juzgado de lo Penal nº 2 de León, toda vez que una plaza del Cuerpo de Tramitación fue amortizada con la creación del Juzgado de lo Penal de Ponferrada, por una supuesta reducción de carga de trabajo. Ambos Juzgados de lo Penal de León tienen una plantilla de ocho funcionarios

pero, al no utilizar el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, hay dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, mientras que el resto disponen de un funcionario de esta categoría y otro del Cuerpo de Gestión, teniendo, en definitiva, un funcionario menos que el resto de los Juzgados del edificio.

Consecuentemente, a la vista de la actual situación del incesante crecimiento en el registro de ejecutorias, se considera necesario el aumento del número de los funcionarios en al menos **UN FUNCIONARIO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA** y **OTRO FUNCIONARIO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**, lo que permitirá dar el desahogo preciso en lo que ejecución interesa y tener al día con la adecuada celeridad toda la ejecución, especialmente en lo que se refiere a los delitos de violencia de género que generan gran alarma social.

4.- Necesidad de reforzar la plantilla del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de León

Como ya se expuso anteriormente, hasta tanto no se cree un Juzgado de Violencia sobre la Mujer de competencia exclusiva sería imprescindible reforzar la plantilla del actual Juzgado no exclusivo con **un funcionario de Tramitación Procesal y Administrativa de refuerzo**.

-----o0o-----

CAPITULO IV

OTRAS NECESIDADES

1).-Modificación de la actual configuración del equipo de funcionarios de actos de comunicación a la Prisión de León

Existen en este Partido Judicial cuatro funcionarios que integran un servicio de actos de comunicación con el Centro Penitenciario de León creado con ocasión de la construcción de dicho Centro Penitenciario, en Junio de 1999. El Decanato de los Juzgados propuso en el año 1999 al Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios de Personal al Servicio de la Administración de Justicia, la creación de esas plazas de funcionarios adscritos al Decanato, pero con dedicación exclusiva a la cumplimentación de todas las diligencias de comunicación que tuvieran que ver con el nuevo Centro Penitenciario de León, con una dotación de 1 Oficial, 1 Auxiliar y 2 Agentes, para que actuaran como un auténtico Servicio de Actos de Comunicación dentro del Centro Penitenciario de Mansilla. Dichas plazas fueron creadas y entraron en funcionamiento en junio de 1999. Pues bien, es aconsejable que la realización de los actos de comunicación con internos de la Prisión se realice por personal de cercano Juzgado de Paz de Mansilla de las Mulás, incrementando la plantilla de dicho Juzgado a tal fin.

Precisamente esta propuesta la ha realizado este Decano a la Subdirección General de Personal, con acogida favorable, y actual desarrollo, que va acompañada de la reestructuración del personal del Decanato, de modo que los cuatro funcionarios que ahora integran ese equipo de actos de comunicación pasarían, dos al Juzgado de Primera Instancia nº 8 y de lo Mercantil, solucionando su problema de plantilla inferior, un tercer funcionario sería destinado al Registro Civil, paliando su insuficiencia, y el cuarto quedaría en el Decanato hasta que por su traslado la plaza se amortizase.

2).- Modificación del ámbito territorial de los Juzgados de lo Penal de León para incluir el Partido Judicial de Villablino en el ámbito territorial del Juzgado de lo Penal de Ponferrada.

En León provincia hay tres Juzgados de lo Penal; dos en León y uno en Ponferrada. El Juzgado de lo Penal de Ponferrada tiene como territorio sólo el partido judicial de Ponferrada y un bajo volumen de trabajo. Sería necesario que el partido judicial de Villablino, colindante con el de Ponferrada y con buenas comunicaciones con Ponferrada, y más cerca de Ponferrada que de León, no perteneciese a los Juzgados de lo Penal de León sino al Juzgado de lo Penal de Ponferrada, con lo cual subiría un poco de trabajo Ponferrada y algo se aliviarían los Juzgados de lo Penal de León, poco cierto es, pero habría un mayor equilibrio entre los tres Juzgados de lo Penal, quedando aún el Juzgado de lo Penal de Ponferrada por debajo en volumen de trabajo que los de León, aún con dicho cambio.

León a veintidós de enero de dos mil diez.

El Juez Decano de León
Fdo-. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández

MEMORIA 2009

María del Amparo Rodríguez Riquelme, Decana de los Juzgados de Palencia, remite a V.E. el presente informe en relación con los órganos judiciales con sede en esta capital durante el año 2009.

APARTADO 1.- HECHOS RELEVANTES ACAECIDOS DURANTE EL AÑO 2009.

a) En materia de planta.

.- No se ha creado órgano judicial alguno.

b) En materia de plantilla y recursos humanos.

.- Se ha jubilado uno de los dos conductores que prestaban servicios en Palencia sin que su plaza haya sido cubierta.

.- Personal de una empresa de mantenimiento realiza tareas de conservación/reparación en las instalaciones.

c) En materia de edificios/equipamiento.

.- Se dejaron sin efecto las obras de reforma parcial en las plantas 3ª y 4ª del Palacio de Justicia de Palencia.

.- Se efectuó a finales de septiembre visita a la nueva sede de los Juzgados (antiguo Banco de España) junto con la Subdirectora General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.

.- A nivel de equipos informáticos:

+ Se han instalado PCs completos en todos los Juzgados, salvo en el de Vigilancia Penitenciaria.

+ Se han instalado impresoras láser en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3, en el Decanato, en el Juzgado de Menores y una para cada Magistrado.

.-Se ha proporcionado a los Juzgados una máquina destructora de documentos.

d) Otros hechos relevantes:

.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, se adhirió al Servicio de Presentación de escritos del Decanato, que acoge a todos los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

.- Todos los Juzgados sitos en Palencia han venido utilizando el sistema Lex Net para realizar las notificaciones, tras la incorporación en el año 2009 del Juzgado de Menores, habiéndose celebrado tres reuniones en esa anualidad del Grupo Técnico de seguimiento de la implantación y uso del sistema Lex Net en Palencia.

e) Datos estadísticos de actividad.

e.1) *Decanato:*

- - - - -

Exhortos civiles	450
Exhortos penales	1.062
Registro traslado de copias a Procuradores	6.372

Registro de recepción de escritos civiles y penales
de los Juzgados Mixtos 19.248

Registro de recepción de escritos del Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo 1.877

Expedientes de designación de peritos 297

Registro de resoluciones de la Comisión de Asistencia
de Justicia Gratuita 320

Registro de expedientes gubernativos relativo a
Juramento de Jueces de Paz 40

Circulares y comunicaciones 232

Consultas en atención al ciudadano 258

Actuaciones del Perito Judicial 538

Informes del Equipo de Psicosocial 47

Asuntos Penales 1.202

Oficina de Asistencia a la Víctima:

- - - - -

Asistencias: 171
(mujeres 146, hombres 25)

Víctimas asistidas con orden de protección 97

Víctimas asistidas por la Psicóloga 43
(mujeres 37, hombres 6).

Servicio Común de Comunicaciones y Ejecuciones:

- - - - -

Registro total 23.126
de los cuales:

-21.695 fueron diligencias unipersonales.

-01.431 fueron diligencias de comisión.

e.2) *Juzgados*

.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1.

Numero de registro civil	995
Número de registro mercantil	193
Número de registro penal	2.809
Número de sentencias civiles	151
Número de sentencias mercantiles	50
Número de sentencias penales	149
Número de autos civiles	508
Número de autos mercantiles	89
Número de autos penales	2.694

.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

Número de registro civil	1.206
Número de registro penal	2.105
Número de sentencias civiles	226
Número de sentencias penales	210
Número de autos civiles	735
Número de autos penales	2.448

.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3

Numero de registro civil	1.216
Número de registro penal	2.439
Número de sentencias civiles	248
Número de sentencias penales	225
Números de autos civiles	571
Números de autos penales	No contabilizados

.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4

Número de registro civil	1.104
Número de registro penal	2.458
Número de sentencias civiles	187

Número de sentencias penales	154
Número de autos civiles	672
Número de autos penales	1.959

	REGISTRO CIVIL	
Inscripciones	Nacimiento	796
Inscripciones	Matrimonios	256
Inscripciones	Defunciones	1.414
Inscripciones	Tutelas	113
Certificaciones	Nacimiento	6.525
Certificaciones	Matrimonios	1.510
Certificaciones	Defunciones	3.817
Certificaciones	Tutelas	136
Expedientes	Gubernativos	1.562

.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 5

Número de registro civil	1.211
Número de registro penal	2.144
Número de sentencias civiles	223
Número de sentencias penales	224
Número de autos civiles	692
Número de autos penales	1.895

.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 6

Número de registro civil	1.197
Número de registro penal	2.087
Número de sentencias civiles	199
Número de sentencias penales	57
Número de autos civiles	649
Número de autos penales	1.587

.- Juzgado de lo Penal

Número de registro	801
Número de sentencias	376
Número de autos	21
Número de ejecutorias	644

APARTADO II.- NECESIDADES

A) EN MATERIA DE PLANTA (CREACIÓN DE ORGANOS Y/O DE PLAZAS JUDICIALES).

.- Se considera imprescindible la creación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Palencia.

Los Juzgados de esta capital son mixtos siendo inviable con el número existente a la fecha de hoy la separación de la jurisdicción civil de la penal, que en tres Juzgados se debe asimismo compatibilizar con otras materias (el Juzgado nº 1 con mercantil, el Juzgado nº 4 con registro civil y el Juzgado nº 6 con violencia sobre la mujer), mientras que los tres Juzgados restantes (los nº 2, 3 y 5) deben asumir un mayor número -sobre todo civil- por la exención reconocida a los primeramente citados.

Si se tiene en cuenta el módulo de entrada que se fijó en su día tanto para los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción (380 asuntos contenciosos y 2.500 asuntos penales), como para los Juzgados de Primera Instancia (720 asuntos contenciosos) se comprueba que todos los Juzgados mixtos de Palencia superan ampliamente tal módulo, registrando un número superior a 1.100 asuntos civiles, con un incremento anual que ya ha sido puesto de manifiesto desde hace algunos años y que en la actualidad hace inviable una adecuada prestación del servicio.

.- Se considera conveniente la creación del Juzgado de lo Penal nº 2 de Palencia.

Del año 2008 al año 2009 se ha producido un importante aumento en el registro de asuntos,

pasando de 514 a 801 según datos facilitados por el propio Juzgado.

De no proceder tal creación, se apoya la medida de refuerzo propuesta por la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su reunión de 18-01-2010 para la puesta al día del citado órgano judicial.

B) NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS

Al no constar fecha cierta para la implantación en Palencia de la Nueva Oficina Judicial, se enumeran las siguientes necesidades:

.- Para el Servicio Común de Actos de Comunicaciones y Ejecuciones: un funcionario del cuerpo de tramitación (se ha incrementado en casi un 30 % el número de diligencias practicadas, que deben ser previamente registradas).

.- Para cada Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción: incremento de la plantilla en un funcionario de tramitación, uno de gestión y uno de auxilio para reforzar sobre todo las secciones civiles.

Y en cuanto al personal de auxilio judicial, únicamente existe un funcionario de la citada categoría debiendo permanecer la mayor parte de la jornada en sala, resultando imposible la realización del resto de los cometidos propios de su categoría, planteándose problemas cuando es necesaria su sustitución por su ausencia del puesto de trabajo (enfermedad, algún tipo de permiso -asuntos particulares, asistencia a cursos- o vacaciones).

.- Específicamente para el Juzgado de 1ª Instancia nº 1, con competencia en materia mercantil, que ha pasado de 96 asuntos registrados en esa materia en

el 2008 a 193 asuntos en el 2009: un funcionario del cuerpo de tramitación ampliando la actual plantilla o en su caso un funcionario de refuerzo o aprobación de prolongación de jornada del personal ya existente.

.- Para el Juzgado de lo Penal: creación de una plaza de funcionario de gestión procesal o en su caso, mantener la plaza de refuerzo existente, en atención a la especial situación en que se encuentra este órgano judicial que ha sido anteriormente expuesta.

.- Para el Juzgado de Menores: la creación de una plaza de funcionario del cuerpo de tramitación procesal.

.- En el Decanato: la creación de una plaza de funcionario del cuerpo de tramitación procesal, o en su caso, mantener la plaza de refuerzo existente.

.- Personal de seguridad en la sede en que se encuentra ubicado el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

.- Un conductor que ocupe la plaza vacante desde el año pasado en que se jubiló uno de los adscritos a los Juzgados de Palencia, teniendo en cuenta que la única persona que actualmente desarrolla tal actividad ha solicitado una comisión de servicios en otra localidad.

.- Con carácter general, se provea el nombramiento de funcionarios interinos para cubrir posibles bajas o vacantes con la mayor celeridad posible y por personal con experiencia y/o formación.

C) NECESIDADES MATERIALES

EDIFICIOS

Durante el año 2009 se ha venido manteniendo la dispersión en 5 sedes diferentes.

Es previsible que en el año 2010 finalicen las obras del edificio anteriormente ocupado por el Banco de España, solicitando se agilicen los trámites necesarios para su rápida ocupación.

Se interesa el inicio de las obras de rehabilitación integral del inmueble "Palacio de Justicia" de Palencia, para su adaptación a las necesidades que conlleva la Nueva Oficina Judicial, careciendo en la actualidad de espacio los Juzgados ubicados en dicha sede, así como la Subdirección del Instituto de Medicina Legal de Palencia.

Se carece de un espacio físico adecuado para el archivo, estando saturados los adjudicados a los Juzgados, lo que supone graves problemas de clasificación y organización de los procedimientos y ello pese al traslado que se ha venido efectuando hacia el Archivo Histórico Provincial.

#EQUIPAMIENTOS

.- Nuevo material para la realización de autopsias.

.- Dos nuevos terminales informáticos para el Servicio Común de Actos de Comunicaciones y Ejecuciones.

.- Otro escáner para cada Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción vinculado a la necesidad

de remitir por Lex-net los escritos y/o documentos hasta un determinado número de copias.

.- Estanterías/armarios/mesas auxiliares para la colocación de los procedimientos ante la falta de archivo sobre todo en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.

.- Renovación del juego de butacas de la Sala de vistas del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y mesa para el equipo informático situado en el despacho del Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5.

En cuanto tengo que exponer a V.E.

En Palencia a cuatro de febrero de dos mil diez.

LA MAGISTRADA JUEZ DECANA

FDO.- María del Amparo Rodríguez Riquelme

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON
BURGOS**

**JUZGADO DECANO
DE
PALENCIA**

JUNTA DE JUECES

En Palencia, a veintiséis de enero de dos mil diez.

Reunida la Junta de Jueces de esta capital, siendo las 13,30 horas, con la presencia de los Sres. Magistrados que seguidamente se detallan:

D^a MARIA EVELIA MARCOS ARROYO, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1.

D. FERNANDO MARTIN VERONA, Magistrado- Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 2.

D. VICENTE DIEZ MARTIN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 3.

D. MIGUEL ANGEL MARTIN MAESTRO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 4.

D. GREGORIO GALINDO ALAMAN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 5, quien actúa de Secretario.

D^a. MARIA SONSOLES DE LA HOZ SANCHEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 6.

D^a MARIA TERESA ROMAN DE LA CUESTA GALDIZ, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

D^a MARIA DEL AMPARO RODRIGUEZ RIQUELME, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n^o 1 y Decana.

No comparecen los siguientes Magistrados:

D. VICTORIANO LUCIO REVILLA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo.

D^a PILAR GARCIA MATA, Magistrada-Juez del Juzgado de Menores.

D. ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n^o 2.

D^a. ELENA LOPEZ NEGRETE, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal.

Siguiendo el Orden del día, se tratan los siguientes temas:

.....

2.-VALORACION DE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA JUDICIAL, PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES.

En relación con la petición de colaboración realizada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para la confección de la Memoria anual y sin perjuicio del informe que pueda remitirse desde el Decanato, se acuerda por unanimidad solicitar la creación de -al menos- el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 habida cuenta el incremento de asuntos, reiterando la solicitud efectuada en años anteriores.

En materia de personal, se necesitan reforzar sobre todo las secciones civiles de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con un funcionario del cuerpo de gestión procesal y con otro del cuerpo de tramitación procesal.

A nivel material, se interesa se agilice la terminación de las obras de la nueva sede y se comience la remodelación del Palacio de Justicia. Se necesitan armarios con puertas, otro escáner en cada Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para agilizar el tema de las notificaciones vía Lex Net, y otra trituradora de papel, para que haya una en cada sección.

.....

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Decana, de lo que doy fe.

Excmo. Sr.

Por la presente comunicación le remito el informe que me ha solicitado sobre los hechos relevantes y necesidades para la elaboración de la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia:

Apartado I.- HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS EN EL AÑO 2.009 EN EL AMBITO DE ESTE DECANATO.

Entiendo que el hecho más relevante que se ha producido en la Administración de Justicia de Salamanca durante el pasado año ha sido la crisis económica que se inició en el 2.008, se agravó en 2009 y se prevé que continúe y se agrave en el 2.010 y que ha generado y generará un aumento de los asuntos que han de conocerse por los Juzgados, tanto en el orden jurisdiccional civil, especialmente en materia mercantil, por las reclamaciones dinerarias, concursos, procedimientos hipotecarios, etc; como en el orden laboral por los despidos y reclamaciones de prestaciones; como en el orden penal por el incremento de la criminalidad en las situaciones de crisis.

Este incremento de trabajo por la crisis económica exigiría la creación de nuevos Juzgados de forma urgente o al menos la adopción prioritaria de medidas para prevenir el colapso que ya se apunta, ante la imposibilidad de atender todas las demandas y reclamaciones que puedan hacer los ciudadanos en un plazo razonable. Anteriormente nos hemos referido a la extraordinaria cifra de asuntos ingresados en la jurisdicción civil, en los órganos de la jurisdicción social se ha incrementado en un tercio el número de procedimientos con respecto a otros años y en los Juzgados de Instrucción se han registrado entre 7.500 y 9.000 diligencias previas, siendo previsible que estos números aumenten en el año 2.010. Ante

este panorama parece que lo razonable sería adoptar medidas urgentes y no esperar a que los órganos jurisdiccionales lleguen a una acumulación de tareas tal que no permita dar una respuesta adecuada al justiciable.

Apartado II.- EXPOSICIÓN DE NECESIDADES

1.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA/CREACIÓN DE ÓRGANOS Y/O PLAZAS JUDICIALES.

Por lo señalado anteriormente, y como ya fue solicitado en la Junta de Jueces de Salamanca de 21 de noviembre de 2.008, como necesidades inmediatas en la planta de este partido judicial están la creación de un Juzgado de Primera Instancia (o un Juzgado Exclusivo de lo Mercantil), un Juzgado de Instrucción o, en otro caso, uno específico de Violencia Sobre la Mujer, y un Juzgado de lo Social.

Los Juzgados de Primera Instancia sin exención, han cerrado el año con 1.900 a 2.000 asuntos registro, cifra enorme que va a provocar graves retrasos y disfunciones en poco tiempo.

Sobre el Juzgado de Instrucción número Tres con competencia en Violencia sobre la Mujer, debe tenerse en cuenta el incremento de volumen de trabajo del mismo en esta materia, que requieren una extraordinaria dedicación y rapidez en su tramitación. Además a tales asuntos se añaden los propios de su condición de Juzgado de Instrucción y las causas civiles derivadas de Violencia sobre la Mujer, que van aumentando progresivamente.

Tal volumen de procedimientos y la especial dedicación que precisa la resolución de los asuntos relacionados con la Violencia sobre la mujer lleva considerar la necesaria la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción que permita aumentar la exención de materias generales que conoce el Juzgado número 3 o, en otro caso, la creación de un Juzgado específico de Violencia sobre la Mujer que pueda atender con la suficiente dedicación este tipo de materias, bien

sea para atender al partido judicial de Salamanca en exclusiva o bien con un ámbito territorial superior para dar una respuesta más específica.

2.- NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS.

La situación actual es transitoria ante la nueva estructura prevista para la oficina judicial que, a pesar del tiempo transcurrido desde su previsión aún no se ha instaurado, no obstante se consideran precisas las siguiente plazas:

Es preciso reforzar el personal del Decanato tanto para atender al público y profesionales facilitando la información que precise sobre las causas que tramitan los distintos Juzgados (número de procedimiento y Juzgado que conoce de la misma) como para el registro de asuntos de los Juzgados de Instrucción con la finalidad de agilizar el desarrollo de funciones de guardia de la plantilla destinada a tal función.

En el Registro Civil, con el incremento de trabajo por el aumento en el número de expedientes de nacionalidad, también se reclama la ampliación o refuerzo de la plantilla para una adecuada atención a los ciudadanos sin esperas ni retrasos.

Para el Juzgado de Guardia, como se ha insistido en memorias anteriores y se ha solicitado a la Gerencia Territorial sin que haya atendido hasta ahora la petición, es preciso que se integre en el equipo de guardia un perito con carácter estable para la realización de las valoraciones de modo inmediato, lo que permitiría agilizar y promover en mayor medida la tramitación de diligencias urgentes de juicio rápido.

Precisamente sobre el tema del perito tasador de los Juzgados debe ponerse de manifiesto la disfunción que se ha producido por la prolongada baja del titular.

Por último, y al hilo de lo anterior, el adecuado desarrollo de la actividad de los órganos jurisdiccionales precisa que las plazas vacantes se cubran con rapidez evitando situaciones de reducción efectiva de la plantilla en órganos ya sobrecargados. En todo caso, y como se viene reclamando desde hace tiempo y con carácter general en la Administración de Justicia, es preciso que las vacantes se cubran con funcionarios interinos con una formación suficiente, evitando que su periodo de desempeño de funciones se convierta en una fase de aprendizaje que termina con su cese y sin haber podido llevar en forma adecuada los asuntos de los negociados que le son encomendados.

3.- NECESIDADES MATERIALES:

A) EDIFICIOS, la nueva ubicación de los Juzgados es adecuada aunque el nuevo edificio tiene carencias ya que la previsión para la creación de nuevos Juzgados se agotaron en años anteriores.

Otro problema, aparentemente menor, pero que entiendo que genera una mala imagen de la Administración de Justicia es la ausencia de Salas de espera para los justiciables y profesionales, de modo que éstos se acumulan en unos estrechos pasillos a la entrada de cada Juzgado. Esta situación es especialmente penosa en el caso del Juzgado de Violencia sobre la Mujer para el que no existen dependencias que eviten el contacto entre víctimas y agresores, debiendo acudir el personal del mismo a métodos imaginativos para evitar situaciones de tensión. Además casi a diario se acumulan matrimonios con sus hijos en un pasillo con una anchura que no llega a tres metros, dando una sensación vergonzante del servicio prestado al ciudadano.

B) EQUIPAMIENTOS, en general la situación es correcta, si bien la carencia más importante es la adaptación a las nuevas tecnologías: la intercomunicación de las bases de datos judiciales; la

urgente solución de la interconexión informática entre Juzgados de distintas Comunidades, que actualmente son incompatibles; el establecimiento de un sistema de alerta en materias especialmente sensibles; la digitalización documental; la información compartida entre los tribunales; el registro informático común; la gestión procesal; el intercambio de documentos; la firma electrónica; la tramitación telemática de procedimientos, notificaciones, petición de auxilio judicial, etc.

Adjunto remito datos estadísticos de los órganos judiciales de Salamanca, correspondientes a 2009.

Salamanca, a 9 de marzo de 2.010

Alejandro Familiar Martín

Juez Decano de Salamanca

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

C/ San Juan, 2

09071 BURGOS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DECANO DE
SEGOVIA.-**

C/ Domingo de Soto, 3, 1ª Planta.

Tel. 921- 46 30 09.- Fax. 921- 46 20 83.- Segovia-40001.

- Ntra. Ref. **Exp. Gub. Nº 10/10.-**

- Conforme con lo interesado por esa **Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos;**
- **ASUNTO: Memoria 2009 Decanatos (Expdte. General 3/2010).**-

Le remito el informe interesado, respecto a los siguientes extremos:

- **Apartado I.- Los hechos relevantes acontecidos durante el año 2009 en el ámbito de este Decanato:**

- La implantación del Programa Informático de Registro y Reparto “**MINERVA**”, a mediados del mes de Octubre de 2009, en sustitución del Programa “**Libra**”, que era el utilizado hasta dicha fecha; habiéndose producido disfunciones en el reparto de asuntos civiles a los Juzgados, por el mal funcionamiento, en un **principio, de dicho programa, lo que ocasionó que no repartiera Procedimientos** Monitorios a los Juzgados de 1ª Instancia Nº. 3 y 4 durante unos dos meses y medio. Siendo preocupante que el sistema no tiene medios de autocontrol que detecten un problema como este, detectado gracias a una consulta rutinaria del Magistrado-Juez del Juzgado Nº 1. Se ha pedido información del acomodo del sistema informático en su resultado a las normas aprobadas en Junta de Jueces y por el T.S.J., sin haberse recibido aún respuesta.

- Se han mantenido e incluso incrementado notablemente el número de asuntos que se han registrado en este Decanato con respecto al año 2008, así en el año 2009 se Registraron **4.356 demandas Civiles**, frente a las **3.662** del año 2008.

- Así mismo se ha incrementado muy notablemente el número de Consultas efectuadas desde todos los Juzgado de Segovia a este Decanato, al Programa de la Agencia Tributaria para la averiguación de bienes interesados en ejecuciones judiciales; en el año 2008 se efectuaron 1.136 consultas y en el año 2009 ,**1.703**; y así mismo al día de hoy ya se han efectuado **248**.

- **Apartado II.**

1.- Necesidades en materia de planta/creación de órganos y-o plazas judiciales. : - **Sería necesaria la creación de UN nuevo Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción y OTRO de lo Penal.**

- 2.- Necesidades de plantilla y recursos humanos.-

- Juzgado de lo Penal: Necesita un incremento de plantilla, reiteradamente solicitado por dicho Juzgado.

- El Juzgado Nº 4, por la competencia de Violencia de Género, precisa un Tramitador Interino de refuerzo, solicitado en ocasiones anteriores, o una prolongación de jornada de los Funcionarios de la Sección Civil, en principio de seis meses; el Juzgado Nº 3, para el Registro Civil necesita un Funcionario de refuerzo; al igual que el Juzgado Nº 1.-

- 3.- Necesidades materiales: a) edificios, b) equipamientos.-

En tanto se procede a la construcción del nuevo edificio, sería necesario dotar de más armarios y estanterías suficientes para alojar los expedientes en el Juzgado de Menores y en los Juzgados Nº 4, Nº 3. El Juzgado de lo Penal padece falta de ventilación y aire acondicionado, problemas de espacio en los servicios, espacio compartido por presos y zona de espera, así como insuficiencia de la memoria del disco duro del ordenador de la Magistrado-Juez.

El Juzgado de Menores, para la Sala de Vistas, ante el aumento de procedimientos en los que están incurso personas menores, necesita una mesa de estrados y dos sillones para los Letrados.

Sería también necesaria la instalación de aire acondicionado, al menos en las Salas de Vistas.

Particularmente importante es dotar de servicio de seguridad o vigilancia para el Palacio de Justicia, durante los sábados por la tarde y los domingos por la mañana, repetidas veces interesado, para que el personal que desempeña las funciones de Guardia durante esos periodos esté suficientemente protegido. Igualmente el Juzgado de Menores interesa medidas de protección y seguridad en sus instalaciones.-

Segovia a 4 de Febrero de 2010.-

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo. D. Jesús Marina Reig.-

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.- BURGOS.-

DECANATO DE LOS
JUZGADOS DE
SORIA

MEMORIA 2009

I.- HECHOS RELEVANTES ACAECIDOS EN EL AÑO 2009

Durante el año 2.009 el hecho más relevante en el Decanato de los Juzgados de Soria ha sido la creación, dentro de la Oficina de Decanato, de un Servicio de presentación de escritos y documentos, que ha entrado en funcionamiento el día 1 de enero de 2.010, si bien se ha previsto su entrada en vigor en dos fases diferenciadas y progresivas, la primera respecto de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y la segunda, en la cual se incorporaran el resto de los órganos unipersonales dependientes de este Decanato.

Se ha observado un notable incremento de los asuntos registrados y repartidos por este Decanato. Así, en el orden civil, en el año 2008 se repartieron 1947 demandas, y en el año 2009, 2294 demandas, es decir un incremento del 17.8 %. En el orden penal, se pasó de 5188 asuntos penales repartidos en el año 2008 a 5398 en el año 2009, a los que se deben añadir los que ingresaron directamente por turno de guardia.

Por otra parte, se ha completado la fase de obras que se inició hace más de dos años en el edificio judicial, si bien, dado que dichas obras todavía no se han recepcionado, las instalaciones se encuentran vacías y sin operatividad. Los ascensores que se han instalado no cuentan con los preceptivos permisos y están funcionando de manera irregular. Las obras realizadas no han solucionado ninguno de los problemas de espacio que sufren los juzgados de Soria, ya que el espacio disponible en el edificio es totalmente insuficiente para las necesidades judiciales. Así, como necesidad mas acuciante es la dotación de nuevas salas de vistas, ya que solo se dispone de cuatro salas,

para ocho juzgados y la Audiencia Provincial, siendo una de estas salas de muy pequeño tamaño e infradotada, con lo cual solo puede ser utilizada de forma esporádica. Se hace urgente e imprescindible la construcción de un nuevo edificio judicial que dé respuesta ágil y moderna a todas las necesidades judiciales.

A nivel provincial se ha dado inicio a la construcción de una nueva cárcel, de tamaño medio, con una previsión para 720 celdas, y de un centro de inserción de reclusos en tercer grado, estando prevista su terminación para dentro de dos años. Ello determinará unas mayores necesidades en materia judicial, sobre todo en cuanto a la gestión y tramitación de los exhortos que se dirijan hacia la población penitenciaria, así como la necesidad de establecerse un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

II.- EXPOSICIÓN DE NECESIDADES

1.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA. CREACIÓN DE ORGANOS Y/O PLAZAS JUDICIALES.

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, el constante incremento del volumen de asuntos, sobre todo en materia civil, y la entrada en funcionamiento del nuevo centro penitenciario en un plazo breve de tiempo, hace necesaria la creación de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que pueda absorber el incremento de trabajo civil que ya venimos observando, así como pueda atender las necesidades y el mayor trabajo que derive de la entrada en funcionamiento de la cárcel y el centro de inserción de penados en tercer grado.

Por los mismos motivos, también sería necesario prever la creación de un Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, dado el volumen de población reclusa que va a ser necesario atender, tanto en el propio centro penitenciario como los problemas derivados del centro de inserción.

2.- NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS

En primer lugar, en cuanto a la plantilla del Decanato de Soria, a fin de atender las necesidades del nuevo servicio de presentación de escritos, se ha solicitado su incremento en una plaza de gestión y otra de tramitación. Por vía de refuerzo, se ha dotado al Decanato de una plaza de tramitación por plazo de dos meses. Ello es absolutamente insuficiente, sin perjuicio de que se prorrogue al interino designado para cubrir la plaza de tramitación, es absolutamente imprescindible que también se dote al Decanato de una plaza de gestión, máxime cuando en los próximos meses va a entrar en funcionamiento la segunda fase de implantación del servicio de presentación de escritos, pasando a comprender a todos los órganos unipersonales de este Decanato.

También sería necesario que se creara, previa dotación de los necesarios recursos humanos, un Servicio Común de Notificaciones y Embargos, a fin de descargar a los diferentes juzgados de las notificaciones, citaciones, emplazamientos y embargos, centralizándolos en un solo servicio común. Este servicio sería de mucha utilidad una vez que entrara en funcionamiento el centro penitenciario, el cual va a estar ubicado fuera del casco urbano de Soria, pero en terrenos de este municipio, lo que, cuando haya que cumplimentar los numerosos exhortos que tendrán como destino la cárcel, determinará que los funcionarios de auxilio judicial se tengan que desplazar al centro penitenciario, con los costes de tiempo y económicos que de ello derivan. Si el servicio se centralizará, solo se desplazaría diariamente al centro penitenciario el funcionario de auxilio judicial dependiente de ese servicio común.

Indicar que la cobertura de las plazas por interinos no se hace con la agilidad suficiente y en muchas ocasiones, los interinos designados no cuentan con experiencia de trabajo en el ámbito judicial, lo que determina que no solo se retrasa el trabajo de su puesto o función, sino también el de sus compañeros titulares, que deben ayudarle y enseñarle.

En materia de seguridad del edificio, ya se puso de manifiesto a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, que si bien se preveía la dotación del servicio de vigilancia del edificio judicial por parte de dos guardias civiles, en la actualidad, dicho servicio solo se presta por un guardia civil, apoyado por un guardia de seguridad privado. Sería absolutamente imprescindible ampliar el servicio de vigilancia a tres miembros, ya que de esa forma se podría cubrir las bajas, permisos y vacaciones.

3.- NECESIDADES MATERIALES.

A.- EDIFICIOS

Como ya se ha dicho anteriormente, y reiterando los numerosos escritos dirigidos a ese Tribunal Superior de Justicia, se hace absolutamente imprescindible la construcción de un nuevo edificio judicial. La Subdirección de Obras del Ministerio de Justicia, en escrito dirigido a este Decanato y del que se dio traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, ya reconocía la insuficiencia del edificio judicial y la necesidad de habilitar

edificios anexos o colindantes, lo que es absolutamente imposible, dada la falta de espacio y la declaración del edificio actual como Patrimonio Histórico Artístico, dotado de protección especial.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 se encuentra ubicado en unas dependencias fuera del propio edificio judicial, dependencias que tampoco cumplen las normas mínimas de habitabilidad. Sería imprescindible que se integraran en un solo edificio judicial todos los órganos judiciales a fin de facilitar la centralización de servicios comunes.

Dada la falta de espacio, como ya se ha expuesto, no se cuenta con suficientes salas de vistas, con lo cual la celebración de juicios se ralentiza, al no poderse señalar más que un número determinado de días al mes, cuando se cuenta con disponibilidad de Sala. Ello es especialmente problemático cuando se trata del señalamiento de juicios de larga duración, que ocupan más de dos o tres jornadas de señalamientos.

La distribución del actual edificio judicial es caótica e ineficaz, es absolutamente imposible plantear un plan de evacuación y de contingencias, ya que la adición de distintas oficinas en lugares recónditos y sin salida directa fuera del edificio haría que la evacuación del mismo fuera imposible en un plazo razonable de tiempo.

La Inspección de Trabajo de Soria giró una visita de inspección y confeccionó un informe de tres páginas en el cual ponía de manifiesto el reiterado incumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral, así como la inexistencia de los adecuados planes de evacuación y emergencias. Hasta la fecha, pese a los requerimientos de la Autoridad Laboral, por la Gerencia Territorial no se ha dado solución a los problemas y deficiencias que se planteaban en dicho informe, del que ya se dio traslado en su día a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Por último, las dependencias del Decanato de Soria son absolutamente insuficientes para atender al público y a los profesionales, máxime desde la entrada en funcionamiento del nuevo servicio de recepción de escritos. Se ha solicitado de la Gerencia Territorial que se habilite un nuevo espacio suficiente para dar respuesta a las nuevas necesidades, así como al incremento de plantilla, sin que hasta la fecha se haya obtenido ninguna contestación.

B.- EQUIPAMIENTOS

Los equipamientos judiciales son totalmente obsoletos e ineficientes. Se observan, con carácter más urgente, las siguientes necesidades:

1.- La calefacción es insuficiente. La Inspección de Trabajo señaló en su informe que las dependencias judiciales, para poder ser usadas como centro de trabajo, tenían que tener una temperatura mínima de 17 °. En la actualidad, ninguna mañana se alcanza una temperatura superior a 13° en los despachos, ya que la temperatura de las salas, pasillos y zonas de espera no alcanza la de 10 °. Ello supone, en primer lugar, que el público en general sufre casi la misma temperatura que en la calle, teniendo en cuenta el rigor del clima en Soria. En segundo lugar, el trabajar a esa temperatura es totalmente incomodo. En tercer lugar, se tiene que hacer uso de calefactores eléctricos que originan sobrecargas en la red, cortándose el fluido eléctrico.

2.- El sistema de video grabación es totalmente arcaico. No permite grabar de forma continuada más allá de 90 minutos, ya que de hacerse así, para fragmentar la grabación y pasarla a soporte de DVD se debe hacer desde el CAU de Madrid, con la consiguiente perdida de tiempo para los funcionarios de auxilio judicial, que tienen que confeccionar las copias para los Procuradores.

3.- El sistema MINERVA no contempla las actualizaciones legales y es obsoleto. El sistema MINERVA NOJ no tiene un sistema eficaz y ágil de alertas y calendarios.

4.- El acceso a Internet para consulta de bases de datos se encuentra colapsado y casi con una frecuencia diaria se producen cortes en el acceso o funciona de manera muy lenta y deficiente.

5.- El sistema de videoconferencia, que es muy útil para evitar el desplazamiento de ciudadanos en la celebración de juicios, es totalmente arcaico, tiene mucho retraso debido a la anchura de banda contratada por el Ministerio. Seria imprescindible contratar una mayor anchura de banda a fin de que pudiera funcionar de una manera eficaz y ágil.

6.- Los ordenadores instalados son modelos muy antiguos, seria necesaria su renovación.

7.- Seria necesaria la instalación de un sistema de video vigilancia en el edificio judicial, dada su extensión y fácil accesibilidad por su parte posterior.

8.- Seria necesario dotar al Decanato de mayores medios materiales y de más puestos de ordenador a fin de facilitar el trabajo de centralización y gestión de recursos

JUZGADO DECANO
DE
VALLADOLID

Conforme al informe solicitado por V.E. al objeto de la confección de la Memoria Anual de 2.009, tengo el honor de informar lo siguiente:

Apartado I – Hechos relevantes acontecidos durante el año 2009 en el ámbito de este Decanato.

- Creación del Juzgado de lo Mercantil en fecha 01/04/2009 y del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 el 30 de diciembre de 2.009.
- Realización de obras de aseguramiento de los techos del Edificio de los Juzgados de la Calle Angustias 40-44 (pues se produjeron derrumbes en junio de 2.007); estas obras aún se están realizando y se prevé que duren varios meses más, obstaculizando el normal funcionamiento de los Juzgados.
- Digitalización de los libros del Registro Civil (ha concluido en enero de 2.009).
- Se ha iniciado el traslado de los Juzgados de Primera Instancia a la nueva sede de la calle Nicolás Salmerón.

Apartado II – Exposición de necesidades.

1 – Necesidades en materia de Planta, creación de órganos y plazas judiciales.

- Es urgente la creación de un Juzgado de lo Social y otro de lo Contencioso Administrativo, ya que los primeros han registrado una media de 1.325 asuntos y están señalando juicios para junio de 2011, mientras que los segundos han registrado una media de 875 asuntos y están señalando juicios para noviembre de 2.011.
- Igualmente es necesario un nuevo Juzgado de Primera Instancia (en el año 2009 los Juzgados de Primera Instancia de Valladolid han registrado una media de 2.800 asuntos cada uno), y un Juzgado de Instrucción dado que en el 2009 cada una ha registrado más de 11.000 asuntos.

2 – Necesidades de Plantilla y de Recursos Humanos.

- Se plantea el problema de que el Ministerio de Justicia acaba de amortizar una plaza del Cuerpo de Tramitación de los Juzgados de Primera Instancia núms. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 se ha asignado a otros juzgados, entendiéndose que el presente aumento de asuntos en los Juzgados de Primera Instancia (como se ha reflejado anteriormente) hace absolutamente desaconsejable esa medida en este momento.

- Se considera necesario la creación de un Servicio de Averiguación Patrimonial de pendiente de este Decanato para lo cual se necesitarían dos plazas del Cuerpo de Tramitación y otra del Cuerpo de Auxilio Judicial que se integrarían en el Servicio de Presentación de Escritos ya creado para determinados juzgados y que está servido por un funcionario del Cuerpo de Gestión y otro de Tramitación (interino).

3 – Necesidades materiales.

A) – Edificios . Ya se ha manifestado que el gran problema en Valladolid es el de las sedes judiciales, existiendo 10 sedes en la actualidad, con lo que la situación es ya insostenible.

El problema de los archivos (falta de espacio) está resuelto provisionalmente.

B) – Equipamientos. El personal laboral que ejerce funciones de información en un mostrador instalado en el "hall" del Edificio insiste en que dicho mostrador se aisle del ruido externo con una mampara y que se le dote de teléfono y de un ordenador donde se recojan las vistas del día para informar a los ciudadanos.

Es urgente instalar el "expendedor de CD'S" en la sede de la calle Nicolás Salmerón para que los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial y las partes puedan hacer las copias de las vistas.

Es necesario dotar a cada juez de un ordenador portátil (igual que el que se ha entregado a los fiscales) para que el desarrollen su trabajo en su domicilio en las mejores condiciones posibles.

Conclusión: Es urgente e imprescindible la creación de un único edificio para albergar todas las dependencias judiciales y así evitar los inconvenientes que supone la actual dispersión de sedes (gastos, desplazamientos, coordinación)

Valladolid a 29 de enero de 2010

EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

Fdo.: Ignacio Segoviano Astaburuaga.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. BURGOS.

**MEMORIA
DECANATO**

ZAMORA

AÑO 2.009

MEMORIA ZAMORA 2009

DECANATO JUZGADOS DE ZAMORA

Apartado I- Hechos de Mayor Relevancia Acontecidos el pasado año:

El principal hecho destacable, que influye directamente no sólo en todos y cada uno de los Juzgados del ámbito de este Decanato sino igualmente, en la Oficina de Decanato y en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos dependiente del mismo, es el aumento desproporcionado e inasumible del número de escritos y asuntos que tienen su entrada en el mismo, y que desde luego es imposible afrontar con los medios personales y materiales de los que se disponen.

Este incremento de los asuntos judiciales ingresados se ha producido en todos los Órdenes Jurisdiccionales y trae consigo inevitablemente, al no verse correspondido con ninguna medida de apoyo o refuerzo, ni tampoco con el aumento de la Planta Judicial que se viene demandando, la saturación de los distintos Juzgados que comprueban impasibles como los señalamientos de diferentes actuaciones judiciales cada día se demoran más, y como la carga de trabajo que soportan los titulares de los órganos judiciales resulta inasumible, no pudiendo ofrecer una justicia acorde a los tiempos y que cumpla con los dictados proclamados en nuestra Norma Fundamental. Todo ello, como es bien sabido, conduce al desánimo y desilusión de los que trabajamos en el ámbito de la Administración de Justicia.

Apartado II).- Necesidades de urgente o conveniente subsanación:

1º) En materia de planta/creación de Órganos y/o Unidades Judiciales

Conforme ya le consta al TSJ al que va dirigido el presente informe, resulta absolutamente necesaria la creación, con carácter urgente e

inaplazable, de una nueva Unidad Judicial en Zamora que aminore la carga de trabajo de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Es conocido, mas no por ello debe pasarse por alto que, la creación de Juzgados con competencias exclusivas en determinadas materias supuso el aumento desproporcionado, ante las exenciones existentes, de la carga de trabajo de aquellos órganos judiciales que carecían de exención alguna, y sin que tampoco aquellas exenciones paliaran la saturación de los Juzgados con competencias propias y específicas. Ello ha llevado a que se haya finalizado el año 2009, con un volumen de asuntos cuyas cifras hablan por si solas y que evidencian la solicitud demandada en cuanto a la Creación Urgente de un nuevo Juzgado o una nueva Unidad Judicial. Los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción han finalizado el año con unos 1.200 asuntos civiles registrados, y aproximadamente 2.300 causas penales, lo que supone unos 3.500 asuntos por Juez o Magistrado; número este que por obvio no precisa de mayores comentarios en orden a justificar la solicitud de creación de al menos un nuevo Juzgado o Unidad Judicial en Zamora.

Así fue solicitado en Junta de Jueces celebrada en fecha 12 de enero de 2010, cuyos Acuerdos fueron remitidos a dicho Tribunal Superior de Justicia.

Mas el aumento significativo del numero de asuntos en los distintos Juzgados es igualmente llamativo en el Juzgado Contencioso Administrativo, en el que se ha pasado de una media de unos 500 asuntos al año, a haber finalizado el año 2009, prácticamente con 800 asuntos. Las fechas de señalamientos de los Procedimientos Abreviados se están realizando para principios del año 2011, es decir un año de retraso. Por su parte, y aún cuando no es objeto del informe en el primer mes del año 2010 han entrado prácticamente 100 demandas, en concreto 97 demandas, lo que puede llevar a acabar el año, si sigue esta tendencia, con más de 1000 asuntos. Dicho volumen resulta inabarcable. Por ello, y aun cuando el Juzgado al día de la fecha aún no ha llegado al colapso, de no adoptarse medidas con prontitud pasaremos a hablar de otro órgano judicial estancado, un punto negro más.

También podría decirse que se encuentra en igual situación el Juzgado de lo Penal de Zamora, en donde se ha producido un importante aumento de asuntos, pasando de 368 asuntos elevados en el año 2008 a 583 los asuntos con entrada en dicho Órgano. Este incremento de asuntos es debido asimismo a modificaciones legales que han supuesto un aumento considerable del volumen de las causas a tramitar en el mismo llevaría, no sólo a acordar con carácter inmediato medidas de refuerzo sino igualmente, el plantearse la creación de una nueva Unidad Judicial de lo Penal antes de que llegue igualmente a una sobresaturación inasumible.

2º) En cuanto a las necesidades de aumento de plantilla y recursos humanos en las distintas Unidades y dependencias Judiciales.

a)-OFICINA DE DECANATO de los Juzgados de Zamora. Se hace necesario con carácter inaplazable, la adopción de medidas de refuerzo del personal adscrito a la misma. Es imprescindible un funcionario del cuerpo de tramitación más, así como otro de auxilio judicial; pues todas las funciones que vienen desempeñando los actualmente existentes, 1 gestor, 2 tramitadores y un agente, son totalmente insuficiente para realizar las tareas de registro y reparto de todos los Juzgados en los plazos establecidos en las normas procesales aplicables, lo que lleva a que se produzcan fallos cuya subsanación provoca mayor dilación en el reparto de los asuntos. Igualmente tienen otras competencias tanto en relación a innumerables expediente gubernativos, jueces de paz, cuestiones de personal, innumerables informes, recusaciones de jurados, listas de los peritos judiciales, buzones de quejas, atención al público, entre otras muchas que hace totalmente insuficiente los medios personales que se adscriben al mismo.

b)- JUZGADOS del ámbito de este Decanato:

-JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 1 y 4- Estos Juzgados precisan el nombramiento de un funcionario más del cuerpo de tramitación procesal. Al ser los Juzgados que no tienen exención alguna en el reparto, son los que más asuntos registran de todos los Juzgados Mixtos. También el Juzgado nº 1 ha solicitado en varias ocasiones una plaza más de agente judicial.

-JUZGADO Nº 2.- Ya con fecha 18 de febrero de 2008, se aprobó la creación de una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal para este Juzgado, toda vez que es el que tiene la competencia en materia mercantil, Medida de Refuerzo que fue remitida al Consejo y tratada en reunión de la Comisión de Organización y Modernización Judicial de fecha 21 de febrero actual, sin que se haya sabido nada más sobre ella.

Respecto a este Juzgado se han solicitado igualmente medidas de refuerzo o apoyo externo al Juez.

- JUZGADO N° 5.- Dada la competencia en materia de Violencia sobre la mujer de este Juzgado se solicita igualmente otro funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal.

-JUZGADO DE LO PENAL. El aumento del volumen de asuntos debido a las reformas legales lleva a la necesidad de un aumento de plantilla, solicitando un funcionario tramitador más.

-JUZGADO DE MENORES.- También precisa el aumento de la plantilla con un funcionario tramitador más, ante la puesta en marcha de la nueva Oficina Judicial y la reducción previsible de plantilla.

3°) Respecto a los Recursos Materiales

a) EDIFICIOS

Dependencias judiciales.- Los Juzgados de Zamora no se encuentran ubicados en el mismo edificio, Menores y Social 1 se encuentran fuera del Palacio de Justicia, sería conveniente agruparlos a todos en la misma dependencia, motivo por el que no puede despreciarse la necesidad de creación de un nuevo edificio judicial que albergue todos y cada uno de los Juzgados y Unidades Judiciales así como resto de dependencias adscritas a estos.

El Palacio donde actualmente se ubican la mayor parte de los Juzgados, también la Audiencia Provincial y la Fiscalía de Zamora, ha quedado pequeño, si bien con la entrada en vigor de la NOJ se desconoce como va a ser organizada la misma dentro del edificio y si éste va a cumplir las exigencias que impone la nueva legislación.

Con independencia de lo anterior se considera imprescindible la realización de una serie de obras urgentes para garantizar los derechos de los justiciables, así:

En el Juzgado n° 5 de Violencia sobre la mujer no existe espacio alguno habilitado para evitar la comunicación con el presunto maltratador y que asimismo sirva de estancia de espera de la posible víctima y familiares. Se podría acondicionar un pequeño espacio que existe al lado del despacho del Juez para tal fin.

En el **Registro Civil** es necesario cambiar el mostrador, muy deteriorado, y habilitar algún espacio para la práctica de actuaciones como las audiencias reservadas, que precisan de mayor grado de intimidad.

El local en que se ubica **el Decanato**, situado en el semisótano del Palacio de Justicia, común para el Decanato y el Servicio de Notificaciones y Embargos, no reúne las condiciones de habitabilidad que serían deseables, al carecer de ventilación, luz natural, y, como consecuencia de la instalación, en su día, de los Servidores de todo el servicio informático en la habitación de unos 4 m² destinada a archivo, el personal que presta sus servicios en el mismo aqueja el incesante ruido, la falta de espacio, el continuo trasiego de personas aparte, de no poder quedar cerradas las dependencias a partir de las 15.00 horas, por lo que cualquier persona que acuda al Juzgado de Guardia puede acceder sin problemas a las dependencias de Decanato que asimismo carecen de armarios con cerradura para poder dejar los expedientes debidamente custodiados. Por ello, se solicitaría una ubicación mejor y distinta para las dependencias aludidas.

b) EQUIPAMIENTOS

El material existente en las diferentes dependencias judiciales, no sólo de Decanato y Servicio Común de Notificaciones y Embargos, sino igualmente en los distintos Juzgados, salvo el Social n° 2 creado en el 2008, es antiguo y obsoleto por eso se solicitaría:

La renovación de prácticamente todo el mobiliario de las oficinas y dependencias judiciales, MESAS ABATIBLES, MESAS AUXILIARES; SILLAS con apoyabrazos; REPOSAPIES.

Los armarios existentes son insuficientes y además son de puertas y no de fuelle por lo que los Funcionarios se tienen que levantar de su silla para poder abrir las mismas, por lo que sería necesario sustituirlos por armarios de fuelle.

Las estanterías que existen son insuficientes, pues con la documentación que generan los Juzgados se encuentra en numerosas ocasiones en el suelo y amontonadas en sillas, supuesto que se hace más gravoso en el Juzgado nº 2 con competencia en materia mercantil pues los Concursos de Acreedores son muy voluminosos no teniendo cabida en las oficinas.

Por su parte el Juzgado nº 5 precisa: Un armario toguero, una estantería para el despacho del Juez y otra para la del Secretario, una bandera española y otra de la Comunidad Autónoma.

El Juzgado de lo Social 2 de nueva creación precisa de tablón de anuncios, 4 estanterías, 2 librerías para el despacho de Juez y Secretario, 3 mesas para fax e impresoras, así como una bandera española.

Medios técnicos. Se precisaría un fax más por Juzgado y una impresora más. Igualmente otro escáner para los Juzgados que únicamente disponen de uno y tienen dos secciones. También algún teléfono más en las oficinas de las distintas secciones.

Un escáner para Decanato, imprescindible.

En el Juzgado de Instrucción nº1, el ordenador de la Juez no funciona correctamente, solicitando se le reponga pues son continuas las averías del mismo.

En el Juzgado de lo Social nº1, que se encuentra fuera del Palacio de Justicia, la Sala de Vistas no se encuentra adaptada a las previsiones sobre grabación de vistas ordenada en Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial

Asimismo se precisaría de una mejora de las aplicaciones informáticas y aumento de la seguridad.

Por último en este apartado de necesidades se precisaría se suministraran libros jurídicos, bases de datos y material bibliográfico necesario para el desempeño del trabajo diario de los Jueces y Magistrados.

Es todo cuanto he de hacer constar.

Zamora, a 4 de febrero de 2010

Atentamente

FDO.-LA MAGISTRADA-JUEZ DECANA
ANA DESCALZO PINO.



DECANATO
PONFERRADA

MEMORIA 2.009

PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

1. DATOS DE INTERÉS DEL PARTIDO JUDICIAL

La comarca de El Bierzo fue constituida por la Ley 1/1.991 de 14 de marzo y presenta un modelo de ordenación territorial específico con una peculiar red funcional, centralizada y jerarquizada, de ciudades, villas, pueblos y aldeas y unas peculiares características geográficas, sociales, históricas y económicas, con instituciones propias, que tienen influencia en la actividad y servicio que presta la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Ponferrada.

El crecimiento de la población, aunque lento, se ha mantenido por encima de la media autonómica, concentrándose en los núcleos urbanos con una progresiva mejora de la situación y actividad industrial y económica hasta el año 2.007, fecha a partir de la cual, los efectos de la crisis económica, aún presente, han supuesto la paralización y cierre de numerosas empresas, con importantes pérdidas de puestos de trabajo en toda la comarca y un aumentado considerable de las tasas de morosidad, lo que en la actividad de la Administración de Justicia se ha traducido en un incremento de los procedimientos en todas las jurisdicciones, especialmente en el ámbito civil y laboral.

Existe una delegación propia del Ilustre Colegio de Abogados de León, siendo notable el número de colegiados ejercientes en la plaza en comparación con los totales de la provincia.

Con fecha 1 de enero de 1.998 los cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la plaza, servidos hasta la fecha por miembros de la carrera judicial con categoría de Juez, pasaron a ser servidos por miembros con la categoría de Magistrados en virtud de la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 22 de diciembre de 1.997. Esta conversión se produjo atendido el volumen de carga competencial y por contar el partido judicial con más de 150.000 habitantes, sin que se incrementara el número de órganos judiciales ni el personal de plantilla al servicio de cada uno de los Juzgados existentes, que hasta la fecha se ha mantenido igual pese a las reiteradas peticiones de aumento de la plantilla por el volumen de carga de trabajo y pese a que en los restantes partidos judiciales con categoría de Magistrado el personal en plantilla cuenta al menos con un funcionario del cuerpo de gestión más.

Con fecha 30 de junio de 2.005 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad de Ponferrada asumió la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer con carácter no exclusivo, sin que se ampliara el personal de plantilla de dicho órgano ni se aprobara medida alguna de refuerzo.

Con fecha 1 de enero de 2.006 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de la ciudad de Ponferrada y su Partido Judicial.

Con fecha 30 de diciembre de 2.008 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la ciudad de Ponferrada y su Partido Judicial.

Con fecha 31 de diciembre de 2.009 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de la ciudad de Ponferrada y su Partido Judicial.

2. ASPECTOS SOCIOLOGICOS QUE INFLUYEN EN LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

Los rasgos que definen y condicionan la actividad judicial del partido judicial de Ponferrada es un alto nivel de litigiosidad y la excesiva carga de trabajo que soportan los Juzgados, más acentuada en el área civil, con una combinación de derecho urbano y económico (contratación, relaciones mercantiles, industriales, derecho de la construcción, etc...) consecuencia del crecimiento experimentado en la ciudad en los últimos años y que aún se mantiene con un aumento moderado de la población año tras año, combinado con el mantenimiento de la identidad del mundo rural, con un alto número de asuntos referidos a derechos reales y un contexto del derecho de familia muy complejo fruto del mestizaje de gentes y pueblos que se han asentado en la zona procedentes de otras partes de la provincia, del país y del extranjero.

El volumen de accidentes de tráfico y de trabajo es notable y aunque la existencia generalizada de la cobertura del contrato de seguro conlleva que un importante número de asuntos de estas materias se transaccionen extrajudicialmente o en sede judicial, la litigiosidad referida a ellas sigue siendo elevada y mantenida.

Además, la acusada personalidad con sentimientos, singularidades y notas de identidad propia de los habitantes naturales del partido judicial, les lleva a ser personas extremadamente celosas de sus intereses y reivindicativas en su defensa, teniendo a diferencia de otros pueblos una natural inclinación por acudir al Juzgado para la resolución de conflictos de toda índole, aún los que podrían calificarse como menores por su entidad económica o significación social. Muy significativo es ese carácter reivindicativo vinculado a la tradición minera de la zona en muchos de los pueblos del partido judicial, actividad que aunque se encuentra en franca decadencia aún se mantiene como referente sociológico en localidades como Bembibre, Fabero, Toreno o Puente de Domingo Flórez.

La actividad económica creciente de los últimos años ha dinamizado el tejido industrial, comercial y empresarial de la comarca, pero a cambio también ha supuesto un correlativo aumento de las situaciones de crisis de quienes están peor preparados para ese panorama de competitividad y pugna en el mercado, siendo numerosos los casos de impagos y las ejecuciones de títulos que se ven abocadas a la insatisfacción del acreedor. De hecho, al igual que la respuesta del Juzgado en la primera instancia podría calificarse como de aceptable considerando la carga de trabajo judicial, el problema del justiciable vencedor del pleito suele localizarse en la fase de ejecución, donde pese a las reformas legales de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, el número de procesos en trámite sin resultado favorable e improbable satisfacción del crédito es bastante importante.

La curia es numerosa y está bien considerada socialmente, lo que favorece el contacto de la gente con el mundo del Derecho, facilita el asesoramiento jurídico y también la judicialización de la vida diaria con evidentes repercusiones en la actividad de los Juzgados que soportan unos índices de litigiosidad en la jurisdicción civil por encima de la media autonómica y nacional.

Se acompaña como ANEXO I un estudio comparativo según los últimos datos estadísticos oficiales publicados por el Consejo General del Poder Judicial.

Aunque tales datos se refieren al año 2.008 se considera no obstante interesante su mención mientras no se proceda a la publicación de nuevos datos actualizados

La mejora de las comunicaciones que unen el centro y el noroeste español han situado a Ponferrada en un lugar geográficamente estratégico, zona de paso de mercancías y personas, lugar de inmigración nacional y extranjera y zona de expansión industrial y económica, no ajena a la especulación, lo que supone un aumento de la delincuencia que ataca la propiedad privada, el resurgir de figuras como la estafa y los delitos contra la Hacienda Pública, manteniendo su vigencia sin conseguir su descenso figuras clásicas como las lesiones en agresión, sobre todo entre la gente joven, los delitos contra la seguridad vial y la lamentable lacra de la violencia en el ámbito familiar. Los delitos contra la vida son escasos al igual que los referidos a la libertad y la libertad sexual.

La animada vida nocturna de la ciudad y de varios pueblos del partido judicial, unido a un poder adquisitivo muy elevado en determinadas capas de la sociedad y entre la gente joven, conllevan una presencia generalizada del consumo de alcohol y drogas vinculado al ocio, habiéndose incrementado en los últimos cinco años el número de causas seguidas por delitos contra la salud pública, con numerosos implicados, desarticulando diversas redes de distribución.

El número de extranjeros residentes en el partido judicial es muy elevado en comparación con otras zonas del interior peninsular, predominando los de origen portugués, hispanoamericano (sobre todo ecuatorianos, dominicanos y colombianos), caboverdiano y marroquí, con una significativa colonia pakistaní ubicada principalmente en la localidad de Bembibre. En los últimos años la llegada de nacionales de los llamados países del Este ha sido generalizada existiendo un número notable de nacionales rumanos y polacos. La actividad del Registro Civil se ve afectada muy especialmente por este factor y el número de expedientes de matrimonio y de nacionalización que se tramitan se incrementa año tras año de forma significativa.

Los índices de criminalidad no distinguen entre nacionales y extranjeros, sin que la presencia de esta población foránea tenga influencia relevante en la comisión de delitos o en el aumento de los mismos, no existiendo problemas detectables de convivencia social o racismo. La comunidad gitana y otras minorías están perfectamente integradas, no existiendo focos problemáticos de marginalidad destacables.

Mencionar finalmente que la actual situación de crisis económica no es ajena en la actividad cotidiana de los Juzgados de la plaza, habiendo sido notable el incremento durante el año 2.009 en relación con los años 2.007 y 2.008 de asuntos sobre todo de naturaleza civil, pero también penal y social, con un evidente aumento de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales, que en el caso de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción acentúa su ya de por sí saturada e insostenible situación.

<p>Se acompaña como ANEXO II un detalle del aumento de la carga de trabajo por jurisdicciones del Partido Judicial de Ponferrada durante el año 2.009 en comparación con el año 2.008</p>
--

Los anteriores factores dibujan y explican un contexto de litigiosidad con un aumento del nivel progresivo de asuntos de naturaleza civil y un mantenimiento de la tasa de asuntos penales, que sobrecargan la actividad de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la plaza, teniendo en cuenta que el aumento de la planta judicial ha obedecido aquí, como tristemente es norma en el resto de nuestro país, más a razones de respuesta frente al colapso existente que a una verdadera planificación racional sobre las necesidades presentes y futuras.

3. ACTIVIDAD DEL DECANATO

El año 2.009 ha sido un tiempo de intenso trabajo para los Juzgados de la plaza y de igual manera para el Decanato, que con las dificultades propias de su carencia endémica de personal, ha tratado de llevar a cabo sus tareas y funciones de la mejor manera posible.

3.1. ACTIVIDAD ORDINARIA.

Se ha realizado sin disfunciones relevantes el reparto de demandas a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y a los Juzgados de lo Social de la plaza, se han celebrado sin incidencias los actos de Juramento o Promesa de los Jueces de Paz, se han cumplimentado por mandato legal los Libros oficiales de organismos públicos (Registros de la Propiedad, etc...) y se han emitido los informes y dictámenes solicitados por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

Dentro de la actividad ordinaria del Decanato se han dictado diversos acuerdos y emitido varias circulares para articular un mejor uso de las dependencias judiciales comunes, especialmente las Salas de Vistas y el garaje del edificio, aumentar la seguridad del edificio, eliminar mobiliario y enseres viejos y deteriorados, liberar espacio en los congestionados archivos judiciales y permitir la implantación en el partido judicial de nuevos servicios, como el de Orientación Jurídica a Extranjeros que bajo el patrocinio de la Junta de Castilla y León y bajo la gestión de la Delegación en Ponferrada del Ilustre Colegio de Abogados de León abrió sus puertas en un despacho del Palacio de Justicia, si bien en la actualidad este servicio se presta en la sede de la propia delegación colegial al contar con espacio propio.

3.2. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y RELACIONES EXTERNAS.

Se ha mantenido la necesaria relación institucional con las autoridades comarcales, locales y universitarias, así como con los Colegios profesionales de Abogados y Procuradores y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Igualmente se ha promovido y facilitado la visita al Palacio de Justicia de grupos de estudiantes de Colegios e Institutos de Secundaria y de la Universidad, así como de alumnos de la Academia del Cuerpo Nacional de Policía en fase de formación, los cuales han presenciado juicios, se les ha dado una charla informativa sobre la actividad y función jurisdiccional y han podido visitar nuestras dependencias e instalaciones. Debe en este apartado mencionarse la singular aportación y dedicación para el buen fin de esta actividad por parte del Juzgado de lo Social número 1 y muy especialmente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad.

Desde el Decanato se han mantenido contactos y se han producido encuentros con diversas asociaciones, entidades y colectivos cuya actividad repercute o puede tener cierta relación con la Administración de Justicia. En este aspecto, ha habido reuniones con la ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA DE JUECES DE PAZ, con los responsables autonómicos de la ASOCIACIÓN APROME, que gestiona los Puntos de Encuentro Familiar y colabora con los Juzgados en el ámbito de los procedimientos de familia, con el OBSERVATORIO LOCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, en la que participa de forma permanente personal de este Decanato a través de la Oficina de Atención de las Víctimas y con la ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE, así como con diversos colectivos centrados en la atención de las víctimas de la violencia de género y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

De igual modo y a petición de los responsables de varios medios de comunicación locales, el Decanato participó en el año 2.009 en un encuentro formativo con periodistas centrado en “*La información en el proceso judicial*”, a la que acudieron profesionales de todos los medios de comunicación con presencia en la comarca, experiencia que a la vista de su buena acogida se intentará repetir en años venideros.

En colaboración con la Hermandad de Donantes de Sangre y la Unidad de Extracciones del Hospital Comarcal se han organizado con carácter trimestral jornadas de extracción de sangre en las dependencias del Palacio de Justicia con un notable número de donaciones a cuenta del personal de los Juzgados y de ciudadanos en general.

3.3. ACTIVIDAD ORGÁNICA.

Con la creación y entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 se alcanzó en la plaza el número de diez órganos judiciales, por lo que por primera vez en la historia y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el cargo de Magistrado-Juez Decano fue electivo, celebrándose en el mes de enero las elecciones con la concurrencia de un único candidato que resultó elegido con el apoyo unánime del resto de los Magistrados de la ciudad.

Se han celebrado a lo largo del año siete Juntas de Jueces de cuyos acuerdos se ha dado puntual comunicación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y al Consejo General del Poder Judicial cuando ha sido preciso, siendo preciso destacar por su indudable trascendencia y novedad, las Juntas celebradas para tratar sobre las legítimas reivindicaciones planteadas por los miembros de la Carrera Judicial en demanda de mejoras en el funcionamiento de la Administración de Justicia y en apoyo a las convocatorias de huelga convocadas en toda España por Jueces y Magistrados, con la participación de algunos de los compañeros de la plaza en ellas y la actuación unánime del resto en otros actos de reivindicación y protesta.

3.4. INICIATIVAS Y ACTUACIONES DE MEJORA.

Con la autorización de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia se han instalado en el edificio varias máquinas expendedoras de bebidas para el uso del personal del Juzgados y de los ciudadanos en general, así como contenedores de reciclaje específicos de papel, plásticos, vidrio y resto de deshechos. Se ha cumplido con los protocolos de reciclaje y seguridad medio ambiental en la retirada de material singularmente contaminante como tóneres y consumibles eléctricos, electrónicos e informáticos.

Tras reiteradas peticiones a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, por fin fueron sustituidas las CPUs de los equipos informáticos que tienen asignados los Magistrados y Secretarios Judiciales, permitiendo con el cambio la adaptación de los equipos a las nuevas necesidades informáticas (consultas de registros telemáticos, gestión de documentos en formatos especiales, uso de MINERVA, visualización de vídeos del sistema de grabación de Sala, etc...).

Se ha dotado a cada uno de los Juzgados de la plaza con una concreta dirección de correo electrónico para posibilitar el envío y recepción de emails vinculados al órgano jurisdiccional.

Se han instalado carteles indicativos para facilitar la orientación por las distintas plantas y dependencias del Palacio de Justicia.

A instancia de la Junta de Jueces de Ponferrada, el Decanato de los Juzgados ha trabajado junto con otros organismos y autoridades en la creación de nuevos órganos judiciales en la plaza, cuya implantación resultaba una necesidad imperiosa para evitar el colapso de la primera instancia, manteniéndose a tal fin numerosas reuniones y contactos a nivel político, institucional y técnico, junto con la confección de varios informes sobre carga de trabajo y viabilidad de los nuevos órganos judiciales, que han culminado con la creación y puesta en funcionamiento el 31 de diciembre de 2.009 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de la ciudad (B.O.E. de 1 de agosto de 2.009). Resulta obligado mencionar de forma especial la contribución que en la creación de este nuevo órgano judicial tuvo el decidido impulso de los Presidentes de la Audiencia Provincial de León y del Tribunal Superior de Justicia, así como el informe favorable emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Debe igualmente agradecerse el apoyo prestado por la Junta de Personal y las Delegaciones de los Ilustres Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de León, así como la inestimable colaboración de la Junta de Castilla y León que, con la mediación del Ayuntamiento de la ciudad, ha cedido al Ministerio de Justicia el uso de un edificio donde situar la sede de la Fiscalía de Área y posibilitar así que quedase espacio libre en el actual Palacio de Justicia para poder albergar el nuevo juzgado. A fecha de cierre de este memoria, las obras de acondicionamiento de la nueva sede de la Fiscalía de Área de Ponferrada están sin concluir y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 ha iniciado su actividad en una ubicación provisional, conseguida tras acondicionar la Biblioteca y la Sala de Juntas del Palacio de Justicia, estando previsto que en el mes de marzo de 2.010 pueda trasladarse a su lugar definitivo coincidiendo con la salida de la Fiscalía de Área a sus nuevas dependencias. No obstante y pese a la creación de este órgano judicial, la actual planta judicial sigue presentando importantes necesidades de urgente acometimiento, fundamentalmente concretadas en la implantación de al menos un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

En el debe de las gestiones practicadas para aumentar la planta judicial de la plaza ha de anotarse la no creación de la Sala Cuarta de la Audiencia Provincial de León, con sede en esta ciudad, órgano que a pesar de ser largamente reclamado y deseado por la sociedad y las autoridades políticas de la comarca y cuya creación se revelaba como necesaria para poder descongestionar la sobrecarga de la Audiencia Provincial, no ha podido sin embargo crearse pese a haberse alcanzado avances importantes para ello, habiéndose pospuesto su realización por la imposibilidad de atender todas las necesidades de nuevas infraestructuras y unidades judiciales en el territorio de la Comunidad Autónoma, siendo otros las prioridades y máxime en la actual coyuntura de crisis económica que ha mermado el número de órganos judiciales de nueva implantación que se había previsto.

Debe igualmente resaltarse como hecho positivo que en este año 2.009 el Ministerio de Justicia se decidió finalmente a acometer la necesaria ampliación de la sede del Palacio de Justicia, actualmente insuficiente para albergar nuevas unidades y servicios judiciales y no preparada en su diseño para la implantación de la nueva oficina judicial, acogiendo así la petición fundada que se dirigió a principios de año desde este Decanato. La decidida contribución del Ayuntamiento de Ponferrada en la mejora de la Administración de Justicia, con una participación singularmente activa del alcalde de la ciudad en esta gestión, permitió la cesión al ministerio de Justicia de un solar de propiedad municipal anejo al Palacio de Justicia, donde se ha proyectado la construcción de un edificio de seis plantas (dos de ellas subterráneas) para albergar los Servicios Comunes Procesales de la nueva Oficina Judicial, la Fiscalía de Área y otros servicios, posibilitando así que en la actual sede de Justicia puedan ubicarse en un futuro nuevas unidades judiciales y salas de vistas, permitiendo la ampliación de la planta judicial y la mejora de la atención que se presta a los ciudadanos. El proyecto arquitectónico para la ejecución de esta obra ha sido seleccionado tras concurso público en este año 2.009, estando previsto que a finales del año 2.010 puedan comenzar los trabajos materiales de construcción, que concluirán en el año 2.012.

Mencionar también como un hecho muy positivo que tras el intento frustrado para implantar el sistema LEXNET de comunicaciones y notificaciones en el año 2.008, por problemas técnicos y la falta de colaboración de los agentes implicados, a principios del año 2.009 se volvió a retomar, gracias al impulso decidido de la Secretaria Coordinadora Provincial, la consecución de este proyecto, tan útil como necesario, en la modernización de la vetusta Administración de Justicia. Tras dotarse a los Juzgados de los necesarios equipos informáticos y escáneres y formarse a los funcionarios en el uso de la nueva herramienta, desde el mes de mayo del año 2.009 el uso de LEXNET es una realidad en el partido judicial, que aunque con algunas disfunciones todavía, fruto de la novedad y la falta de experiencia, ha contribuido y debe contribuir sin duda a la mejora del funcionamiento de los Tribunales. En este sentido se ha constituido una Comisión Permanente de Seguimiento, que se ha reunido prácticamente con carácter semanal desde la implantación del nuevo sistema y en la que participan Procuradores, Secretarios Judiciales y el Decano, con la finalidad de coordinar y evaluar la puesta en marcha de la nueva herramienta tecnológica, centralizar la recepción de disfunciones y errores de funcionamiento que se detecten y establecer protocolos de actuación y de resolución de problemas.

En el mes de julio de 2.009 y dentro del programa de modernización de la Administración de Justicia llevado a cabo por el Ministerio del ramo, se produjo en los Juzgados de la plaza la implantación del programa informático de gestión procesal MINERVA, sustituyendo así el obsoleto programa LIBRA, formándose a los funcionarios en el uso de dicha herramienta con la participación del Decanato que coordinó esta actividad formativa y facilitó los medios materiales para ello.

3.5. OTROS DATOS DE INTERÉS.

Durante el año 2.009 fueron objeto de inspección el Juzgado de lo Social número 2 (a cargo del Presidente del Tribunal Superior de justicia) y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (por parte del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial).

Entre los hechos más negativos ocurridos en el año 2.009 debe mencionarse la ya tradicional profusión de ceses y traslados de funcionarios, Secretarios Judiciales, Fiscales y Magistrados, con el evidente perjuicio y disfunciones que esta importante movilidad genera en los órganos jurisdiccionales de la plaza. La excesiva carga de trabajo que soportan fundamentalmente los Juzgados de Primera instancia e Instrucción de la ciudad, supone que este destino carezca de atractivo para la cobertura voluntaria de vacantes por parte de Magistrados titulares, siendo habitual que se den periodos prolongados de intervención de Jueces sustitutos en el servicio de estos órganos.

Al cierre de esta Memoria ejercían su actividad cinco Magistrados titulares (sirviendo los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 6, los Juzgados de lo Social 1 y 2 y el Juzgado de lo Penal) y seis Jueces sustitutos (atendiendo los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 3, 4, 5, 7 y 8). A finales del mes de diciembre se ha conocido que con motivo del último concurso anual de traslado por ascenso han solicitado destino en la plaza cuatro jueces titulares que se incorporaran en el primer trimestre del año 2.010 para servir en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 3, 4, 5 y 7 de la ciudad).

4. CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS JUDICIALES Y OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

4.1. NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA (CREACIÓN DE ÓRGANOS Y-O PLAZAS JUDICIALES).

Valorado el elevado volumen de asuntos que actualmente soportan los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Ponferrada y el incremento significativo experimentado en el año 2.009, con un registro medio de 1.280 asuntos civiles y 1.979 asuntos penales por Juzgado, todo ello unido a la limitada plantilla de personal de estos órganos jurisdiccionales (con un funcionario menos que el resto de Juzgados con categoría de Magistrado de la provincia) y a la dedicación cada vez mayor que supone el Juzgado de Guardia, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el Registro Civil resulta urgente y necesario, a fin de superar el colapso de estos órganos judiciales, que se amplíe la planta judicial de la ciudad y su Partido en al menos dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción más, que harían el noveno y el décimo de este orden, lo que resolvería las necesidades de la demarcación judicial, permitiendo mantener el servicio de la Administración de Justicia sin demoras especialmente acusadas, estándose en disposición de estudiar la posibilidad y conveniencia de promover la separación de jurisdicciones en el partido judicial (con la consiguiente especialización y mejor atención de los órganos judiciales al ciudadano). En todo caso y ante las dificultades presupuestarias para acometer la creación de estas unidades judiciales sí resultaría prioritaria la implantación al menos de uno de estos Juzgados en el año 2.010.

Se acompaña como ANEXO III un estudio de la evolución de la carga de trabajo de los Juzgados y servicios del Partido Judicial de Ponferrada

Se acompaña como ANEXO IV un detalle de los datos específicos del registro de asuntos de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción correspondientes al año 2.009

Resultaría igualmente oportuno valorar la conveniencia de crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer con competencias exclusivas en esta materia (pudiendo ampliar su ámbito geográfico de ampliación a los partidos judiciales de Ponferrada y Villablino).

Desde hace tiempo el Ministerio de Justicia tiene proyectada la construcción de un Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Ponferrada que permita desarrollar en instalaciones propias la mayoría de los trabajos y quehaceres que en la actualidad se llevan a cabo por los Médicos forenses que sirven en los Juzgados, no siempre con facilidades, en las dependencias del Hospital Comarcal del Bierzo. Esta infraestructura situaría a Ponferrada al mismo nivel de servicios judiciales que existen en las capitales de provincia más importantes de la Comunidad Autónoma. La construcción del Instituto de Medicina Legal permitiría disponer de una instalación de última generación para la realización de autopsias, custodia de restos biológicos, laboratorio de toxicología e investigación patológica forense, facilitando la ubicación de otros servicios de igual interés y necesidad como biblioteca de medicina legal, archivos, sala de formación, etc....

El proyecto que cuenta con el visto favorable de los técnicos del Ministerio de Justicia, se ha producido ya la cesión por el Ayuntamiento de la ciudad de Ponferrada de un solar donde poder levantar la construcción, comprometiéndose la administración central a asumir los trabajos de edificación con un plazo de ejecución de entre un año y medio y dos años.

En otro orden de cosas sería bien recibida por los ciudadanos, las autoridades locales y comarcales, así como por los profesionales jurídicos (Abogados y Procuradores), el establecimiento en la ciudad de Ponferrada de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de León. La necesidad de creación de este órgano está justificada con independencia de cual haya de ser su sede teniendo en cuenta la sobrecarga del trabajo que actualmente soporta la Audiencia Provincial de León, si bien existen diversos motivos que merece la pena tener en cuenta para decidir en su caso que de crearse esta nueva Sección la misma se sitúe en el partido judicial de Ponferrada: en primer lugar la ciudad es la capital administrativa de la Comarca del Bierzo, una entidad geopolítica singular, única en su género reconocida en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con la entidad social, política e histórica adecuada para albergar la sede de un órgano de segunda instancia; en segundo lugar la carga de trabajo existente en el partido judicial y cuyo estudio concreto ya fue remitido al Ministerio de Justicia hace viable la creación de este órgano que con jurisdicción comarcal asumiría una carga de trabajo razonable descargando de forma sensible el volumen de asuntos que se conocerían por las otras tres secciones de la Audiencia con sede en León; en tercer lugar, hay disponible un espacio donde albergar este órgano jurisdiccional, existiendo un edificio cuyo uso ya ha sido cedido por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Justicia para tal fin si fuera preciso y que tras un mínimo acondicionamiento podría ubicar esta sede con el espacio y dignidad suficientes.

4.2. NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS.

En lo referente a las necesidades de plantilla y recursos humanos las prioridades de la plaza pasan en primer lugar por ampliar la plantilla de los órganos judiciales de Primera Instancia e Instrucción con dos funcionarios más (un gestor y un tramitador). Esta medida ha sido informada favorablemente en las sucesivas visitas del Servicio de Inspección. Este incremento de plantilla debe añadir al menos un funcionario más del cuerpo de tramitación en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 por la asunción de la competencia específica del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Si no se amplían las plantillas de personal debido a la proximidad del desarrollo de la nueva oficina judicial (aunque en el partido judicial de Ponferrada no se espera su implantación efectiva antes del año 2.011) sería oportuno garantizar al menos un sistema de refuerzo para periodos puntuales de incremento de actividad o ausencias y vacantes de personal (vacaciones, permisos...), refuerzo que en el caso del Juzgado de Violencia sobre la Mujer debería ser permanente.

Es igualmente prioritario ampliar la plantilla del Servicio Común de Notificaciones y Embargos con al menos dos funcionarios más (un gestor y un tramitador). La creación de nuevos órganos judiciales en la plaza con posterioridad a la creación y entrada en funcionamiento del Servicio Común (el Juzgado de lo Penal y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6, 7 y 8) sin que se haya aumentado la plantilla más que en un funcionario, justifica esta medida que ahora y una vez más se solicita como realmente necesaria.

Es también una prioridad acuciante la ampliación de la plantilla del Registro Civil con dos funcionarios más (un gestor y un tramitador o dos tramitadores). En caso contrario y considerando el aumento de las actuaciones que se tramitan y asumen en el Registro Civil de la ciudad de Ponferrada y

valorando que durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre se incrementa notablemente el número de consultas y visitas de ciudadanos, sería oportuno establecer al menos durante este periodo algún sistema de refuerzo del personal en aras a permitir una atención diligente y sin demoras al ciudadano. Debe resaltarse como justificante cualificado para que se atienda esta petición que la mayoría de las quejas que se atienden en el Decanato por mal funcionamiento de la Administración de Justicia en la ciudad de Ponferrada tienen que ver con demoras en el Registro Civil pese al innegable esfuerzo de los tres funcionarios que atienden este servicio.

**Se acompaña como ANEXO V un informe confeccionado
por la Juez Encargada y el Secretario Judicial del Registro Civil**

De igual modo el Decanato de esta ciudad precisa de la incorporación de dos funcionarios más (un gestor y un tramitador) o al menos un funcionario más del cuerpo de tramitación, lo que permitiría en el primer caso plantearse la posibilidad de asumir el registro de asuntos penales (que actualmente desarrolla el Juzgado de Guardia) y en el segundo caso mantener la actividad y carga de trabajo actual del Decanato sin disfunciones. Debe resaltarse que la creación de nuevos órganos judiciales en la plaza en los últimos años (el Juzgado de lo Penal y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 6, 7 y 8) sin que se haya aumentado la plantilla del decanato en ninguna ocasión, justifica esta medida que ahora y una vez más se solicita como realmente inaplazable. En caso contrario y considerando el aumento de las actuaciones que se realizan en el Decanato y valorando que durante los meses de julio, agosto y septiembre se mantiene e incluso aumenta el número de actuaciones (sobre todo en el área de entrada, registro y reparto de demandas) coincidiendo con periodos de disfrute de vacaciones por parte de los funcionarios de la oficina, sería oportuno establecer al menos durante este periodo algún sistema de refuerzo del personal en aras a permitir una atención diligente y sin demoras del servicio.

Finalmente y como medidas que mejorarían el servicio que se presta desde los Juzgados de esta plaza se señalan las siguientes:

- Creación de una plaza a cubrir por personal laboral o funcional de Atención e Información al ciudadano dependiente del Decanato.
- Creación de una Oficina de Peritación adscrita a los Juzgados.
- Creación de una Oficina o Servicio de Averiguación Patrimonial adscrita a los Juzgados.
- Que se articulen las medidas necesarias para garantizar la inmediata cobertura de las plazas vacantes de funcionarios en supuestos de bajas por enfermedad, ceses por cambio de destino, licencias, permisos de larga duración, etc....
- Mejorar la formación y preparación del personal interino con anterioridad a que presten su servicio en los Tribunales para garantizar que los mismos puedan desarrollar su trabajo con conocimiento, profesionalidad y eficacia.

En un último apartado debe hacerse mención a la petición reiterada elevada por la Junta de personal y este Decanato de que se garantice la presencia del personal de seguridad fuera del horario habitual cuando las necesidades del servicio (fundamentalmente la atención del Juzgado de Guardia pero también la celebración de actos y vistas judiciales) obliguen a tener abiertas al público las dependencias judiciales.

4.3. NECESIDADES MATERIALES, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS.

En lo referente a necesidades materiales se considera inaplazable que se dote a toda la oficina judicial de asientos y mesas ergonómicas y protectores de pantalla para los ordenadores, siendo importante el número de peticiones que en este sentido se presentan por los funcionarios. Resulta especialmente sangrante la existencia de peticiones de mobiliario ergonómico fundadas en informes médicos que llevan sin ser atendidas más de un año por parte del Ministerio de Justicia. En este sentido debe indicarse la situación de la Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad.

Debe repararse el sistema de grabación instalado en la Sala de Vistas de los Juzgados de lo Social. La previsión legal de que a partir del mes de mayo de 2.010 las vistas y demás actos judiciales de la jurisdicción laboral habrán de documentarse en acta grabada exige acometer esta actuación sin demora.

La sede de los Juzgados de Ponderada carece de instalación propia de videoconferencia ya que la que se encuentra instalada pertenece a la Fiscalía de Área, que aunque permite su uso a los Tribunales condiciona lógicamente esta cesión a sus propias necesidades y a la disponibilidad de su personal con lo que en ocasiones no puede emplearse esta herramienta como se desearía, debiendo añadirse además que para finales de este año está prevista la reubicación de la Fiscalía de Área en un edificio distinto y alejado de la actual sede judicial, con lo que la posibilidad de seguir compartiendo el uso de esta instalación desaparece. Por estos motivos y teniendo en cuenta que cada vez son más las peticiones fundadas de realización de diligencias mediante el empleo de videoconferencia, considerando que el partido judicial de Ponferrada cuenta con once Juzgados que podrían beneficiarse del uso de esta herramienta, se considera necesario y oportuno que se dote al Palacio de Justicia de una instalación de Videoconferencia propia, para su uso por los distintos tribunales.

Resulta también oportuno y conveniente que se dote al Palacio de Justicia de una Re-Grabadora de CD/DVD múltiple (de tres pistas al menos), su finalidad es permitir la realización de copias a las partes y a la Audiencia Provincial de los videos relativos a los Juicios civiles y vistas orales que se graban con el sistema audiovisual instalado en las Salas. La petición no es gratuita, ya que con este equipo se podrían descargar los juicios de una sola vez a todas las partes interesadas, con el correspondiente ahorro de tiempo y energía. Del mismo modo se evitaría la sobrecarga en los equipos de Grabación de las salas, evitando así averías e incidencias que imposibilitaran la utilización temporal de los mencionados equipos. Sería suficiente una sola unidad, que se instaría en un lugar común del edificio en el cual accederían las personas autorizadas para la realización de las correspondientes copias (Agentes Judiciales y Secretarios Judiciales).

Otras necesidades de escasa entidad económica pero ciertamente necesarias para la mejora de la actividad y servicio que se desarrolla en los Juzgados de la plaza serían las siguientes:

- Dotar a cada Juzgado de un carrito o medio similar para facilitar el traslado de los expedientes judiciales.

- Dotar a cada Juzgado de una pequeña escalera abatible (de tres peldaños) para permitir el acceso a los archivadores que se guardan en las partes más altas de estantes y armarios.

- Facilitar estanterías suficientes en los archivos judiciales y para la colocación y guarda de todos los libros de la Biblioteca.

- Impartir si es posible algún Curso de Informática/Ofimática para Jueces y Secretarios Judiciales, curso que verse sobre el manejo del MINERVA, procesador de textos, hoja de cálculo y otros programas y herramientas de utilidad aplicables a su trabajo.

Es todo lo que tengo el honor de informar, en la ciudad de Ponferrada a uno de febrero del año dos mil diez.

Fdo. Óscar Hernáiz Gómez
Magistrado-Juez Decano

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

INFORME

César Gil Margareto, magistrado-juez titular del juzgado de Instrucción nº 2 de Valladolid y miembro de la Sala de Gobierno del T.S.J. de Castilla y León, a los efectos que se me ha solicitado procedo a informar lo siguiente:

I.- Respecto de los hechos relevantes acontecidos durante el año 2009 en el ámbito territorial de la Sala de Gobierno, puesto que sólo soy miembro de la misma desde Diciembre de 2009 nada puedo informar con un mínimo de rigor.

II.- Respecto de las necesidades, puesto que lo que más conozco es el partido judicial de Valladolid, entiendo necesaria y prioritaria la creación de nuevos órganos y en concreto un nuevo juzgado de Instrucción en Valladolid que desde hace tiempo se viene demandando y también un nuevo juzgado de Lo Social y de lo Contencioso. En Medina del Campo los juzgados están colapsados y precisan de un refuerzo.

Fuera de esta provincia, según sondeo entre los compañeros también parece necesaria la creación de los siguientes juzgados: en Ávila, un nuevo mixto y otro juzgado de lo Penal, en Burgos, un juzgado de lo Social y una plaza de Magistrado de la Sección Penal de la Audiencia Provincial, en León una sección de la Audiencia Provincial con sede en Ponferrada o alternativamente un quinto Magistrado para la sección Penal y un mixto en Ponferrada, en Palencia un mixto y un juzgado de lo Penal, en Salamanca la conversión del juzgado de Primera Instancia nº 4 en Juzgado de lo Mercantil condicionada a la creación del juzgado de Primera Instancia nº 9 y un juzgado de Instrucción, en Soria un nuevo mixto, en Segovia igualmente y en Zamora un mixto, un juzgado contencioso y otro de lo Penal.

Por otro lado al margen del mal que padecen en general los edificios y equipamientos, destacar la situación de dispersión de los órganos judiciales en Valladolid, que se intenta paliar con traslados de sedes que no dan solución estable.

Finalmente parece necesario que a todo juez y magistrado se le dote de un ordenador portátil (ya se ha hecho y está haciendo con los miembros del Ministerio Fiscal), ya que la mayor parte del trabajo de reflexión y elaboración de resoluciones se hace fuera de la sede judicial y en muchos casos el sistema informático produce disfunciones e incompatibilidades.

He tenido el honor de informar.

En Valladolid, a 4 de Febrero de 2010.

INFORME QUE ELABORA ENCARNACION LUCAS LUCAS, MIEMBRO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, A PETICIÓN DE SU PRESIDENTE, PARA COLABORAR EN LA ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL DE 2009.

Apartado I.- Los hechos relevantes acontecidos durante el año 2009 en el ámbito del territorio de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, como miembro de la misma.

Sobre los hechos relevantes acontecidos durante el año 2009 en el ámbito del territorio de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, como miembro de la misma, no puedo informar ya que mi toma de posesión como miembro de dicha sala fue el 1 de diciembre de 2009, no habiendo nada destacable en dicho mes.

Apartado II.- Exposición de necesidades que comprenda los siguientes apartados separados, con carácter general para todo el territorio de la Comunidad Autónoma y/o más específicamente para los órganos de cuyas carencias conozcas:

1.-necesidades en materia de planta/creación de órganos y-o plazas judiciales.

Sabido es que la situación económica que afecta a todo el país ha derivado en un aumento de la carga de trabajo de todos los órganos judiciales en general. Por mi parte estoy destinada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Valladolid, desde que fue creado en diciembre de 1998, y desde la experiencia y conocimiento que el desarrollo de mi cargo en este Juzgado me proporciona, puedo informarle lo siguiente:

La carga de trabajo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid ha ido siempre en aumento. Ello determinó la creación en el año 2001 del Juzgado nº 2 y en el año 2009 la creación del Juzgado nº 3.

Estas creaciones han sido claramente insuficiente, no solo porque el Juzgado nº 3 lo hacían necesario los datos de año 2007 (**AÑO 2007**.- Registro general de asuntos: 1603; a repartir entre dos Juzgados (801 asuntos cada Juzgado), y no se creó hasta enero de 2009, sino porque el aumento de recursos ha superado todas las previsiones.

Así el total de asuntos registrados, partiendo de los datos del Registro General del Juzgado Decano, han sido:

Año 2007----- 1.602 (existían 2 Juzgados)

Año 2008----- 2.297 (existían 2 Juzgados)

Año 2009-----2.619 (existen 3 Juzgados)

Año 2010 (enero)----- 264 (29-1-2010)

El modulo para este Orden Jurisdiccional está fijado en 600 asuntos. Por lo que existiendo, desde enero del año 2009, tres Juzgados, el registro general no debía ser superior a 1.800 asuntos, a pesar de ello este registro se supera **en 819 asuntos en el año 2009**, es decir, más del numero de asuntos máximo para un Juzgado n° 4. con estos datos el registro de cada Juzgado alcanza un total de 873 asuntos en cada Juzgado, es decir, se supera el modulo en un 45,5%

Señalamientos: las fechas de señalamientos están muy demoradas dado que, como se ve en el cuadro anterior, los Juzgados n° 1 y 2 vienen soportado una carga de trabajo que excede, ampliamente, del modulo, desde, al menos, 2007. Esta demora, ha disminuido algo, por la creación del Juzgado n° 3 y la exención parcial acordada para estos Juzgados, pero ello también ha dado lugar a que el Juzgado n° 3, de reciente creación, ya esté señalando con mas de un año de demora. En concreto:

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 ultima señalamiento para el mes de Noviembre de 2011. MAS DE AÑO Y MEDIO DE DEMORA

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 ultimo señalamiento para el mes de Noviembre de de 2011. MAS DE AÑO Y MEDIO DE DEMORA

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 3 ultimo señalamiento para el mes de marzo de 2011. MAS DE UN AÑO DE DEMORA (este Juzgado entró en funcionamiento en enero de 2009 y durante dicho año ha existido una exención parcial de reparto a favor de los números 1 y 2, de cuatro meses de duración).

A estos señalamientos debe añadirse que aproximadamente un tercio de los asuntos se tramitan sin señalamiento, los Procedimientos Ordinarios, que están sufriendo también una larga pendencia en su resolución, estando, resolviendo, en la actualidad, los del 2008 y alguno de primeros de 2009.

TENDENCIA DEL AÑO 2010: A fecha 29-1-2010 se han registrado en el Juzgado Decano de esta localidad 264 asuntos para los Juzgados de lo Contencioso. En la misma fecha del año pasado se habían turnado a estos Juzgados: 191 asuntos, es decir, ha aumentado en casi 80 asuntos más este año que el pasado, por lo que de seguirse esta tendencia, como es probable ya que el mes de enero no es un mes de significativo aumento de asuntos respecto del resto del año, este año se pueden llegar a registrar, al menos, 1.000 asuntos más que el año pasado, lo que, **hace NECESARIA Y URGENTE la creación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 4 de esta localidad.**

Por lo que se refiere a otras jurisdicciones y provincias, por referencias de otros compañeros, aunque, desconozco datos concretos, parece que las necesidades podrían concretarse en: **Ávila:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5.

Juzgado De lo Penal nº 2.

Burgos:

plaza de Magistrado de la Sección Penal de la Audiencia Provincial

Juzgado de lo Social número 4

Aranda de Duero 3 Mixto

León: .-Juzgado de Primera Instancia nº 10 León

.- Sección 4º de la Audiencia Provincial de León, con sede en Ponferrada, o alternativamente, y en tanto no se cree la misma un quinto Magistrado para la Sección Penal de la Audiencia Provincial de León.

.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9 de Ponferrada

-Villablino 2 Mixto y Edificio Nuevo

Palencia:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7

Juzgado de lo Penal número 2

Salamanca:

Conversión del Juzgado de Primera Instancia número 4 en JUZGADO DE LO MERCANTIL condicionado a la creación simultánea del Juzgado de Primera Instancia número 9

Juzgado de Instrucción número 5

Segovia:

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6

Juzgado de lo Penal 2

Soria: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5

Valladolid: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4

Juzgado de lo Social número 5

Juzgado de Instrucción nº 7

Medina del Campo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3

Zamora:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Zamora

Juzgado Contencioso nº 2.

Juzgado de Penal nº2.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Benavente

2.-necesidades de plantilla y recursos humanos

En este apartado me remito a lo anteriormente expuesto, sin querer dejar de señalar que los Juzgados de 1ª Instancia de Valladolid han visto disminuida su plantilla (en el mes de Diciembre de 2009) en un 1 funcionario del Cuerpo Tramitador, medida que choca frontalmente con el aumento de trabajo en dicha jurisdicción, sobre todo en la Oficina Judicial.

3.-necesidades materiales: a)edificios, b)equipamientos.

A) EDIFICIOS.

No es desconocida la situación que vive Valladolid en cuanto a los edificios judiciales habiéndose abierto este año la sexta Sede judicial en la Calle Nicolás Salmerón. Es cierto que se esta intentando hacer una agrupación de ordenes jurisdicciones en cada una de las sedes, pero ello no impide que esta dispersión cause graves problemas a los usuarios de la Administración, debiendo acudir los profesionales a varias sedes en una misma mañana con importantes problemas de agenda, o la necesidad de continuos envíos de documentos desde el Decanato de los Juzgados de Valladolid, a los distintos órganos jurisdiccionales.

B) EQUIPAMIENTOS

En este apartado únicamente quiero destacar que se está produciendo una continua mejora de los medios informáticos de los que se dispone en los Juzgados, pero dicha mejora ha de ir acompañada de un servicio de mantenimiento de dichos equipos adecuado y eficaz, pues estamos teniendo, en muchas ocasiones, problemas o averías de los equipos que tardan varios meses en solucionarse, lo que ocasiona graves trastornos en el funcionamiento de los Juzgados.

Es todo lo que tiene a bien informar Encarnación Lucas Lucas, conforme se le ha interesado desde la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. En Valladolid a tres de Febrero de 2010

Burgos, 15 de febrero de 2.010

En contestación a su correo electrónico de fecha 29 de enero de 2.010 y a los efectos de recabar la colaboración en la confección de la Memoria Anual, emito el siguiente parecer:

A).- Hechos relevantes acaecidos en el curso 2.010:

a).- El triste y prematuro fallecimiento de D^a M^a Teresa Monasterio Pérez, Presidenta de la Sala de lo Social en Burgos del TSJ de Castilla y León, que ha supuesto una importante pérdida humana y también de una brillante Magistrado al frente de dicha Sala.

b).- El nombramiento de la nueva Presidenta de dicha Sala de la Magistrado D^a María-José Renedo Juárez, que hasta ese momento era titular del Juzgado de lo Social num. 1 de Palencia, y también Juez Decana de dicha ciudad.

c).- Y la constitución del nuevo Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior tras las elecciones celebradas el día 26 de noviembre de 2.009, que supuso una importante renovación de los 14 miembros a elegir; de ellos TRECE (13) fueron elegidos de la candidatura “Magistrados y Jueces No Asociados-Asociación Judicial Francisco Vitoria- Asociación Foro Judicial Independiente”, y UNO (1) de la candidatura “Asociación Profesional de la Magistratura-No Asociados”; la Candidatura “Jueces Para la Democracia” no obtuvo ningún candidato.

B).- Exposición de necesidades:

a).- Necesidades en materia de Planta: Se recoge a continuación una enumeración de plazas u órganos judiciales a crear en todo el territorio que son reclamadas por la mayor parte de los miembros de esta Carrera Judicial con destino en este TSJ:

PLANTA JUDICIAL

Ávila:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5.
- Juzgado De lo Penal nº 2.

Burgos:

- Plaza de Magistrado de la Sección Penal de la Audiencia Provincial

- Juzgado de lo Social número 4
- Aranda de Duero 3 Mixto

León:

- Juzgado de Primera Instancia nº 10 León
- Sección 4º de la Audiencia Provincial de León, con sede en Ponferrada, o alternativamente, y en tanto no se cree la misma un quinto Magistrado para la Sección Penal de la Audiencia Provincial de León.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9 de Ponferrada
- Benavente 2 Mixto
- Villablino 2 Mixto y Edificio Nuevo

Palencia:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7
- Juzgado de lo Penal número 2

Salamanca:

- Conversión del Juzgado de Primera Instancia número 4 en JUZGADO DE LO MERCANTIL condicionado a la creación simultánea del Juzgado de Primera Instancia número 9
- Juzgado de Instrucción número 5

Segovia:

- Mixto 6
- Penal 2

Soria:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5

Valladolid:

- Juzgado de lo Social número 5
- Contencioso 4 Valladolid
- Instrucción 7 Valladolid
- Medina del Campo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3

Zamora:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Zamora
- Juzgado Contencioso nº 2.
- Juzgado de Penal nº2.

b).- Necesidades de plantilla y recursos humanos: Respecto a las necesidades de plantilla, y encontrándonos como nos hallamos ante una situación en espera a la entrada en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial, de la que la ciudad de Burgos será “sede piloto”, habrá que esperar a ese momento para finalmente comprobar si existe necesidades de mayores recursos humanos.

c)- Y en cuanto a las necesidades materiales, obvio es decir, que deben acelerarse las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de la Isla, para que pueda acoger todas las dependencias y solo las dependencias del TSJCyL, quedando el edificio de la Calle San Juan para la Audiencia Provincial, garantizándose de este modo la existencia de una previsión de espacio judicial suficiente para la futura creación de órganos judiciales.

El abajo firmante es lo que tiene que informar en torno a los puntos y extremos solicitados.

D. Eusebio Revilla Revilla.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN (BURGOS)

Juan Rollán García

Sala de Gobierno TSJCYL

**EXCMO. SR. PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN**

En la ciudad de Salamanca, a veintinueve de enero de dos mil diez.

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir el **Informe** solicitado sobre los hechos relevantes acontecidos durante el año 2009 en el ámbito judicial, así como las necesidades que deben ser paliadas durante el año 2010, para la confección de la **Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia**, centrándome en el Partido Judicial de Salamanca, en cuya capital desempeño las funciones judiciales.

APARTADO I.

HECHOS RELEVANTES ACONTECIDOS DURANTE EL AÑO 2009

Como hecho relevante destacable en el ámbito de la Administración de Justicia en toda España, afectando igualmente a Castilla y León, debe señalarse la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la normativa para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, por Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, y por Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, ambas publicadas en B.O.E. de 4 de noviembre de 2009, dado que finalmente se ha aprobado y publicado la tan esperada reforma de la Oficina Judicial en la que tantas expectativas se han puesto para la mejora de la Administración de Justicia.

Como hecho relevante destacable en el ámbito de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León debe señalarse la celebración de elecciones el día 26 de noviembre de 2009 para renovación de los 14 miembros electos de la Sala de Gobierno, habiendo prestado juramento o promesa el día 1 de diciembre de 2009 en la sede del Tribunal Superior de Justicia en Burgos ante el Excmo. Sr. Presidente, ocupando seguidamente sus respectivos asientos en prueba de posesión de su cargo.

Como hecho relevante destacable en el Partido Judicial de Salamanca debe señalarse la efectiva entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca, con competencia exclusiva en materia de Familia, el cual, creado el día 30 de diciembre de 2008, ha venido a paliar a lo largo del año 2009 la extraordinaria carga de trabajo que soportan los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad al asumir como órgano jurisdicción único toda la materia referida al Derecho de Familia, Incapacitaciones e Internamientos no voluntarios por razones de trastorno psíquico.

Es igualmente destacable el aumento de volumen de trabajo generado a causa de la crisis económica y financiera que durante todo el año 2009 ha marcado la actividad individual, social y empresarial en España en general y en Castilla y León en particular, como es notorio a través de las declaraciones en los medios de comunicación de los responsables políticos y sociales, lo que ha provocado en el ámbito judicial un aumento de la entrada de asuntos en los Órganos de la Jurisdicción Civil por reclamaciones dinerarias tanto vía proceso monitorio como vía proceso ordinario y por reclamaciones cambiarias ante el impago de letras de cambio y pagarés, y especialmente en la especializada materia mercantil, por las disoluciones y liquidaciones de sociedades mercantiles y los procedimientos concursales; un aumento de la entrada de asuntos en los Órganos de la Jurisdicción Social por los despidos y reclamaciones salariales; y un aumento de la entrada de asuntos en los Órganos de la Jurisdicción Penal por la presentación continua de Querellas imputando delitos de estafa, insolvencia punible y alzamiento de bienes.

Por el contrario, se ha apreciado en Salamanca una disminución del número de procedimientos en materia de Extranjería, tanto en la Jurisdicción Penal como en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, seguramente motivada por el regreso de extranjeros a sus países de origen ante la crisis económica o por haberse trasladado referidos ciudadanos extranjeros a otras zonas de España en las que prevén mayor facilidad para encontrar empleo.

Y en cuanto a medios materiales, es destacable que finalmente en el año 2009 se han sustituido la práctica totalidad de las antiguas pantallas de los ordenadores por pantallas planas, con lo que conlleva de ahorro de espacio y de menor perjuicio para la visión. Igualmente es destacable que se han instalado dos sistemas de videoconferencia, en las Salas de Vistas números 1 y 2 de Edificio de los Juzgados de Salamanca, lo que permite a los Juzgados de Instrucción y a los Juzgados de lo Penal recibir declaraciones y celebrar comparecencias y vistas con los internos del Centro Penitenciario de Topas evitando los costes y riesgos de sus continuos traslados.

APARTADO II.

EXPOSICIÓN DE NECESIDADES

1.- Necesidades en materia de Planta/creación de Órganos y/o plazas judiciales

Por lo que se refiere al Partido Judicial de Salamanca, en Junta General de Jueces de 21 de noviembre de 2008 se solicitó como necesidades más inmediatas la creación de Juzgado de lo Mercantil mediante conversión del Juzgado de Primera Instancia número 4 condicionado a la creación simultánea de un nuevo Juzgado de Primera Instancia (el nº 9), la creación de un Juzgado de lo Social (el nº 3), y la creación de un Juzgado de Instrucción (el nº 5), o, respecto a este último, en su caso, un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer.

INFORME

D^a IRENE ÁLVAREZ DE BASTERRECHEA, JUEZ SUSTITUTA DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o TRES DE LOS DE PONFERRADA Y DON JOSÉ MIGUEL CARBAJOSA COLMENERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL MISMO ÓRGANO JUDICIAL, INFORMAN:

La plantilla de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 3 está formada por diez funcionarios, además del Magistrado-Juez y del Secretario Judicial, es decir, en principio dos funcionarios más que el resto de órganos de igual clase de este Partido Judicial, ello motivado por la circunstancia de asumir en exclusiva la llevanza del **Registro Civil**. Esta aparente ventaja es en realidad un evidente inconveniente, ya que el elevado volumen de trabajo de dicho Registro hace que sea totalmente imposible que esos dos funcionarios inicialmente adscritos al mismo puedan atender todo el trabajo, por lo que uno de los funcionarios que en principio debería realizar su trabajo en el Juzgado tiene imperiosamente que estar destinado en el Registro Civil, y aún sería conveniente el trabajo de otra persona al menos, lo que conlleva que en el Juzgado, en la práctica, haya destinado un funcionario menos que en los demás Juzgados de igual clase.

Desde hace más de doce años hemos intentado la creación de un plaza al menos para este Juzgado o para el Registro, por el motivo antes expuesto, iniciando las correspondientes actuaciones al efecto en el Ministerio, sin obtener respuesta favorable hasta este momento. En las últimas inspecciones realizadas en este Juzgado, siempre se ha incluido en el informe final de las mismas la necesidad de dotar de al menos dos plazas a este órgano, todo ello por las circunstancias antes expuestas.

Pero si esa es la situación que llevamos padeciendo desde siempre, las circunstancias que han ocurrido en estos últimos, hacen todavía más preocupante el normal desarrollo de la actividad en este Órgano Judicial, ya que según el Libro de Actas de Posesión y Ceses, ha habido dieciséis asientos entre el año 2.006 y el 2.009, lo que da una clara descripción de la excesiva movilidad funcional que padecemos; a ello hay que añadir los correspondientes permisos por traslado de domicilio que conllevan, las adaptaciones al sistema de trabajo y los necesarios períodos de aprendizaje para puestos de trabajo que en muchos casos son nuevos, como puede ser el destino en un Registro, con aplicación informática independiente: INFOREG.

A todo ello hay que sumar las solicitudes y concesiones que se han producido de tres casos de comisiones de servicios y uno de liberación total del servicio por motivos sindicales que se han producido últimamente, bajas que se han ido cubriendo con funcionarios interinos que, en algunos casos han tenido que adaptarse a nuevas jurisdicciones.

Por último, añadir que fuera ya de los datos estadísticos, cuya comprobación resulta fácil con una simple lectura de la Memoria Anual que edita el C.G.P.J., la complejidad de algunos de los asuntos instruidos por este Juzgado ya justificaría por sí sola la solicitud de dos plazas de funcionarios añadidas, plazas de funcionarios de refuerzo o inclusión en algún programa puntual de aumento de plantilla que realizamos, con algunos procedimientos con varios tomos de tramitación, que en su momento requirieron la exclusividad de varios funcionarios durante algunos días.

En Ponferrada, a veintiuno de Enero de dos mil diez

La Juez Encargada

El Secretario Judicial

Posteriormente, en Junta General de Jueces de 27 de abril de 2009 se solicitó la urgente creación de un Juzgado de lo Penal (el nº 3) ante el grave incremento del número de Ejecutorias.

A fecha de 31 de diciembre de 2009 siguen vigentes las solicitudes aprobadas en las antes citadas Juntas de Jueces en lo que se refiere a las necesidades de Planta Judicial en Salamanca, si bien, en aras a concretar las que son más urgentes e imprescindibles necesidades de creación de Órganos Judiciales, ha de señalarse que el volumen de asuntos y las circunstancias que rodean a los Juzgados de Primera Instancia de Salamanca y a los Juzgados de Instrucción de Salamanca hacen que la conversión del Juzgado de Primera Instancia número 4 en JUZGADO DE LO MERCANTIL condicionado a la creación simultánea de un nuevo Juzgado de Primera Instancia (el nº 9), del mismo modo que ya se ha hecho en el Partido Judicial de Burgos, y que la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción devengan imprescindibles para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia en Salamanca.

a) Por lo que se refiere a la urgente necesidad de **conversión del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca en JUZGADO DE LO MERCANTIL condicionado a la creación simultánea de un nuevo Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca**, se justifica:

- Pese a existir 8 Juzgados de Primera Instancia, la carga de los asuntos generales civiles recae sobre los Juzgados números 1, 2, 3, 6 y 7, puesto que el Juzgado de Primera Instancia número 4 tiene una exención de reparto del 50% al ostentar las competencias en materia Mercantil, el Juzgado de Primera Instancia número 5 tiene una exención de reparto del 30% al llevar el Registro Civil, y el Juzgado de Primera Instancia número 8 conoce exclusivamente de las materias de Familia, Incapacidades e Internamientos.
- En materia exclusivamente MERCANTIL el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca ha registrado a lo largo de todo el año 2009 un total de **56 procedimientos concursales** y un total de **253 procedimientos de materia mercantil**.
- Sirva de ejemplo del volumen de asuntos de materia civil general que soportan los Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3, 6 y 7 de Salamanca, los datos del registro de asuntos del año 2009 en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca: **un total de 2.140 asuntos civiles**, desglosados en 621 procesos declarativos, 640 procesos monitorios, y el resto ejecuciones y jurisdicción voluntaria.

b) Por lo que se refiere a la urgente necesidad de creación del **nuevo Juzgado de Instrucción número 5 de Salamanca**, se justifica:

- Pese a existir 4 Juzgados de Instrucción, dado que el Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca tiene competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, está exento del conocimiento de los asuntos iniciados por Querrela y del conocimiento de Juicios de Faltas (salvo los derivados de Violencia sobre la Mujer), por lo que estos asuntos son repartidos entre los restantes Juzgados de Instrucción números 1, 2 y 4.

- Sirva de ejemplo del volumen de asuntos penales soportados por los Juzgados de Instrucción de Salamanca los datos de movimiento de asuntos del año 2009 en el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca: **7.516 Diligencias Previas, 166 Procedimientos Abreviados elevados para enjuiciamiento, 139 Diligencias Urgentes de Juicio Rápido por Delito, y 918 Juicios de Faltas.**

En lo que se refiere al ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN, y tras contactar con diferentes compañeros/as, parece, a priori, que las necesidades más urgentes en esta materia para nuestra Comunidad Autónoma exigirían la ampliación de la Planta Judicial con la implantación de los siguientes Órganos y plazas de nueva creación:

- **Burgos:** * plaza de Magistrado de la Sección Penal de la Audiencia Provincial
* Juzgado de lo Social número 4
- **León:** * 5ª plaza de Magistrado de la Sección Penal de la Audiencia Provincial
* Juzgado de Primera Instancia número 10
- **Medina del Campo:** * Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3
- **Palencia:** * Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7
* Juzgado de lo Penal número 2
- **Ponferrada:** * Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9
- **Salamanca:** * Conversión del Juzgado de Primera Instancia número 4 en JUZGADO DE LO MERCANTIL condicionado a la creación simultánea del Juzgado de Primera Instancia número 9
* Juzgado de Instrucción número 5
- **Soria:** * Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5
- **Valladolid:** * Juzgado de lo Social número 5
* Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4
* Juzgado de Instrucción número 7
- **Zamora:** * Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Zamora

2.- Necesidades de plantilla y recursos humanos

En materia de plantilla y recursos humanos ha de estarse a la expectativa de lo que resulte de la efectiva instauración de la nueva estructura de personal derivada de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, cuya entrada en vigor el próximo 4 de mayo de 2010 exige correlativamente que estén en funcionamiento las nuevas relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios de la Administración de Justicia, los distintos servicios comunes, y el nuevo diseño de espacios en los edificios judiciales.

En cualquier caso, dentro de la estructura de la Nueva Oficina Judicial o dentro de la estructura actual de Oficina, deberá tenerse en cuenta que el Partido Judicial de Salamanca precisa de la cobertura de los siguientes puestos de funcionarios de la Administración de Justicia:

- Aumentar el personal de Decanato en 2 funcionarios de tramitación más a fin de ocuparse exclusivamente del registro diario de atestados y denuncias que entran en el Juzgado de Guardia, y que actualmente supone tener ocupados dos funcionarios de tramitación (auxiliares) del Juzgado dedicados a la tarea de ese registro, no pudiendo ocuparse de la tramitación de asuntos durante la semana de Guardia.
- Aumentar la dotación de personal de las futuras Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD) en el sentido de incluir en cada una de ellas, y para todos los órdenes jurisdiccionales, a un funcionario de Auxilio Judicial (agente judicial), al considerarse imprescindible para los traslados de expedientes entre el Juzgado y los nuevos Servicios Comunes, remisión a Fiscalía de procedimientos urgentes y de procedimientos secretos que han de volver de inmediato al Juzgado, y rápida y correcta gestión del correo, a cuyo efecto han de instarse ante las instancias oportunas la adopción de reformas en las UPAD en tal sentido.

Por último, en materia de personal, ha de recordarse a la Gerencia de Justicia competente que es preciso que las vacantes se cubran con funcionarios interinos que acrediten una formación suficiente, evitando que su periodo de desempeño de funciones se convierta en una fase de aprendizaje que termina con su cese, sin haber podido llevar en forma adecuada los asuntos de los negociados que les son encomendados.

3.- Necesidades materiales

3.a) Edificios

La ubicación del Edificio de los Juzgados de Salamanca en la Plaza de Colón de la ciudad es adecuada, tanto por su céntrica localización, como por los amplios espacios de movilidad y luminosidad natural en general, a excepción de las Salas de Vistas que únicamente cuentan con luz artificial, presentando el Edificio las mismas carencias, no subsanadas, que presentaba en su inauguración en agosto de 2005: ausencia de mobiliario y decoración, y ausencia de Salas de Espera tanto en la zona de Salas de Vistas como en las entradas de los Juzgados.

Quizás, ante la imposibilidad física de dotar actualmente de tales espacios (salvo lo que pudiere resultar de las reformas por la creación de la Nueva Oficina Judicial), sería fácil colocar butacas o bancos en los amplios pasillos frente a las Salas de Vistas para que los profesionales y los ciudadanos puedan esperar su turno sin necesidad de estar de pie. Esta carencia de Salas de Espera es especialmente penosa en el caso del Juzgado de Violencia sobre la Mujer para el que no existen dependencias que eviten el contacto entre víctimas y agresores, produciéndose en ocasiones situaciones de tensión que exigen la intervención de los funcionarios y la intervención de los Fuerzas de Seguridad.

Ha de resaltarse que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y el Juzgado de Menores, por falta de espacio en el Edificio de los Juzgados, se encuentran ubicados en otra sede, concretamente en el mismo edificio que alberga a la Audiencia Provincial, con los problemas que genera la dispersión de edificios para el público y para los profesionales.

3.b) Equipamientos

En cuanto a equipamientos, se viene demandando desde hace tiempo por el Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca el contar con una “**Sala de Abogados**” donde puedan entrevistarse con los clientes y donde puedan las partes reunirse con sus Abogados para intentar una solución extraprocésal a su conflicto. Quizás esta cuestión pudiese ser objeto de estudio en la Comisión Mixta creada por el Convenio de Colaboración entre Jueces y Abogados de Castilla y León suscrito en Valladolid el día 15 de diciembre de 2009 por el Consejo General del Poder Judicial y, en su nombre, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y por el Consejo de los Colegios de Abogados de Castilla y León.

El Edificio de los Juzgados de Salamanca precisa de la instalación de un **panel electrónico informativo** de 10 líneas (una por Sala de Vistas) con control por cada funcionario de Auxilio Judicial (agente judicial) desde cada Sala de Vistas a fin de posibilitar a los profesionales y a la ciudadanía el conocimiento inmediato del Juicio que se está celebrando y la hora a la que estaba previsto, como elemental servicio de información y eficiencia en la atención al público.

Se precisa la instalación de más “**Scanner**” en los Juzgados de Primera Instancia, dado el mayor volumen de documentos, en comparación con los demás Órdenes Jurisdiccionales, que han de escanear para su notificación a los Procuradores a través del sistema de notificaciones Lexnet.

Por los Jueces se considera que la Gerencia de Justicia competente debe proporcionar a cada uno de los Jueces tanto un **ordenador personal portátil**, esencialmente para simultanear su uso entre el Juzgado y la Sala de Vistas, pudiendo en Sala tomar notas y aprovechar, incluso adelantando Sentencias, los tiempos muertos entre Juicios, como un **lápiz de memoria USB** para utilizar los archivos y modelos de resoluciones judiciales propias en cualquier dependencia judicial y en cualquier ordenador del Edificio.

Y, por último, en materia de equipamiento, se hace necesario reiterar a la Gerencia de Justicia competente la necesidad de proveer regularmente a los Juzgados de **textos legales actualizados** al menos con una periodicidad anual, recordando que en los meses de septiembre-octubre de cada año todas las editoriales publican sus textos actualizados.

No recordando ningún otro dato que aportar y encontrándome a disposición de V.E. para cualquier consulta,

Atentamente,

Juan Rollán García

Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca

CUADRO COMPARATIVO 2.008

		ESPAÑA ¹	CASTILLA Y LEÓN ²	PARTIDO JUDICIAL PONFERRADA
NÚMERO DE JUECES POR CADA 100.000 HABITANTES		9,80	10,89	6,79³
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	MEDIA DE ASUNTOS CIVILES INGRESADOS	632,50	597,40	1.148,50
	MEDIA DE ASUNTOS PENALES INGRESADOS	2.307,34	2.191,27	2.327,50
	AUMENTO LITIGIOSIDAD CIVIL 2007/2008	22,69%	-----	23,94%
	AUMENTO LITIGIOSIDAD PENAL 2007/2008	4,27%	-----	18,1%
	TASA DE LITIGIOSIDAD⁴ CIVIL	37	34,5	52
	TASA DE LITIGIOSIDAD PENAL	143,2	115,5	105,4

¹ Datos extraídos del Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial (LA JUSTICIA DATO A DATO. AÑO 2008).

² Datos extraídos del Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial (LA JUSTICIA DATO A DATO. AÑO 2008).

³ Habitantes empadronados en el partido judicial de Ponferrada: 132.495 habitantes (Censo del año 2.005 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA)

⁴ Tasa de Litigiosidad: Asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes.



DECANATO

PONFERRADA

AUMENTO DE LA CARGA DE TRABAJO EN EL AÑO 2.009 RESPECTO AL AÑO 2.008

AREAS ¹	NÚMERO DE ASUNTOS REGISTRADOS		VARIACIÓN DE ASUNTOS DE UN AÑO A OTRO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE UN AÑO A OTRO
	AÑO 2.008	AÑO 2.009		
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	6.891	8.960	+ 2.069	+ 30,02%
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN	13.965	15.000	+ 1.035	+ 7,41%
JUZGADOS DE LO SOCIAL	2.164	2.683	+ 519	+ 23,98%
JUZGADO DE LO PENAL	558	756	+ 198	+ 35,48%

¹ Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Ponferrada no tienen separadas las jurisdicciones.



DECANATO
PONFERRADA

EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

1 de enero de 2.010

DATOS DE INTERÉS

La comarca de El Bierzo fue constituida por la Ley 1/1.991 de 14 de marzo y presenta un modelo de ordenación territorial específico con una peculiar red funcional, centralizada y jerarquizada, de ciudades, villas, pueblos y aldeas y unas peculiares características geográficas, sociales, históricas y económicas, con instituciones propias, que tienen influencia en la actividad y servicio que presta la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Ponferrada.

El crecimiento de la población, aunque lento, se ha mantenido por encima de la media autonómica, concentrándose en los núcleos urbanos con una progresiva mejora de la situación y actividad industrial y económica.

Existe una delegación propia del Ilustre Colegio de Abogados de León, siendo notable el número de colegiados ejercientes en la plaza en comparación con los totales de la provincia.

Con fecha 1 de enero de 1.998 los cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la plaza, servidos hasta la fecha por miembros de la carrera judicial con categoría de Juez, pasaron a ser servidos por miembros con la categoría de Magistrados en virtud de la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 22 de diciembre de 1.997. Esta conversión se produjo atendido el volumen de carga competencial y por contar el partido judicial con más de 150.000 habitantes, sin que se incrementara el número de órganos judiciales ni el personal de plantilla al servicio de cada uno de los Juzgados existentes, que hasta la fecha se ha mantenido igual pese a las reiteradas peticiones de aumento de la plantilla por el volumen de carga de trabajo y pese a que en los restantes partidos judiciales de la provincia con categoría de Magistrado el personal en plantilla cuenta con un funcionario más del cuerpo de gestión.

Con fecha 30 de junio de 2.005 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la ciudad de Ponferrada asumió la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer con carácter no exclusivo, sin que se ampliara el personal de plantilla de dicho órgano ni se aprobara medida alguna de refuerzo.

Con fecha 1 de enero de 2.006 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de la ciudad de Ponferrada y su Partido Judicial.

Con fecha 30 de diciembre de 2.008 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la ciudad de Ponferrada y su Partido Judicial.

Con fecha 31 de diciembre de 2.009 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de la ciudad de Ponferrada y su Partido Judicial.

EVOLUCIÓN GLOBAL DE LA CARGA DE TRABAJO CIVIL

REGISTRO ASUNTOS	JUZGADO MIXTO 1	JUZGADO MIXTO 2	JUZGADO MIXTO 3 ¹	JUZGADO MIXTO 4	JUZGADO MIXTO 5 ²	JUZGADO MIXTO 6 ³	JUZGADO MIXTO 7 ⁴	TOTAL
1.998	481	494	476	496	475	---	---	2.422
1.999	520	575	497	502	509	---	---	2.603
2.000	577	582	618	601	604	---	---	2.982
2.001	709	639	536	615	643	---	---	3.142
2.002	753	816	664	776	719	---	---	3.728
2.003	836	780	705	847	805	---	---	3.973
2.004	937	966	799	987	948	---	---	4.637
2.005	1.072	1.033	864	1.060	995	---	---	5.024
2.006	857	847	758	872	760	1.061	---	5.155
2.007	977	1.000	833	1.032	921	797	---	5.560
2.008	1.160	1.205	1.078	1.225	1.141	1.082	---	6.891
2.009	1.297	1.295	1.243	1.319	1.210	1.286	1.310	8.960

¹ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 tiene atribuida la competencia del Registro Civil y desde el año 2.001 cuenta con una exención parcial del reparto civil.

² El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 5 tiene atribuida la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer desde el mes de julio del año 2.005 con una exención parcial del reparto civil y penal.

³ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 6 entró en funcionamiento el 1 de enero de 2.006.

⁴ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 7 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2.008.

EVOLUCIÓN GLOBAL DE LA CARGA DE TRABAJO PENAL

REGISTRO ASUNTOS ⁵	JUZGADO MIXTO 1	JUZGADO MIXTO 2	JUZGADO MIXTO 3	JUZGADO MIXTO 4	JUZGADO MIXTO 5 ⁶	JUZGADO MIXTO 6 ⁷	JUZGADO MIXTO 7 ⁸	TOTAL
1.998	1.297	1.782	2.452	1.953	1.393	---	---	8.877
1.999	1.234	1.631	2.255	1.823	1.438	---	---	8.381
2.000	1.254	1.793	2.747	1.860	1.465	---	---	9.119
2.001	1.407	1.790	2.311	2.008	1.606	---	---	9.122
2.002	1.599	2.102	2.754	2.023	1.811	---	---	10.289
2.003	2.692	2.509	2.814	2.561	2.477	---	---	13.053
2.004	3.594	3.452	4.468	3.434	3.525	---	---	18.473
2.005	4.203	3.454	3.546	3.439	3.684	---	---	18.326
2.006⁹	1.834	1.782	1.723	1.631	1.808	1.719	---	10.497
2.007	1.869	2.064	2.023	1.929	1.972	1.965	---	11.822
2.008	2.340	2.447	2.343	2.211	2.323	2.301	---	13.965
2.009	2.186	2.217	2.053	1.909	2.093	2.241	2.301	15.000

⁵ Se indica el número de Registro General sin incluir Procedimientos Abreviados, procedimientos del Tribunal del Jurado y Sumarios.

⁶ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 5 tiene atribuida la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer desde el mes de julio del año 2.005 con una exención parcial del reparto civil y penal.

⁷ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 6 entró en funcionamiento el 1 de enero de 2.006.

⁸ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 7 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2.008.

⁹ En el año 2.006 la Junta de Jueces modificó las normas de reparto penal para evitar el registro duplicado de asuntos, adecuando el registro general a la carga de trabajo real.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO PENAL – DILIGENCIAS PREVIAS

DILIGENCIAS PREVIAS¹⁰	JUZGADO MIXTO 1	JUZGADO MIXTO 2	JUZGADO MIXTO 3	JUZGADO MIXTO 4	JUZGADO MIXTO 5¹¹	JUZGADO MIXTO 6¹²	JUZGADO MIXTO 7¹³	TOTAL
1.998	1.119	1.506	1.518	1.418	901	---	---	6.462
1.999	993	1.384	1.536	1.382	753	---	---	6.048
2.000	1.107	1.521	1.769	1.330	811	---	---	6.538
2.001	953	1.587	1.628	1.388	1.169	---	---	6.725
2.002	1.230	1.859	1.864	1.399	1.807	---	---	8.159
2.003	1.137	1.622	1.707	1.908	1.208	---	---	7.582
2.004	1.292	1.711	1.892	1.077	1.530	---	---	7.502
2.005	1.240	1.837	1.841	1.206	1.898	---	---	8.022
2.006	1.254	1.707	1.581	1.031	1.241	1.542	---	8.356
2.007	1.296	1.871	1.750	1.238	1.514	1.651	---	9.320
2.008	1.405	1.804	1.772	1.331	1.519	1.537	---	9.368
2.009	1.279	1.584	1.534	1.104	1.535	1.317	1.371	9.724

¹⁰ Únicamente se indican Diligencias Previas con exclusión del resto de asuntos penales.

¹¹ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 5 tiene atribuida la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer desde el mes de julio del año 2.005 con una exención parcial del reparto civil y penal.

¹² El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 6 entró en funcionamiento el 1 de enero de 2.006.

¹³ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 7 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2.008.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE PONFERRADA

	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
DILIGENCIAS PREVIAS	201	233	245	258	231
DUD¹⁴	35	181	171	191	178
ORDENES DE PROTECCIÓN¹⁵	35	150	130	215	127

¹⁴ Diligencias Urgentes de Enjuiciamiento Rápido de Determinados Delitos exclusivos de Violencia sobre la Mujer.

¹⁵ Se refiere al número de solicitudes totales tramitadas y resueltas por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE PONFERRADA

	2.007			2.008			2.009		
	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
VÍCTIMAS QUE SOLICITAN INFORMACIÓN	129	9	138	184	5	189	322	18	340
VÍCTIMAS A LAS QUE SE APLICA EL PROGRAMA	185	15	200	223	13	236	161	13	113
PERSONAS EN ATENCIÓN PSICOLÓGICA	64			95			82		

**EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO
JUZGADO DE LO PENAL DE PONFERRADA**

	2.007	2.008	2.009
PROCEDIMIENTOS ELEVADOS	194	191	345
SENTENCIAS DICTADAS	215	186	331
EJECUCIONES	318	367	411

EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO JUZGADOS DE LO SOCIAL DE PONFERRADA

REGISTRO ASUNTOS		JUZGADO SOCIAL 1	JUZGADO SOCIAL 2	TOTAL	TOTAL ABSOLUTO
2.007	ASUNTOS INCOADOS	616	625	1.242	1.761
	EJECUCIONES INCOADAS	271	248	519	
2.008	ASUNTOS INCOADOS	814	815	1.629	2.164
	EJECUCIONES INCOADAS	281	254	535	
2.009	ASUNTOS INCOADOS	850	847	1.697	2.683
	EJECUCIONES INCOADAS	350	363	986	

EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL REGISTRO CIVIL DE PONFERRADA

	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009
EXPEDIENTES¹⁶	451	485	487	527	511	514	580	601	698	787
INSCRIPCIONES	1.849	1.783	1.856	1.912	1.859	1.917	1.934	2.104	2.212	2.258
CERTIFICACIONES	7.500	7.650	7.800	7.600	7.700	8.000	8.200	8.700	9.100	11.700

NÚMERO DE NACIMIENTOS AÑO 2.009 (PONFERRADA ciudad)	884
NÚMERO DE DEFUNCIONES AÑO 2.009 (PONFERRADA ciudad)	1.100
NÚMERO DE MATRIMONIOS AÑO 2.009 (PONFERRADA ciudad)	199
NÚMERO DE TUTELAS AÑO 2.009 (PONFERRADA ciudad)	75

¹⁶ Sólo se indican los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en el Registro Civil de Ponferrada



DECANATO
PONFERRADA

DATOS ESPECÍFICOS
AÑO 2.009

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN**

PONFERRADA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
PONFERRADA
DATOS ESTADÍSTICOS – 2.009

CIVIL	JUZGADO 1	JUZGADO 2	JUZGADO 3	JUZGADO 4	JUZGADO 5	JUZGADO 6	JUZGADO 7
Ordinarios	89	92	82	91	70	97	103
Verbales¹	116	123	143	125	105	130	144
Cambiaris	56	60	45	57	56	56	64
Monitorios	306	311	329	309	304	309	357
División Patrimonio	2	1	2	1	6	0	11
Medida Cautelar	8	8	10	2	0	9	4
Incidentes	35	32	48	14	26	33	14
Resto Contencioso.²	4	13	36	42	15	47	30
Familia Consensuada.³	34	40	33	28	11	20	25
Familia Contenciosa⁴	34	40	31	39	19	20	43
Medidas Familia⁵	10	5	8	18	18	8	21
Capacidad	45	45	34	62	42	44	23
Otros Familia⁶	3	3	15	1	18	2	6
Jurisdicción Voluntaria⁷	85	27	9	15	74	68	54
ETJ⁸	320	337	253	335	305	271	140
Ejecución Hipotecaria	19	19	20	18	20	18	45
ETnJ⁹	50	61	53	54	55	58	80
Exhortos	58	68	82	59	66	52	126
TOTAL	1.274	1.285	1.233	1.270	1.210	1.242	1.290
TOTAL ABSOLUTO¹⁰	1.297	1.295	1.243	1.319	1.210	1.286	1.310

¹ Incluye Verbales Arrendaticios y Precarios, Verbales Poseorios y demás Juicios Verbales

² Incluye los otros contenciosos con reflejo en el Boletín Estadístico

³ Incluye las Nulidades, Separaciones, Divorcios, Verbales y Ordinarios de Familia, Guarda y Custodia y Modificación de Medidas de Mutuo Acuerdo.

⁴ Incluye las Separaciones, Divorcios, Verbales y Ordinarios de Familia, Guarda y Custodia y Modificación de Medidas No Consensuadas.

⁵ Incluye las Medidas Provisionales Previas y Coetáneas a la demanda.

⁶ Incluye la Liquidación del Régimen Económico Matrimonial, Incidentes y otros contencioso de Familia con reflejo en el Boletín Estadístico.

⁷ Incluye todos los asuntos de Jurisdicción Voluntaria con reflejo en el Boletín Estadístico.

⁸ Incluye todas las Ejecuciones derivadas de Título Judicial (Familia incluida).

⁹ Incluye todas las Ejecuciones derivadas de Título no Judicial.

¹⁰ Incluye el TOTAL + las Conciliaciones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
PONFERRADA
DATOS ESTADÍSTICOS - 2.009

PENAL	JUZGADO 1	JUZGADO 2	JUZGADO 3	JUZGADO 4	JUZGADO 5¹¹	JUZGADO 6	JUZGADO 7
Diligencias Previas	1.279	1.584	1.534	1.104	1.535	1.317	1.371
Procedimiento Abreviado	90	81	100	46	55	74	40
Juicios de Faltas	525	240	204	438	89	597	641
Diligencias Urgentes	51	50	62	61	213	52	59
Sumarios	0	1	1	0	0	0	0
Jurados	0	0	0	1	0	0	0
Habeas Corpus	0	1	1	1	0	0	0
Exhortos Penales	207	222	103	208	163	186	173
Ejecutorias J. Faltas	34	38	48	50	38	15	17
REGISTRO GENERAL	1.945	1.716	2.532	1.866	1.781	2.040	1.977

OBSERVACION

El día 30 de diciembre de 2.009 ha entrado en funcionamiento efectivo el
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 8.

¹¹ El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 tiene atribuida la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer desde el mes de julio del año 2.005 con una exención parcial del reparto civil y penal.

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
AVILA	AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA Pza. la Santa, 2 05001 AVILA	AUDIENCIA PROVINCIAL	920 211 123		920 251 957	
			920 229 990			
		SECRETARIO COORDINADOR	920 211 555		920 228 040	
		FISCALIA A.P.	920 213 389			
AVILA	EDIFICIO DE JUZGADOS C/ Ramon y Cajal, 1 05001 AVILA	REGISTRO CIVIL	920 359 016	25030	920 359 001	25034
		DECANATO DE AVILA	920 359 017	25027	920 359 002	25029
		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	920 359 018	25035	920 359 003	25045
			920 359 019	25035		
		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	920 359 020	25047	920 359 004	25057
			920 359 021	25047		
		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	920 359 022	25059	920 359 005	25069
			920 359 023	25059		
		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	920 359 024	25071	920 359 006	25081
			920 359 025	25071		
		JUZGADO DE LO PENAL	920 359 026	25083	920 359 007	
			920 359 027	25083		
		JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	920 359 028	25095	920 359 008	25105
			920 359 029	25095		
		JUZGADO DE LO SOCIAL (DECANO)	920 359 030	25107	920 359 009	25117
			920 359 031	25107		
		JUZGADO DE MENORES Nº 1	920 359 032	25119	920 359 010	21130
			920 359 033	25119		
FISCALIA DE MENORES	920 359 034	25139				
FISCALIA JUZGADOS	920 359 035	25140	920 359 012	25147		
	920 359 036	25140				
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	920 359 037	25153	920 359 011	25159		
OFICINA ATENCION VICTIMAS DELITOS	920 359 038	25161	920 359 013	25162		
AVILA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL Avda. Juan Pablo II, 30 05003 AVILA	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	920 256 120			
ARENAS DE SAN PEDRO	JUZGADOS ARENAS DE SAN PEDRO Pza. Condestable Dávalos, s/n 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	920 370 039		920 370 642	
			920 370 050			
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	920 372 549		920 371 575	
			920 372 559			

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
AREVALO	JUZGADO AREVALO C/ Santa Maria, 2 05200 AREVALO	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	920 301 297	25213	920 301 451	25224
			920 301 311	25213		
PIEDRAHITA	JUZGADO PIEDRAHITA C/ La Cárcel, s/n 5500 PIEDRAHITA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	920 360 006		920 360 927	
			920 360 115			
BURGOS	TRIBUNAL SUPERIOR - AUDIENCIA PROVINCIAL C/ San Juan, 2 09003 BURGOS	SECRETARIA DE GOBIERNO TSJ	947 259 649	24549	947 259 654	24554
			947 259 650	24550	947 259 666	24566
		BIBLIOTECA - BURGOS	947 259 645	24545		
			947 259 646	25546		
		SALA DE LO CIVIL Y PENAL TSJ	947 259 674	24574	947 259 676	24576
		SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 1ª	947 259 609	24509	947 259 611	24511
			947 259 610	24510		
		SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 2ª	947 259 626	24526	947 259 630	24530
			947 259 627	24527		
		SALA DE LO SOCIAL TSJ	947 259 684	24584	947 259 688	24588
			947 259 686	24586		
		FISCALIA DEL TSJ	947 259 905	24605	947 259 908	24608
			947 259 906	24606		
		AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	947 259 916	24616	947 259 917	24617
	947 259 918	24618				
AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2ª	947 259 930	24630	947 259 933	24633		
	947 259 935	24635				
AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3ª	947 259 950	24650	947 259 952	24652		
	947 259 953	24653				
	SECRETARIA DE PRESIDENCIA A.P.	947 259 943	24643	947 259 944	24644	
	MUTALIDAD GENERAL JUDICIAL	947 259 902	24602			
BURGOS	EDIFICIO DE JUZGADOS Avda. Reyes Católicos, 51 Bis. 09006 BURGOS	JUZGADO DE GUARDIA	947 284 067	24067	947 284 075	24075
			947 284 068	24068		
		DECANATO - INFORMACION	947 284 047	24047		
		DECANATO - BURGOS	947 284 042	24042	947 284 046	24046
			947 284 043	24043		
			947 284 044	24044		

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
		OFICINA SECRETARIO COORDINADOR	947 284 073	24073	947 284 080	24080
		REGISTRO CIVIL	947 284 004	24004	947 284 011	24011
			947 284 005	24005		
		S. C. DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	947 284 050	24050	947 284 056	24056
			947 284 051	24051		
			947 284 053	24053		
		FISCALIA A.P.	947 284 212	24212	947 284 222	24222
			947 284 213	24213		
			947 284 214	24214		
			947 284 215	24215		
		JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	947 284 315	24315	947 284 326	24326
			947 284 316	24316		
		JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	947 284 329	24329	947 284 340	24340
			947 284 330	24330		
		JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3	947 284 343	24343	947 284 354	24354
			947 284 344	24344		
		JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4	947 284 357	24357	947 284 366	24366
			947 284 358	24358		
		JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 1	947 284 109	24109	947 284 120	24120
			947 284 110	24110		
		JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2	947 284 123	24123	947 284 134	24134
			947 284 124	24124		
		JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 3	947 284 137	24137	947 284 148	24148
			947 284 138	24138		
		JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 4	947 284 427	24427	947 284 437	24437
		JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 5	947 284 165	24165	947 284 176	24176
			947 284 166	24166		
		JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 6	947 284 179	24179	947 284 190	24190
			947 284 180	24180		
		JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 7	947 284 400	24400	947 284 410	24410
			947 284 402	24402		
		JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	947 284 151	24151	947 284 162	24162
			947 284 152	24152		
		JUZGADO DE VIOLENCIA DE GENERO	947 284 414	24414	947 284 422	24422
			947 284 415	24415		
		EQUIPO TECNICO DE FAMILIA	947 284 411	24411	*947 284 410	24410
			947 284 412	24412		

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
		JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	947 284 234	24234	947 284 243	24243
			947 284 235	24235		
		JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	947 284 247	24247	947 284 256	24256
			947 284 248	24280		
		JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	947 284 260	24260	947 284 269	24269
			947 284 261	24261		
		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	947 284 273	24273	947 284 283	24283
			947 284 274	24274		
		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	947 284 287	24287	947 284 296	24296
			947 284 288	24288		
		JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	947 284 300	24300	947 284 309	24309
			947 284 301	24301		
		JDO. CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 1	947 284 391	24391	947 284 398	24398
			947 284 392	24392		
		JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	947 284 381	24381	947 284 388	24388
			947 284 382	24682		
		JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	947 284 369	24369	947 284 378	24378
			947 284 370	24370		
		JUZGADO DE MENORES Nº 1	947 284 012	24012	947 284 019	24019
			947 284 013	24013		
		FISCALIA DE MENORES	947 284 021	24021	947 284 033	24033
			947 284 022	24022		
		INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	947 284 057	24057	947 284 062	24062
		OFICINA ATENCION VICTIMAS DELITOS	947 284 440	24440	947 284 442	24442
			947 284 441	24441		
		JUNTA DE PERSONAL	947 284 163	24163	947 284 121	24121
			947 284 177	24177	947 284 191	24191
			947 284 121	24121		
			947 284 191	24191		
		JUNTA ELECTORAL DE ZONA - BURGOS	947 284 077	24077		
			947 284 078	24078		
BURGOS	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Avda. Islas Baleares, 1 09006 BURGOS	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	947 242 215 947 242 531		947 212 307	
BURGOS	PERITOS JUDICIALES	PERITOS JUDICIALES - BURGOS	947 275 160		947 275 160	

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
	Avda. del Cid, 16 09003 BURGOS					
BURGOS	GERENCIA TERRITORIAL Pza. Alonso Martínez, 7- 6º 09003 BURGOS	GERENCIA TERRITORIAL	947 200 694 947 203 202 947 273 152 947 276 151		947 277 543	
ARANDA DE DUERO	JUZGADOS ARANDA DE DUERO C/ Santiago, 9 09400 ARANDA DE DUERO	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	947 500 076 947 500 162 947 500 255 947 500 420		947 509 400 947 506 901	
BRIVIESCA	JUZGADO DE BRIVIESCA (NUEVO) C./ Justo Canton Salazar, 24 Bj. 09240 BRIVIESCA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	947 590 036 947 590 138		947 592 570	
LERMA	JUZGADO LERMA C/ Audiencia, 6 09340 LERMA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	947 170 019 947 170 064		947 170 506	
MIRANDA DE EBRO	JUZGADOS MIRANDA DE EBRO Avda. República Argentina s/n 09200 MIRANDA DE EBRO	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	947 310 120 947 310 161 947 310 187 947 310 730		947 332 420 947 310 174	
SALAS DE LOS INFANTES	JUZGADO SALAS DE LOS INFANTES Pza. Jesús Aparicio, 4 09600 SALAS DE LOS INFANTES	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	947 380 002 947 380 819		947 380 040	
VILLARCAYO	JUZGADOS VILLARCAYO Pza. Héroes del Alcázar, 1 09550 VILLARCAYO	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	947 131 028 947 131 230 947 131 204 947 131 212		947 130 061 947 132 156	
SEGOVIA	PALACIO DE JUSTICIA SEGOVIA C/ San Agustín, 28	AUDIENCIA PROVINCIAL	921 463 243 921 463 245		921 463 254	

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
	40001 SEGOVIA	FISCALIA A.P.	921 463 240 921 463 248		921 463 277	
		REGISTRO CIVIL	*921 463 258		*921 463 262	
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	921 463 260		921 463 256	
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	921 463 257		921 463 253	
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (DECANC	921 463 258 921 463 259		921 463 262	
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	921 463 249 921 463 250		921 463 239	
		INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	921 460 571		921 460 650	
		EQUIPO PSICOSOCIAL	921 461 136			
		OFICINA ATENCION VICTIMAS DELITOS	921 462 462			
SEGOVIA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 Paseo de Ezequiel González, 12 40002 SEGOVIA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	921 412 757		921 438 605	
SEGOVIA	JUZGADOS SEGOVIA C/ Domingo de Soto, 3 - 1º 40001 SEGOVIA	DECANATO DE SEGOVIA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	921 463 009 921 461 733 921 463 601		921 462 083 921 461 894	
		JUZGADO DE LO SOCIAL	921 461 736 921 462 011		921 461 854	
SEGOVIA	JUZGADO DE LO PENAL C/ San Nicolás, 2 40001 SEGOVIA	JUZGADO DE LO PENAL	921 462 074 921 462 845		921 462 846	
SEGOVIA	JUZGADO DE MENORES C/ General Santiago, 8 40005 SEGOVIA	JUZGADO DE MENORES Nº 1 FISCALIA DE MENORES EQUIPO PSICOSOCIAL DE MENORES	921 442 616 921 442 580 921 442 647		921 443 011 921 443 059 *921 443 059	
CUELLAR	JUZGADO CUELLAR C/ San Pedro, 24 40200 CUELLAR	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	921 140 004 921 142 573		921 140 110	
SANTA MARIA DE NIEVA	JUZGADO SANTA MARIA DE NIEVA C/ Peñuelas, s/n	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	921 594 003 921 594 008		921 594 664	

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
40440 SANTA MARIA DE NIEVA						
SEPULVEDA	JUZGADO SEPULVEDA C/ Subida a la Picota, 22 40300 SEPULVEDA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	921 540 008 921 540 411		921 540 029	
SORIA						
SORIA	PALACIO DE JUSTICIA SORIA C/ Aguirre, 3 42002 SORIA	AUDIENCIA PROVINCIAL	975 211 014 975 211 678		975 226 602	
		FISCALIA A.P.	975 211 023 975 211 467		975 226 575	
		SECRETARIO COORDINADOR	975 225 716		975 225 716	
		DECANATO DE SORIA	975 212 380		975 227 908	
		REGISTRO CIVIL	975 230 233		975 230 233	
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	975 211 160 975 211 198		975 227 131	
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	975 213 037 975 213 248		975 224 691	
		JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	975 231 102 975 231 103		975 228 311	
		JUZGADO DE LO PENAL (DECANO)	975 229 850 975 229 857		975 240 199	
		JUZGADO DE LO SOCIAL	975 221 535		975 214 712	
		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	975 223 441 975 223 503		975 228 064	
		JUZGADO DE MENORES Nº 1	975 211 660 975 231 899		975 225 478	
		INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	975 221 551		975 214 266	
		IML MEDICO FORENSE	975 211 017			
		IML UNIDAD DE VALORACION INTEGRAL	975 230 172			
OFICINA ATENCION VICTIMAS DELITOS	975 214 930					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	975 212 960					
SORIA	JUZGADO Nº 3 C/ Aguirre, 16 42002 SORIA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	975 211 645 975 212 635		975 227 950	
ALMAZAN	JUZGADO ALMAZAN	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	975 300 001	25634	975 300 968	25645

GERENCIA TERRITORIAL Mº DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON (BURGOS)
NUEVA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOCALIDAD	DIRECCION	ORGANO JUDICIAL	TELEFONO	NUEVA RED	FAX	NUEVA RED
				EXTENSION		FAX
	C/ General Martínez 10 42200 ALMAZAN		975 300 009	25635		
BURGO DE OSMA	JUZGADO BURGO DE OSMA C/ Universidad, s/n 42300 BURGO DE OSMA	JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	975 340 005 975 340 122		975 340 122	